

DIARIO DE SESIONES

Nº 3

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



49º PERIODO LEGISLATIVO

13 de marzo de 2020

REUNIÓN III - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda

ALBRIEU, Luis Horacio

ANDALORO, Nancy Elisabet

APUD, José María

ÁVILA, Marcela Alejandra

BARRENO, Pablo Victor

BELLOSO, Daniel Rubén

BERROS, José Luis

BLANES, Norberto Gerardo

CALDIERO, Sebastian

CASAMIQUELA, Ignacio

CHIOCCONI, Antonio Ramón

CIDES, Juan Elbi

CONTRERAS, Claudia Elizabeth

DEL AGUA, Adriana Laura

FERNÁNDEZ, Julia Elena

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GEMIGNANI, María Liliana

GRANDOSO, María Inés

HERRERO, Helena María

IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío

JOHNSTON, Carlos Alberto

LÓPEZ, Facundo Manuel

MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Juan Carlos

MARTINI, María Eugenia

MÁS, María Alejandra

MONTECINO ODARDA, Juan Facundo

MORALES, Silvia Beatriz

MUENA, Juan Pablo

NOALE, Luis Angel

PICA, Lucas Romeo

RAMOS MEJÍA, Alejandro

RIVAS, José Francisco

ROCHAS, Nicolás

SANGUINETTI, Daniel Horacio

SILVA, Mónica Esther

SOSA, Fabio Rubén

SZCZYGOL, Marcelo Fabián

TORRES, Nélide Norma

VALDEBENITO, Graciela Mirian

VIVANCO, Graciela Noemí

VOGEL, María Elena

YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

SALZOTTO, Daniela Silvina

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 10.
2. LICENCIA. Para la señora legisladora Daniela Salzotto. Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 10.
3. CONSIDERACIÓN. De las versiones taquigráficas correspondientes a los días 27 de diciembre de 2019 y 1º de marzo de 2020. Pág. 10.
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 12.
5. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 12.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 13.
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 16.
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 20.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. *(Ver textos en módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)*. Pág. 20.
6. ARCHIVO. Por aplicación de la Ley K Número 140, correspondientes al año 2018. Pág. 33
7. CONSIDERACIÓN. Designación de los integrantes Comisión Evaluadora y Jurado Examinador en el marco del Conejo de la Magistratura; y cambios en la designación del Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera. Pág. 62
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al Día Internacional de la Mujer y al Aniversario de Maquinchao por la señora legisladora Soraya Yauhar. Al Día Internacional de la Mujer por la señora legisladora Alejandra Mas. Homenaje al señor don Antonio Torrejón por la señora legisladora Adriana Del Agua. Al Aniversario de la ciudad de Río Colorado por el señor legislador Fabio Sosa. Al Aniversario del Golpe Cívico Militar el señor legislador José Luis Berros. Al aniversario de la ciudad de Comallo por la señora legisladora Graciela Vivanco. Pág. 62.
9. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 65
10. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 65
11. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente 129/2020 proyecto de declaración, solicitado por el legislador López. De sobre tablas para el expediente 97/2020 proyecto de declaración, solicitado por la legisladora Martini. Cambio de ruta en comisiones para los expedientes 71/2020 y 550/2019, solicitado por el legislador López. . Pág. 69.
12. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. *(Ver textos de los proyectos en módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)*. Pág. 70.
 - 511/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito 2019" desarrollado el día 9 de noviembre y que desde el año 2013 realizan todos los Colegios Notariales de la Argentina. APROBADO Declaración N° 1/2020.
 - 513/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés científico, cultural, educativo y turístico la "Jornada sobre protección del recurso paleontológico y el derecho ambiental eficaz", realizada el día 28 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. APROBADO Declaración N° 2/2020
 - 544/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, comunitario y cultural la Orquesta Infante Juvenil Cipolletti Almirones (OIJCA), en reconocimiento al trabajo de contención y apoyo brindado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que a través del acceso a las expresiones culturales se fortalezca el derecho a una educación inclusiva e igualitaria. APROBADO Declaración N° 3/2020
 - 545/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial, cultural, social y educativo la tesis de doctorado titulada "Investigaciones arqueológicas en la margen sur del valle medio superior del río Negro (Provincia de Río Negro)", del Doctor en Ciencias Naturales, Antropólogo Emiliano Mange. APROBADO Declaración N° 4/2020
 - 547/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial, social, cultural, ambiental y

- educativo el libro "Comité Interjurisdiccional del Río Colorado 40 años", editado bajo la coordinación editorial del Ingeniero Daniel Petri. APROBADO Declaración N° 5/2020
- 566/2019 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que en la aplicación del decreto n° 37/2019 y las normas que de él deriven, se contemplen en forma diferencial las condiciones particulares de las economías regionales en general y del complejo frutícola rionegrino en particular. APROBADO Comunicación N° 1/2020
- 570/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico, económico y social la constitución de la "Mesa Intersectorial para la Conectividad de la Región Este de la Patagonia Norte" creada por el Municipio de la ciudad de Viedma, con la participación de diversas instituciones de orden público y privado. APROBADO Declaración N° 6/2020
- 572/2019 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la aprobación del "Protocolo para la Atención Integral de la Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo", 2da. Edición 2019. APROBADO Comunicación N° 2/2020
- 578/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, educativo, sanitario y comunitario el libro "¿Morir duele?" del autor Alejandro Nespral. APROBADO Declaración N° 7/2020
- 579/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la nadadora rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, quien ha sido distinguida en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales. APROBADO Declaración N° 8/2020
- 583/2019 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y sindical la conformación de la "Unión de Trabajadores de la Economía Popular UTEP" que nuclea a las y los trabajadores de la economía popular. APROBADO Declaración N° 9/2020
- 7/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VII Fiesta Nacional de la Lana", llevada a cabo los días 7 y 8 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao. APROBADO Declaración N° 10/2020
- 9/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", realizados los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos. APROBADO Declaración N° 11/2020
- 11/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico, social y económico la quinta edición de la Fiesta del Paraíso, que tendrá lugar los días 14 y 15 de marzo del corriente año en la localidad de El Manso. APROBADO Declaración N° 12/2020
- 12/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por la decisión de las empresas del Estado ARSAT S.E. e INVAP S.E. de continuar el proyecto ARSAT-3, tercer satélite de la flota geoestacionaria y el primero de alto rendimiento. APROBADO Declaración N° 13/2020
- 13/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la empresa del Estado ARSAT S.E., su satisfacción ante el sustancial aumento de los ingresos al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el incremento de los montos de los subsidios de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnología 2018 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. APROBADO Comunicación N° 3/2020
- 19/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, educativo y social el logro alcanzado por el futbolista rionegrino Facundo Mura, oriundo de la ciudad de General Roca, quien como integrante de la Selección Argentina de Fútbol Sub 23 se consagrara campeón del Torneo Preolímpico de Colombia 2020, logrando una plaza para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. APROBADO Declaración N° 14/2020
- 20/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de proponer a la ciudad de San Carlos de Bariloche como una de las capitales alternas, iniciativa presentada ante el Congreso Nacional. APROBADO

Comunicación N° 4/2020

- 21/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial la Tercera Asamblea Nacional de Intendentes, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 15/2020
- 23/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, tradicional, educativo y turístico la 5ta. edición de la jineteada "La Nocturna del Valle Medio", realizada la noche del 15 de febrero del corriente año en la cancha del Club Atlético Social y Deportivo de la localidad de Darwin. APROBADO Declaración N° 16/2020
- 24/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural el lanzamiento del CD "Herencia", realizado e interpretado por los integrantes de la Banda Municipal Romandino Grossi de la ciudad de Villa Regina. APROBADO Declaración N° 17/2020
- 25/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, deportivo y turístico la "2da. Edición del Triatlón Half Camino de la Costa", realizado el sábado 15 de febrero en el Balneario El Cóndor y La Lobería de la ciudad de Viedma. APROBADO Declaración N° 18/2020
- 26/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, educativo y social el libro "Adib ¿En qué lugar del Desierto se durmió tu historia?" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar. APROBADO Declaración N° 19/2020
- 27/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por la refundación de la Cooperativa "La Reginense", Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada, acompañando al desarrollo productivo y social de la ciudad de Villa Regina. APROBADO Declaración N° 20/2020
- 28/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la reinauguración de la muestra "Tecnópolis 2020", a partir del 15 de febrero del corriente año en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. APROBADO Comunicación N° 5/2020
- 29/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", realizados los días 5, 6, 7 y 8 de marzo en la localidad de Ingeniero Jacobacci. APROBADO Declaración N° 21/2020
- 31/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, turístico, económico y social la tercera edición del "Ironman 70.3 Bariloche Patagonia 2020", que se llevó a cabo el 1° de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 22/2020
- 32/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, deportivo, cultural y turístico la "Fiesta Provincial del Río 2020" llevada a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en el Parque Intendente Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma. APROBADO Declaración N° 23/2020
- 33/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés productivo, económico, social, cultural y turístico la "46° Edición de la Fiesta Nacional del Lúpulo 2020", realizada los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en la ciudad de El Bolsón. APROBADO Declaración N° 24/2020
- 34/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo y turístico la primera competencia deportiva "Copa Río Negro de Wakeboard" en el marco de la Fiesta Provincial del Río, organizada por la Municipalidad de Viedma, que se llevó a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2020. APROBADO Declaración N° 25/2020
- 35/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico y social el emprendimiento rural "RUGLIANO" que lleva adelante la familia Gagliano-Martínez en la Chacra 52 Lote 1 de la localidad de Villa Regina. APROBADO Declaración N° 26/2020
- 38/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios y gestiones necesarias para finalizar las obras viales correspondientes a la ruta nacional n° 23 en los tramos faltantes y especialmente instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeu. APROBADO Comunicación N° 6/2020
- 40/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo los logros alcanzados por la

- deportista rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, en el Campeonato Mundial de Natación de Aguas Heladas de IWSA en Skelleftea, Suecia y en la Copa del Mundo de Aguas Heladas IISA que tuvo lugar en Cheltenham, Inglaterra. APROBADO Declaración N° 27/2020
- 42/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y sanitario la Jornada "Neurodesarrollo: Un puente entre Educación y Salud", a realizarse los días 13 y 14 de marzo del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 28/2020
- 43/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés político, geopolítico, medioambiental y educativo el libro "Litio en Sudamérica, Geopolítica, Energía y Territorios", de los autores Bruno Fornillo, Melisa Argento, Martina Gamba, Martín Kazimierski, Florencia Puente, Gustavo Romeo, Elaine Santos, Ariel Slipak, Santiago Urrutia y Julián Zicari presentado el 5 de diciembre de 2019 en San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 29/2020
- 45/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial el "Torneo Provincial de Taekwondo Comunitario", organizado por la escuela del Club Cruz del Sur, avalado por la Federación Rionegrina y la Liga Comunitaria de Taekwondo, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 y 17 de mayo de 2020. APROBADO Declaración N° 30/2020
- 46/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, social, turístico y económico el "Panamerican Open Judo Argentina 2020" realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 7 y 8 de marzo del corriente año en el gimnasio Pedro Estremador. APROBADO Declaración N° 31/2020
- 47/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Mensajes al Poblador Rural", de autoría del escritor Jorge Piccini, texto que aporta a la historia y a la identidad de nuestra Región Patagónica. APROBADO Declaración N° 32/2020
- 51/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por el traslado del Satélite Saocom 1B, fabricado por la empresa rionegrina INVAP S.E. y puesta en órbita el 30 de marzo desde Cabo Cañaveral en Estados Unidos, que tendrá dentro de sus objetivos brindar banda ancha sobre el territorio argentino. APROBADO Declaración N° 33/2020
- 52/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés económico, social, turístico y cultural la "24° Edición de la Fiesta Provincial del Pueyero y la Familia", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán el día 22 de marzo del corriente año. APROBADO Declaración N° 34/2020
- 54/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la "XXI Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad", a realizarse del 26 al 29 de marzo del corriente año en la localidad de Comallo. APROBADO Declaración N° 35/2020
- 59/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural, literario y educativo el libro de cuento infantil "Un buen cielo", cuya autora es Mariana Rizzuto. APROBADO Declaración N° 36/2020
- 60/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico, cultural y deportivo el programa radial "Argentina, sin ir más lejos" otra forma periodística radial de hacer turismo, que se emite los sábados por Radio Carretera AM 740 de la ciudad de Allen, producido y conducido por Ricardo Di Luca. APROBADO Declaración N° 37/2020
- 61/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, turístico y económico el "Mini Desafío Semana Santa 2020", como competencia deportiva off road, que se desarrollará entre los días 9 y 12 de abril del corriente año, uniendo las ciudades de El Bolsón e Ingeniero Jacobacci. APROBADO Declaración N° 38/2020
- 62/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, social y turístico el Torneo Internacional Copa Qiang Dragón de la Montaña, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 11 de abril de 2020, en el Gimnasio Municipal n° 3 Alberto Icare. APROBADO Declaración N° 39/2020
- 64/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés deportivo, turístico y social la "Eco travesía Desafío a la Meseta", Edición 2020, que se realizará en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 28 y 29 de marzo próximo. APROBADO Declaración N° 40/2020

- 66/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, educativo y social el libro "Algo en común, pequeñas historias de inmigrantes", bajo la producción de los alumnos de 4to. año de la ESRN n° 105 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 41/2020
- 69/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y productivo la "41° Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia", llevada a cabo en la ciudad de Villa Regina los días 6, 7 y 8 de marzo del presente año. APROBADO Declaración N° 42/2020
- 70/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y comunitario la "Primera Fiesta Internacional de la Mujer Gauchesca", llevada a cabo los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 43/2020
- 72/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y comunitario las "Jornadas de Mediación Comunitaria", a cargo de la Dra. Ingrid Kuster, a dictarse a partir del mes de abril del corriente año en distintos barrios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 44/2020
- 73/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, educativo y social el libro "Mujeres de alambre", bajo la autoría de las escritoras Heidi Bittermann, Diana Pantanali, Clementina Macaroff, Sandra Plana y Mirta Santiago. APROBADO Declaración N° 45/2020
- 77/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su satisfacción por la reciente sanción de la ley nacional n° 27533 que incorpora la figura de "violencia política" dentro de la tipificación establecida para la violencia de género, en el artículo 5° de la ley nacional n° 24685 de Protección Integral de las Mujeres. APROBADO Declaración N° 46/2020
- 82/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y sanitario la segunda edición del evento científico denominado "Post San Francisco GI.GU 2020" en el auditorio de la Fundación Intecnus, que se realizará los días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 47/2020
- 83/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de promover al grado inmediato superior a los 44 Oficiales y Suboficiales del ARA San Juan, quienes dieron su vida en función de la patria. APROBADO Comunicación N° 7/2020
- 86/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural la creación de la organización no gubernamental Banco de Pelucas Oncológicas con sede en la localidad de Darwin, que tiene como finalidad altruista la confección de pelucas destinadas a pacientes oncológicos de toda la Provincia de Río Negro. APROBADO Declaración N° 48/2020
- 87/2020 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y turístico la 7° Edición de la Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, realizada en la ciudad de Darwin los días 6 y 7 de marzo del presente año. APROBADO Declaración N° 49/2020
- 90/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que asignen las partidas presupuestarias para la terminación de las obras de ampliación y modernización de la ruta nacional n° 22. Al Poder Ejecutivo Nac., Ministerio de Obras Públicas y Dir. Nac. de Vialidad, la necesidad de acordar con los organismos provinciales intervinientes y municipios afectados las medidas técnicas y financieras para la conclusión de la ruta 22 y realicen las obras de reparación y repavimentación de la ruta 151. APROBADO Comunicación N° 8/2020
- 97/2020 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo el "Ciclo de teatro con perspectiva de género y memoria" sobre las mujeres actuales y su empoderamiento, del Espacio RAKESH bajo la dirección de Rosa Valsecchi con el elenco de teatro "Lo que dé...". APROBADO Declaración N° 62/2020
- 105/2020 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la convocatoria de la deportista rionegrina Candela Agustina Juan a la Selección Argentina de Rugby Femenino. APROBADO Declaración N° 50/2020
- 112/2020 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el

Gobierno de la Provincia de Río Negro, a efectos de implementar el Plan Argentina Contra el Hambre en nuestra provincia. APROBADO Comunicación N° 9/2020

- 114/2020 PROYECTO DE RESOLUCION: Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K n° 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia. APROBADO Resolución N° 1/2020
- 129/2020 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, social y turístico la "Competencia de Natación de Aguas Abiertas Travesía Sur-Bariloche Lago Gutiérrez 2020", a realizarse el 22 de marzo de este año en las instalaciones del Camping del Lago Gutiérrez de San Carlos de Bariloche. APROBADO Declaración N° 63/2020
13. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 75.
14. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 75.
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 550/19. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre "Compromiso Social para la transformación climática global", desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizado en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 30 de septiembre de 2019. Aprobado Comunicación N° 10/2020. Pág. 75
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 551/2019. De interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre "Compromiso Social para la transformación climática global", desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizado en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 30 de septiembre de 2019. Aprobado Declaración N° 51/2020. Pág. 76.
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 71/2020. De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres". Aprobado Declaración N° 52/2020. Pág. 76.
18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 94/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario. Aprobado Comunicación N° 11/2020. Pág. 77.
19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 108/2020. De interés sanitario y social las "Celebraciones del Día de la Mujer", a desarrollarse en la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular, Templo "Gracia y Gloria" de la localidad de General Fernández Oro el día 14 de marzo del corriente año. Aprobado Declaración N° 53/2020. Pág. 77.
20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 109/2020. De interés educativo, cultural y social el 1º Campeonato de Break Dance "Battle The Years Regional y Evolution Style Crew", a realizarse en la ciudad de Cipolletti el día 10 de mayo del corriente año. Aprobado Declaración N° 54/2020. Pág. 77.
21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 111/2020. De interés deportivo, social, cultural y turístico la competencia denominada Duatlón Desafío "Lif Gen Ko Futa Anekon", a realizarse entre la localidad de Clemente Onelli y el Cerro Anekon el domingo 22 de marzo de 2020. Aprobado Declaración N° 55/2020. Pág. 78.
22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 116/2020. De interés deportivo, social y turístico la 2ª fecha del Campeonato Patagónico de Motocross 2020, a realizarse en el circuito MX La Cascada en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de marzo del corriente año. Aprobado Declaración N° 56/2020. Pág. 78.
23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 120/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, atento a las contradicciones manifiestas de distintos funcionarios del Gobierno Nacional y ante la falta de una posición pública y política clara, informe sobre cuál es la política en materia de hidrocarburos. Aprobado Comunicación N° 12/2020. Pág. 78.
24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 122/2020. De interés histórico, social y educativo la conmemoración de los 50 años del "Choconazo", en homenaje a la dignidad, valentía

- y coraje de miles de hombres y mujeres de Neuquén, Río Negro y todo el país que fueron protagonistas de la huelga obrera declarada en el mes de marzo de 1970 durante la construcción de la represa hidroeléctrica "El Chocón", en defensa de los derechos laborales y los intereses nacionales. Aprobado Declaración N° 57/2020. Pág. 79.
25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 123/2020. De interés histórico, político y cultural la "Primera Vigilia esperando el 2 de Abril", organizada por los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en las ciudades de San Antonio Oeste y Las Grutas y el documental "Gesta de Malvinas, la Guerra en casa" a proyectarse en la jornada. Aprobado Declaración N° 58/2020. Pág. 79.
26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 124/2020. De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Centésimo Décimo Quinto Aniversario de la localidad de Maquinchao, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año. Aprobado Declaración N° 59/2020. Pág. 79.
27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 125/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), su beneplácito por la decisión de implementar como Política Pública el Programa VIVIR MEJOR cuyo objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores. Aprobado Comunicación N° 13/2020. Pág. 80.
28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 126/2020. Su rechazo a cualquier intento de intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Aprobado Declaración N° 60/2020. Pág. 80.
29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 128/2020. De interés provincial, social, cultural y educativo las actividades enmarcadas en los festejos de los 30 años de Radio Encuentro y de la Asamblea Nacional de FARCO en sus 25 años, que se celebrará en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Viedma. Aprobado Declaración N° 61/2020. Pág. 80.
30. CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 81
31. ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO. Pág. 82
32. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 82
33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 553/2019. Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L n° 3550 y deroga la ley P n° 3847. Aprobación 1ª Vuelta B.I. N°1/2020. Pág. 83
34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 554/2019. Modifica los artículos 9º, 20, 22 y 23 inciso d) de la ley K n° 4199 -Ministerio Público-. Aprobación 1ª Vuelta B.I. N°2/2020. Pág. 97
35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 119/2020. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la causa de nuestras Islas Malvinas, Geórgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 103
36. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 564/2019. Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K n° 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D n° 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial. Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 114
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 118/2020. Se crea la Agencia de Inversiones bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte". Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 117
38. PLANILLAS DE ASISTENCIA. A comisiones correspondiente al mes de marzo de 2020. Pág. 126
39. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de Río Negro. Pág. 129
- COMUNICACIONES. Pág. 129
- DECLARACIONES. Pág. 135
- RESOLUCIONES. Pág. 161
- LEYES APROBADAS. Pág. 162
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 176

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 13 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Les quiero comunicar que los voy a dejar un ratito bajo la presidencia del Vicepresidente 1º, legislador Daniel Sanguinetti. 10 y 30 se realiza una reunión del Comité de Crisis que integra la Legislatura para tratar el tema del Coronavirus; para no retrasar más el inicio de la sesión ordinaria, va a quedar en ejercicio de la presidencia el Vicepresidente 1º, Daniel Sanguinetti.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Daniel Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Con la presencia de 45 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Es para decirle que la legisladora Daniela Salzotto está ausente por razones de salud de un familiar.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Estamos iniciando una nueva sesión, habría que realizar de nuevo el izamiento de las banderas.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Atento al dinamismo que le queríamos imprimir a la sesión y como sabíamos que la Defensora se iba a extender en sus palabras, optamos por hacer un sólo izamiento de las banderas, considerando que era solamente un día en que se reunía la Cámara, si bien son dos sesiones por supuesto; de todas maneras la Secretaría está abierta a cualquier cuestión de este tipo.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Gracias por el aporte. Continuamos entonces.

En consideración el pedido de licencia solicitado por la legisladora Martini.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencia se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día de 27 de diciembre de 2019, a las 9 horas y del 1º de marzo de 2020, primera sesión ordinaria, a las 8 horas.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Creo que en la sesión anterior no tuvimos los legisladores, porque no funcionó el uso en nuestras bancas ni el papel ni lo digital, está muy bien el avance de la despapelización pero cuando no podemos acceder a lo que se vota tendría que haber funcionado lo digital, y no tuvimos ni el papel ni lo digital.

Lo que no sé si es error de versión taquigráfica o que no estuvo, por lo que veo yo tanto en lo que tuvo la presidencia del bloque como en lo que figura en la versión taquigráfica que se estaría por aprobar es que falta la comisión creada por ley 4956 que es la Ley de la Comisión Especial Investigadora de la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar, esclarecer la actuación de los actores económicos que promovieron o facilitaron la ejecución del plan criminal de la última Dictadura Militar.

Esa comisión está por ley, tiene que estar vigente, no está puesta así que si fue un error que sea por fe de erratas o sino que se incorpore porque es parte de las comisiones obligatorias que tenemos que designar y no está contemplada en esta versión taquigráfica, así que yo no doy mi aprobación a esta versión taquigráfica si no se incorpora eso.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Respecto a las versiones taquigráficas, las tienen los presidentes de los bloques a su disposición, así que cualquier consulta...

SR. MANGO – La versión taquigráfica la tengo yo, por eso digo que no acuerdo porque no está esa comisión...

SR. SECRETARIO (Cortés) – Respecto a sus manifestaciones, legislador, quedan asentadas en versión taquigráfica y posteriormente a la sesión chequearemos...

SR. MANGO – Está bien, perfecto, yo lo que mocionaría es que si no se va a aprobar hoy que conste en actas lo que estoy planteando y que Labor Parlamentaria lo resuelva.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La comisión a la que hace referencia el legislador Mango es una comisión especial, la vamos a constituir oportunamente, con lo cual continuemos porque lo que presidencia y secretaría legislativa hizo está hecho de manera correcta.

SR. MANGO – No coincido con la interpretación del legislador porque si aprobamos en esta versión taquigráfica la composición de todas las comisiones que esta Legislatura tiene por ley que constituir falta esta comisión en esta versión taquigráfica; entonces lo que hago como moción de orden, entonces, es que se trate en Labor Parlamentaria la incorporación de esta comisión con los legisladores que cada bloque propone para ella y que se complete la versión taquigráfica de la sesión del 1º de marzo.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Presidente: La comisión de la ley 4956 a la que está haciendo referencia, dice: “Se crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia...”, “La comisión creada por el artículo 1º de la presente se constituirá conforme las disposiciones del artículo 61 del Reglamento Interno...”, “... a los efectos de garantizar el cumplimiento de su cometido, funcionará durante todo el período de Sesiones Ordinarias del año 2014, conforme lo determinado por el artículo 134 de la Constitución Provincial”.

Puede estar modificado, estaba mirando, en el 2015, se modifica el artículo 2º de la 4956 pero no me sale la última partecita que dice hasta cuándo, si lo tiene a mano...

SR. MANGO – Presidente: Justamente, esa ley fue modificada por la ley número 5050 para que esa ley no estuviera funcionando sólo en el 2014.

No sólo esto fue así sino que no hubo actuación, esta Legislatura recibió, se fusionó en comisión, en las sesiones del año 2016 de la composición anterior de esta Legislatura; es más, el presidente de la Legislatura, el Vicegobernador Pedro Pesatti, convocó a esa Comisión, se designó al Licenciado o doctor Juan Pablo Bohoslavsky para asesorar a esa comisión; es más, vino Estela de Carlotto, la Abuela de Plazo de Mayo, le entregamos esa Comisión, se valoró públicamente, salimos en los medios nacionales como una de las pocas provincias que tenía eso, y hoy parece que estamos desistiendo de una política.

Ya se acabó el gobierno del negacionismo, presidente, volvió un Gobierno nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia y creo que todos en nuestras plataformas pusimos eso, entonces lo único que estoy pidiendo es que se conforme una comisión que por ley los legisladores tenemos que cumplir.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Disculpe por hacerle tan difícil su debut como vicepresidente de la Cámara.

La verdad, nadie niega y el sayo no me cabe del negacionismo ni sé a quien le habla, el legislador siempre tiene esa dualidad que a él le gustaría ser diputado nacional no diputado provincial, con lo cual lo que haya hecho el gobierno de Macri o le que él planteé, no es seguramente lo que ha hecho Juntos Somos Río Negro en la Provincia de Río Negro.

Es cierto lo que plantea el legislador, por eso creamos la ley 5050, la tenemos que constituir y la constituiremos para la próxima, en este momento no lo podemos hacer porque tendríamos que hacer cada uno de los bloques definir los integrantes y no vamos a cambiar absolutamente nada; asumimos el compromiso de constituirla, de última si quiere cuando terminemos la sesión nos reunimos con los presidente de los bloques y definimos quiénes son los integrantes y en la próxima sesión la constituimos sin ningún inconveniente.

Si el planteo es un planteo racional para salir de esta situación, si el legislador Mango está de acuerdo y el bloque del Frente de Todos está de acuerdo, es una alternativa que podemos tomar.

Otra alternativa, hagamos un cuarto intermedio, nos juntamos ahora, miramos cuál es y también lo hacemos. No hay ninguna mala predisposición para hacer ningún negacionismo, ninguna cuestión de índole ideológica porque al contrario todo lo que planteó el legislador Mango, el vicegobernador en ese momento y presidente de la Legislatura, el actual intendente Pedro Pesatti y fue durante el período en el cual el Gobierno nacional a palabras del legislador, era del negacionismo y el Gobierno provincial hizo todo lo que dijo recién el legislador Mango; con lo cual, me parece que es una apreciación, por lo menos para esta Legislatura, no aplicable, pero sí en una cuestión de una pelea ideológica nacional la acepto y hasta creo que puedo llegar a ser aplicable.

Las dos alternativas que planteo como para poder cerrar este tema y arrancar es o hacemos un cuarto intermedio y definimos los integrantes o lo definimos para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Tiene la palabra el Señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Yo pido que como es una de las primeras sesiones de esta nueva composición, que nos manejemos con respeto, yo no tengo ni dualidad, ni soy bipolar, ni ninguna cuestión así; entonces, si nos manejamos todos los legisladores en marco del respeto creo que va a ser mejor para el funcionamiento de este Cuerpo y para la política en Río Negro.

Pero además, señor presidente, mi planteo fue absolutamente constructivo, por eso comencé diciendo simplemente que en Labor Parlamentaria, que hacía una moción, que lo resuelvan, que lo acuerden, pero que las leyes se cumplan. Ahora, ante la insistencia de que no se quería considerar, no se

quería consolidar, mire, la obediencia debida no rige para nadie, las leyes se cumplen nadie puede dar una orden de que no se cumpla una ley; y acá juramos en el marco de la Constitución cumplir todas las leyes.

Está esta ley, la alternativa, la más constructiva, el cuarto intermedio, que lo traten en Labor Parlamentaria, eso es un detalle; estamos para aportar a la buena voluntad y lo veníamos planteando a esto, por eso la reacción, pero creo que las ideas políticas las podemos tener distintas pero creo el respeto a las personas debería primar en este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MATIN – Gracias, señor presidente.

Bueno me convenció el compañero Mango, me parece que podemos optar por cualquiera de los dos opciones que dijo el presidente de la bancada mayoritaria, me parece que hacer una Labor Parlamentaria después que termine la sesión es el camino más indicado y por supuesto, me parece que este Parlamento no debe dejar de constituir esa Comisión. Así que era simplemente para decirles que voy a mocionar para que hagamos una Labor Parlamentaria después del cierre de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Presidente.

Arrancamos con usted debutando y con una coincidencia entre Juan y Macelo, la verdad que -quédese ahí Mango, porque si no- aclarar que tampoco en ningún momento falté el respeto a nadie, al contrario dije lo que sentía de manera respetuosa. Después de ver la foto de los intendentes con Doñate también, hasta tal vez esa coincidencia sea la consecuencia de esa foto.

Lo que voy a plantear y proponer es hacer la sesión de Labor Parlamentaria después, lo dejamos para próxima, si la idea es constituir la, Marcelo, lo dejamos para la próxima sesión, nos reunimos, definimos los nombres, aportamos lo que tengamos que aportar y constituimos la Comisión como corresponde.

Recién incluso adelanto un tema, hablamos con la presidenta de bloque por dos expedientes incluso que están para ser tratado sobre tablas, pero que no tienen en el recorrido, hay algunas comisiones que no han sido constituidas comisiones especiales a las cuales tendrían que ir y vamos también a hacer un planteo de hacer un cambio de recorrido para ingresar directamente a las comisiones permanentes y no en las dos especiales que tenía que pasar para poder darle tratamiento hoy y después sí, para la próxima sesión empezar a convocar también a las especiales, definir las autoridades de cada una de las Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini

SRA. MARTINI – Si, presidente.

Por supuesto avalar lo de mi compañero Marcelo Mango y pedir a los presidentes de ambos bloques, a los dos presidentes, de poder tratar lo de la comisión en la próxima Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 27 de diciembre de 2019 y 1 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se van a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se dan por aprobadas.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 125/20 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) - VIEDMA, 10 de marzo de 2020.

VISTO: El Artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que a ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 13 de marzo de 2020 a las 09,30 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmado: Contador Alejandro Palmieri, presidente Legislatura de Río Negro; Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/20.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

"A" COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIO DE FRUTICULTURA, MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA, GOBIERNO DE RIO NEGRO, eleva nota solicitando la designación de los representantes de la Legislatura en la Comisión de Transparencia Frutícola (Ley E no 3611) y en la Mesa de Contractualización Frutícola (ley E no 3993). (Expte. no 1521/2019 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

2) PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme el artículo 7o inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K no 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Expte. no 1000/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

3) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2019. (Expte. no 1001/2020 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

4) JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES - BANCO PATAGONIA, remiten Informe de Gestión Anual al 31/12/2019, correspondiente al Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello. (Expte. no 1003/2020 Oficial)

COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSION

5) PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se designen los representantes de esta Legislatura para la integración del CONIAR, en cumplimiento del artículo 54 de la ley D no 4109. (Expte. no 1004/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

6) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que legisladores de ese Bloque solicitan la reactivación de la Comisión Especial de Seguimiento del lproSS. (Expte. no 1005/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

7) PRESIDENTE DEL ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA LINEA Y REGION SUR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota solicitando se designen dos legisladores titulares y dos legisladores suplentes para integrar el Directorio del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur. (Expte. no 1006/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

8) PRESIDENTE DEL ENTE DE DESARROLLO DE LA ZONA DE GENERAL CONESA -EN.DE.CON-, remite nota por la cual solicita se designen tres (3) Legisladores, dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) por la minoría, para integrar el Directorio del Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa, artículo 9o de la ley E no 2564. (Expte. no 1007/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

9) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar la apertura del cuadragésimo noveno período de sesiones ordinarias para el día 1o de marzo de 2020 a las 08,00 horas. (Expte. no 1008/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite observaciones al proyecto de ley aprobado en 1o vuelta el 19/12/19 B.I. No 39/19 que crea el Juzgado Electoral, con asiento en la localidad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro. Modifica la ley 5190 - Orgánica del Poder Judicial-. (Expte. no 1009/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agr al Expt no 559/2019)

11) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, eleva nota comunicando la designación de las autoridades del Bloque Juntos Somos Río Negro y acta no 1/20 con la integración de las distintas comisiones, Salas y Comisiones de Juicio Político, Consejo de la Magistratura y otras representaciones institucionales. (Expte. no 1010/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

12) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que pasan al archivo por la ley K no 140 (Caducidad). (Expte. no 1011/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

13) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2019. (Expte. no 1012/2020 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

14) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2020. (Expte. no 1013/2020 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

15) DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota no 39/2020, por la que solicita se arbitren las medidas necesarias tendientes a conformar y poner en funcionamiento el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, creado por la ley K no 4621. (Expte. no 1014/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

16) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1015/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

17) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1016/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

18) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1017/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

19) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1018/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

20) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1019/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

21) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que pasa al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1020/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

22) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia, que pasa al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1021/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

23) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, que pasa al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1022/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

24) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, que pasan al archivo por le ley K no 140 (caducidad) (Expte. no 1023/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

25) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Inversiones, Ley no 5201 (Plan Castello), que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1024/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

26) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1025/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

27) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de los expedientes ingresados a la Comisión Interpoderes de Seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Penal, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1026/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

28) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Derechos Humanos, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1027/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

29) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1028/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

30) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1029/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

31) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad) (Expte. no 1030/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

32) DIRECTORA DEL MERCADO ARTESANAL, MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la Comisión Administradora del Mercado Artesanal de Río Negro. (Expte. no 1031/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. no 975/2018)

33) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los fundamentos técnicos jurídicos que avalan la aprobación de la actividad minera metalífera en la Región Sur rionegrina, en especial en la región cercana a Ingeniero Jacobacci, Lipetrén Chico y Lipetrén Grande. (Expte. no 1032/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. no 5/2020)

34) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas el listado de profesionales matriculados, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8o , inciso a) apartado 2 de la ley K no 2747 y los artículos 124 y 162 de la Constitución Provincial. (Expte. no 1033/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

35) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota con la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, Salas y Comisión de Juicio Político, Consejo de la Magistratura y otras representaciones institucionales. (Expte. no 1034/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

36) SECRETARIO DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, eleva nota comunicando la designación de las autoridades del Bloque Juntos por el Cambio e informa las comisiones que integra el Presidente del citado Bloque, Legislador Juan Martín (Expte. no 1035/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

37) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite nota no 04/2020 por la que solicita se conforme el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad creado por ley B no 4687. (Expte. no 1036/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

38) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para el día 13 de marzo de 2020 a las 8,30 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Lic. Adriana Santagati, para que brinde su informe anual in voce correspondiente al período 2018-2019. (Expte. no 1038/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES, Resolución de Presidencia no 124/2020.

39) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 13 de marzo de 2020 a las 09,30 horas. (Expte. no 1039/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES, Resolución de Presidencia no 125/2020.

40) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley 564/2019 que modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K no 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D no 168 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial. (Expte. no 1040/2020 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agr. al Expte. No 564/2019

41) SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2019 (octubre, noviembre y diciembre de 2019). (Expte. no 1041/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

42) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad, que pasan al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1042/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

43) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial Especial Sala Acusadora, que pasa al archivo por la ley K no 140 (caducidad). (Expte. no 1043/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

"B" DESPACHOS DE COMISION

1) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1013/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos no 1597, 1700 y 1799 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1014/2019 -Oficial- DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1015/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos no 1807 y 1860 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1022/2019 -Oficial- SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia certificada de la comunicación no 43/18 por la que solicita a la Legislatura de Río Negro resguardar y defender los derechos e intereses de los rionegrinos ante el proyecto del Intendente de la ciudad de Villa Regina de exportar productos del valle rionegrino por el puerto de Bahía Blanca, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1023/2019 -Oficial- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite el Presupuesto Plurianual de la

Administración Pública Provincial para el trienio 2019-2021, en cumplimiento con lo estipulado por el artículo 25 de la ley H no 3186 y por la ley nacional n° 25917 de Responsabilidad Fiscal, ratificada por la ley H no 3886, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1024/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo no 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el me de enero de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1028/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2019, en el marco de los establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1060/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo no 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de febrero de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1061/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1959/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1063/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos no 11, 42, 77 y 105/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1066/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

12) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expte no 1072/2019 -Oficial- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE RIO NEGRO, remite expediente no CMD- 19-0007 "Bellesi, Andrea Rossana S/Denuncia", por la que interpone denuncia por presunto incumplimiento de los deberes, retraso injustificado en la administración de justicia, abuso de autoridad, etcétera, por parte de los miembros del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1073/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 155/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1074/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo no 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de marzo de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

15) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expte no 1126/2019 -Oficial- PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, remite nota solicitando el relevamiento de la situación registral-dominial, condiciones de uso y habitabilidad de la "Hostería El Retorno", de Villa Arelauquen, Lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1140/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 223/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1141/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1163/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1176/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos no 281, 377 y 448/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

20) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1181/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo no 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de mayo de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

21) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1185/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 541/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1191/2019 -Oficial-SUBCONTADORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

23) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1245/2019 -Oficial-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

24) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1250/2019 -Particular- SECRETARIO GENERAL DEL SOESGYE DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, remite nota manifestando la necesidad de una normativa que prohíba el emplazamiento de autoservicios de expendio de combustibles en la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

25) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1302/2019 -Oficial-SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos no 642, 702 y 726/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5334, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

26) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1321/2019 -Oficial-MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de junio de 2019, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

27) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expte no 1349/2019 -Oficial- DIPUTADO NACIONAL MARTIN DOÑATE, remite nota y anteproyecto de ley en relación a que los recursos naturales del territorio de la Provincia de Río Negro, determinados en los incisos b) y c) del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, no podrán constituir garantía directa o indirecta de las operaciones de crédito público que concrete el Estado Nacional, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

28) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1434/2019 -Particular- FORO PUBLICO PROYECTO DE NUEVO CODIGO DE TIERRAS FISCALES, remite nota solicitando una audiencia antes del tratamiento de un posible nuevo Código de Tierras Fiscales, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

29) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1438/2019 -Particular- FORO PUBLICO PROYECTO DE NUEVO CODIGO DE TIERRAS FISCALES, remite nota por la que expresa su rechazo a un posible proyecto que se presente, de modificación de la Ley de Tierras Fiscales, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

30) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1439/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1565/2019 que aprueba el modelo de "Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal - Línea de Reperfilamiento de Deudas Provinciales" entre el "Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial" y la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181o inciso 14) de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

31) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1453/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1569/2019, que ratifica en todos sus términos el convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, que tiene como finalidad realizar la "2o Prueba Piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 inciso 14) de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

32) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1454/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1570/2019 que aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación, la Provincia de Río Negro y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

33) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1458/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1599/19 que rectifica el artículo 2o del decreto no 1026/17 que aprobó el Acuerdo para inicio de la conexión en prueba de la Central Hidroeléctrica de Pasada Río Escondido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

34) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte no 1459/2019 -Oficial- SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1617/19 que aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo y la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

"C" ASUNTOS PARTICULARES

1) CIUDADANA NELLY FILOGRASSO, remite nota solicitando una ley que permita ayudar a personas con leucemia. (Expte. no 1002/2020 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

2) SINDICATOS Y ASOCIACIONES DE LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO, remiten notas expresando su rechazo al proyecto de ley que crea el Juzgado Electoral, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro. Modifica la ley no 5190 -Orgánica del Poder Judicial- aprobado en 1o vuelta el 19/12/2019, Boletín Informativo no 39/19. (Expte. no 1037/2020 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agr. al Expte. no 559/2019)

"D" PRESENTACION DE PROYECTOS

578/2019 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo, sanitario y comunitario el libro "¿Morir duele?" del autor Alejandro Nespral.

AL ORDEN DEL DIA

579/2019 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la nadadora rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, quien ha sido distinguida en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales.

AL ORDEN DEL DIA

580/2019 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a la situación actual del Establecimiento Penal no 3 de San Carlos de Bariloche al 26 de diciembre de 2019.

SE GIRO

581/2019 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, Alejandro RAMOS MEJIA y otros – Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a la situación actual de los Establecimientos Penales no 1 de Viedma, no 2 de General Roca, no 5 de Cipolletti, no 6 de Encausados de Choele Choel, no 7 de Pomona y no 8 de Encausados de Viedma al 27 de diciembre de 2019.

SE GIRO

582/2019 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Alejandra MAS, Luis Horacio ALBRIEU, José Luis BERROS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Inés GRANDOSO, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional no 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Se declara en todo el territorio provincial la emergencia sanitaria y ocupacional por al menos ciento ochenta (180) días.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

583/2019 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sindical la conformación de la "Unión de Trabajadores de la Economía Popular UTEP" que nuclea a las y los trabajadores de la economía popular.

AL ORDEN DEL DIA

584/2019 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Daniela Silvina SALZOTTO, Antonio Ramón CHIOCCONI, José Luis BERROS, Luis Horacio ALBRIEU, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Ignacio CASAMIQUELA, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, Héctor Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Ley - Se abroga la ley no 5253 y todas las normas que se hayan dictado como consecuencia de la sanción de la misma.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a ley nacional no 26396 y a su decreto reglamentario no 139/2008, que declara de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios y de aplicación en todo el territorio provincial.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

2/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - El más absoluto repudio al robo de la placa recordatoria que en memoria y homenaje a Alejandro Almeida, hijo de Taty Almeida, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora fue colocada en el año 2013 en el hall de entrada del Instituto Geográfico Nacional y manifiesta su solidaridad con Taty Almeida y en su nombre con los familiares de los 30.000 desaparecidos y desaparecidas.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido al cumplimiento de todas las leyes nacionales y provinciales de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos y del Medio Ambiente que pudieren estar afectando en la actualidad y a futuro la calidad de vida de todos los rionegrinos, como los de las provincias limítrofes que confluyen en la cuenca de nuestro río Colorado, La Pampa, Buenos Aires y Neuquén.

SE GIRO

4/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes – Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, referido al acto administrativo por el cual se procede a la aprobación de uso de pozo de agua a la minera Aquiline Argentina S.A.

SE GIRO

5/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes – Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a los fundamentos técnicos y jurídicos que avalan la aprobación de la actividad minera metalífera en la Región Sur rionegrina, en especial en la región cercana a Ingeniero Jacobacci, Lipetrén Chico y Lipetrén Grande.

SE GIRO

6/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes – Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, referido a los fundamentos técnicos que avalan la aprobación de la actividad minera metalífera en la Región Sur rionegrina, en especial en la región cercana a Ingeniero Jacobacci, Lipetrén Chico y Lipetrén Grande.

SE GIRO

7/2020 De los señores legisladores Helena María HERRERO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Graciela Noemí VIVANCO, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VII Fiesta Nacional de la Lana", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DIA

8/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se dispone la utilización de lenguaje inclusivo, no sexista y no binario en la redacción de toda documentación oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la provincia. Crea la Comisión Legislativa Especial para la elaboración de un manual que contenga las normas para la confección y redacción utilizando dicho lenguaje.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Graciela Noemí VIVANCO, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DIA

10/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la imperiosa y urgente necesidad de que se realice efectiva intervención ante los requerimientos planteados desde el Hospital Adolfo Feintuch de la localidad de Sierra Colorada.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración – De interés turístico, social y económico la quinta edición de la Fiesta del Paraíso, que tendrá lugar los días 14 y 15 de marzo del corriente año en la localidad de El Manso.

AL ORDEN DEL DIA

12/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la decisión de las empresas del Estado

ARSAT S.E. e INVAP S.E. de continuar el proyecto ARSAT-3, tercer satélite de la flota geoestacionaria y el primero de alto rendimiento.

AL ORDEN DEL DIA

13/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la empresa del Estado ARSAT S.E., su satisfacción ante el sustancial aumento de los ingresos al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el incremento de los montos de los subsidios de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnología 2018 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

AL ORDEN DEL DIA

14/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), que vería con agrado se destinen con carácter urgente los fondos necesarios para culminar con el Plan Director de Agua establecido para brindar el servicio de agua potable en la localidad de Las Grutas y solicita consideren realizar descuentos especiales en la facturación a los usuarios perjudicados en esta temporada estival.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

15/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la 1era. fecha del Turismo Carretera (TC) "Gran Premio Lotería de Río Negro", a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año en el Autódromo de la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de acompañar las políticas del Gobierno Nacional, en el marco del Plan Argentina contra el Hambre, destinando los recursos provinciales necesarios e implementando de manera urgente, en todo el territorio provincial, los planes, las medidas y las acciones que garanticen alimentación y nutrición adecuada a todos los sectores sociales que lo necesiten.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

17/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la puesta en funcionamiento de la cisterna financiada con fondos del Plan Castello en la Comisión de Fomento de Sierra Pailemán, Departamento Valcheta.

SE GIRO

18/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al rol de la Policía de la provincia en los incidentes registrados en el marco de la 5o Marcha por la Soberanía el día 8 de febrero de 2020 en el Paraje Foyel, donde se inicia el camino público Tacuifí que conduce a Lago Escondido.

SE GIRO

19/2020 De los señores legisladores José María APUD, Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Nélica Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social el logro alcanzado por el futbolista rionegrino Facundo Mura, oriundo de la ciudad de General Roca, quien como integrante de la Selección Argentina de Fútbol Sub 23 se consagrara campeón del Torneo Preolímpico de Colombia 2020, logrando una plaza para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

AL ORDEN DEL DIA

20/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de proponer a la ciudad de San Carlos de Bariloche como una de las capitales alternas, iniciativa presentada ante el Congreso Nacional.

AL ORDEN DEL DIA

21/2020 De los señores legisladores Daniel Horacio SANGUINETTI, Juan Pablo MUENA, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - De interés provincial la Tercera Asamblea Nacional de Intendentes, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

22/2020 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, referido al contrato de locación de ejecución de obra y prórroga, si lo hubiere, de la nueva obra de toma e impulsión para la provisión de agua potable para la localidad de Mainqué.

SE GIRO

23/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés social, tradicional, educativo y turístico la 5ta. edición de la jineteada "La Nocturna del Valle Medio", a realizarse la noche del 15 de febrero del corriente año en la cancha del Club Atlético Social y Deportivo de la localidad de Darwin.

AL ORDEN DEL DIA

24/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el lanzamiento del CD "Herencia", realizado e interpretado por los integrantes de la Banda Municipal Romandino Grossi de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

25/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la "2da. Edición del Triatlón Half Camino de la Costa", que se realizará el sábado 15 de febrero en el Balneario El Cóndor y La Lobería de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

26/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "Adib ¿En qué lugar del Desierto se durmió tu historia?" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar.

AL ORDEN DEL DIA

27/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la refundación de la Cooperativa "La Reginense", Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada, acompañando al desarrollo productivo y social de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

28/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social, tecnológico y recreativo la muestra "Tecnópolis 2020", reinaugurada el 15 de febrero del corriente año en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DIA

29/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Graciela Noemí VIVANCO, Facundo Manuel LOPEZ, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de marzo próximo en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DIA

30/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Declara el estado de emergencia vial, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días en la región Alto Valle Oeste de la Provincia de Río Negro. Crea en el ámbito de la Legislatura la Comisión Especial de Emergencia Vial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

31/2020 De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico, económico y social la tercera edición del "Ironman 70.3 Bariloche Patagonia 2020", a llevarse a cabo el 1o de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

32/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, cultural y turístico la "Fiesta Provincial del Río 2020" que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en el Parque Intendente Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

33/2020 De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, Facundo Manuel LOPEZ, Adriana Laura DEL AGUA - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, social, cultural y turístico la "46a Edición de la Fiesta Nacional del Lúpulo 2020", a realizarse los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en la ciudad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DIA

34/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico la primera competencia deportiva "Copa Río Negro de Wakeboard" en el marco de la Fiesta Provincial del Río, organizada por la Municipalidad de Viedma, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

35/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés turístico y social el emprendimiento rural "RUGLIANO" que lleva adelante la familia Gagliano- Martínez en la Chacra 52 Lote 1 de la localidad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

36/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Graciela Noemí VIVANCO, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de reactivar la totalidad de las obras de pavimentación de la ruta nacional no 23, para concretar a la brevedad la finalización de la misma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

37/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés económico y social el desarrollo del emprendimiento Bodegas Vecchi, fundado en 1929 en la localidad de Villa Regina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

38/2020 De los señores legisladores Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios y gestiones necesarias para finalizar las obras viales correspondientes a la ruta nacional no 23 en los tramos faltantes y especialmente instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeu.

AL ORDEN DEL DIA

39/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley no 3546/19 que sustituye el artículo 16 de la ley nacional no 25065, referido a limitar las tasas de interés aplicadas por las empresas de tarjetas de créditos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

40/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, en el Campeonato Mundial de Natación de Aguas Heladas de IWSA en Skelleftea, Suecia y en la Copa del Mundo de Aguas Heladas IISA que tuvo lugar en Cheltenham, Inglaterra.

AL ORDEN DEL DIA

41/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Ley - Otorga prioridad para la creación de una Zona Franca Industrial y Comercial en la Provincia de Río Negro, Departamento Bariloche, a la ciudad de San Carlos de Bariloche. la que se denomina Zona Franca Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

42/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y sanitario la Jornada "Neurodesarrollo: Un puente entre Educación y Salud", a realizarse los días 13 y 14 de marzo del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

43/2020 De los señores legisladores Daniel Horacio SANGUINETTI, Juan Pablo MUENA, Graciela Noemí VIVANCO, Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Declaración - De interés político, geopolítico, medioambiental y educativo el libro "Litio en Sudamérica, Geopolítica, Energía y Territorios", de los autores Bruno Fornillo, Melisa Argento, Martina Gamba, Martín Kazimierski, Florencia Puente, Gustavo Romeo, Elaine Santos, Ariel Slipak, Santiago Urrutia y Julián Zicari presentado el 5 de diciembre de 2019 en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

44/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, económico y científico el Encuentro convocado por la Asamblea por el Agua y el Territorio, a realizarse el día 29 de febrero del corriente año en Huawel Niyeo, Jacobacci.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

45/2020 De los señores legisladores Daniel Horacio SANGUINETTI, Juan Pablo MUENA, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Graciela Noemí VIVANCO, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial el "Torneo Provincial de Taekwondo Comunitario", organizado por la escuela del Club Cruz del Sur, avalado por la Federación Rionegrina y la Liga Comunitaria de Taekwondo, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 y 17 de mayo de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

46/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otro - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, turístico y económico el "Panamerican Open Judo Argentina 2020" que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 7 y 8 de marzo del corriente año en el gimnasio Pedro Estremador.

AL ORDEN DEL DIA

47/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Mensajes al Poblador Rural", de autoría del escritor Jorge Piccini, texto que aporta a la historia y a la identidad de nuestra Región Patagónica.

AL ORDEN DEL DIA

48/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, el firme respaldo por la defensa de los intereses del pueblo argentino, en el proceso de acciones para la gestión del Proceso de Reestructuración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa contraída con el Fondo Monetario Internacional, que está llevando adelante el Ministerio de Economía y que vería con agrado se produzca una quita o reducción del capital a la deuda pública externa contraída.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

49/2020 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "La Próxima Extinción" del autor Gustavo Abel Di Croce, con el propósito de promover la sensibilidad cultural y la identidad de la Región Sur de nuestra provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

50/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido al uso del agua pública del arroyo Pilcaniyeu en el trayecto que atraviesa la Estancia Pilcañeu propiedad de la Compañía de Tierras del Sud S.A. (CTSA) del Grupo Benetton.

SE GIRO

51/2020 Del señor legislador Daniel Horacio SANGUINETTI - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el traslado del Satélite Saocom 1B, fabricado por la empresa rionegrina INVAP S.E. Y puesta en órbita el 30 de marzo desde Cabo Cañaveral en Estados Unidos, que tendrá dentro de sus objetivos brindar banda ancha sobre el territorio argentino.

AL ORDEN DEL DIA

52/2020 De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, José María APUD, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, turístico y cultural la "24o Edición de la Fiesta Provincial del Puestero y la Familia", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán, el día 22 de marzo del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

53/2020 De las señoras legisladoras Nélide Norma TORRES, María Liliana GEMIGNANI y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y sanitario el "XVI Congreso Argentino de Acompañante Terapéutico", "El Porvenir del Acompañamiento Terapéutico, Dimensiones Académicas, Instituciones y Políticas", a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

54/2020 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la "XXI Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad", a realizarse del 26 al 29 de marzo del corriente año en la localidad de Comallo.

AL ORDEN DEL DIA

55/2020 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA, José María APUD, Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, la necesidad de convocar al Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), con el objeto de tratar la situación de emergencia hídrica en la que se encuentra la cuenca del río Colorado.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

56/2020 Del señor legislador Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al monto del Presupuesto Anual que destina el Ministerio de Salud al Hospital Doctor Francisco López Lima de la ciudad de General Roca.

SE GIRO

57/2020 Del señor legislador Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al funcionamiento y a la atención que brindan los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), de la ciudad de General Roca.

SE GIRO

58/2020 Del señor legislador Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al Hospital Doctor Francisco López Lima de la ciudad de General Roca, en relación a los proveedores activos que están vinculados al suministro de productos y servicios desde el año 2014 a la fecha.

SE GIRO

59/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, literario y educativo el libro de cuento infantil "Un buen cielo", cuya autora es Mariana Rizzuto.

AL ORDEN DEL DIA

60/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, cultural y deportivo el programa radial "Argentina, sin ir más lejos" otra forma periodística radial de hacer turismo, que se emite los sábados por Radio Carretera AM 740 de la ciudad de Allen, producido y conducido por Ricardo Di Luca.

AL ORDEN DEL DIA

61/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y económico el "Mini Desafío Semana Santa 2020", como competencia deportiva off road, que se desarrollará entre los días 9 y 12 de abril del corriente año, uniendo las ciudades de El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DIA

62/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico el Torneo Internacional Copa Qiang Dragón de la Montaña, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 11 de abril de 2020, en el Gimnasio Municipal no 3 Alberto Icare.

AL ORDEN DEL DIA

63/2020 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, referido al avance físico y financiero de la obra "Ampliación y readecuación de la Escuela Primaria no 232", de la localidad de Ingeniero Huergo.

SE GIRO

64/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la "Eco travesía Desafío a la Meseta", Edición 2020, que se realizará en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 28 y 29 de marzo próximo.

AL ORDEN DEL DIA

65/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, José María APUD, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, económico y social la implementación, a partir del ciclo lectivo 2020, de una cohorte a término de la

Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con Orientación en Forrajes y Ganadería, en la localidad de Maquinchao.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

66/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Daniel Horacio SANGUINETTI, Juan Pablo MUENA, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "Algo en común, pequeñas historias de inmigrantes", bajo la producción de los alumnos de 4to. año de la ESRN no 105 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

67/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la actividad profesional de las y los Técnicos y Licenciados en Podología que desempeñen sus funciones en la Provincia de Río Negro. Abroga la ley G no 2378.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

68/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Banco Patagonia S.A., la imperiosa necesidad de evitar se efectúen retenciones compulsivas de los haberes de las y los trabajadores estatales rionegrinos que perciben sus haberes en esa entidad bancaria por cancelaciones de las liquidaciones de tarjetas de créditos o prestamos concedidos. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, intervengan ante el Banco Patagonia S.A. Para garantizar acciones que posibiliten el desahogo financiero de los haberes de los trabajadores estatales.

ASUNTOS SOCIALES
COMISION DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANC. BANCARIOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

69/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y productivo la "41o Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia", a celebrarse en la ciudad de Villa Regina los días 6, 7 y 8 de marzo del presente año.

AL ORDEN DEL DIA

70/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la "Primera Fiesta Internacional de la Mujer Gauchesca", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

71/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres".

AL ORDEN DEL DIA

72/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Graciela Noemí VIVANCO, Juan Pablo MUENA, Daniel Horacio SANGUINETTI, Adriana Laura DEL AGUA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario las "Jornadas de Mediación Comunitaria", a cargo de la Dra. Ingrid Kuster, a dictarse a partir del mes de abril del corriente año en distintos barrios de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

73/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Daniel Horacio SANGUINETTI, Juan Pablo MUENA, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "Mujeres de alambre", bajo la autoría de las escritoras Heidi Bittermann, Diana Pantanali, Clementina Macaroff, Sandra Plana y Mirta Santiago.

AL ORDEN DEL DIA

74/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, referido al estado dominial e impositivo, disponibilidad de lotes para nuevas inversiones y tipos de emprendimientos que se llevan adelante en el Parque Industrial de San Javier.

SE GIRO

75/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Comisionado de Fomento de San Javier, referido al estado dominial e impositivo, disponibilidad de lotes para nuevas inversiones y tipo de emprendimientos que se llevan adelante en el Parque Industrial de San Javier.

SE GIRO

76/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración – De interés deportivo, turístico, económico y social la realización de la competencia deportiva "Mendiak Trail Running Circuito Cerro Piltriquitrón", que tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre de 2020 en la ciudad de El Bolsón.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

77/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración – Su satisfacción por la reciente sanción de la ley nacional no 27533 que incorpora la figura de "violencia política" dentro de la tipificación establecida para la violencia de género, en el artículo 5o de la ley nacional no 24685 de Protección Integral de las Mujeres.

AL ORDEN DEL DÍA

78/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, refuerce los controles correspondientes al Programa Precios Cuidados, a fin de garantizar a las y los consumidores rionegrinos el acceso permanente a los productos incluidos en las condiciones que los acuerdos prevén.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

79/2020 De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, José María APUD - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la importancia de tramitar ante las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación la declaración de interés educativo, económico y social del egreso de las dos primeras Licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, asentada en la localidad rionegrina de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

80/2020 De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y económico el egreso de las dos primeras Licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en la localidad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

81/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ – Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y cultural la primera edición del Circuito Argentino de Beach Handball que se llevó a cabo en Viedma del 21 al 23 de febrero y la primera instancia definitiva de la Copa Argentina de la misma disciplina que tuvo lugar durante los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020, en la ciudad capital.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

82/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Graciela Noemí VIVANCO, Juan Pablo MUENA, Daniel Horacio SANGUINETTI, Adriana Laura DEL AGUA, Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y sanitario la segunda edición del evento científico denominado "Post San Francisco GI.GU 2020" en el auditorio de la Fundación Intecnus, que se realizará los días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

83/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación – Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de promover al grado inmediato superior a los 44 Oficiales y Suboficiales del ARA San Juan, quienes dieron su vida en función de la patria.

AL ORDEN DEL DÍA

84/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Resolución – Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8o de la ley A no 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Aldana Monte de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y logros obtenidos dentro del país y en el ámbito internacional en la disciplina de boxeo femenino.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

85/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea la Comisión de Seguimiento en la Investigación de la muerte de Rafael Nahuel, ocurrida en Villa Mascardi jurisdicción de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

86/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la creación de la organización no gubernamental Banco de Pelucas Oncológicas con sede en la localidad de Darwin, que tiene como finalidad altruista la confección de pelucas destinadas a pacientes oncológicos de toda la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

87/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la 7o Edición de la Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, a realizarse en la ciudad de Darwin los días 6 y 7 de marzo del presente año.

AL ORDEN DEL DIA

88/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, José María APUD, Marcela Alejandra AVILA, José Francisco RIVAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Municipal de Villa Regina, su satisfacción ante la decisión de gestionar nuevamente la participación del espacio de comercialización gratuita para emprendedores a través de la Agencia para el Desarrollo Económico Rionegrino -CREAR- en la Edición no 41 de la Fiesta Provincial de la Vendimia. Al Concejo Deliberante de Villa Regina que vería con agrado la sanción de una ordenanza que ratifique el compromiso municipal.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

89/2020 De los señores legisladores José María APUD, Silvia Beatriz MORALES, Marcela Alejandra AVILA, José Francisco RIVAS - Proyecto de Declaración - De interés social y productivo la participación del espacio de comercialización colectivo para emprendedores de la Agencia para el Desarrollo Económico Rionegrino -CREAR- en las ediciones de la Fiesta Provincial de la Vendimia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

90/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, José Francisco RIVAS, Marcela Alejandra AVILA, Néilda Norma TORRES, Norberto Gerardo BLANES, Lucas Romeo PICA, Sebastián CALDIERO, Juan Elbi CIDES, María Elena VOGEL, Carlos Alberto JOHNSTON, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que asignen las partidas presupuestarias para la terminación de las obras de ampliación y modernización de la ruta nacional no 22. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dir. Nac. de Vialidad, la necesidad de acordar con los organismos provinciales intervinientes y municipios afectados las medidas técnicas y financieras para la conclusión de la ruta 22 y realicen las obras de reparación y repavimentación de la ruta 151.

AL ORDEN DEL DIA

91/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, en particular una sobre la ruta nacional no 23, intersección con la ruta provincial no 8 en la localidad de Los Menucos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

92/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés artístico, social y cultural la trayectoria del grupo musical de estilo folclórico, "Los Hermanos Cornejo", oriundos de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

93/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su profundo pesar por el fallecimiento del Juez Federal Doctor Claudio Bonadío, ocurrido el día 4 de febrero del corriente año, a sus 64 años de edad, y destaca su extensa labor en busca de la verdad, la justicia y la lucha contra la corrupción.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

94/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario.

AL ORDEN DEL DIA

95/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que a través de su representación en la OFEPHI, informe sobre cuál es la política en materia de hidrocarburos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

96/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado cumpla con el nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación, convocando en forma inmediata a la Comisión Bicameral designada al efecto.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

97/2020 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el "Ciclo de teatro con perspectiva de género y memoria" sobre las mujeres actuales y su empoderamiento, del Espacio RAKESH bajo la dirección de Rosa Valsecchi con el elenco de teatro "Lo que dé...".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

98/2020 Del señor legislador Nicolás ROCHAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, referido a las condiciones de hábitat y especies existentes en el Zoológico Bupalcó de la ciudad de Allen y zoológicos existentes en la Provincia de Río Negro.

SE GIRO

99/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, económico y social la actividad de reciclaje desarrollada por la Cooperativa de Trabajo para una Nueva Vida -COTRANVI-, creada en la ciudad de Viedma el día 20 de octubre de 2016.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

100/2020 Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - Proyecto de Ley - Reforma la ley no 5190 - Orgánica del Poder Judicial- incorporando organismos con competencia contencioso administrativo, de conformidad a los términos del inciso 4o, del artículo 206 de la Constitución Provincial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

101/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico, económico y deportivo la primera fecha de la carrera "Rally Playas Doradas-Cerro Bellico", que se desarrollará en Playas Doradas los días 14 y 15 de marzo de 2020.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

102/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Otorgar el reconocimiento de Ciudadano Ilustre al Dr. Darío Rodríguez Duch, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6o de la ley A no 4508, en virtud de su lucha permanente por la preservación de los recursos naturales, la reafirmación de la soberanía, la consolidación y promoción de los derechos individuales y colectivos y la defensa de los pueblos y comunidades indígenas.

ASUNTOS SOCIALES
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

103/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 97o Aniversario de la localidad de General Enrique Godoy, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

104/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial, cultural y educativo la Cátedra Libre de Economía Social y Popular, que se desarrollará en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, a partir del mes de abril de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

105/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la convocatoria de la deportista rionegrina Candela Agustina Juan a la Selección Argentina de Rugby Femenino.

AL ORDEN DEL DIA

106/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, la imperiosa necesidad que fiscalicen e intervengan en el control del transporte público de pasajeros en la Región Sur rionegrina, para garantizar el acceso libre y gratuito de las personas con discapacidad conforme lo estipulado en la ley D no 2055.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

107/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, la imperiosa necesidad que intervengan para que la empresa de transporte Las Grutas S.A. garantice el pasaje gratuito a las personas con discapacidad que necesiten trasladarse desde la región sur rionegrina hacia otras localidades de la provincia y dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la ley D no 2055.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

108/2020 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social las "Celebraciones del Día de la Mujer", a desarrollarse en la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular, Templo "Gracia y Gloria" de la localidad de General Fernández Oro el día 14 de marzo del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

109/2020 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social al 1o Campeonato de Break Dance "Battle The Years Regional y Evolution Style Crew", a realizarse en la ciudad de Cipolletti el día 10 de mayo del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

110/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ – Proyecto de Declaración - De interés turístico y recreativo el "Primer Encuentro Patagónico Goldwing", que se llevará a cabo del 21 al 24 de marzo del corriente año en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

111/2020 De los señores legisladores Helena María HERRERO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, cultural y turístico la competencia denominada Duatlón Desafío "Lif Gen Ko Futa Anekon", a realizarse entre la localidad de Clemente Onelli y el Cerro Anekon el domingo 22 de marzo de 2020 .

AL ORDEN DEL DIA

112/2020 Del señor legislador Daniel Horacio SANGUINETTI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, a efectos de implementar el Plan Argentina Contra el Hambre en nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DIA

113/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su rechazo al Decreto no 230/20, dictado por el Gobierno Nacional disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos, a las expresiones vertidas por el senador nacional Oscar Parrilli y el referente de

la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Grabois, y su solidaridad con el sector agrario.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

114/2020 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8o, inciso a), apartado 2) de la ley K no 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

115/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Presidente del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), referido al estado dominial e impositivo, disponibilidad de lotes para nuevas inversiones y tipos de emprendimientos que se llevan adelante en el Parque Industrial de Viedma.

SE GIRO

116/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la 2o fecha del Campeonato Patagónico de Motocross 2020, a realizarse en el circuito MX La Cascada en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de marzo del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

117/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, artístico, recreativo y cultural los "Torneos y Competencias de Patín Artístico", organizados por la Federación de Patinadores del Comahue, a realizarse durante los meses de marzo, mayo, junio, agosto y octubre del presente año en las ciudades de Plaza Huinul, Cipolletti, Allen, Viedma y General Roca.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

118/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se crea la Agencia de Inversiones bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte".

AL ORDEN DEL DIA

119/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la causa de nuestras Islas Malvinas, Geórgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

AL ORDEN DEL DIA

120/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, atento a las contradicciones manifiestas de distintos funcionarios del Gobierno Nacional y ante la falta de una posición pública y política clara, informe sobre cuál es la política en materia de hidrocarburos.

AL ORDEN DEL DIA

121/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Declara de interés social la regularización dominial de la vivienda única familiar de habitación permanente y/o la unidad productiva familiar. Crea el Registro Provincial de Asentamientos, Barrios y Viviendas Informales, el Consejo Provincial para la Regularización Dominial y el Fondo Provincial para la Regularización Dominial de Asentamientos, Barrios y Viviendas Informales.

ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

122/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social y educativo la conmemoración de los 50 años del "Choconazo", en homenaje a la dignidad, valentía y coraje de miles de hombres y mujeres de Neuquén, Río Negro y todo el país que fueron protagonistas de la huelga obrera declarada en el mes de marzo de 1970 durante la construcción de la represa hidroeléctrica "El Chocón", en defensa de los derechos laborales y los intereses nacionales.

AL ORDEN DEL DIA

123/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés histórico, político y cultural la "Primera Vigilia esperando el 2 de Abril", organizada por los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en las ciudades de San Antonio Oeste y Las Grutas y el documental "Gesta de Malvinas, la Guerra en casa" a proyectarse en la jornada.

AL ORDEN DEL DIA

124/2020 De los señores legisladores Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Centésimo Décimo Quinto Aniversario de la localidad de Maquinchao, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

125/2020 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), su beneplácito por la decisión de implementar como política pública el Programa VIVIR MEJOR cuyo objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores.

AL ORDEN DEL DIA

126/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su rechazo a cualquier intento de intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.

AL ORDEN DEL DIA

127/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, articule con el Comité de Emergencia y la Secretaría de Salud del Partido de Carmen de Patagones, las medidas necesarias para el control del Virus COVID-19.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

128/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, cultural y educativo las actividades enmarcadas en los festejos de los 30 años de Radio Encuentro y de la Asamblea Nacional de FARCO en sus 25 años, que se celebrará en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

129/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la "Competencia de Natación de Aguas Abiertas Travesía Sur- Bariloche Lago Gutierrez 2020", a realizarse el 22 de marzo de este año en las instalaciones del Camping del Lago Gutierrez de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

ARCHIVO

POR APLICACIÓN DE LA LEY K NÚMERO 140 - AÑO 2018

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Queda a disposición de los señores legisladores el listado de los expedientes girados al archivo por aplicación de la Ley K número 140 del año 2018.

2/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional no 26396 que declara de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios y de aplicación en todo el territorio provincial. (Humberto Alejandro MARINAO)

4/2018 PROYECTO DE LEY: Se crea el "Sistema de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" (Daniela Beatriz AGOSTINO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

5/2018 PROYECTO DE LEY: Implementa en forma obligatoria el estudio de Oximetría de Pulso en todos los niños recién nacidos en el territorio de la Provincia de Río Negro, luego de las primeras 24 hora de nacido y antes del alta hospitalario, en todos los establecimientos de salud públicos y privados. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

7/2018 PROYECTO DE LEY: Se delega al Ministerio de Seguridad y Justicia la tramitación, gestiones, contactos y convenios necesarios para desarrollar, en nuestra provincia, una aplicación para celulares, tablets, computadoras y/o cualquier otro soporte electrónico que lo permita, desde la que cualquier persona pueda realizar denuncias online en casos de cualquier delito contra su persona o bienes u otros del que sea testigo. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

8/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado evalúe por sí y coordinadamente con su par nacional, la oportunidad de relevar las necesidades de instalación o construcción de refugios públicos de pasajeros rurales y/o suburbanos de ómnibus de corta, media y larga distancia, a lo largo de las rutas que conforman el trazado vial dentro del territorio provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

13/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la imperiosa necesidad de retomar las políticas de "autoabastecimiento" gasífero implementadas por el Gobierno anterior, dado que las medidas aplicadas en los dos últimos años provocan una creciente dependencia de las empresas internacionales con la consecuente pérdida de soberanía. (Héctor Marcelo MANGO)

14/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., Departamento Provincial de Aguas, que solicita de forma urgente medidas tendientes a la solución del problema de falta de suministro de agua potable en la localidad de Balsa Las Perlas. (Mario Ernesto SABBATELLA)

17/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., que solicita de forma urgente se dé solución al problema de la falta de suministro del servicio de agua potable en la localidad de Ramos Mexía. (Mario Ernesto SABBATELLA)

30/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, sanitario y académico el informe de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en el que declara que la marihuana medicinal no debe ser considerada como una droga, ya que no representa problemas para la salud. (Humberto Alejandro MARINAO)

31/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 2o de la ley K no 2434 - Consejo de la Magistratura-. (Héctor Marcelo MANGO)

34/2018 PROYECTO DE LEY: Establece como obligatorio la realización de estudios médicos y/o bioquímicos anuales y la obtención de un "Certificado Psicofísico" para los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta la categoría de Director y miembros de la Policía de Río Negro hasta el rango de Subcomisario; funcionarios del Poder Legislativo hasta la categoría de Director y Legisladores provinciales, para desestimar la adicción a drogas ilegales. (Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; Sergio Ariel RIVERO)

35/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar en todos sus términos el proyecto de Reforma Laboral enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, por constituir un claro ataque a los derechos del trabajo y la seguridad social. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

39/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su acompañamiento a los trabajadores y trabajadoras en la Jornada de Lucha de este 21 de febrero de 2018. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

41/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar de manera urgente a Sesión Legislativa para el tratamiento como único tema del Decreto de Necesidad y Urgencia no 1/2018, según el artículo 101 del Reglamento Interno de la Legislatura. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

46/2018 PROYECTO DE LEY: Los establecimientos gastronómicos de la Provincia de Río Negro, tanto públicos como privados, no pueden ofrecer azúcar en ningún tipo de presentación que permita el uso discrecional por parte del consumidor, salvo que éste la requiera expresamente. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

47/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico repudio y la profunda preocupación por los despidos en Yacimiento Carbonífero Río Turbio y la no puesta en marcha de la central minera. (Mario Ernesto SABBATELLA)

48/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado adopte las medidas necesarias para que la empresa EdERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico, tendiente a la regularización en la localidad de Las Perlas. (Mario Ernesto SABBATELLA)

49/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que es necesario dejar sin efecto la resolución no 906/2017 del Consejo Provincial de Educación, a los fines de que el transporte escolar vuelva a su funcionamiento anterior para permitir a los estudiantes acceder, permanecer y egresar de las escuelas de modalidad educación rural en igualdad de condiciones en toda la provincia. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Edith GARRO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

55/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las previsiones técnico-presupuestarias que correspondan para propiciar la concreción de la pavimentación del camino de acceso al poblado histórico municipal de Colonia Suiza. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

56/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se actualicen todos y cada uno de los datos del sitio web de dicho organismo y con la mayor amplitud que sea necesaria, para que la sociedad pueda contar en todo momento con información sensible de las cuentas públicas rionegrinas. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

58/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Salud, la necesidad de que realice una amplia difusión del "Manual para el cuidado de personas con enfermedades crónicas no trasmisibles: manejo integral en el primer nivel de atención", desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación junto a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

60/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de interés social la regularización dominial de la vivienda única familiar de habitación permanente y/o la unidad productiva familiar. Crea el Registro Provincial de Asentamientos, Barrios y Viviendas Informales, el Consejo Provincial para la Regularización Dominial y el Fondo Provincial para la Regularización Dominial de Asentamientos, Barrios y Viviendas Informales. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

62/2018 PROYECTO DE LEY: Se conforma un marco normativo que impida a niños, niñas y adolescentes la realización de cirugías estéticas y todo procedimiento de índole estético como aplicación de colágeno,

botulínica u otros. Quedan exceptuados los que aun siendo menores de dieciocho (18) años requieran cirugía plástica y/o reconstructiva. (Humberto Alejandro MARINAO)

63/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para propiciar la concreción de la obra de ampliación de la Escuela "República de Suiza" (Monumento Histórico de Bariloche) de Colonia Suiza. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

64/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las provisiones técnico- presupuestarias que correspondan para propiciar la concreción de la obra de ampliación de la Escuela "República de Suiza" (Monumento Histórico de Bariloche), de Colonia Suiza. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

65/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la apertura de sobres para la adquisición de cañerías para las obras del gasoducto de la Región Sur, una obra que beneficiará a 17.000 habitantes de las localidades de Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Aguada de Guerra y Maquinchao. (Sandra Isabel RECALT)

66/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado que se mantenga en funcionamiento la escuela no 212 "Jorge Newbery" de Colonia Reig, Río Colorado. (Mario Ernesto SABBATELLA)

68/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su solidaridad con el Lonko del Lof Cushamen Facundo Jones Huala que permanece injustamente detenido, y expresa su preocupación ante el enjuiciamiento ilegal al que está siendo sometido, en lo que constituye una flagrante violación a los derechos humanos y un desconocimiento del estado de derecho. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

71/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su total respaldo y acompañamiento al Paro Internacional de Mujeres convocado para el 8 de marzo de 2018 en reivindicación a la igualdad de género. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

75/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se informen y se remitan a esta Legislatura las normas que reglamentan la ley M no 3250, cuyo objeto es regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

78/2018 PROYECTO DE LEY: Establece un régimen jurídico para la conservación, protección, restauración y gestión ambiental de humedales de origen natural en la Provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Humedales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

80/2018 PROYECTO DE LEY: Establece la asignación de un cupo del cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro, para ser adjudicadas a mujeres jefas de familias, con hijos menores de dieciocho (18) años y/o discapacitados a su cargo, que hayan denunciado ser víctimas de violencia doméstica. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

81/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 42 de la ley S no 532 - Código de Faltas de la Provincia de Río Negro- en relación a las acciones preventivas. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

82/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para que la Escuela no 212 "Jorge Newbery" de Colonia Reig, Río Colorado, continúe funcionando. (Edith GARRO; Y OTROS)

85/2018 PROYECTO DE LEY: Incorpora como último párrafo del artículo 11 de la ley D no 4109 el texto "las niñas, niños o adolescentes no podrán ser demorados o detenidos por las fuerzas policiales bajo el pretexto de brindarles protección y/o averiguar sus antecedentes y medios de vida". (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

86/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su rechazo al proyecto de ley del Diputado Nacional mendocino Luis Petri, integrante de la Alianza Cambiemos, por el cual propone regular el acceso gratuito a los servicios de salud y educación de los inmigrantes que de manera permanente o transitoria habitan el suelo argentino. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

90/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional no 27417 que instituye el día 17 de marzo de cada año como "Día de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del atentado a la Embajada de Israel en nuestro país". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

91/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley no 27425, que modifica la ley no 24449 -Ley de Tránsito-. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

92/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Designar a los representantes de la Legislatura para integrar el Observatorio Permanente de la Igualdad y la Calidad Educativa (OPICE) del Sistema Educativo Provincial. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

94/2018 PROYECTO DE LEY: Establece pautas y principios que deberán observar los medios de comunicación audiovisuales, gráficos y digitales de la Provincia de Río Negro al publicar, comentar y/o analizar acontecimientos y hechos relacionados con la violencia de género. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

95/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado dada la necesidad de educación superior, se mantenga el dictado de la Tecnicatura Superior, en Administración de Empresas en la ciudad de Valcheta. (Mario Ernesto SABBATELLA)

99/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional no 27305, mediante la cual se establece la cobertura integral de leche medicamentosa para aquellas personas que padecen APLV (Alergia a la proteína de la leche vacuna). (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

100/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional no 27234 que establece las bases para que en todos los establecimientos educativos, públicos o privados de los tres niveles, se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

102/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a lo dispuesto en la ley nacional no 27364, que crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales. (Jorge Luis VALLAZZA)

104/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de acompañar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley impulsado por los Diputados Nacionales Agustín Rossi y otros, referido a la modificación del sistema vigente de aumento de tarifas de energía eléctrica, gas, agua y cloacas y retrotraer los cuadros tarifarios al 31 de diciembre de 2017. (Humberto Alejandro MARINAO)

105/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 54 de la ley L no 3487 - Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- referente a la licencia especial para agentes de servicios hospitalarios de alto riesgo. (Humberto Alejandro MARINAO) (Agreg. Expte. No: 1139/2018As.Part.)

107/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, que vería con agrado la modificación o derogación de la Resolución no 22/2018 de la ART, a fin de que las MiPyMES rionegrinas gocen de todos los beneficios fiscales establecidos por la ley nacional no 27264 y provincial no 5250. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

111/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, social y educativo el informe del Registro Unico de Casos de Violencia contra las Mujeres, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (Sandra Isabel RECALT)

112/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y educativo el informe elaborado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres sobre la Línea 144: Violencia de género en jóvenes. (Sandra Isabel RECALT)

115/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Crear en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales, una Subcomisión Legislativa Especial de Tierra, Vivienda y Hábitat. (Raúl Francisco MARTINEZ)

120/2018 PROYECTO DE LEY: Regula el Sistema de Descuento por Códigos a los agentes de la Administración Pública Provincial. Crea el fondo de financiamiento con los recursos provenientes de los descuentos. Modifica el artículo 15 de la ley K no 4294. (Humberto Alejandro MARINAO; Raúl Francisco MARTINEZ; Sergio Ariel RIVERO)

126/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de reglamentar la ley no 5064 que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la figura del Abogado de Niñas, Niños y Adolescentes y un Registro Provincial de Abogados del Niño en el ámbito de los Colegios de Abogados de las Circunscripciones Judiciales. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

142/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar en el marco de la ley nacional 26061 y de la ley provincial D no 4109 -Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes-. Modifica el inciso a) a.1 del artículo 3o de la ley K no 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y crea el Registro Provincial de Familias de Acogimiento. (Humberto Alejandro MARINAO) (Agreg. Expte. No: 1630/2018As.Of)

152/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se gestionen las medidas correspondientes y se destinen los recursos presupuestarios para la construcción del edificio de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral no 4 de la ciudad de Cipolletti, en la Parcela 03-1-H-152-01. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

155/2018 PROYECTO DE LEY: Establece que la Provincia de Río Negro asume la cancelación de la deuda devengada por las costas correspondientes a honorarios judiciales y demás costos del proceso judicial originados en el marco de la causa: "Aliani, Mario Francisco y Otros c/Banco Provincia de Río Negro y Banco Río Negro S.A. s/Ordinario. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

156/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, la necesidad y urgencia para que la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia se constituya y cumpla plenamente sus funciones. (Humberto Alejandro MARINAO)

161/2018 PROYECTO DE LEY: Se incorporan incisos y modifica e incorpora artículos a la ley L no 4101 -Régimen de Asignaciones Familiares para agentes y autoridades superiores de la Administración Pública Provincial-. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Humberto Alejandro MARINAO)

162/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la "Residencia de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencia" en el territorio provincial, como instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia. (Humberto Alejandro MARINAO)

163/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que vería con agrado se arbitren los medios para la ejecución de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de esa secretaría. (Mario Ernesto SABBATELLA)

164/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Atención Primaria de Salud, dependiente del Hospital Artémides Zatti, del Balneario El Cóndor. (Mario Ernesto SABBATELLA)

165/2018 PROYECTO DE LEY: Sustituye el artículo 7o de la ley K no 200 que crea el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI) "Comandante Luis Piedrabuena", referido a la conformación del Consejo de Administración. (Mario Ernesto SABBATELLA)

166/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, turístico y deportivo a la II Edición del Rally "Ciudad de Los Menucos", a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de abril de 2018. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

168/2018 PROYECTO DE LEY: Se incorporan los artículos 57, 58, 59 y 60 y se modifican los artículos 44 y 52 de la ley D no 2817 -Defensa de los habitantes en el consumo y uso de bienes y servicios-. (Alejandro RAMOS MEJIA; Jorge Luis VALLAZZA; Carina Isabel PITA; Nicolás ROCHAS; Raúl Francisco MARTINEZ; Héctor Marcelo MANGO)

169/2018 PROYECTO DE LEY: Se declara la emergencia ambiental en la cuenca Nahuel Huapi-Río Limay, en atención a la contaminación producto del vertido de desechos cloacales, presencia de metales pesados y otros contaminantes. Crea el Consejo de Emergencia Ambiental. (Alejandro RAMOS MEJIA; Jorge Luis VALLAZZA)

170/2018 PROYECTO DE LEY: Institúyese en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Asignación Especial para Hijas e Hijos de Familias afectadas por Femicidios. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

171/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Especial para el Ordenamiento Territorial y Protección de Recursos Ambientales y Paisajísticos en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA)

174/2018 PROYECTO DE LEY: Declara Bien Cultural de interés provincial a la Orquesta Filarmónica de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

177/2018 PROYECTO DE LEY: Regula las formas, contenidos, procedimientos, contrataciones, montos y gastos de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro, aplicable a los tres Poderes. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación en la órbita de la Secretaría de Medios. Deroga la ley A no 4391. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

178/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de interés público provincial y como objetivo prioritario la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Central Hidroeléctrica ubicada en el río Escondido, El Bolsón perteneciente a la sociedad Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A., destinada a la producción y aprovisionamiento de energía eléctrica, preferentemente para El Bolsón y localidades de la Comarca Andina. (Alejandro RAMOS MEJIA, Y OTROS)

179/2018 PROYECTO DE LEY: Se declara de interés público en todo el territorio de la provincia, el fraccionamiento y distribución de gas envasado. (Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Jorge Luis VALLAZZA)

180/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 36 y 52 de la ley P no 1504 de Procedimiento Laboral, referidos a la audiencia de conciliación y al acta de audiencia, respectivamente. (Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS)

181/2018 PROYECTO DE LEY: Deja sin efecto los actos administrativos de la Dirección de Tierras de la provincia, disposición no 202/2009, 131459/2010 y 20270/2011 y todos aquellos actos dictados en consecuencia, por violar las disposiciones de orden público establecidas en la ley Q no 279. (Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Jorge Luis VALLAZZA; Héctor Marcelo MANGO)

183/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Secretaría de Medios, que vería con agrado coordinen una amplia difusión de información preventiva relacionada con las enfermedades del Dengue, el Chikungunya y el Zika. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

185/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso h) del artículo 19 de la ley E no 2583, Ente de Desarrollo para la Línea Sur, en relación a los aportes de la provincia que componen el patrimonio del Ente. (Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD)

188/2018 PROYECTO DE LEY: La Dirección de Vialidad de Río Negro debe colocar "Postes S.O.S." -postes de auxilio- en todas las rutas provinciales. El Poder Ejecutivo debe realizar convenios con Nación para su instalación en las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Río Negro. (Mario Ernesto SABBATELLA)

191/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud, la urgente e imperiosa necesidad de contar con la reglamentación de la ley no 5059 que crea el Programa de asistencia integral de los agentes dependientes del Estado provincial, con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ)

192/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso Nacional el tratamiento y aprobación del proyecto de ley impulsado por los Diputados Nacionales Agustín Rossi y otros, referido a la modificación del sistema vigente de aumento de tarifas de energía eléctrica, gas, agua y cloacas y retrotraer los cuadros tarifarios al 31 de diciembre de 2017. (Humberto Alejandro MARINAO)

196/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. para que cumpla con carácter de urgente el compromiso asumido en el contrato celebrado con la Provincia de Río Negro, brindando un servicio eficiente en el cajero automático de la localidad de Valcheta y proceda a la instalación de uno nuevo. (Javier Alejandro IUD; Humberto Alejandro MARINAO)

197/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Defensoría de los Trabajadores de la Policía de la Provincia de Río Negro. (Mario Ernesto SABBATELLA)

198/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se mantenga en funcionamiento el área de Educación No Formal en el CET no 11 - ESFA- y la radio escolar comunitaria "El Refugio". (Mario Ernesto SABBATELLA)

203/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, la imperiosa necesidad de actuar en coordinación con los organismos judiciales intervinientes en los casos de

pedofilia detectados en algunos clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, a fin de brindar a las víctimas oriundas de nuestra provincia y a sus familias la contención y el asesoramiento profesional del Estado provincial. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

204/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de intervenir a fin de garantizar un sistema educativo provincial democrático e instrumentar las medidas para evitar hechos como el sufrido por la Supervisora de Nivel Medio del Consejo Escolar - Andina Sur. (Héctor Marcelo MANGO)

205/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), la necesidad de interponer acciones para el cese de la violencia institucional contra adolescentes y jóvenes y garantizar el goce pleno de derechos otorgados en las normativas vigentes. (Jorge Luis VALLAZZA)

206/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El profundo rechazo a los hechos de violencia institucional perpetrados por miembros de la Policía de la Provincia de Río Negro contra adolescentes estudiantes de la Escuela Amuyén, perteneciente a la Fundación Gente Nueva, el día 6 de abril de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Jorge Luis VALLAZZA)

207/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Modificar los artículos 51 y 55 e incorporar el artículo 56 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, en relación a las comisiones permanentes de asesoramiento, competencia de la Comisión de Asuntos Sociales y de una nueva que se incorpora: Legislación del Trabajo, Asuntos Laborales, Previsión y Seguridad Social. (Graciela Esther HOLTZ; Humberto Alejandro MARINAO; Raúl Francisco MARTINEZ; Héctor Marcelo MANGO; Sergio Ariel RIVERO; Javier Alejandro IUD)

209/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se reglamente la ley no 4962 que establece que los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y de feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o Año Nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos. (Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO)

212/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Área Natural Protegida "Geoparque Cerro Azul" incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas creado por ley M no 2669. (Jorge Armando OCAMPOS) (Agreg. Expte. No: 1318/2019As.Part)

213/2018 PROYECTO DE LEY: Establece que el Estado provincial abonará los haberes a todos sus trabajadores dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes calendario, los que tendrán derecho a percibir un interés por mora si son abonados vencido ese plazo. (Héctor Marcelo MANGO)

214/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación por la decisión adoptada por ese ministerio de suspender los Planes de Mejora para las Escuelas Técnicas y los Centros de Capacitación Técnica, y solicita se deje sin efecto tal suspensión. (Héctor Marcelo MANGO)

215/2018 PROYECTO DE LEY: Se incorpora el artículo 10 bis a la ley A no 722 -Archivo General de la Provincia-. (Sergio Ariel RIVERO; Humberto Alejandro MARINAO)

217/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes del pueblo rionegrino en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar tratamiento y efectiva aprobación al proyecto no 519-S-16 "Declaración de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia contra las Mujeres en todo el Territorio Nacional". (Daniela Beatriz AGOSTINO; Humberto Alejandro MARINAO)

219/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado solicite al Gobierno Nacional precisiones respecto a si se mantiene la vigencia del memorándum de entendimiento entre nuestro país y la República Popular China a través de la empresa Estatal China Machinery Engineering Corporation (CMEC). (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

220/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrinas S.A., que vería con agrado informen pública y detalladamente los análisis de calidad del agua para el consumo humano en general y para los alumnos de establecimientos educativos en particular, efectuados en los últimos cinco años en todas las localidades de la Región Sur, Catriel, Valle Verde, Peñas Blancas y Región Andina. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

223/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley K no 4523, que crea el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana y la ley no 5098, que crea el Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID). (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

228/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Agencia Nacional de Discapacidad, su más enérgico repudio a los despidos que se han dado en la Agencia Nacional de Discapacidad en el ámbito de la Nación y principalmente en la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma. (Mario Ernesto SABBATELLA)

229/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los recursos necesarios para la adquisición de un respirador y una nueva ambulancia totalmente equipada para el Hospital "Doctor Raúl Pedro Fernicola" de la ciudad de Valcheta. (Mario Ernesto SABBATELLA)

238/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se sirva considerar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley no S-1107/18, de autoría de la Senadora Cristina Fernández de Kirchner y otros, sobre Emergencia tarifaria para hogares, Pymes y Cooperativas. (María Inés GRANDOSO)

240/2018 PROYECTO DE LEY: Se instituye la semana del 8 al 14 de abril como la "Semana de concientización y prevención sobre el acoso sexual callejero". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

245/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Transporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para proveer un servicio de ambulancia y un servicio público de transporte a los pobladores de la localidad de El Caín. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

246/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1o, 2o, 4o, 9o y 10 e incorpora el artículo 11 a la ley S no 4510 que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

247/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Auditoría General Externa de la Policía de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

248/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo el informe "Violencia contra las mujeres en el espacio público. La inseguridad de la que nadie habla", trabajo realizado por MuMaLá - Mujeres de la Matria Latinoamericana con la colaboración del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCi). (Sandra Isabel RECALT)

254/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a la pretensión de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, de promover estudios que tienen como objetivo el trasvase del río Negro al río Colorado, el rechazo al Acta Compromiso suscripta en la Jornada de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Sur Bonaerense, celebrada el 8 de septiembre de 2016 y ratificar la plena vigencia de la ley Q no 1906. (Humberto Alejandro MARINAO; Elvin Gerardo WILLIAMS; María Del Carmen MALDONADO)

255/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su rechazo a la postulación del doctor Guido Otranto para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, debido a los cuestionamientos por su actuación en las investigaciones sobre la desaparición forzada de Santiago Maldonado. (Héctor Marcelo MANGO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

256/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de destinar los recursos presupuestarios para adecuar el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS), ubicado en el Barrio Anahí Mapu de la ciudad de Cipolletti. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

258/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se expida sobre la situación del Acueducto Turístico-Ganadero que debería estar finalizado entre las localidades balnearias de Bahía Creek y La Lobería, en la costa atlántica provincial y dentro del ejido de la Municipalidad de Viedma. (Raúl Francisco MARTINEZ; Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO; Marta Susana BIZZOTTO; María Inés GRANDOSO)

259/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., que vería con agrado se implemente el servicio gratuito de traslado íntegro y completo para efectuar el auxilio en grúa, remolque o transporte, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro para los asegurados con domicilio en la provincia, tanto en rutas provinciales, como nacionales y caminos vecinales y municipales. (Raúl Francisco MARTINEZ, Y OTRO)

260/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instruya a los miembros gubernamentales que conforman el Directorio de la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. para que adopten el servicio gratuito de traslado íntegro y completo para efectuar el auxilio en grúa, remolque o transporte, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro para los asegurados con domicilio en la provincia, tanto en rutas provinciales, como nacionales y caminos vecinales y municipales. (Raúl Francisco MARTINEZ, Y OTROS)

261/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Superintendencia de Seguros de la Nación, que vería con agrado sugiera a la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., radicada en la provincia, que extienda la cobertura de los seguros del automotor, incluyendo traslados íntegros en grúa, acarreo, remolque o transporte. (Raúl Francisco MARTINEZ, Y OTRO)

262/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El repudio a la persecución política y judicial ejercida contra el ex Presidente de la República de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva y la preocupación por la situación precaria del Estado de Derecho que vive ese país. (Edith GARRO; Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Jorge Luis VALLAZZA; María Inés GRANDOSO; Marta Susana BIZZOTTO)

265/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere al artículo 1o de la ley nacional no 26348 "Marco Normativo para Automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados". (PODER EJECUTIVO) (Agreg. Exptes. No: 32/2018P.Ley; 288/2018P.Ley)

267/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, sanitario y comunitario la marcha MMM (Marcha Mundial de la Marihuana) a desarrollarse bajo el lema "Los rionegrinos nos plantamos en Viedma", el día 5 de mayo de 2018. (Humberto Alejandro MARINAO; Raúl Francisco MARTINEZ; Carina Isabel PITA; Nicolás ROCHAS; Javier Alejandro IUD)

269/2018 PROYECTO DE LEY: Se establece como requisito para habilitar una clínica, sanatorio u hospital de agudos o crónicos polivalentes, del subsector privado de la salud en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la obligatoriedad de contar con guardia pediátrica las 24 horas del día. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

273/2018 PROYECTO DE LEY: Se crea el Fondo Especial para Asociaciones Civiles sin fines de lucro, en el marco del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

274/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Cuerpo de Inspectores de Recursos Naturales de la Provincia de Río Negro y su Marco Regulatorio. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

275/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo de Asistencia a Obreros de la Construcción (F.A.O.C.) que se desempeñen en el ámbito de la obra pública provincial. (Raúl Francisco MARTINEZ)

276/2018 PROYECTO DE LEY: Ley del Empleo Municipal integrada por tres secciones: I Régimen Marco del Empleo Municipal; II Negociación Colectiva y III Régimen Supletorio de Empleo Municipal. Crea el Consejo del Empleo Municipal, órgano consultivo y asesor de carácter no vinculante. (Héctor Marcelo MANGO)

277/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Concejo Deliberante de la ciudad de Fernández Oro, su más enérgico repudio a la censura que sufrió el Concejel Christian Artero, que al momento de expresar sus opiniones políticas por la radio FM 95.9 durante un programa emitido el 19 de abril y al que concurrió como invitado, la misma fue sacada del aire. (Héctor Marcelo MANGO)

278/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a la censura que sufrió el Concejel de la ciudad de General Fernández Oro, Christian Artero, que al momento de expresar sus opiniones políticas por la radio FM 95.9 a la que concurrió como invitado, la misma fue sacada del aire. (Héctor Marcelo MANGO)

284/2018 PROYECTO DE LEY: El Poder Ejecutivo deberá disponer los recursos para ejecutar en la población denominada "Balsa Las Perlas", dependiente del municipio de Cipolletti, las obras e inversiones necesarias para proveer eficazmente los servicios públicos esenciales y deben ser equiparados a los brindados por el Estado provincial para los municipios de 10.000 habitantes. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

287/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, solicita se vote favorablemente la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que contenga las propuestas impulsadas por las organizaciones precursoras de la campaña por el derecho a decidir, bajo la consigna "información para decidir, anticoncepción para no abortar, aborto legal para no morir". (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Elvin Gerardo WILLIAMS; María Inés GRANDOSO)

306/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso h) del artículo 18 de la ley E n° 2564, de creación del Ente de Desarrollo Zona de General Conesa, referido al patrimonio y recursos del Ente. (Raúl Francisco MARTINEZ; Humberto Alejandro MARINAO)

312/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar un Programa Provincial de Asistencia Integral a personas que padezcan "Fisura Alvéolo Palatina", a fin de cumplir con criterios de equidad e igualdad en la atención sanitaria de aquellos portadores de la patología de referencia. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

314/2018 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en la Provincia de Río Negro la realización de proyectos y la celebración de contratos bajo el régimen de participación público privada. (Héctor Marcelo MANGO; Nicolás ROCHAS)

316/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se reglamente la ley D n° 4456 que crea el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos con el padre o madre no conviviente, abuelas/os y demás miembros de la familia extendida. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

319/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de regularizar y poner en funcionamiento efectivo el Consejo Local de Salud de Sierra Grande, establecido por el artículo 4° de la ley no 2570. (Graciela Esther HOLTZ)

320/2018 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley Nacional n° 24185, en la que se establecen las disposiciones por las que se regirán las negociaciones colectivas que se celebren en la Administración Pública Provincial. (Héctor Marcelo MANGO)

321/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, la imperiosa necesidad de diseñar políticas integrales de seguridad ciudadana, que en lo inmediato implementen medidas de protección de las vecinas y vecinos de la ciudad de Cipolletti y de zonas aledañas, y se trabaje en la prevención de delitos callejeros que atentan contra la integridad física de las personas y especialmente las mujeres. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

323/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 20 de la ley no 5265 (Ley Impositiva anual 2018) (Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; Sergio Ariel RIVERO)

328/2018 PROYECTO DE LEY: Promueve el desarrollo y la producción de la Biotecnología Moderna en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. "Crea el Registro Provincial para la Promoción de la Biotecnología Moderna". "Crea el Fondo de Estímulo a Nuevos Emprendimientos en Biotecnología Moderna". "Crea el Consejo Consultivo para la Promoción de la Biotecnología Moderna". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

330/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su total respaldo a las observaciones y objeciones presentadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en relación a la candidata Inés Mónica Weinberg de Roca, propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional para ocupar el cargo máximo dentro del Ministerio Público Fiscal de la Nación. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

332/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Area Natural Protegida "Cerro San Martín" en los términos de la ley M n° 2669. (Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Luis Horacio ALBRIEU; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; María Inés GRANDOSO; Sergio Ariel RIVERO; Javier Alejandro IUD; Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA; Raúl Francisco MARTINEZ; María del Carmen MALDONADO)

333/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa de "Padrinazgo Solidario de los Adultos Mayores". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

338/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios con el objeto de

proveer la construcción de un salón de usos múltiples, sanitarios para docentes y alumnos, nuevas aulas y espacio administrativo para la Escuela Secundaria no 39 de Sierra Grande. (Mario Ernesto SABBATELLA)

339/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 5o y 12 del Anexo I de la ley J n° 3183 -Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la provincia- referidos al "Régimen Jurídico" y a los "Desagües Cloacales Alternativos", respectivamente. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

342/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

346/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Secretaría de Control Policial de Río Negro que funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

347/2018 PROYECTO DE LEY: Prohíbe por tiempo indefinido desde la sanción de la presente ley la suspensión e interrupción del suministro domiciliario de electricidad y gas natural por falta de pago de los mismos, en los casos en que el usuario de dichos servicios públicos se vea imposibilitado de pagarlos cuando el porcentaje del costo exceda el 33% de los ingresos del grupo familiar conviviente. (Mario Ernesto SABBATELLA)

348/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), procedan a dar cumplimiento con lo normado por el artículo 7° de la ley K n° 200 y el decreto 1373/2013, convocando de inmediato a elecciones para designar a los representantes de los productores en el Consejo de Administración del IDEVI. (Mario Ernesto SABBATELLA)

349/2018 PROYECTO DE LEY: Prohíbe por tiempo indefinido desde la sanción de la presente ley, la suspensión e interrupción del suministro domiciliario de electricidad y gas natural por falta de pago de los mismos, en los casos en que el usuario titular de dichos servicios públicos sea jubilado, retirado o perciba una pensión directa o derivada. (Mario Ernesto SABBATELLA)

354/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Policía Judicial conforme lo establece el artículo 223 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la que se denomina a partir de la presente "Cuerpo de Investigadores Judiciales". Modifica el artículo 69 de la ley K n° 4199 y modifica la ley n° 5184. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Edith GARRO; Carina Isabel PITA Raúl Francisco MARTINEZ; Héctor Marcelo MANGO; Jorge Luis VALLAZZA; Elvin Gerardo WILLIAMS; Sergio Ariel RIVERO; Marta Susana BIZZOTTO)

356/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado gestionen ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la eliminación de las restricciones del acceso a las drogas "Misoprostol" y "Mifepristona" de acuerdo a los estándares internacionales de Derechos Humanos e implementen todas las acciones y medidas para que la Sociedad Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (Pro.Fa.R.S.E.) sea autorizada por la autoridad competente. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

357/2018 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro a realizar las gestiones necesarias para transferir al Estado Nacional la deuda de U\$ 300 millones contraída para financiar el Plan Castello y que posteriormente sea refinanciada al Estado Provincial a través del Programa de Asistencia Financiera a las provincias o a través de un convenio específico. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

358/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés regional la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la ruta provincial n° 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci en Río Negro y El Maitén en Chubut, para mejorar la comunicación, fomentar el desarrollo de la región sur-andina y promover la integración patagónica. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA)

360/2018 PROYECTO DE LEY: Declara por el término de cinco (5) años y a partir de la promulgación de la presente, la Emergencia Hídrica, Ambiental y Sanitaria de las Cuencas Barrancas-Colorado y Limay-Neuquén-Negro en la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

363/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 126 y 127 de la ley O n° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, referido al Cupo de Legisladores de Pueblos Originarios. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA) (Agreg. Exptes. N°: 846/2018P.Ley; 971/2018P.Ley)

364/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que se destinen los recursos necesarios con el objeto de habilitar el comedor escolar, refaccionar las deficiencias edilicias; proveer el equipamiento y herramientas necesarios y reclamados, gestionar la titularidad de las tierras y designar casero contemplado en la resolución n° 1480/09 del Reglamento de Escuelas Técnicas en el CET n° 29 de Luis Beltrán. (Mario Ernesto SABBATELLA)

365/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se arbitren los medios necesarios para restablecer el servicio de gas en la Escuela Primaria n° 5 y CEM n° 22 de la localidad de Guardia Mitre. (Mario Ernesto SABBATELLA)

367/2018 PROYECTO DE LEY: Declara Solar Histórico y de devoción popular, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la provincia, a la superficie de terreno ocupada por la Parroquia San Juan Bosco de la ciudad de Viedma, el edificio anexo a la misma y las parcelas que la circundan (Ex Escuela Agrícola San Isidro), lugar de funcionamiento del otrora Hospital San José y Mausoleo de los restos del Beato Artémides Joaquín Desiderio María Zatti. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO; Rodolfo Rómulo CUFRE)

368/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su apoyo y acompañamiento a la Segunda Marcha Federal Educativa impulsada por los gremios docentes que desde todo el país confluirá hacia la Plaza de Mayo y que culminará el 23 de mayo del corriente año con un Paro Nacional Docente, en reclamo de Paritaria

Nacional Docente, nueva ley de Financiamiento Educativo, resolución de los conflictos provinciales, salarios dignos y defensa de los Institutos Superiores. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

371/2018 PROYECTO DE LEY: De prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren. (Humberto Alejandro MARINAO; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; María Inés GRANDOSO)

372/2018 PROYECTO DE LEY: Incorpora al protocolo de Banderas de Ceremonia y Flameo, a la bandera del Pueblo Mapuche denominada Wenufoye como parte de los símbolos de nuestra provincia. (Edith GARRO)

373/2018 PROYECTO DE LEY: Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 16 de mayo de cada año como "Día Provincial de la Luz", en consonancia con la Declaración de la 39ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada el 30 de agosto de 2017 en París. (Elvin Gerardo WILLIAMS)

374/2018 PROYECTO DE LEY: Crea una Comisión Especial para la redacción del anteproyecto de sanción del acoso laboral, en relación a la "Prevención y erradicación del acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial, entes autárquicos y descentralizados" conjuntamente con el "Protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia laboral en la administración pública". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

375/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado una pronta solución a la problemática planteada en la ciudad de San Carlos de Bariloche respecto al anunciado retiro de la Central Térmica de generación eléctrica operada por la empresa So Energy desde el año 2011. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

376/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, que vería con agrado se lleven adelante las gestiones necesarias e informe de las mismas a esta Legislatura, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de abastecimiento eléctrico a San Carlos de Bariloche a través del mantenimiento en operaciones de la Central Térmica de generación eléctrica operada por la empresa So Energy. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

379/2018 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe en todo el territorio de la provincia, ejercer sobre otra persona las conductas que esta ley define como violencia y acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial y entes autárquicos y descentralizados. (Juan Elbi CIDES)

381/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y cultural la capacitación sobre Educación Emocional: "El reino de la Creatividad", que se desarrollará en la localidad de Catriel el día 9 de junio de 2018, llevado adelante por el señor Cristian Speratti de la Fundación Educación Emocional. (Viviana Elsa GERMANIER)

386/2018 PROYECTO DE LEY: Crea en la Provincia de Río Negro el "Plan de Remediación y Restauración Ambiental Minera". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

390/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, referido a la garantía del suministro eléctrico en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Edith GARRO, Y OTROS)

393/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a lo sucedido en la Legislatura de la Provincia de Salta cuando un grupo de legisladores decidieron no dar quórum en la sesión donde se debía debatir la derogación del decreto provincial 1170/12 y la aprobación del Protocolo de Atención Sanitaria del Aborto no Punible del Ministerio de Salud de la Nación. (Marta Silvia MILES)

394/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Defensoría de los Derechos de los/as Inquilinos/as, bajo la órbita de la Dirección de Comercio e Industria de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de los/as Inquilinos/as. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO) (Agreg. Expte. N°: 1301/2018As.Of)

407/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial de Difusión de Información acerca de las personas que fueran detenidas por la Policía de la Provincia de Río Negro. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

412/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado se designe al responsable de la Subdirección Provincial de Bibliotecas. (María Inés GRANDOSO)

414/2018 PROYECTO DE LEY: Declara Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro en los términos de la ley F no 3656, a la obra de teatro de marionetas "El Pequeño Circo Más Grande del Mundo", en virtud de su fructífera trayectoria, su excelencia profesional y la representación de nuestra provincia en diferentes escenarios. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

415/2018 PROYECTO DE LEY: Establece que el Sector Público de Salud, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.) y otras organizaciones de medicina prepagas que prestan servicios dentro de la jurisdicción provincial, incorporarán como prestación obligatoria a brindar a beneficiarios o afiliados, la cobertura integral para la práctica de la equinoterapia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

416/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se iniciaran gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, para poder disponer de los Polígonos de Tiro Virtuales de desarrollo argentino para práctica y entrenamiento del personal policial de nuestra provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

418/2018 PROYECTO DE LEY: Declara "Monumento Histórico Provincial" al edificio y jardines circundantes del Ministerio de Economía, en los términos establecidos por la ley F n° 3656, por haber anunciado desde el balcón de su fachada, el 16 de abril de 1986 el ex Presidente de la Nación, Doctor Raúl

Ricardo Alfonsín, la decisión de impulsar el traslado de la Capital de la República Argentina. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

419/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, se decline el pedido de investigación que presentó ante el Superior Tribunal de Justicia, referido a los conceptos vertidos por el Dr. Rubén Omar Marigo, en oportunidad de la conferencia de prensa de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de San Carlos de Bariloche tras el asesinato del joven Rafael Nahuel, integrante de la Comunidad Mapuche del Lago Mascardi. (Mario Ernesto SABBATELLA)

421/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Derechos Humanos y Ministerio de Economía, que se instrumente a la mayor brevedad, el pago a los agentes beneficiarios de la ley n° 5042 "Resarcimiento económico a agentes declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983". (Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; Sergio Ariel RIVERO; María Inés GRANDOSO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

429/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y cultural la obra de teatro denominada "Juego de Rol" presentada en la Sala Mayor del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma con la destacada actuación de la actriz local Carolina Fernández. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

430/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A nuestros representantes en el Congreso Nacional, la imperiosa necesidad de exigir el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 75, punto 4 de la Constitución Nacional, en relación al Acuerdo Stand-By 2018 entre las autoridades de la Argentina y el Fondo Monetario Internacional y se pronuncien por el rechazo a dicho acuerdo. (Héctor Marcelo MANGO)

433/2018 PROYECTO DE LEY: Establece que dentro del territorio provincial, en los establecimientos de proveedores correspondientes a entidades o empresas de carácter público o privado, donde se realice atención personalizada, con concurrencia masiva de usuarios o consumidores, se deberá crear un mecanismo claro, ágil y eficaz de atención al público. (Mario Ernesto SABBATELLA)

435/2018 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro no suscribirá ningún tipo de pacto, convenio o compromiso con el Gobierno Nacional que esté relacionado directa o indirectamente con el Acuerdo Stand-By 2018 alcanzado por las autoridades argentinas con el Fondo Monetario Internacional, si previamente dicho acuerdo no ha sido tratado en el Congreso Nacional, según lo establecido en el artículo 75, punto 4 de la Constitución Nacional. (Héctor Marcelo MANGO)

438/2018 PROYECTO DE LEY: Se establece el día 20 de mayo de cada año como el Día Provincial de las Abejas en adhesión a la resolución n° 71/211 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (Elvin Gerardo WILLIAMS; Humberto Alejandro MARINAO)

439/2018 PROYECTO DE LEY: Se crea el mapa rionegrino de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con el objeto de conformar una fuente complementaria al servicio estadístico de la provincia y a la gestión sectorial de las políticas públicas para las MiPymes. (Humberto Alejandro MARINAO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

440/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27072 "Ley Federal de Trabajo Social". (Humberto Alejandro MARINAO)

442/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El repudio a la decisión del Intendente Gennuso de dar de baja al dispositivo municipal Línea 102, que es una herramienta fundamental para atender a mujeres en situación de violencia de género en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Edith GARRO; Jorge Luis VALLAZZA)

443/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la necesidad de dar continuidad a la Línea 102 respetando el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos. (Edith GARRO; Jorge Luis VALLAZZA)

448/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que la Policía de la provincia adopte o adhiera con carácter de obligatorio al Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para personas pertenecientes al Colectivo LGBT y solicite la incorporación al Programa de Profesionalización. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

449/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés sanitario, social y educativo las XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur, destinadas a los equipos de salud, que se llevarán a cabo en la localidad de Sierra Colorada los días 23 y 24 de noviembre de 2018. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

456/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de que se desestime la investigación al Juez de la Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche, Dr. Rubén Marigo, por manifestar su posición como miembro de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), sobre las políticas de derechos humanos implementadas por el Gobierno Provincial y Nacional. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

459/2018 PROYECTO DE LEY: Inclúyase en el anexo I de la ley 5201 "Plan Castello" la obra "Segunda Etapa Obra Red de Gas Balneario Playas Doradas". (Graciela Esther HOLTZ)

461/2018 PROYECTO DE LEY: Establece un régimen de explotación de algas de las playas y del mar territorial en jurisdicción rionegrina, tendiente a un mayor aprovechamiento e industrialización del recurso en un marco de sustentabilidad ambiental. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

475/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, su rechazo al tratamiento y aprobación del proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. (Tania Tamara LASTRA; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Norma Beatriz CORONEL; María Liliana GEMIGNANI; Silvia Alicia PAZ)

476/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Honorable Senado de la Nación, que en el más breve tiempo se dé tratamiento al proyecto de despenalización y legalización del aborto que ya cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados y a los Senadores representantes de Río Negro que acompañen con su voto. (Marta Silvia MILESI; Silvana Beatriz LARRALDE; Alfredo Adolfo MARTIN; Graciela Mirian VALDEBENITO; Juan Elbi CIDES; Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO; Roxana Celia FERNANDEZ)

479/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente e imperiosa necesidad de reglamentar la ley n° 4922 que "Crea en el ámbito del Ministerio de Salud la Comisión Provincial de Bioética (Co.Pro.Bio)". (Humberto Alejandro MARINAO)

491/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, la necesidad de que se reglamente la ley T n° 4455 de adhesión a la ley nacional no 25643 de Turismo Accesible. (Humberto Alejandro MARINAO)

492/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar al recinto en la próxima sesión legislativa a los Ministros de Gobierno, Luis Di Giacomo, y de Obras y Servicios Públicos, Carlos Valeri, a los fines de que expliquen e informen los propósitos del acuerdo firmado entre la Provincia de Río Negro y la empresa Patagonia Energía S.A. el día 31 de julio de 2017 y del dictado del decreto n° 1026/17, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139, inciso 4 de la Constitución Provincial. (Héctor Marcelo MANGO)

494/2018 PROYECTO DE LEY: Deja sin efectos los aumentos en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuestos en la ley n° 5265 para los sujetos comprendidos en la ley nacional n° 25300 y sus modificatorias. (Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Esther HOLTZ; Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Marta Susana BIZZOTTO; María Inés GRANDOSO; Sergio Ariel RIVERO; María del Carmen MALDONADO; Javier Alejandro IUD) (Agreg. Expte. N°: 1231/2018As.Part)

499/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al ataque perpetrado por desconocidos contra la vivienda de Noemí Labruno, referente de APDH de Neuquén, ocurrido este 28 de junio y manifiesta su solidaridad y exige a las autoridades correspondientes el pronto y total esclarecimiento de los hechos. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Edith GARRO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

503/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la educación de las Provincias del Chubut y de Corrientes y su apoyo al paro nacional docente convocado para el 3 de julio por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA). (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

505/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que procedan de forma inmediata al saneamiento de las aguas del río Negro y detengan el vertido de residuos industriales y cloacales en la zona del Barrio Costa Blanco de la ciudad de Allen. (Mario Ernesto SABBATELLA)

508/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Área Natural Protegida "Bajo de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó" incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas creado por ley M n° 2669. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

509/2018 PROYECTO DE LEY: Establece fomentar e incentivar a la actividad privada para la financiación de proyectos científicos y tecnológicos. Crea el Consejo Provincial de Mecenazgo Científico Tecnológico. Crea el Fondo Provincial Solidario para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

510/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que de forma urgente y denodada arbitre los medios necesarios para proveer de un edificio propio al Archivo Histórico de Río Negro. (Mario Ernesto SABBATELLA)

511/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la "Guía Digital de Programas y Servicios de la Provincia de Río Negro" y la "Guía de Programas y Servicios Sociales" en soporte papel con información sobre la totalidad de programas y servicios diseñados y/o ejecutados por el Gobierno de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

512/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 7° de la ley M n° 3266 referido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

514/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de reglamentar el Régimen de Licencia Especial con goce de haberes para agentes públicos del género femenino, que se desempeñan en el ámbito del sector público provincial y sean víctimas de hechos de violencia de género, conforme lo establece la ley n° 5086 en su artículo 10. (Graciela Esther HOLTZ)

515/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que haga ingentes esfuerzos con el objeto de que el centro de diálisis Fresenius Medical Care que funciona en la ciudad de Choele Choel y toda la zona de influencia, continúe activo y funcionando. (Mario Ernesto SABBATELLA)

520/2018 PROYECTO DE LEY: Instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje" y lo incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

521/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1° y 3° de la ley E n° 4442 que crea el Régimen de Regularización de Deudas por Canon de Riego y Drenaje para el Agricultor Familiar de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

522/2018 PROYECTO DE LEY: Regula el ejercicio de la profesión del Instrumentador/a Quirúrgico/a en la Provincia de Río Negro, en forma autónoma o en relación de dependencia. (Humberto Alejandro MARINAO; Luis Horacio ALBRIEU) (Agreg. Expte. N°: 1323/2018As.Part)

526/2018 PROYECTO DE LEY: Establece políticas de fomento de la protección del medio ambiente a través de la implementación de un sistema de medición contra los gases de efecto invernadero (GEI)

denominado Huella de Carbono, de acuerdo con lo establecido por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

528/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de que intervengan y arbitren los medios que se encuentren a su alcance para garantizar la continuidad de la atención médica a los pacientes que necesitan el tratamiento de diálisis en la localidad de Choele Choele frente al anunciado cierre del Centro Fresenius Medical Care. (Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO; Graciela Esther HOLTZ; Marta Susana BIZZOTTO; Edith GARRO)

535/2018 PROYECTO DE LEY: Se adhiere a los Capítulos V de "Exigencias de Acuerdos de Cooperación Productiva" y X de "Desarrollo de Proveedores" de la ley nacional no 27437 -Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores-. Crea la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Compre Argentino de Río Negro. (Humberto Alejandro MARINAO)

536/2018 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe a propietarios, poseedores o guardadores dejar animales sueltos o abandonados en la vía pública, quedando exceptuados de esta prohibición los arreos. Crea el Registro de Infractores. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

537/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el Título IX de la ley F n° 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

538/2018 PROYECTO DE LEY: Declara por el lapso de dos (2) años la Emergencia de la Seguridad Pública en la Provincia de Río Negro. Créa la Comisión Interpoderes de Acompañamiento y Seguimiento y el área de Trabajo para la Emergencia de la Seguridad Pública. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

543/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27452 "Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género", denominada "Ley Brisa". (Graciela Esther HOLTZ; Humberto Alejandro MARINAO)

545/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de interés público la protección ambiental y el uso responsable y racional de los recursos naturales en todas sus variantes dentro del espacio físico colindante a todo curso de agua en territorio rionegrino, desde la línea de ribera hasta los 35 metros contados desde esa base. Crea el Registro de Propiedades de Dominio Público y Privado que lindan con las costas de ríos, lagos y costa de mar. Modifica el inciso g) del artículo 16 de la ley Q n° 2952. Abroga la ley Q n° 3365. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

546/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 398 de la ley P n° 4142 - Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

547/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, que vería con agrado se inicien gestiones y acciones para que, en el marco de lo establecido en la ley A n° 3682, se done a la Municipalidad de Viedma el antiguo edificio de la Escuela n° 2, de nomenclatura catastral 181-A-380-01, con el cargo de utilizarse como Centro Cultural de la ciudad. (Raúl Francisco MARTINEZ)

548/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la necesidad de restablecer los Programas Conectar Igualdad, PRO.CRE.AR., las Becas Progresar, las pensiones no contributivas para madres de siete o más hijos y los créditos ARGENTA para las pensiones no contributivas por invalidez, y se abstenga de conformar un fideicomiso financiero privado sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en detrimento de los bienes del Estado argentino. (Mario Ernesto SABBATELLA)

549/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27452 de "Creación del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

550/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional n° 27447 que regula las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

555/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Provincial, la imperiosa necesidad de que exprese públicamente el rechazo al decreto n° 702/2018 y de que realice las gestiones necesarias para promover la derogación del mismo, evitando que se modifique el régimen de Asignaciones Familiares y el beneficio excepcional para los niños, niñas y adolescentes que habitan la Patagonia Argentina. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

560/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que exprese su rechazo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional no 702/2018, que reduce a partir del próximo mes de septiembre, el monto de las asignaciones familiares en las provincias y distritos que cuentan con un plus por zona desfavorable. (Facundo Manuel LOPEZ; Alejandro PALMIERI)

561/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, su categórico rechazo al decreto no 683/2018 mediante el cual se introducen reformas respecto del accionar de las Fuerzas Armadas. (Héctor Marcelo MANGO)

562/2018 PROYECTO DE LEY: Establece la promoción y venta de Productos Rionegrinos, sean o no comestibles, en comercios, supermercados e hipermercados u otros de ventas de productos masivos. (Héctor Marcelo MANGO)

567/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, el rechazo al acuerdo Stand By firmado el 7 de junio entre el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Gobierno Nacional donde se establecieron metas de reducción de déficit fiscal y objetivos de política monetaria. El rechazo a los intentos de transferir al conjunto de las provincias, y particularmente a las de la Región Patagónicas, parte del ajuste fiscal acordado entre el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional (FMI). (Héctor Marcelo MANGO)

568/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, la imperiosa necesidad de regularizar la transferencia de fondos a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que las agrupa en Río Negro, pendiente desde el mes de diciembre de 2017. (Humberto Alejandro MARINAO)

571/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1o y 2o de la ley K no 2434 -Orgánica del Consejo de la Magistratura-. (Ricardo Daniel ARROYO)

573/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado se trate en forma urgente y perentoria el Proyecto de Ley de Extinción de Dominio y Reparación de Bienes y sea aprobado sin modificaciones al texto original, como fuera ingresado de la Cámara de Diputados de la Nación. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

575/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1o y 3o de la ley M no 82 -Reserva como Parque Público con fines deportivos y de balneario, la Laguna Carri-Laufquen Chica-. (Alfredo Adolfo MARTIN)

576/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Area Natural Protegida Laguna Carrillaufquen Grande, de acuerdo a lo establecido por la ley M no 2669. (Alfredo Adolfo MARTIN)

581/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que las autoridades educativas se avoquen a implementar las medidas necesarias y generar las condiciones para garantizar el derecho social a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos y se desista del procedimiento disciplinario iniciado en 2016 contra las Supervisoras de Nivel Inicial Paula Frese y Stella Maris Errotabere. (Héctor Marcelo MANGO)

584/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al desmantelamiento de las emisoras de Radio Nacional, a la persecución laboral a la que se somete al personal y al cercenamiento de la pluralidad de voces y de la libertad de expresión. (Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; María Inés GRANDOSO; Carina Isabel PITA; Marta Susana BIZZOTTO)

586/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar de manera perentoria, en los términos establecidos en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, la siguiente Comisión Especial: Comisión para la Promoción y Evaluación permanente de la ley F no 2278 - Sistema Bibliotecario Provincial-. (Carina Isabel PITA; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO)

587/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley provincial D no 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. (Elvin Gerardo WILLIAMS; Jorge Luis VALLAZZA; Humberto Alejandro MARINAO)

589/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la señora Ministra de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia, Lic. Arabela Carreras, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (Humberto Alejandro MARINAO; Raúl Francisco MARTINEZ; Nicolás ROCHAS; Héctor Marcelo MANGO; Graciela Esther HOLTZ)

590/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a las expresiones destituyentes e inaceptables efectuadas por el señor Luis D'Elia, que el día 26 de julio de 2018 hizo hacia el Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

591/2018 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Secretaría General de la Provincia de Río Negro el Programa de Guía y Orientación de Trámites provinciales y municipales, a través de pantallas informativas interactivas ubicadas en lugares estratégicos de las diferentes localidades de la provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

597/2018 PROYECTO DE LEY: Declara el Estado de Emergencia del Archivo Histórico y la Biblioteca Histórica Provincial, por el término de un (1) año. (Raúl Francisco MARTINEZ; Nicolás ROCHAS; Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; Elvin Gerardo WILLIAMS)

598/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana cuya nomenclatura catastral es 18-1-A-267 12 A Sección D Mz 8, destinado al funcionamiento del Archivo Histórico Provincial en la ciudad de Viedma. (Raúl Francisco MARTINEZ; Nicolás ROCHAS; Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; Elvin Gerardo WILLIAMS)

600/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el "Régimen de Fomento para la Actividad Pesquera Local" y constituye el "Fondo Fiduciario de la Actividad Pesquera". (Javier Alejandro IUD; Graciela Esther HOLTZ)

602/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, que vería con agrado profundice las inspecciones a comercios y empresas radicados en la Provincia de Río Negro, tendientes a determinar la ocurrencia de usos abusivos en la contratación de empleados bajo la modalidad de "período de prueba" en los términos del artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo vigente. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

603/2018 PROYECTO DE LEY: Dispone la instalación de cartelería con la traducción al castellano de la toponimia utilizada para distinguir localidades o territorios naturales, sean estos regiones, islas, accidentes geográficos, ríos, lagos, lagunas y otros, cuyos nombres provienen de lenguas originarias, en todo el territorio provincial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO) (Agreg. Expte. No: 1490/2018 As.Of)

604/2018 PROYECTO DE LEY: Deroga el artículo 17 de la ley K no 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IproSS)-. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

605/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la figura de "Promotor/a de Género" en el ámbito de la Provincia de Río Negro (PROGERN). (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

608/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Comité Intermunicipal del Brazo Sur del río Negro (CIBSUR) en el ámbito del Departamento Provincial de Aguas y de los municipios de Lamarque, Pomona y Luis Beltrán. Crea un Consejo Municipal integrado por un representante de cada municipio de las jurisdicciones

comprendidas y una Comisión de Participación Social con funciones consultivas. (Elvin Gerardo WILLIAMS)

612/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo Específico de Infraestructura para el Saneamiento de las Cuencas de los ríos Negro y Colorado. Crea el Programa Provincial de Infraestructura para el Saneamiento de las Cuencas de los ríos Negro y Colorado. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

613/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica e incorpora artículos a la ley R no 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos. (Ludopatía). (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

617/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, que de manera urgente solicite al gobierno de la Nación la derogación del decreto no 702/2018 que modifica el régimen de Asignaciones Familiares y elimina el beneficio excepcional para los niños, niñas y adolescentes que habitan en la Patagonia Argentina. (Humberto Alejandro MARINAO)

619/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, que restablezca de manera inmediata la vigencia del decreto no 206/2009, por el cual se coparticipa a las provincias y municipios el treinta por ciento de la recaudación de los derechos de exportación a la soja. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

621/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Considerar la posibilidad de incorporar a la órbita del Poder Legislativo, a algunos/as de los/las trabajadores/as de prensa que desempeñaban sus tareas en la Agencia Nacional de Noticias TELAM con asiento en la Provincia de Río Negro y que fueron despedidos por decisión del Gobierno Nacional durante el mes de junio del corriente año. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

631/2018 PROYECTO DE LEY: Crea una Cámara Multifueros con competencia en materia Civil, Comercial, de Familia, de Minería y del Trabajo en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel y jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida. Modifica el artículo 47 y el segundo párrafo del artículo 48 de la ley no 5190 -Orgánica del Poder Judicial-. (Leandro Miguel TOZZI)

634/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado propicie un encuentro de productores vitivinícolas de la provincia a fin de determinar la forma y modo de participación en la "Ronda de Negocios Internacional del Sector Vitivinícola Mendoza 2018", que se realizará entre los días 10 y 12 de octubre en esa provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

636/2018 PROYECTO DE LEY: Se garantiza la continuidad laboral de los agentes y/o contratados que, en el desempeño de sus funciones en la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, hayan contraído enfermedades crónicas oncológicas hasta tanto estén en condiciones de ingresar a planta permanente a través de concursos de oposición y antecedentes. (María Liliana GEMIGNANI)

638/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que destine de forma urgente todos los recursos necesarios y pertinentes con el objeto de reestablecer el servicio de gas en el Centro de Educación Media nº 14 de General Fernández Oro. (Mario Ernesto SABBATELLA)

639/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico rechazo a las medidas de ajuste fiscal anunciadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que contempla entre otras la eliminación del Fondo Nacional Solidario establecido por decreto no 206/2009, cuya finalidad es financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Mario Ernesto SABBATELLA)

640/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de actuar de forma inmediata, responsable y acorde a los reclamos de la comunidad educativa del CET no 11 con sede en El Juncal, zona de IDEVI, respecto a las instalaciones y artefactos de gas, para que se contrate personal matriculado que solucione las fallas o reemplace el material y artefactos defectuosos. (Mario Ernesto SABBATELLA)

645/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, se afecten mayor cantidad de efectivos y vehículos policiales al ejido de San Antonio Oeste y se arbitren los medios necesarios para poner en funcionamiento el sistema de video vigilancia, en dicha localidad. (Javier Alejandro IUD)

648/2018 PROYECTO DE LEY: Crea una Comisión Legislativa Especial que tendrá como objeto revisar y analizar todo lo actuado en la investigación de la desaparición de Daniel Solano, ocurrida en la localidad de Choele Choel el 5 de noviembre de 2011. (Héctor Marcelo MANGO)

650/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Seguimiento en la Investigación de la muerte del Oficial Lucas Muñoz a fin de analizar y evaluar las actuaciones en relación a su desaparición y muerte ocurrida en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

658/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que dejen sin efecto el decreto no 702/2018 y se abstengan de aplicarlo. A la Presidencia de la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Nación, el apoyo incondicional e irrestricto y la urgente necesidad de que se dé tratamiento parlamentario al proyecto de ley que establece el coeficiente de bonificación zona patagónica para los beneficiarios residentes en la Patagonia. (Mario Ernesto SABBATELLA)

662/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El acompañamiento y respaldo al reclamo de los trabajadores rionegrinos expresado en forma conjunta por las centrales sindicales de nuestra provincia el día 28 de agosto de 2018, cuyos ejes principales son el rechazo a las políticas de ajuste que vulneran los derechos de los trabajadores. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ)

663/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de proveer al Hospital Artémides Zatti, con sede en la capital de la provincia, de una sala o área de Hemodinamia Diagnóstica y Terapéutica Endovascular por Cateterismo y Cirugía Endovascular, con el objeto de garantizar el derecho y acceso a la Salud Pública de toda la población rionegrina. (Mario Ernesto SABBATELLA)

666/2018 PROYECTO DE LEY: Incorpora al Sistema Público de Salud, como tratamiento alternativo, los medicamentos a base de extracto de Cannabis Medicinal, para todas aquellas patologías que los médicos consideren pertinentes y dispone cobertura integral por parte del Instituto Provincial del Seguro de Salud de dichos tratamientos. Autoriza el autocultivo de la planta Cannabis para consumo personal o familiar siempre que sea con fines medicinales. Crea el Registro Provincial de Cultivadores de Cannabis Medicinal. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

667/2018 PROYECTO DE LEY: Declara "Monumento Histórico Provincial" en los términos de la ley no 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Fernández Oro (GFO) kilómetro 1181 sobre la ruta provincial no 65 -Provincia de Río Negro-. (María Inés GRANDOSO)

668/2018 PROYECTO DE LEY: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F no 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina. (María Inés GRANDOSO)

672/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Modifica los artículos 21, 61, 62, 119 y 143 e incorpora el artículo 59 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

673/2018 PROYECTO DE LEY: Se crea una Comisión Especial Legislativa que tendrá como objetivo revisar y analizar todo lo actuado en la obra de remodelación de la calle Mitre de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO)

674/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su total respaldo a lo manifestado en el documento hecho público el 28 de agosto del corriente año por parte de los organismos de Derechos Humanos de la República Argentina, a través del cual dichos organismos han decidido iniciar una campaña con el propósito de denunciar "que la argentina está sometida a un estado de excepción permanente". (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

676/2018 PROYECTO DE LEY: Establece la obligación de instalar cambiadores para niños/as en los sanitarios destinados a varones en espacios tanto públicos como privados de uso público. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

677/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Modernización del Estado, que vería con agrado que incien las gestiones que pudieran corresponder ante los Ministerios de Modernización, de Educación y de Desarrollo Social de la Nación, para que se implemente en la Provincia de Río Negro el Plan Nacional de Inclusión Digital. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

678/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la urgente necesidad de proveer una nueva locación edilicia, de ser posible definitiva, para el funcionamiento de la Biblioteca Provincial del Maestro que permanece cerrada al público desde el 01 de agosto de 2018. (Mario Ernesto SABBATELLA)

679/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de extremar ingentes esfuerzos para proveer al Hospital Artémides Zatti o recuperar profesionales de especialidad médica en gastroenterología. (Mario Ernesto SABBATELLA)

682/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la presentación efectuada por los Ministros de Interior y de Modernización del Gobierno Nacional, del Sistema de Identificación Facial. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

686/2018 PROYECTO DE LEY: Declara la Emergencia en Infraestructura Escolar hasta el 31 de diciembre de 2019, afecta los fondos remanentes de la ley 5201 Plan -Castello- para su cumplimiento y prohíbe en el ámbito de la provincia, mientras permanezca vigente la Emergencia, el corte de servicios públicos en establecimientos educativos públicos de cualquier nivel. (Mario Ernesto SABBATELLA)

690/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de interés para la Provincia de Río Negro el Turismo Religioso definido en los términos establecidos por el Instituto Nacional de Promoción Turística de la Argentina (INPROTUR). Crea el Programa Provincial de Turismo Religioso (PPTR). (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

695/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes ante los organismos nacionales para que se efectivice la reincorporación de los trabajadores despedidos dependientes de la Secretaría de Agricultura Familiar y garantizar la continuidad de la labor desempeñada por esa área en nuestra provincia. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

696/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura Familiar, la necesidad inmediata de reincorporar a los trabajadores despedidos dependientes de esa secretaría y garantizar la continuidad de la labor desempeñada por esa área en nuestra provincia. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

704/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más absoluto repudio a los despidos y persecución de los trabajadores de prensa por parte de las empresas periodísticas de nuestra provincia y la región, y manifiesta su solidaridad con los trabajadores que han sido despedidos y exige su inmediata reincorporación en resguardo de los derechos al trabajo, a la información y expresión, en defensa de la plena vigencia de la democracia. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

705/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Secretaría de Estado de Trabajo, la imperiosa necesidad de intervenir a fin de preservar las fuentes de trabajo promoviendo instancias de conciliación y/o arbitraje en favor de los trabajadores de prensa que han sido despedidos por las empresas periodísticas que desarrollan sus actividades en jurisdicción provincial. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

707/2018 PROYECTO DE LEY: Establece beneficios a las organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales que tienen como objeto la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y que se encuentren inscriptos en el Registro de Organismos no Gubernamentales establecido en la ley D no 4109. (Jorge Luis VALLAZZA)

711/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya entre las obras a ejecutar con el remanente del Plan Castello, al edificio nuevo de la Escuela Primaria no 196 de Villa Regina. (Luis Horacio ALBRIEU)

713/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo en forma urgente a la ley F no 2278 "Sistema Bibliotecario Provincial". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

715/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente e imperiosa necesidad que se reglamente la ley no 4952 que "Establece un régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la Agricultura Familiar mediante políticas públicas de acceso a la tierra, al agua y bienes esenciales para la producción, el trabajo y la comercialización". (Humberto Alejandro MARINAO)

716/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Provincial de Regularización de Entidades Deportivas. (Leandro Miguel TOZZI)

719/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado efectúen las gestiones conducentes y necesarias, ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, para que tanto los agentes civiles como el personal policial de la Provincia de Río Negro sean incluidos en el plan de becas para formación, actualización y especialización que ese organismo lleva adelante. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

721/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, la necesidad de que en la Comisión Bicameral se rechace el decreto no 756/18 por el cual se elimina el Fondo Federal Solidario, debido al enorme perjuicio que esta medida ocasiona en nuestra provincia y municipios. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA)

722/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico rechazo al aumento dispuesto para la tarifa de gas que comenzará a regir a partir del 1o de octubre del año 2018. (Graciela Esther HOLTZ)

723/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de paralizar el aumento en las tarifas del gas previsto a partir del 1o de octubre del año 2018. (Graciela Esther HOLTZ)

724/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones tendientes a la no efectivización del aumento de la tarifa de gas dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional que comenzará a regir a partir del 1º de octubre del año 2018. (Graciela Esther HOLTZ)

727/2018 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe el cobro de "plus", adicionales y/o complementos dinerarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y ramas anexas brinden a afiliados que estén amparados en la ley K no 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IroSS). (Raúl Francisco MARTINEZ, Y OTROS)

729/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Aguas Rionegrinas S.A., la urgente necesidad de proveer solución al colapso del sistema sanitario del establecimiento en el que funcionan las Escuelas Primarias no 296, no 340 y la Escuela de Aprendizaje de Oficios no 1 en los Barrios 20 de Junio y América de Viedma. (Mario Ernesto SABBATELLA)

734/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar al recinto al señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Gastón Pérez Estevan, a la próxima sesión de la Legislatura a brindar explicaciones sobre la situación planteada con la Jueza de Familia de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. Marcela Pájaro e informe sobre las políticas públicas que implementa o implementará ese ministerio sobre el accionar de la policía en nuestra provincia. (Héctor Marcelo MANGO)

740/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que en el marco de la ley S no 4200 elaboren en forma urgente un Mapa del Delito Rural en las distintas regiones de la provincia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

741/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se incorpore a los contenidos curriculares de los últimos años del nivel medio la temática de juicio por jurados, conforme los diseños y trayectorias específicas que se consideren oportunos. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

747/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al hecho de violencia que sufrió la docente Corina De Bonis, en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires y exige el rápido esclarecimiento del ataque y la búsqueda de los responsables intelectuales y materiales. (Edith GARRO; Elvin Gerardo WILLIAMS)

748/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación por la cooptación del Poder Judicial de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y el rechazo a la designación del Doctor Carlos Fernando Rosenkrantz como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Héctor Marcelo MANGO)

749/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el "Fondo Productivo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro". (Facundo Manuel LOPEZ) (Agreg. Expte. No: 1610/2018As.Of)

752/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, social y educativo la 2a Edición del Boletín de Género realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres mediante el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. (Sandra Isabel RECALT)

753/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de implementar el uso del lenguaje no sexista e inclusivo en la redacción de documentos oficiales, con el objeto de evitar su contribución en la generación de relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales entre géneros. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

765/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido a la ley A no 4391 que reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios y crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). (Héctor Marcelo MANGO) (Agreg. Expte. No: 1621/2018As.Of)

766/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de cada una de las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad que rechacen cualquier intento de reducción o quita del plus por zona austral a los jubilados y pensionados que residen en la Patagonia Argentina. (Humberto Alejandro MARINAO)

771/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, educativo y cultural el programa de la Asociación Conciencia Uniendo Metas -Jóvenes para el Futuro-, cuyo XI Encuentro Regional se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 28 al 30 de septiembre de 2018. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

772/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico rechazo a la eliminación o reducción del plus por zona austral para los jubilados y pensionados y a la baja del porcentaje de las asignaciones familiares para los residentes en la Patagonia Argentina. (Humberto Alejandro MARINAO)

773/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Economía de la provincia, Contador Agustín Domingo, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (Nicolás ROCHAS; Héctor Marcelo MANGO)

781/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la resolución aprobada, a propuesta de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en la 89o Edición del Consejo Federal de Educación, por la que se acuerda la inclusión de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de Educación Digital, Programación y Robótica en los documentos curriculares de cada provincia argentina en el lapso de dos (2) años. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

783/2018 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad de entonar el "Himno de la Provincia de Río Negro" en todas las formaciones diarias en el ámbito escolar, policial y demás fuerzas que compongan el Gobierno provincial. (Viviana Elsa GERMANIER)

785/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que atento a la desintegración del Plan Nacional Conectar Igualdad, arbitren los medios necesarios para otorgar el dominio definitivo de las netbooks entregadas al alumnado de la provincia a sus legítimos usuarios y proceda al desbloqueo definitivo que posibilite la libre disponibilidad del bien. (Mario Ernesto SABBATELLA)

786/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis), el más enérgico repudio y la necesidad de derogación de la resolución 268/2018. (Mario Ernesto SABBATELLA)

787/2018 PROYECTO DE LEY: Determina que las habitaciones de los Alojamientos Turísticos alcanzados por la regulación del decreto no 657/03, por definición constituyen ámbito privado de las personas, por lo que los aparatos de televisión, reproductores o radiodifusores instalados en las mismas no podrán ser objeto del cobro de tasas o gravamen conforme los fines y alcances del artículo 17 de la Constitución Nacional, las leyes no 11723, 17648, 20115 y los decretos del Poder Ejecutivo Nacional no 1671/74 y 1914/06. (Mario Ernesto SABBATELLA)

788/2018 PROYECTO DE DECLARACION: El más enérgico rechazo a la quita de la bonificación por ahorro en el consumo de gas, a la reducción de la bonificación del porcentaje de la tarifa social de los consumidores domiciliarios y a la reducción del porcentaje de la tarifa diferencial para las entidades de bien público. (Humberto Alejandro MARINAO)

789/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 11, 18 y 19 e incorpora el artículo 16 bis a la ley Q no 1960 de Pesca Marítima. (Javier Alejandro IUD; Graciela Esther HOLTZ)

791/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se trate y sancione el proyecto de ley "Banco de Alimentos" que modifica el artículo 9o de la ley nacional no 25989. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

793/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Persona no grata en el territorio de la Provincia de Río Negro a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quien arriba en el día de la fecha en el marco de una visita oficial a la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

794/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de que rechacen el proyecto de ley de presupuesto 2019 enviado por el Poder Ejecutivo Nacional. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

800/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la ex empresa "Embotelladora Comahue" de la ciudad de Cipolletti y el total apoyo a la conformación de la "Cooperativa Interlagos Limitada" que han decidido fundar los trabajadores/as para asegurar su derecho al trabajo. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

806/2018 PROYECTO DE LEY: Crea en la Defensoría del Pueblo de Río Negro el Área de Defensa de los Derechos del Niño. Modifica el Anexo I de la ley K no 2756. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

807/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de instruir a los organismos que corresponda para que implementen las acciones y medidas de apoyo, asistencia y asesoramiento que garanticen la constitución de la "Cooperativa Interlagos Limitada" de la ciudad de Cipolletti. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ)

808/2018 PROYECTO DE LEY: Declara el Estado de Emergencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor en el territorio de la Provincia de Río Negro, por el término de un (1) año. Suspende el aumento de las tarifas del boleto del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor, por el término de seis (6) meses. Crea la Comisión de Emergencia del Transporte de Pasajeros. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

810/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, su total rechazo a los sistemáticos aumentos de tarifas que el Poder Ejecutivo Nacional viene aplicando a los servicios públicos en general y a la provisión de gas en particular, y la imperiosa necesidad de exigir al Gobierno Nacional que reestablezca en la región patagónica, los subsidios y tarifas diferenciales tanto en el suministro de gas natural como en el de gas licuado de petróleo (GLO/Gas Propano). (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

811/2018 PROYECTO DE LEY: Establece las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios públicos y privados que se realicen a través del Estado en la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

817/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la derogación de la resolución no 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía, que dispone que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado del 1o de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, sean distribuidas entre los usuarios a partir del 1o de enero de 2019. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA; María Inés GRANDOSO; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ; Raúl Francisco MARTINEZ; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Marta Susana BIZZOTTO)

818/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar la resolución no 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía, que dispone que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio del gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1º de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, sean distribuidas entre los usuarios a partir del 1º de enero de 2019. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ; Raúl Francisco MARTINEZ; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Marta Susana BIZZOTTO; Jorge Luis VALLAZZA)

819/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su rechazo a la resolución no 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, que dispone que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio del gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1o de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, sean distribuidas entre los usuarios a partir del 1o de enero de 2019. (Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Luis VALLAZZA; María Inés GRANDOSO; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ; Raúl Francisco MARTINEZ; Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Marta Susana BIZZOTTO)

820/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía, que suspendan la aplicación de la resolución no 20/2018 que autoriza al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) a trasladar a los usuarios del servicio de gas, la deuda que las empresas distribuidoras poseen con las empresas productoras, mediante el pago de un importe extra en la facturación mensual y en 24 cuotas, a partir del 1o de enero de 2019. (Facundo Manuel LOPEZ; Alejandro PALMIERI)

823/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de votar favorablemente el proyecto de ley presentado por Senadoras y Senadores encabezados por Cristina Fernández de Kirchner, que propone la derogación de la resolución no 20/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

825/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione la derogación del artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto General de Administración Nacional, ejercicio fiscal 2019, que quita la exención del Impuesto a las Ganancias a las entidades cooperativas y mutuales y otras de la economía social. (Raúl Francisco MARTINEZ)

826/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado rechacen el artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio fiscal 2019, que establece el Impuesto a las Ganancias a cooperativas y mutuales. (Raúl Francisco MARTINEZ)

827/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su rechazo a lo dispuesto en el artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio fiscal 2019, que establece el Impuesto a las Ganancias a las entidades cooperativas, mutuales y otras de la economía social. (Raúl Francisco MARTINEZ)

829/2018 PROYECTO DE LEY: Suspende y prohíbe por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable por ciento ochenta (180) días mas, los cortes de suministro de gas en todo el territorio de la provincia. (Nicolás ROCHAS)

832/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A las municipalidades de Viedma y Carmen de Patagones, Dirección Nacional de Vialidad Distrito 20o, Dirección de Vialidad Rionegrina, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se establezca un cronograma periódico de mantenimiento de las escaleras, terraplenes y pasarelas de los puentes Basilio Villarino y Ferrocarrtero, que unen ambas ciudades y que son utilizadas de forma turística y deportiva por residentes y ocasionales visitantes. (Mario Ernesto SABBATELLA)

833/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se abstengan de aplicar topes por acumulación de beneficios previsionales -artículos 55 y 79 de la ley no 18037- a los acuerdos transaccionales homologados logrados a partir de la ley no 27260 -Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados-. (Mario Ernesto SABBATELLA)

837/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado gestionen las medidas necesarias a fin de destinar los recursos presupuestarios correspondientes en relación a las bibliotecas del Sistema Bibliotecario Provincial, asignando a la brevedad un incremento de un 20 % para lo que resta del año 2018 y de un 40 % para el año 2019 al presupuesto del Sistema de Bibliotecas. (María Inés GRANDOSO)

839/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, político y cultural el "Taller de Formación Política" promovido y organizado por la Mesa Local del Partido Frente Grande de la ciudad de Cinco Saltos, destinado para jóvenes de entre 16-25 años, pero también abierto a toda la comunidad, a realizarse a partir del mes de octubre del corriente año. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

845/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo Compensador del Transporte Público Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros para subsidiar el costo del transporte a todos los usuarios de este servicio público dentro del territorio provincial. (BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA) (Agreg. Exptes. No: 1521/2018As.Of; 1539/2018As.Of; 1546/2018As.Of)

849/2018 PROYECTO DE LEY: Incorpora los artículos 14, 15 y 16 a la ley F no 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial- referidos al "Programa de Incentivo y Patrocinio Público-Privado para Bibliotecas Públicas, Populares y Rurales". (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

850/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la puesta en marcha del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Conectividad para el despliegue del servicio 4G y el desarrollo de la industria de TIC en todo el país. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

856/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Gobierno de Agroindustria, el más enérgico rechazo al virtual vaciamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de la merma de recursos financieros, reflejada en el presupuesto 2019 en tratamiento en el Congreso de la Nación. (Mario Ernesto SABBATELLA)

859/2018 PROYECTO DE LEY: Se modifica el artículo 2o del Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Sexies, artículos 28 bis al 28 octies, en el Anexo II de la ley L no 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO)

866/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Honorable Senado de la Nación, Comisión de Legislación General, la necesidad del pronto tratamiento del proyecto de ley no 2526/17, que crea el libro de defunciones para personas concebidas no nacidas, en el Registro Civil de las Personas, autoría de la Senadora Silvina García Larraburu. (Silvia Alicia PAZ; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Norma Beatriz CORONEL; María Liliana GEMIGNANI; Tania Tamara LASTRA)

867/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Departamento Provincial de Aguas y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que arbitren los mecanismos necesarios de control de los establecimientos de Feet Lot, al efecto de erradicar aquéllos que no reúnan las condiciones legales impuestas. (Elvin Gerardo WILLIAMS)

871/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Remitir en la próxima Sesión Legislativa, la propuesta de designar, en forma excepcional y transitoria, como integrantes del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, a los dos (2) representantes titulares de los Organismos de Derechos Humanos que integran el Comité contra la Tortura de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ; Elvin Gerardo WILLIAMS)

884/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Mesa Ambiental de la Provincia de Río Negro (M.A.R.N.). (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

885/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el "Programa de Acompañamiento y Seguimiento a la Niña y Adolescente Embarazada o con Hijos, como así al Niño o Adolescente Progenitor". (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

886/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de que se reglamente la ley no 4976 por la que se adhirió a la ley nacional no 26928 Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. (Humberto Alejandro MARINAO)

889/2018 PROYECTO DE RESOLUCION: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Doctor Nicolás Land, con el propósito de

atender al Pedido de Interpelación de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 inciso 4 de la Constitución Provincial. (Edith GARRO; Carina Isabel PITA; María Inés GRANDOSO, Y OTROS)

891/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa "Plazas Saludables" en los parques y plazas de cada ciudad rionegrina. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

892/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado solicite al Gobierno Nacional precisiones respecto a si se mantiene la vigencia del Memorándum de Entendimiento entre nuestro país y la República Popular de China a través de la Empresa Estatal China Machinery Engineering Corporation (CMEC). (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

893/2018 PROYECTO DE LEY: Se declara al sistema de riego comprendiendo bocatoma-partidor-canal matriz y canales con el nombre "General Juan Domingo Perón Empresa del Estado Agua y Energía" y la obra del sifón con el nombre de "bocatoma canal de los galeses". (María del Carmen MALDONADO; Elvin Gerardo WILLIAMS; Ricardo Daniel ARROYO)

894/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más absoluto repudio a las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quien expresara públicamente que "El que quiera estar armado que ande armado" y manifiesta el anhelo de que el Poder Ejecutivo Nacional le solicite la renuncia inmediata. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

896/2018 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro una Comisión Mixta con el objeto de elaborar un Protocolo de Actuación ante Siniestros Viales. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

899/2018 PROYECTO DE LEY: Declara "Sitio de interés histórico y cultural" a la vivienda ubicada en la calle Mitre no 430 de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, donde se encuentra la vivienda que habitó Artémides Zatti, beato de la Iglesia Católica, próximo a su canonización. El sitio debe identificarse con la leyenda "En este solar vivió Artémides Zatti, Enfermero Santo de la Patagonia". (Raúl Francisco MARTINEZ)

901/2018 PROYECTO DE LEY: Se modifican los artículos 3o, 5o, 6o primer párrafo, 7o, 8o, y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R no 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). (Facundo Manuel LOPEZ)

903/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 22 de la ley B no 2779 - Ejercicio del amparo de los intereses difusos y/o derechos colectivos- en relación a las actuaciones judiciales. (Nicolás ROCHAS) (Agreg. Exptes. No: 208/2018P.Ley; 208/2019P.Ley)

904/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, la necesidad de realizar gestiones para dar tratamiento y aprobar el proyecto ingresado en la Cámara de Diputados con el número 4576-D-2018 que propone declarar de interés nacional el pan como bien social. (Nicolás ROCHAS; Héctor Marcelo MANGO, Y OTROS)

906/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, social, y educativo la Vigésima Novena "Fiesta del Teatro" a llevarse a cabo del 14 al 18 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural II, Teatros "El Tubo y La Salamandra" de la ciudad de Viedma. (Rodolfo Rómulo CUFRE)

907/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 4o inciso c) de la ley Q no 1960 -Ley de Pesca Marítima-. Crea el "Fondo de Remediación Ambiental y Tratamiento de Residuos de la pesca de langostinos y/u otras especies". (Javier Alejandro IUD)

917/2018 PROYECTO DE LEY: El Estado Provincial Rionegrino garantiza a los usuarios en condiciones de pobreza energética, un "suministro domiciliario básico" de gas natural y energía eléctrica, en todo el ámbito territorial de la provincia. (Nicolás ROCHAS)

923/2018 PROYECTO DE LEY: Establece que los hipermercados, supermercados, autoservicios de productos alimenticios, cadena de negocios minoristas, organizaciones mayoristas de abastecimiento, no podrán desechar productos alimenticios que contengan defectos en los rótulos o aspecto externo del envase o próximos a vencerse y deberán ser donados. Crea en la órbita de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, el Banco Provincial de Alimentos. (Javier Alejandro IUD)

926/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la Ley Nacional no 27064 "Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no incluidas en la enseñanza oficial". (Jorge Luis VALLAZZA; María Inés GRANDOSO)

931/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 3o, 4o y 7o de la ley D no 3095 -Consejo Provincial de la Mujer-. (Nicolás ROCHAS)

935/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de continuar hasta las últimas instancias con la búsqueda del Submarino ARA San Juan, desaparecido en el Mar Argentino el 15 de noviembre de 2017, cuando se trasladaba desde Ushuaia hasta Mar del Plata con 44 personas a bordo. (Graciela Esther HOLTZ)

940/2018 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia de la industria PyME en todo el territorio de la provincia, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

941/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su solidaridad con los familiares de Sergio Cárdenas y Nicolás Carrasco, quienes fueron asesinados en el año 2010, en una represión por parte de la policía de Río Negro. (Héctor Marcelo MANGO)

943/2018 PROYECTO DE LEY: Incorpora párrafo final al artículo 8o de la ley G no 2897 -Régimen de otorgamiento de la matrícula a abogados y procuradores- en relación a la excepción del plazo de la tasa de matriculación de los profesionales. (PODER EJECUTIVO)

944/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 42 y 43 e incorpora incisos y párrafo final al artículo 45 del Anexo I de la ley J no 3183 -Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la Provincia de Río Negro-. (PODER EJECUTIVO)

946/2018 PROYECTO DE LEY: Contribuye a garantizar que la prestación de los servicios de albergue, atención y cuidados que se brindan en geriátricos, jardines maternales, guarderías y establecimientos de contención social, infantil, tanto públicos como privados, se realicen en las condiciones de igualdad, calidad, seguridad, protección y respeto que requieren. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

957/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se realicen con urgencia las obras de señalización horizontal y vertical y el desmalezamiento de banquetas de las rutas provinciales no 6 y no 8, en el tramo que une Paso Córdova con el paraje La Esperanza, para brindar mayor seguridad y prevención de accidentes de tránsito. (Humberto Alejandro MARINAO)

960/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Cipolletti, nomenclatura catastral no 03-1-J-173-03 matrícula no 03-30450, Plano 567/2005, destinado a la Asociación Mutual de Servicios Educativos Estación Limay. (PODER EJECUTIVO) (Agreg. Expte. No: 1613/2018As.Part)

965/2018 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Seguimiento en la Investigación de la muerte de Rafael Nahuel, ocurrida en Villa Mascardi, jurisdicción de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Héctor Marcelo MANGO)

976/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de la Mujer, referido a los gastos que debió afrontar el erario provincial a raíz de la participación de integrantes de ese Consejo en la Décima reunión del Consejo Federal de Mujeres, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche a mediados del mes de abril del presente año. (Carina Isabel PITA; Y OTROS)

979/2018 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional no 27454, que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos, la que además modifica la Ley Nacional no 25989 conocida como Ley Donal. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS)

986/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de incorporar al proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2019 los recursos correspondientes para garantizar la construcción de los 24 Jardines de Infantes que, según el Presupuesto Nacional del año 2018, le correspondían a la provincia y cuyas partidas presupuestarias fueron recortadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Decisión Administrativa DA 2018 1819 APN JGM. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

996/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, cultural y educativo el libro "Silenciar la Muerte" - Crónica e investigación sobre la vida y asesinato de Rafael Nahuel de autoría del periodista Santiago Rey. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

997/2018 PROYECTO DE LEY: Todo establecimiento que produzca, acopie, agregue valor y/o industrialice avellanas y almendras, en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, debe consignar obligatoriamente en cada envase el origen provincial del producto. (Mario Ernesto SABBATELLA)

1000/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que en el Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2019 se destinen las partidas para la creación y el funcionamiento de las "Oficinas de la Familia" en todas las localidades de la provincia que aún carecen de ella, de acuerdo a lo establecido en la ley S no 4510. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

1001/2018 PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y de utilidad pública la ex empresa "Embotelladora Comahue S.A." y de interés social y económico la recuperación de la empresa y sostenimiento de los puestos de trabajo por parte de la Cooperativa Interlagos Limitada de la ciudad de Cipolletti. (Raúl Francisco MARTINEZ; Y OTROS)

1002/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Municipalidad de General Roca, referido a la no publicación en el Boletín Oficial ni en la página web: www.generalroca.gov.ar/boletin-oficial la totalidad de las resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal, relacionadas con contrataciones de servicios y/o ejecución de obras, contratación de personal en los períodos 2017 y 2018 y de todas adjudicaciones de bienes y servicios del municipio en los años 2017 y 2018, estado de Tesorería mensual de los años 2017 y 2018. (Alejandro PALMIERI; Rodolfo Rómulo CUFRE; Juan Elbi CIDES; Leandro Martín LESCANO; Oscar Eduardo DIAZ; Alfredo Adolfo MARTIN, Leandro Miguel TOZZI, Tania Tamara LASTRA; Miguel Angel VIDAL; Silvia Beatriz MORALES; Norma Beatriz CORONEL; Sandra Isabel RECALT; Viviana Elsa GERMANIER; Elban Marcelino JEREZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Adrián Jorge CASADEI; Silvana Beatriz LARRALDE; Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO; María Liliana GEMIGNANI; José Adrián LIGUEN; Facundo Manuel LOPEZ; Roxana Celia FERNANDEZ; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE; Silvia Alicia PAZ)

1003/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al fallo emitido por el Juez Federal Gustavo Lleral que dictaminó cerrar la causa de la desaparición y muerte del ciudadano argentino Santiago Maldonado ocurrida el 1 de agosto de 2017. Su solidaridad con los familiares de Santiago Maldonado quienes con su lucha permanente por saber lo que realmente ocurrió, refuerzan los principios de Memoria, Verdad y Justicia. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

1005/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que resulta necesario e imperioso reglamentar la ley K no 4805, mediante la cual se creó el Observatorio Turístico de Río Negro denominado "Observator Río Negro". (Humberto Alejandro MARINAO)

1006/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad de la Nación, la imperiosa necesidad de dejar sin efecto la resolución no 956/2018, ya que atenta contra el estricto cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código Penal y la Constitución Nacional. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

1008/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de informar al Ministerio de Seguridad de la Nación, la decisión del Gobierno de la Provincia de Río Negro de rechazar en todos sus términos la resolución no 956/2018 e instruir a las fuerzas de seguridad provinciales para que se abstengan de aplicar dicha resolución, en resguardo de los derechos, garantías y responsabilidades que instituye la Constitución Provincial, en especial el derecho a la vida y a la libertad. (Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA)

1009/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su reconocimiento y homenaje a los 44 tripulantes del Submarino de la Marina Argentina ARA San Juan que perdiera contacto con su base el 15 de noviembre de 2017 y fuera encontrado un año y dos días después, a 907 metros de profundidad en el Océano Atlántico. Su acompañamiento en el reclamo de los familiares, en el sentido de una necesaria investigación de la causas y responsables de esta tragedia. (Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO)

1014/2018 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley S no 532 -Código de Faltas de la Provincia de Río Negro-. (Javier Alejandro IUD)

1021/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios y utilice todos los canales de comunicación posibles con el Gobierno Nacional, para que el Puerto de San Antonio Este pueda recibir la arena y la carga general ligada a equipos para perforación y de inyección de arena destinadas a los procesos a realizarse en Vaca Muerta. (Javier Alejandro IUD)

1022/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la cantidad de hectáreas que estando bajo el sistema de riego se encuentran actualmente abandonadas en cada uno de los ejidos de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel. (Elvin Gerardo WILLIAMS; María del Carmen MALDONADO; Y OTROS)

1023/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, Aguas Rionegrinas S.A. y Municipalidad de Viedma, la necesidad de realizar ingentes esfuerzos con el objeto de mejorar y ampliar las redes subsidiarias y troncales del servicio cloacal de la ciudad Viedma y la construcción de instalaciones para el tratamiento de líquidos cloacales en aquellos sectores de barrios construidos con la operatoria del Fondo Nacional de la Vivienda y el Ente para la Construcción de la Nueva Capital. (Mario Ernesto SABBATELLA)

1024/2018 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas, lo que constituye una flagrante violación a la Constitución Nacional y una afrenta a quienes dieron su vida en defensa de nuestros derechos soberanos. (Héctor Marcelo MANGO)

1025/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, la imperiosa necesidad de exigir la renuncia inmediata del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, por haber reconocido y avalado públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas. (Héctor Marcelo MANGO)

1026/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas. La imperiosa necesidad de exigir al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia inmediata del mismo. (Héctor Marcelo MANGO)

1027/2018 PROYECTO DE LEY: Crea el Fondo Especial para el funcionamiento de los comedores escolares durante el período comprendido entre la finalización del ciclo lectivo 2018 y el inicio del ciclo lectivo 2019 en las escuelas de toda la provincia. Crea en el ámbito de la Legislatura provincial la Comisión de Seguimiento del Fondo Especial. (Héctor Marcelo MANGO)

1028/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido al estado actual de las chacras de la zona que abarca el IDEVI, que estando bajo el sistema de riego, se encuentran en situación de abandono y/o improductivas. (María Inés GRANDOSO; Y OTROS)

1029/2018 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de rechazar la injerencia política y económica ejercida por la recientemente creada "Unión Industrial de la Patagonia Argentina (UIPA)", con sede en Bahía Blanca, con la pretensión de utilizar en beneficio propio y sin consulta, la marca "Patagonia Argentina". (Humberto Alejandro MARINAO)

1033/2018 PROYECTO DE LEY: Se deroga la ley no 5278 de adhesión a la ley nacional no 27328 de Contratos de Participación Público-Privada. (Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Esther HOLTZ; María Inés GRANDOSO; Nicolás ROCHAS; Elvin Gerardo WILLIAMS)

1034/2018 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el Parlamento Provincial de Mujeres y de la Diversidad. (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

1038/2018 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a la entrega de canastas navideñas a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, difundida por medios de comunicación. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ; Edith GARRO; Graciela Esther HOLTZ; Marta Susana BIZZOTTO; Héctor Marcelo MANGO)

1039/2018 PROYECTO DE LEY: Declara de interés sanitario en la Provincia de Río Negro a las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población, mediante la investigación y uso científico de la planta de Cannabis y sus derivados. Crea el Registro de Cultivadores Solidarios, Cannabicultores y Familias del Cannabis y sus derivados. Crea el Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Nicolás ROCHAS; Humberto Alejandro MARINAO; Jorge Armando OCAMPOS)

1116/2017 ASUNTO PARTICULAR: COMISION DIRECTIVA DE (ADePRA), remite copia del anteproyecto de ley del Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia de Río Negro. (Y OTROS)

1140/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero 2017. (Y OTROS)

1191/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero 2017. (Y OTROS)

1260/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril 2017. (Y OTROS)

1346/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo 2017. (Y OTROS)

1429/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio 2017. (Y OTROS)

1438/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio 2017. (Y OTROS)

1546/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto 2017. (Y OTROS)

1602/2017 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre 2017. (Y OTROS)

1022/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO, remite copia de los decretos de modificaciones presupuestarias n° 1729, 1816 y 1824/2017, en los términos de la ley n° 5173. (Y OTROS)

1025/2018 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO, remite Decreto n° 39/2018, que convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesión Extraordinaria para el tratamiento del Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/18. en cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial. (Y OTROS)

1026/2018 ASUNTO OFICIAL: DIRECTOR DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial el Torneo Dragón de la Montaña a realizarse el 31 de marzo de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Y OTROS)

1027/2018 ASUNTO OFICIAL: INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO COLORADO, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial la "Fiesta del Colorado" a realizarse los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018 en esa localidad. (Y OTROS)

1028/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1031/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2017. (Y OTROS)

1032/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096. Adjunta listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de enero de 2018. (Y OTROS)

1035/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K n° 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Y OTROS)

1036/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2017. (Y OTROS)

1041/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, remite nota solicitando se declare de interés provincial el Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Actividades Espaciales de Río Negro que se ejecuta en la Secretaría de Ganadería, área de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (Y OTROS)

1042/2018 ASUNTO PARTICULAR: SECRETARIA DE LA FUNDACION MAS QUE VENCEDORES, remite nota solicitando se declare de interés social y cultural el Proyecto de Invasión del Amor de Dios. (Y OTROS)

1058/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de febrero de 2018. (Y OTROS)

1059/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero 2018. (Y OTROS)

1066/2018 ASUNTO OFICIAL: DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1067/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remiten nota por la que solicitan que realice las gestiones necesarias para que se constituya el Observatorio Permanente de la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE) previsto en la ley E n° 4819 -Orgánica de Educación- y, en particular, que se conforme el Consejo Directivo estipulado en el inciso b) del artículo 218 de la citada ley. (Y OTROS)

1091/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE RIO NEGRO, conformación de autoridades del Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad Ley B n° 4687. (Y OTROS)

1094/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 11 y 89 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1095/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución n° 01/18 de modificación de la ley n° 5260 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispuesto por el decreto no 01/18 del Poder Ejecutivo Provincial. (Y OTROS)

1113/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en autos caratulados O.,Y. S/ INTERNACION - HABEAS CORPUS S/ CASACION (Expediente n° 29647/17- STJ) que tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia, por la que exhorta a la Legislatura Provincial que proceda a la creación del órgano de revisión previsto en los artículos 7° inciso h), 38 y cc. de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26657. (Y OTROS)

1114/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA DE GESTION Y ACCESO A JUSTICIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la resolución n° 125/2018-STJ mediante la cual se designa en representación del Poder Judicial de la provincia para integrar el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad al señor Procurador General, Doctor Jorge O. Crespo. (Y OTROS)

1115/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 28/2018 de modificación de presupuesto. (Y OTROS)

1116/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 2053/2017 de modificación de presupuesto. (Y OTROS)

1117/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRA DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de los representantes para integrar la Comisión de Seguimiento, establecida en el artículo 217 de la ley E n° 4819 - Orgánica de Educación-. (Y OTROS)(Agreg. Expte. N°: 1092/2018As.Of)

1119/2018 ASUNTO OFICIAL: GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del Presupuesto Plurianual de la Administración Pública Provincial para el trienio 2018-2020, en cumplimiento con lo estipulado por el artículo 25 de la ley H n° 3186 y por la ley nacional n° 25917 Regimen Federal de Responsabilidad Fiscal, ratificada por la ley H n° 3886. (Y OTROS)

1133/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1134/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2018. (Y OTROS)

1135/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa el cambio del Legislador Facundo López por la Legisladora Roxana Fernández, como integrante del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, creado por ley E n° 4621. (Y OTROS)

1136/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA FUNDACION PRO.NAT -PROTECCION DE LO NATURAL- RIO NEGRO-PATAGONIA- ARGENTINA, remite nota solicitando se realicen los actos y medidas tendientes a la creación de una comisión específica y permanente de Medio Ambiente, en el ámbito de la Legislatura provincial. (Y OTROS)

1137/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota solicitando se constituya la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia, creada por ley no 4956. (Y OTROS)

1138/2018 ASUNTO PARTICULAR: COORDINADORA DEL PROYECTO: "LUGARES COMPLEJOS: MALVINAS, LA ESCUELA Y LA LITERATURA", remite nota por la que solicita se declare de interés educativo y cultural el libro:"Malvinas en el aula. Una propuesta desde la literatura", un material de formación para docentes realizado en el marco del Programa Nacional "Malvinas en la Universidad". (Y OTROS)

1147/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley no 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de marzo de 2018. (Y OTROS)

1150/2018 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2017, en los términos del inciso 12) del artículo 181 de la Constitución Provincial. (Y OTROS)

1155/2018 ASUNTO OFICIAL: DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1161/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 143 y 198 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260. (Y OTROS)

1165/2018 ASUNTO PARTICULAR: FEDERACION DE ARCHIVEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FARA), eleva nota por la cual solicita la adhesión y declaración de interés del Décimo Sexto Congreso

Argentino de Archivística, cuya temática principal es Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los niveles Ejecutivos, a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe. (Y OTROS)

1167/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota informando la designación del doctor Martín M. Mena como representante del Poder Ejecutivo para la conformación del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad", establecido en la ley B n° 4687. (Y OTROS)

1168/2018 ASUNTO PARTICULAR: SECRETARIO GENERAL DEL SIDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO (SITRAJUR), remite anteproyecto de ley de Protección de Empleo en el Sector Público de la Provincia de Río Negro. (Y OTROS)

1172/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración no 001/2018 por la que considera de interés municipal, cultural y educativo la Jornada Taller "Diseño Universal y Planificación Diversificada. Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", que se realizará en esa localidad el próximo 23 de junio de 2018 y solicita a esta Legislatura se la declare de interés provincial. (Y OTROS)

1173/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo 2018. (Y OTROS)

1176/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de abril de 2018. (Y OTROS)

1177/2018 ASUNTO OFICIAL: INTEGRANTES DE LA COMISION TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-GENERO DE LA PROVINCIA, remiten nota por la que solicitan la reactivación y tratamiento del proyecto de ley n° 604/2016 que prohíbe en todo el territorio de la provincia, ejercer sobre otra persona las conductas que esta ley define como violencia y acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial y entes autárquicos y descentralizados. (Y OTROS)

1181/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1187/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE RIO NEGRO, remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura se declare de interés provincial, social, educativo y cultural el XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de agosto de 2018, en Santa Fe, bajo el lema "La Dimensión Etico-Política en el Ejercicio Profesional: La Revisión de las Prácticas en la Actual Coyuntura". (Y OTROS)

1188/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOULEVARD DE VIEDMA, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial la participación del equipo de Deportivo Boulevard de Viedma en el XIV Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, que se llevó a cabo en la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, del 25 al 28 de mayo de 2018. (Y OTROS)

1230/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 277 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1234/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril 2018. (Y OTROS)

1235/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 381 y 507 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1236/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA LEGISLATIVA, CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la comunicación no 11/2018 por la que ese Concejo expresa que vería con agrado se busque una solución definitiva a la problemática de la pesca local. (Y OTROS)

1241/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTA DE LA AGENCIA MICROREGIONAL DE DESARROLLO VIEDMA- CARMEN DE PATAGONES, remite nota no 24/18 solicitando la designación de un representante titular y un suplente del Poder Legislativo, con motivo de realizarse la Asamblea anual el 28 de junio del corriente año. (Y OTROS)

1246/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la provincia, durante el mes de mayo de 2018. (Y OTROS)

1249/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa que en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo el Legislador Leandro Tozzi será reemplazado por el Legislador Ricardo Arroyo y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el Legislador Ricardo Arroyo será reemplazado por el Legislador Leandro Tozzi. (Y OTROS)

1257/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo 2018. (Y OTROS)

1258/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 566 y 629 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1259/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2018, en el marco de

lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1260/2018 ASUNTO PARTICULAR: ONG PADRES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, remiten E-mail manifestando el interés de poder hablar frente a los Legisladores sobre temas relacionados a la obstrucción de vínculos paterno, materno e incluso familiar y solicitan se reglamente la ley D no 4456. (Y OTROS)

1294/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de junio de 2018, (Y OTROS)

1304/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA FUNDACION APOSTEMOS A LA VIDA, remite anteproyecto de ley de narcomenudeo. (Y OTROS)

1305/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTERIO DE ECONOMIA DE RIO NEGRO, remite copia de la resolución no 310/18 que aprueba el cronograma para la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento para el Ejercicio 2019 y del Presupuesto Plurianual 2019-2021 para la Administración Pública Provincial, y Fondos Fiduciarios para el Ejercicio 2019. (Y OTROS)

1306/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, remite convocatoria a Audiencia Pública para el día 12 de septiembre de 2018, a las 13.00 horas a fin de dar cumplimiento al artículo 6 ° de la ley K n° 4621 que dispone el mecanismo de selección para la constitución del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. (Y OTROS) (Agreg. Exptes. N°: 1611/2017As.Of; 1150/2019As.Of)

1307/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 688 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS.)

1310/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 19/18 por la que manifiesta la necesidad de que se debatan proyectos de ley donde se establezca la educación sobre ciclo menstrual. (Y OTROS)

1313/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1319/2018 ASUNTO OFICIAL: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remiten nota solicitando se convoque a sesión ordinaria de carácter especial, con el fin de tratar como tema excluyente las políticas dispuestas por el Gobierno Nacional que afectan a la ciudadanía rionegrina. (Y OTROS)

1320/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 758 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1325/2018 ASUNTO PARTICULAR: REPR. DEI COMITE ORG. DEL ENCUENTRO DE CAMPAMENTOS DEL DEPT. DE JOVENES DE LA CONFED ARGENTINA DE SORDOS, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial las actividades que se llevarán a cabo en el 20° Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2018 en el Balneario El Cóndor. (Y OTROS)

1326/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de julio de 2018. (Y OTROS)

1330/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRA DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita colaboración para la elaboración de un proyecto que incorpore un lenguaje no sexista y que modifique el procedimiento de selección del vocal padre/madre, establecido en la ley E n° 4819 Orgánica de Educación. (Y OTROS)

1333/2018 ASUNTO PARTICULAR: ABOGADO FAVIO MARTIN IGOLDI, solicita juicio político al Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, doctor Gastón Pérez Estevan. (Y OTROS) (Agreg. Expte. N°: 1335/2018As.Of)

1334/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondientes al período junio 2018. (Y OTROS)

1337/2018 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR RICARDO DANIEL ARROYO, solicita licencia sin goce de haberes, por siete (7) días. (Y OTROS)

1340/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 782 y 871 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1341/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA CASA DEL JUBILADO RIONEGRINO, remite comunicado que manifiesta la preocupación de los asociados con respecto al posible recorte de haberes que pretende efectuar el Gobierno Nacional.(Y OTROS)

1347/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H no 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1353/2018 ASUNTO OFICIAL: BLOQUES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota n° 570-PCM-18, por la que solicitan la renuncia del Legislador Ricardo Daniel Arroyo. (Y OTROS)

1354/2018 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR RICARDO DANIEL ARROYO, solicita la constitución de un nuevo bloque unipersonal denominado "CFK Argentina". (Y OTROS)

1408/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO, remite copia del decreto n° 1101/2018 en los términos del artículo 181, inciso 14 de la Constitución Provincial. (Y OTROS)

1409/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 948 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1411/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondientes al período julio 2018. (Y OTROS)

1413/2018 ASUNTO OFICIAL: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota solicitando se convoque a sesión ordinaria de carácter especial para dar tratamiento en forma excluyente a las políticas de ajuste que el Gobierno Nacional está aplicando y que afectan a la población rionegrina. (Y OTROS)

1438/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, informa la conformación del Comité Especial previsto en el artículo 2° de la Ley n° 5017. Remite Acta Constitutiva. (Y OTROS)

1440/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de agosto de 2018. (Y OTROS)

1448/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración no 2431, por la que manifiesta la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar en conjunto con las provincias que integran la Región Patagónica, a fin de conservar la tarifa diferencial para el servicio público del gas y finalizar con el sendero de reducción de subsidios planificado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación. (Y OTROS)

1450/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1028/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1455/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1479/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2017 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al artículo 163, inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11, inciso i), Capítulo II de la ley K n° 2747. (Y OTROS)

1481/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto 2018. (Y OTROS)

1484/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1110/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1486/2018 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANA EDITH MILLER, remite las conclusiones finales del Encuentro de Víctimas de Hechos de Violencia, que se realizó en El Bolsón el 11 de septiembre de 2018. (Y OTROS)

1487/2018 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR JAVIER ALEJANDRO IUD, remite consideraciones respecto de la denuncia sobre su persona. (Y OTROS)

1488/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, remite nota solicitando iniciar la compilación de información para la compatibilización normativa, en el marco de lo establecido en el artículo 21 de la ley n° 5105, referido a la competencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (Y OTROS)

1514/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de septiembre de 2018. (Y OTROS)

1515/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se declare de interés la 7a edición de los Juegos Deportivos de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrollarán entre el 26 y el 28 de octubre en la ciudad de Viedma. (Y OTROS)

1516/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se declaren de interés las 10 Jornadas de Actualización en Educación Física, Deporte, Kinesiología y Nutrición: "Actividad física y hábitos de vida saludable, visión disciplinar y desafíos para un abordaje integral", que se llevarán a cabo los días 09 y 10 de noviembre próximo en Viedma. (Y OTROS)

1518/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada no 18/2018 mediante la cual aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2019 y copia de la Resolución no 496/2018 que fija el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2019. (Y OTROS)

1520/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1176/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1541/2018 ASUNTO OFICIAL: SUBCONTADORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1543/2018 ASUNTO OFICIAL: COMISIONADO MUNICIPAL DE FOMENTO, FUERTE SAN JAVIER, remite nota no 69/18 por la que solicita se declare Fiesta Provincial al Concurso Regional del Lechón a la estaca", que se realiza por tercer año consecutivo el 9 de diciembre de 2018. (Y OTROS)

1544/2018 ASUNTO OFICIAL: COMISIONADO MUNICIPAL DE FOMENTO FUERTE SAN JAVIER, remite planillas con firmas de habitantes rionegrinos domiciliados en la localidad de San Javier, a fin de solicitar la conformación de un proyecto de ley que permita reconocer y otorgar el rango de Comuna a la actual Comisión de Fomento. (Y OTROS)

1567/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa que la Legisladora Tania Tamara Lastra será reemplazada por el Legislador Alejandro Palmieri en el Consejo de la Magistratura (artículo 220 de la Constitución Provincial). (Y OTROS)

1568/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre de 2018. (Y OTROS)

1572/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1286/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260. (Y OTROS)

1575/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota por la que informa que el Legislador Raúl Martínez reemplazará al Legislador Javier Iud en la Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión del Plan Castello. (Y OTROS)

1578/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de octubre de 2018. (Y OTROS)

1581/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1337/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Y OTROS)

1587/2018 ASUNTO PARTICULAR: CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DEL VALLE MEDIO, remite nota en relación al próximo tratamiento de la Ley Fiscal para el año 2019, manifestando su rechazo a la metodología que en ella se establece para la determinación del pago de Ingresos Brutos. (Y OTROS)

1588/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE RIO NEGRO (FEERN), remiten nota en relación al próximo tratamiento de la Ley Fiscal para el año 2019, manifestando su rechazo a la metodología que en ella se establece para la determinación del pago de Ingresos Brutos. (Y OTROS)

1590/2018 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTE DE LA CAMARA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA REGIONAL DE EL BOLSON, remite nota en relación al próximo tratamiento de la Ley Fiscal para el año 2019, manifestando su rechazo a la metodología que en ella se establece para la determinación del pago de Ingresos Brutos. (Y OTROS)

1595/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota invitando a participar de la primera Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial de conformidad al Capítulo III, artículo 12 de la Ley Provincial de Tránsito n°5263, a realizarse el 10 de diciembre de 2018 y requiere que se designe un representante de la Legislatura. (Y OTROS)

1596/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remite copia de la Ordenanza Municipal no 063/18, por la que declara Patrimonio Histórico al Barrio Parque YPF de esa localidad y solicita a esta Legislatura que lo declare Patrimonio Histórico Provincial. (Y OTROS)

1602/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE (ERPSAE), remite nota por la que solicita se designe un representante titular y un suplente de la Legislatura de la provincia, para integrar la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Transferencia de Tierras Fiscales entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Antonio Oeste, ratificado por el Decreto n° 634/2001. (Y OTROS)

1604/2018 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2018. (Y OTROS)

1607/2018 ASUNTO PARTICULAR: DRA. MARIA DEL CARMEN CIRIGLIANO, remite anteproyectos de ley referidos a la creación de una Campaña de Concientización y Prevención, denominada "Aquí te cuidamos" y "Medio Mundo", respectivamente. (Y OTROS)

1609/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1611/2018 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANA EDITH MILLER, remite documento elaborado en el encuentro de familiares y víctimas de delitos y siniestros viales realizado en San Antonio Oeste el día 23/11/18 en el que manifiestan la necesidad de la reforma del Código Procesal Penal y el tratamiento de los proyectos de ley de víctimas y de reparación económica a hijos de víctimas de femicidio. (Y OTROS)

1617/2018 ASUNTO OFICIAL: DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 2017-2018, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley K n° 2756. (Y OTROS)

1620/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1419/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley no 5260. (Y OTROS)

1622/2018 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto no 1480/2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley nº 5260. (Y OTROS)

1633/2018 ASUNTO PARTICULAR: SECRETARIO GENERAL UPCN-RIO NEGRO, remite anteproyecto de ley con el objeto de establecer la fecha de pago del sueldo anual complementario para los trabajadores de los tres poderes del Estado rionegrino. (Y OTROS)

1687/2018 ASUNTO OFICIAL: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Y OTROS)

1689/2018 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de los miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la ley K nº 2434, en representación de la Legislatura Provincial. (Y OTROS)

1690/2018 ASUNTO OFICIAL: MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo no 50 de la ley nº 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de noviembre de 2018. (Y OTROS)

**COMISION EVALUADORA Y JURADO EXAMINADOR
EN EL MARCO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria de la fecha anterior, 11 de marzo de 2020, pasamos en primer término a la designación de los integrantes Comisión Evaluadora y Jurado Examinador en el marco del Consejo de la Magistratura; y cambios en la designación del Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, la propuesta del legislador Alejandro Marinao en reemplazo de Facundo Montecinos Odarda.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Conforme decía el señor Vicepresidente en el Acta de Labor Parlamentaria de fecha 11 marzo de 2020 se decidió la siguiente integración en el marco de la Ley 2434, tanto de la Comisión Evaluadora del Consejo de la Magistratura como del Jurado Examinador.

Respecto a la Comisión Evaluadora se han designado como titular a la legisladora Coronel, Norma y suplente Caldiero, Sebastián.

Jurado Examinador: titulares: doctor Raggio, Lorenzo; doctora Falugi, Natalia; doctor Riccardi, Martín Gabriel; doctora Piccone, Verónica; doctor Olguín, José Luis. Suplentes: doctor Ceci, Sergio Gustavo; doctora Eizaguirre, Sandra; doctor Boioco, Roberto José.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se da por aprobada.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Les recordamos a los señores legisladores que vamos a tomar la palabra para los homenajes, primer uso de la palabra la legisladora Yauhar, Mas, Del Agua, Sosa, Berros, Martín. Entonces tenemos 6 legisladores que van a tener...

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Si, secretario, para informarle que la legisladora Soraya Yauhar va a hacer dos homenajes, si va a ser primera, intercaléla para que los homenajes queden separados porque uno es a la mujer y el otro es a Maquinchao. Con lo cual es como si fueran dos legisladores en la distribución de su tiempo.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Fantástico, entonces, la ponemos primera y anteúltima.

De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria y siendo reglamentario 30 minutos para la fijación de los homenajes, vamos a aplicar un aproximado de 5 minutos a cada homenaje.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – La legisladora Graciela Vivanco también pide la palabra para hacer un homenaje, sino no puede volver a Comallo, ya demasiado le suspendieron la Fiesta de la Cordialidad.

Y le voy a hacer un pedido ya que el presidente va a ser más generoso al ser tantos hoy, por ahí... sino les va a quedar dos minutos, por ahí si la Cámara está de acuerdo en dejar no libre porque sino todos se toman todas las atribuciones, pero por lo menos unos minutos más.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Vamos a dar un poquito de margen, no hay problema.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Entonces repasamos el uso de la palabra, Yauhar, Mas, Del Agua, Sosa, Berros, Yauhar nuevamente, Vivanco, Martín.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SR. YAUHAR – Muchas gracias, señor presidente.

Cada 8 de marzo conmemoramos un hecho trágico, un hecho trágico que tiene que ver con la muerte de mujeres trabajadoras que luchaban defendiendo sus derechos.

En el año 1857 un grupo de mujeres trabajadoras, textiles, decidieron salir a la calle de la ciudad de Nueva York con el lema *Pan y Rosas* para protestar por la mejora de sus condiciones laborales. Dicha jornada terminó con la muerte de 120 mujeres a raíz de la brutalidad con que la policía dispersó esa marcha.

Hoy tenemos que decir, señor presidente, que las sociedades en este tema, al contrario de lo que se espera, han involucionado, ¿por qué digo esto? porque las mujeres se siguen matando, no será hoy en día por sus derechos laborales, pero mueren en manos de maridos, novios, hermanos.

Lo lamentable, lo aborrecible, lo inhumano es que los hechos trágicos se siguen, lamentablemente, sucediendo cada vez con mayor frecuencia, con terrible frecuencia. En nuestro país muere una mujer cada 23 horas.

Por eso que cada 8 de marzo no tenemos nada para festejar, pero sí tenemos para conmemorar. Nada para festejar, pero mucho para reflexionar, para reflexionar como sociedad pero ya no basta reflexionar solamente, cada una de nosotras debemos hacer visible la tragedia, pero también trabajar incansablemente en la prevención, en la promoción, creando conciencia que la educación es el eje fundamental en toda sociedad, el pilar que no podemos dejar de sostener.

No sólo alcanza con hablar de derechos, hay que ejercerlos y ayudar a que todas las mujeres lo hagan en los distintos ámbitos sin miedos.

Cierto es y somos conscientes que nos resta transitar mucho camino todavía en la búsqueda de ampliar los derechos desde una perspectiva de género. Esa perspectiva, hoy en Río Negro tiene sin duda una mirada muy particular, ya que tenemos por primera vez en nuestra historia y con mucho orgullo una gobernadora mujer.

Y no puedo, señor presidente, dejar de aportar mi visión desde la política, de hecho me siento identificada con el lema de este año “Soy de la Generación de la Igualdad: Por los derechos de las mujeres”.

Quiero decir que me siento orgullosa de pertenecer a una provincia donde existe la paridad de género, que comparto banca con 19 legisladoras, que cuenta con 9 intendentas mujeres, que el Poder Ejecutivo cuenta con gran cantidad de mujeres en cargos de relevancia, incluidas quienes ocupan cargos ministeriales. Que no es menor el hecho de tener en nuestra provincia una gobernadora mujer, por primera vez en la historia rionegrina.

Y si de las mujeres de la política hablamos quiero finalizar recordando a Florentina Gómez Miranda, una importante dirigente, que trascendió sin dudas las esferas del radicalismo, gran luchadora en defensa de los derechos de las mujeres, y Florentina decía: “*Hacer de la fraternidad femenina, no una postura elegante, sino una real conducta humana*”. Y si hablamos de conducta humana, señor presidente, lo primordial, lo esencial es la lucha en contra de la discriminación, la violencia y la incansable búsqueda de la igualdad.

Vaya desde aquí mi reconocimiento a miles de mujeres anónimas que diariamente luchan por hacer valer sus derechos desde sus lugares de trabajo, desde sus roles de madres, hijas, esposas, de diferentes actividades, abriendo paso para una sociedad más justa y más igualitaria.

Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Alejandra Más.

SRA. MÁS – Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque del Frente de Todos queremos rendir homenaje al colectivo de mujeres trabajadoras que cada 8 de marzo en todo el mundo y en los últimos años con mucha fuerza en América Latina, reflexiona y se moviliza en pos de eliminar la violencia de género, exigir justicia económica y derechos para todas las personas, autonomía sobre los propios cuerpos, derecho a la salud sexual y reproductiva, tecnología e innovación por la igualdad de género, liderazgo feminista y redistribución más justa de las tareas del cuidado.

Es esta una fecha para analizar los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y determinación de todas las mujeres que transformaron y transforman sus historias y las de sus comunidades.

Este año bajo el lema “Soy de la generación de la igualdad por los derechos de las mujeres”, personas de todos los géneros, edades, orígenes, etnias, razas, religiones y países, marcharon por las calles para impulsar acciones que permitan cambiar la realidad y tener un mundo más igualitario.

El Día Internacional de la Mujer, fue declarado en 1975 por las Naciones Unidas, siendo instituido en 1977, el Día Internacional de la Mujer y la Paz Internacional. Los orígenes de esta conmemoración se remontan a las luchas cívicas y laborales llevadas adelante por los movimientos feministas y de obreras a finales del siglo XIX y principios del Siglo XX en distintos países de Europa y de Estados Unidos.

Las mujeres mueven al mundo pero algunos hombres las ayudamos a hacerlo, expresó el presidente Alberto Fernández en ocasión del acto conmemorativo del 8 de marzo este año.

En nuestro país soplan vientos de cambios en relación a la ampliación de derechos a partir del 10 de diciembre de 2019, la creación del Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad es la respuesta política a una sociedad que está cambiando, que exige la aplicación de políticas públicas transversales para luchar contra las desigualdades y discriminaciones que sufrimos las mujeres.

En sintonía con el Gobierno nacional, también desde este Bloque propiciamos y acompañamos estos nuevos tiempos. La creación del área de mujeres, género y diversidad en el Bloque del Frente de Todos, es la decisión política de aportar a la construcción de una sociedad sensible a las desigualdades e injusticias.

Es el compromiso con las luchas y demandas de los movimientos de mujeres y de la diversidad. Es también el colectivo feminista que está de pie y cada 8 de marzo sigue marchando con todos, todas y todes para acelerar los procesos de cambio social y cultural que le permitan conquistar la igualdad que las mujeres nos merecemos. Muchas gracias, presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Del Agua.

Quiero comunicarles que se encuentra presente en la Sala, Cecilia Torrejón, hija de Don Antonio Torrejón, quién será homenajeado en este momento y pidió estar especialmente, así que muchas gracias. (Aplausos).

Adelante, legisladora.

SRA. DEL AGUA – Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos, un gusto Cecilia, que estes acá en este día, para mí es muy importante también.

Don Antonio. *Si quieres hacer reír a Dios, cuéntale tus planes*, dice el refrán y don Antonio tenía muchos.

Sus padres habían sido muy longevos y é sentía confiado en haber heredado esos genes, que le asegurarían compartir unos cuantos años más sus ideas, sus enseñanzas, sus proyectos con la comunidad turística argentina.

Esa que se conforma con docentes, con estudiantes, con emprendedores, con servidores públicos, con periodistas, vecinos y profesionales del sector de muchas provincias argentinas.

Quienes le prodigábamos admiración, acompañamiento y profundo afecto, lo creíamos también así y no pudimos siquiera imaginar su pronta partida.

Hoy, nos encontramos recordándolo públicamente y dejando impreso en las páginas de nuestros diarios de sesiones y en las paredes de esta Sala nuestro humilde pero sentido homenaje hacia su persona y su contribución al desarrollo del turismo argentino y al cuidado de los recursos naturales con vocación turística.

Viene a nuestra memoria ante todo su don de persona, que es imposible seguramente pasarla por alto, el despliegue de su autoridad bien ganada a base de atención, de afecto, de compromiso, de respeto, de humor sobre todo, investigación, estudio y trabajo de una forma cercana, paciente, cálida, preocupada por el otro, inclusiva y sobre todo muy generosa dando espacios a los más jóvenes y todo aquel que se sentía convocado con sus propuestas.

Una verdadera cualidad de líder. No imponía ideas, más bien nos arrastraba hacia ellas con entusiasmo y enamoramiento haciéndonos parte de su materialización y sus consecuencias, dejando un semillero enorme de profesionales de la actividad que, con o sin títulos formales y aún diseminados por las más diversas latitudes, logramos sentirnos unidos a través de un vínculo muy invisible, pero sobre todo sólido, que hace tantas veces que podamos percibirnos como parte de un colectivo en el que se hace siempre tan fácil reconocernos entre nosotros.

En lo personal, tuve la enorme oportunidad de colaborar con su gestión en nuestra provincia y de aprender los pormenores de esta noble actividad del turismo, bajo su guía y maestría. Imposible compartir tiempo con él sin llevarse algún aprendizaje a cambio. Era a través de la valoración del ejemplo al actuar o de la escucha de la lectura del material que siempre acarrea consigo para distribuir y comunicar sus pensamientos, sus iniciativas, el modo en que nos íbamos apropiando de sus saberes, consideraciones y muchos planes.

Seguro podremos encontrar con suma facilidad en cada uno de nuestros espacios de trabajo, sus escritos, sus notas periodísticas, sus recomendaciones, indicaciones y solicitudes a que nos tenía acostumbrados ¿Qué decir? Un desempeño categóricamente trascendental.

Su primera mirada fue puesta sobre su querida ciudad de Puerto Madryn, su propia Provincia de Chubut y sus posibilidades turísticas: El buceo, el avistamiento de fauna marina, la navegación, la creación de áreas protegidas, la nieve de la cordillera. Un panorama amplísimo de posibilidades que se abrían frente a su observación y entendimiento y que lo pusieron rápidamente en un camino que ya no tuvo retorno; el de la realización de un sinnúmero de esfuerzos para hacer crecer el turismo en nuestro país, desde donde las circunstancias lo dispusieran.

Tenia claro qué hacer a cada paso y en cada momento -doy fe de eso-. Se interiorizó acerca de cada tema, viajó, tomó contacto con otras experiencias, logró financiamientos externos de prestigiosas organizaciones internacionales para desarrollar investigaciones y estudios que tuvieron como resultado, entre otros logros, la creación del sistema de áreas protegidas de Chubut, modelo ampliamente reconocido por los conservacionistas internacionalmente.

En el año 1957 integró el grupo pionero de la Comisión Regional de Turismo de Puerto Madryn y en 1964 fundó el Organismo Turístico de la Provincia de Chubut, el que dirigió en varios períodos. Fundó el Ente Oficial Patagonia Turística, en la que logró reunir a todas las provincias del sur del país, para lograr diversas acciones coordinadas a favor de la actividad regional.

Bajo su presidencia, el Ente Patagonia turística, alcanzó una respetada consideración, no sólo de los gobiernos provinciales que la integran, sino también de las autoridades nacionales que vieron cómo una región amplia en extensión geográfica, lograba la coordinación necesaria para difundir su riqueza en recursos turísticos.

Acá viene lo nuestro, fue el primer Ministro de Turismo de la Provincia de Río Negro, entre los años 1989 y 1996. Había logrado convencer, desde sus más afianzadas razones, al gobierno de entonces, que era necesario hacer visible la valía socioeconómica de una actividad que era hasta entonces considerada por muchos como algo banal y para unos pocos. Se creó el área con rango ministerial, concediéndole primordial relieve a la misma, repercutiendo tal decisión de manera paulatina en otras jurisdicciones provinciales.

La Organización Mundial del Turismo, en 2011, lo integró al Comité Internacional reconociendo su permanente aporte a la actividad. Supo distinguir, apreciar y acompañar a aquellas organizaciones nacionales e internacionales que iban asomando a la vida turística, por ejemplo, es el caso del Skall o el propio Automóvil Club Argentino.

El Ministerio de Turismo argentino, en donde cumplía funciones de asesor ad-honorem al momento de su muerte, hace unos años le otorgó su nombre a su salón de actos, en un acto de absoluto merecimiento.

Recibió las distinciones del doctorado honoris causa, otorgado por las Universidades de Mar del Plata, Morón y Autónoma de Entre Ríos.

La Universidad Nacional del Comahue le otorgó la mención de honor, a través de la Facultad de Turismo, en el 2014.

En nuestra Provincia, mediante aportes que él otorgó cuando dirigió el organismo oficial de turismo de Argentina, facilitó la construcción del Centro de Interpretación Faunística de la Lobería y fue el impulsor del uso del concepto de comarca y tenemos la Comarca Andina, la Comarca Atlántica, enfatizando que dos o más localidades con vocación turística, más allá de las provincias, pueden trabajar juntas.

También creó aquello que le dio nombre del Sistema de Expoventa, ustedes deben recordar cuando salíamos con los productos de cada lugar de la Provincia de Río Negro a vender, precursor, entonces, de las exposiciones de ventas de productos regionales que son promovidas hoy desde la agencia Crear.

También le tocó asumir el desafío de ordenar y replantear el esquema de funcionamiento del Cerro Catedral en la zona andina, superándolo con no poco esfuerzo pero muy satisfactoriamente.

Muchos años después, en el 2014, y en una de sus visitas a la capital de los rionegrinos, seguía sosteniendo que la primera hoja del libro de presentación de la región patagónica tiene que ser Punta Bermeja, La Lobería, dirigida a quienes llegan a visitar la fauna. En ese lugar, ubicado a 63 kilómetros de Viedma, hay más de 5 mil lobos y otros animales marinos.

Si Chubut recibe, decía, 450 mil turistas, Punta Bermeja tiene que recibir 500 mil; es cuestión de llevar adelante algo difícil en nuestro querido país: sumar y sumar. Siempre en diálogo con la prensa él replicaba, dice: Cuando armé Punta Loma, la primera lobería, en el año '65, invité al entonces Director de Turismo de Río Negro a visitar ese lugar. El Golfo San Matías es biprovincial, donde se tendría que haber generado un sistema integral de estrategias, de políticas entre Río Negro y Chubut. En el 2004 armamos un plan de protección integral del Golfo pero perdió vigencia, hay otros intereses, decía, no siempre los políticos entienden que hay que responder al interés común, hay cosas que se demoraron pero nunca es tarde, y esto es una reflexión de don Antonio.

En más de medio siglo ha sido un protagonista categórico del turismo argentino, al que yo particularmente le debo mucho y le quiero agradecer desde el cielo, al que le brindó su pasión y respetada experiencia.

Ha sido reconocido por los distintos gobiernos nacionales, provinciales y municipales de las distintas ideologías políticas como la personalidad que dedicó su vida a esta actividad y que se ha convertido en una parte sustancial de la moderna transformación y la historia de nuestro país dejándonos un legado único que deberemos honrar.

Siempre don Antonio será nuestro faro que ilumine nuestro andar en la actividad turística. Gracias, señor presidente; gracias, Cecilia; gracias, Sergio y gracias a todos. (Aplausos)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Gracias, señora legisladora Del Agua.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para saludar a los familiares.

-Eran las 11 y 13 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

SR. SOSA – Muchas gracias, señor presidente.

El 29 de marzo de 1901 el presidente de la República firma la resolución acordando a Buena Parada con estación de Río Colorado con cabecera del Departamento Adolfo Alsina y asiento de las autoridades, en esta época ya se había inaugurado el ramal Bahía Blanca-Neuquén y Buena Parada tenía escuela, comisaría, juzgado de paz.

La inundación del año de 1914 arrasó Buena Parada; hizo que las autoridades, los comercios dejaran el lugar y se establecieron alrededor de la estación del Ferrocarril de Río Colorado y así esta parte empezó a crecer velozmente. Luego se tomó por impulso de la licenciada Alicia Pulita como fecha de fundación a Río Colorado el 29 de marzo de 1901.

A partir de esta inundación se va generando un nuevo poblado y en la década del '20, el terrateniente Jorge Bunichon empezó a entusiasmar a gente para realizar el valor agregado a la producción que se daba en esta zona y allí sumó al ingeniero Juan Echarren que hizo gratuitamente todo el sistema de riego, lo planificó y luego buscó a quienes financiaran ese sistema de riego, allí apareció una persona millonaria que ya se había retirado de los negocios como es el caso de Lorenzo Juliá y formaron una empresa que se llamó Juliá y Echarren, que hoy le da nombre también a la Colonia de nuestra zona. Y los vecinos formaron una sociedad anónima que se llamó Irrigación y a partir de allí en el año '24 donde el ingeniero Echarren propuso el modelo de una chacra experimental en donde todos los vecinos empezaron a copiar esa idea y empezó a desarrollarse lo que para Río Colorado ha sido la producción frutíola, la producción agropecuaria y también la ganadería, que ha sido la base y el sustento de nuestra zona.

Se cuenta con un canal de riego de 70 kilómetros de extensión, en estos momentos está revestido en su totalidad y en las últimas décadas han empezado a surgir nuevas producciones, como por ejemplo la horticultura; pero también desde allí, desde esos vicionarios que iniciaron todo el proceso de formación de la Colonia Río Colorado ha sido receptor de corrientes migratorias, se pueden leer también en el libro de Alicia Pulita "*Los Italianos en el Valle del Río Colorado*".

La cantidad de inmigrantes que han llegado a nuestra zona y hoy sigue siendo también como puerta de la Patagonia Río Colorado, un lugar de recepción de todos los que vienen por turismo y ha empezado a crecer en estos años apoyado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro. El año pasado inauguró el Portal de Ingreso a la Patagonia, de ingreso a Río Negro, el turismo rural y esto ha diversificado la producción económica.

También es cierto que Río Colorado en algún momento geográficamente era aislado de la provincia, hoy más que nunca es incorporado a la provincia de Río Negro, da atención a jóvenes, adultos, a toda la población en general destacándose en muchas actividades deportivas; hay jugadores en la selección nacional de Río Colorado.

Y también es parte del esfuerzo de gente así como Juliá y Echarren en su momento, han impulsado el deporte y quiero reconocer al doctor Juan Brzozowsky que ha sido el gran impulsor del deporte y aún lo sigue siendo y lo pueden reconocer en las aguas abiertas de los ríos, del mar, participando en competencias con 75 años. Este es mi homenaje a Río Colorado que cumple 119 años el 29 de marzo. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Muchas gracias, legislador Sosa.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, estamos a pocos días de conmemorar un nuevo aniversario de la noche más trágica que tuvo nuestro país, aquel 24 de marzo de 1976, donde un golpe Cívico Militar derrocaba a un gobierno elegido democráticamente. La dictadura duró 2.818 días y pasamos de una deuda de un poco más de 7 mil millones de dólares el 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983, de más de 45 mil millones de dólares. Con una inflación que terminó el gobierno de facto, el gobierno militar de 433 por ciento; con 500 niños y niñas nacidos en cautiverio por genocidas, pero que por suerte tuvimos abuelas y madres de Plaza de Mayo que nos marcaron el camino a aquellos que creemos que la democracia de lo más sagrado que tenemos que cuidar como República, más allá de las diferencias ideológicas que podamos tener. Nuestras abuelas recuperaron de esos 500 niños 130, mire si no vale la pena hoy estar acá homenajeando a esas madres, esas abuelas.

La dictadura Cívico Militar, en un solo día, el 25 de junio, en Sarandí, Avellaneda, quemó 24 toneladas de libros, la dictadura Cívico Militar.

Por eso este pequeño homenaje es para los 30 mil, porque son 30 mil compañeros, compañeras detenidos desaparecidos.

Como militante peronista, como militante de un partido Nacional y Popular son fechas que nos llena de emoción y que también nos compromete como dirigentes políticos a cuidar esta democracia que tanto nos costó. Señor presidente, Memoria, Verdad y Justicia, por nuestros 30 mil compañeros detenidos desaparecidos, nunca más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Maquinchao es un pueblo de nuestra querida región Sur y el próximo 19 de marzo cumple su Centésimo Décimo Quinto aniversario.

Aunque para este fin de semana estaban programados los actos en el marco del aniversario, con mucho criterio la señora intendenta de la localidad, Silvina Frías, ha adherido al decreto emitido por el Poder Ejecutivo y los actos han sido suspendidos.

Quiero contarles que esta población, como otras de la región Sur, nace al amparo del tren, a partir de la construcción del Ferrocarril Nahuel Huapi, al extenderse el ramal, se decide la creación de una estación en el año 1912. A su alrededor se comienzan a establecerse los primeros pobladores que dan origen a la localidad de Maquinchao, reconocida como tal en el año 1927.

Si bien a esta localidad se la reconoce por su historia ferroviaria, se destaca por su producción ganadera ovina. Prueba de ello son dos eventos muy importantes, de trascendencia provincial que se realizan en la localidad de Maquinchao: La Fiesta Nacional de la Lana que este año se pudo realizar y con

mucho éxito, justamente resaltando la actividad ganadera y homenajear al trabajador, al peón rural. Y el otro es la Expo Ganadera de la Región Sur, que organiza la Sociedad Rural de Maquinchao con el acompañamiento del gobierno provincial y del gobierno municipal y de la actual Maquinachao es sede permanente.

Además de la ganadería, también se está trabajando fuertemente en el desarrollo del turismo rural y otras actividades. El paisaje de esta zona es muy propicio para ello, ya que la diversidad de flora, de fauna autóctonas, pinturas rupestres, lagunas, estancias, hace que la zona, además de ser muy linda presente grandes posibilidades.

Desde aquí quiero enviar un caluroso saludo a la señora intendenta y a todo su gabinete y en ella a todos los vecinos de la localidad de Maquinchao deseándoles no solo un feliz aniversario, sino mis más sinceros deseos de que sea una gestión exitosa, más allá de que por este tema de público conocimiento, el Coronavirus, donde todos debemos cuidarnos y aportar a la prevención y a la promoción, criteriosamente se han suspendido estos eventos. Les quiero desear una excelente gestión a la intendenta y un saludo muy cordial a toda la localidad de Maquinchao. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Gracias, legisladora Yauhar.

Tiene la palabra la señora legisladora Vivanco

SRA. VIVANCO – Buenos días, señor presidente, señores legisladores.

Comallo está ubicado al oeste de nuestra provincia, distante a unos 120 kilómetros de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a unos 90 kilómetros al este de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Su nombre proviene del Mapudungun Co (agua) y Mallo (arcilla blanca), que es el término que utilizaban los aborígenes para referirse al arroyo que atraviesa el noroeste del pueblo.

En esta oportunidad, quiero agasajar a este terruño, que el día 30 de marzo estará cumpliendo sus 102 años.

Haciendo un breve repaso por su historia, diré que antes de instauración como pueblo, la región estaba ya habitada por los pueblos originarios.

En 1909, el proyecto de la Disposición de las líneas ferroviarias, dio la iniciativa para que los inmigrantes llegaran al lugar. Para el año 1918, año que se toma como fundacional, se instalaron edificios como la estación del ferrocarril; galpones y almacenes de ramos generales, para acompañar el crecimiento del pueblo, en el que se establecieron un grupo de agricultores españoles, chilenos y europeos, como así también, comerciantes sirio-libaneses, mal denominados “turcos”, mientras que, búlgaros, yugoslavos, alemanes y rusos dedicados a la fabricación de ladrillos, oficio milenario, que prontamente aprendieron los nativos.

Hacia 1929 se crea la Comisión de Fomento.

El 19 de octubre de 1936, la creación del Ejido Municipal, fue institucionalizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Durante décadas, las actividades florecientes de Comallo fueron: la manufactura de ladrillos, el cultivo de alfalfa y la producción de ganado ovino y caprino.

Los hechos que voy a mencionar en adelante son hechos adversos y que marcaron profundamente a Comallo y su gente.

En febrero del '78, sufre un gran infortunio, un aluvión que causó en pocos minutos graves daños al pueblo, cobrándose dos vidas humanas, hecho que marcaría profundamente la vida de los comallenses.

En el plano gubernamental, los gobiernos conservadores y las malas administraciones afectaron el crecimiento y desarrollo de la localidad, sumiéndola en el atraso y la postergación durante décadas.

En el año 2011, un 4 de junio, caía polvo de la ceniza de la erupción del volcán Puyehue. Fueron días y noches en completa oscuridad. Tremendo y abrumador fue lo acontecido en la zona rural, donde se perdieron miles de cabezas de ganado ovino. Reinaba la desolación en nuestros campos.

A comienzos de 2012, una gran tormenta provocó graves daños en la población urbana. Al año siguiente otra tempestad. 2013, vuelve a castigar a la localidad, damnificando esta vez la zona rural.

A pesar de estos desafortunados hechos, no pudieron ser obstáculos, ni impedir que Comallo se pusiera de pie.

Voy a seguir con una fiesta muy importante para nuestro pueblo, en el año 2014, mediante la Ley 4975 la Fiesta de la Cordialidad fue declarada Fiesta Provincial de la Cordialidad, esta fiesta nace en el año 2000, su primera edición se llevó a cabo a los 82 años del pueblo, esta celebración, está consagrada a revalorizar el trabajo de campo, la tradición, artesanías, canto y danzas folclóricas.

No escapa a este contexto, la dinamización de la economía local que en cuatro días ve pasar por el pueblo alrededor de unas 10 mil personas con el consiguiente movimiento económico que ello genera, haciendo que la importancia de este evento no sea sólo social y cultural sino además su importancia económica y turística.

En el mes de diciembre tenemos otra fiesta, que es la Fiesta de la Señalada... estoy acortando.

A partir de la llegada del gobierno de Juntos Somos Río Negro, hubo un giro de gran magnitud en la historia de Comallo, y a las vistas está, en cada obra ejecutada se encuentra plasmada la impronta de un gobierno tanto municipal como provincial, que se han preocupado y ocupado en interpretar y dar respuestas a las necesidades de los habitantes, sin distinción de banderas políticas, utilizando el principio de igualdad, haciendo que hoy Comallo sea un pueblo Floreciente, pujante y en continuo desarrollo.

Más, otra circunstancia abrumante, se presentó en estos días como todos conocemos, y debemos enfrentar otro gran desafío; el del cuidado y protección de la salud. Y en ese sentido, en concordancia, con el decreto número 236 del Poder Ejecutivo provincial, que declara el estado de máxima alerta sanitaria, en orden a la situación existente con el Coronavirus, el Municipio de Comallo resolvió la suspensión de la vigésimo primera edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad, hasta tanto sea posible.

Pero bueno, no vine sólo para hablar de caídas y esfuerzos por levantarse como ha sido la idiosincrasia de mi pueblo sino a rendir homenaje a este, mi pueblo; el que ha sabido sobreponerse a las circunstancias más adversas, como las que hoy nos vuelve a sorprender.

Pero Comallo es así, es resiliente, no claudica, nada ni nadie detiene sus ansias de crecer y de avanzar, estas son más fuertes.

Le doy gracias infinitas a Dios por permitirme ser parte de este proyecto que va en aumento, intensidad y progresión.

Señor presidente: Con esto agasajo a mi pueblo, saludo al intendente, Raúl Hermosilla y a todos mis vecinos de Comallo con esta proclamación: "*Comallo, pueblo próspero y de paz, la esperanza nunca se pierde*". (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Muchas gracias, señora legisladora Vivanco.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

En principio dada la minoría de mi bloque, quiero adherir a cada una de las palabras que se dijeron en los sentidos homenajes, por supuesto que a todos y cada uno de los homenajes que se rindieron aquí voy a adherir.

El homenaje que me toca lo hago desde un sentido verdaderamente republicano y poniendo en valor como en cada homenaje, uno en cada homenaje lo que hace es poner en valor una acción, el sentimiento de un pueblo, la tarea realizada, la huella dejada por alguien; y eso es lo que me anima a hacer este homenaje con un sentido -como dije- republicano y con la convicción de que la plena democracia funciona cuando los 3 Poderes del Estado son independientes, son libres, se pueden tomar decisiones fundadas en convicciones y a pesar de las diferencias que podamos tener desde uno u otro ámbito de la política, hay conductas que hay que destacar.

Por eso, como también se dijo aquí, soplan vientos de cambios y soplan vientos de cambios en la justicia y quiero advertir que en el Congreso nacional se está debatiendo la intervención federal a la justicia de Jujuy, en un claro avasallamiento al sentido federal de nuestro sistema democrático y un claro avasallamiento a la potestad de esa provincia y de esa justicia, ambas cosas.

Hoy creo que nos gobierna una ideología que quiere reemplazar a las instituciones de la Constitución por organismos militantes, con una CONADEP de periodismo por ejemplo, cómo se ha propuesto por allí. En el mismo sentido, Radio Nacional deja de enviar los contenidos locales para cambiarlos por algún tipo de contenido más bien en busca de un relato, como ya vivimos en la Argentina.

En este mismo Recinto se planteó que un vicepresidente...

-Ante una interrupción de la legisladora Martini, dice el

SR. MARTÍN – Estoy haciendo un homenaje Maru, le pongo suspenso, porque uno habla como quiere.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Por favor señores legisladores. Legislador Juan Martín, circunscríbase en el homenaje.

SR. MARTÍN - Por eso, por estas cuestiones que estaba diciendo y con un sentido poco democrático me han interrumpido, quiero decir, me parece muy importante homenajear a los jueces que con su tarea independiente y no se dejan asustar por el poder de turno, cumplen con su cometido que es la de impartir justicia, más allá de las presiones.

En ese sentido, el 4 de febrero próximo pasado, falleció el Juez Claudio Bonadio, quién tuvo a su cargo las causas -las voy a tener que leer porque fueron muchas las causas-, entre las más importantes que tramitó: La de los cuadernos de la corrupción, la denuncia del Fiscal Alberto Nisman o el Memorandum de Irán, Hotesur, los Sauces, el dólar futuro, la causa por el Plan Cunita, la entrega de medicamentos falsos por parte de la Obra Social de Camioneros, la primera parte del encubrimiento del ataque de la AMIA y la tragedia de 11. Muchas de estas causas que han generado muertos.

Fue el magistrado que además tuvo a su cargo las causas más importantes de corrupción contra la ex presidenta y la actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner.

Cabe destacar que este Juez pidió desaforar y detener a Cristina Fernández de Kirchner en 2 oportunidades por las causas cuadernos y el Memorandum de Irán y que dichas decisiones le valieron -cómo también se percibe en este Recinto- un enfrentamiento con la ex presidenta y un odio y un resentimiento de muchos de sus seguidores. Tan es así, que el magistrado fue víctima -ustedes deberán acordar- de amenazas y de intimidaciones de diversa índole.

Pese a esas amenazas, pese a las presiones de las que fue parte Claudio Bonadio, quiero destacar su actitud, sin temor y en busca de dejar una huella en esta país que fue una mejor justicia y si alguien se incomoda en este Recinto espero que no sea por avalar hechos de corrupción porque realmente hay personas que están condenadas, con condena firme, cumpliendo una condena por el actuar de un Juez Federal de la Nación.

Así que vaya mi sentido homenaje y mi hondo pesar, al Juez Claudio Bonadio, nos hace falta muchos más jueces como él, por eso quiero homenajearlo. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Me gustaría saber cuáles son las reglas de esta Cámara respecto a los homenajes, muchas veces estos mismos legisladores del Bloque quisieron hacer alguna cuestión como lo que acaba de hacer Juan Martín, respecto de alguien relacionado al ámbito político y no lo pudo realizar porque fue cortado por esta Cámara, no por usted sino la Cámara anterior. Entonces me gustaría saber

cuál son las reglas claras que esta Cámara tiene para poder hacer política barata, claramente, relacionado con lo que acaba de hacer el legislador Juan Martín.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – En principio debo decir que lo habíamos tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria a cada uno de los homenajes, que no puede haber debates y bueno, lo volveremos a tratar y a acomodar nuevamente las reglas si es necesario.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Lo que quiero decir es que hice un homenaje a un Juez Federal de la Nación y que lamento mucho la incomodidad de la presidenta del Bloque del Frente de Todos, independientemente de su opinión sobre el homenaje que acabo de hacer, creo que se ajusta a las reglas de esta Cámara, es un homenaje a un Juez Federal y decidí destacar la actuación de sus últimos años. También podría haber dicho que sobreseyó a los secretarios de Cristina Kirchner porque no encontró pruebas. Mi bloque decide cuáles son los argumentos para rendir un homenaje, el homenaje es a un Juez Federal que se murió. Nada más.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Señor presidente: Es para solicitar, aparte de los sobre tablas que luego va a leer el secretario legislativo, que han sido consensuados y puesto en conocimiento en la Comisión de Labor Parlamentaria y con la anuencia incluso de la presidenta del bloque del Frente para Todos, lo hablamos hoy antes del inicio de la sesión, y ayer me pidió si podía incorporar un sobre tablas que se había olvidado en el camino y a nosotros también, así que voy a pedir **tratar sobre tablas el expediente número 129/20**, que declarar de interés deportivo, social y turístico la "Competencia de Natación de Aguas Abiertas Travesía Sur-Bariloche Lago Gutiérrez 2020", a realizarse el 22 de marzo de este año en las instalaciones del Camping del Lago Gutiérrez de San Carlos de Bariloche. Autor Juan Pablo Mueña y otros.

Y aprovecho, en este momento, para solicitarle que alteremos el orden de las comisiones de los expedientes 71/20, proyecto declaración y el 550/19, proyecto de comunicación; que no tengan que pasar a las Comisiones especiales del Parlamento Patagónico y de Género, y que sí le pida dictamen en el recinto a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda para que podamos darle sanción a esos dos proyectos. Por mi parte el planteo es de incorporar el 129 y la solicitud a la Cámara de poder cambiar el camino de esos dos expedientes, el 71/20 y el 550/19.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Para pedir **sobre tablas el proyecto de declaración 97/20**, de interés social, cultural, educativo el "Ciclo de Teatro con Perspectiva de Género y Memoria" sobre las Mujeres Actuales y su Empoderamiento del Espacio Rakesh bajo la dirección de Rosa Valsecchi con el elenco de teatro "Lo que de...". Autores: Nicolás ROCHÁS y María Inés GRANDOSO.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Quiero pedir la votación por separado de los expedientes.

SR. SECRETARIO (Cortés) – A los efectos aclaratorios vamos a someter tres votaciones distintas, la incorporación sobre tablas, de acuerdo a lo manifestado por el legislador López, del proyecto de declaración 129/20; posteriormente vamos a llamar a votación, la modificación, la alteración del orden de la ruta de comisiones de los proyectos 71/20 y 550/219, donde no transitarán por las Comisiones Especiales del Parlamento Patagónico y de Género y sí transitarán por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda Comisión; y la tercera votación será el pedido sobre tablas de la legisladora Martini para el expediente número 97/20.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Para que en la tercera votación, señor secretario, el proyecto de la legisladora Martini y el nuestro, esos dos van juntos, que están entrando ahora nuevamente, el 129 y el 97 son dos proyectos que entran ahora sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Coincido que con el dinamismo de la Cámara lo podemos hacer, lo que pasa es que yo había anotado que había un legislador que por ahí tenía intenciones de votar por separado, así que a los aspectos aclaratorios..., pero coincido con usted.

SR. LÓPEZ – Perdón, secretario, lo que estamos planteando es que se incorporen sobre tablas, luego vamos a votar la incorporación sobre tablas, luego vamos a pedir el dictamen a las comisiones que intervengan en los proyectos sobre tablas de los que usted tiene y los nuestros; y recién luego, ahí, cuando votemos todos los proyectos de declaración y comunicación, y cuando el legislador Juan Martín va a observar alguno y seguramente de acuerdo a lo que que manifestamos, por lo menos en nuestra reunión de bloque, y lo habíamos adelantado en la Comisión de Labor Parlamentaria, algunos proyectos también legisladores de nuestro bloque no va a acompañar; con lo cual también se van a pedir que sean votados de manera separada.

Con lo cual me parece que una vez incorporados los proyectos sobre tablas lo que tendríamos que hacer es poner la Cámara en Comisión para que se voten y después pedir dictamen a los presidentes.

SR. SECRETARIO (Cortés) – A los efectos de darle dinamismo a la sesión, coincidimos con lo que dice el legislador López, simplemente la intención de separarlos era porque podía no representarse en la Cámara

lo que se había hablado en Labor Parlamentaria en vistas con lo que ha pasado en la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - En consideración las solicitudes de **tratamiento sobre tablas para los expedientes 129/2020 y 97/2020**.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción del señor legislador López de alteración de la ruta en comisiones de los **expedientes número 71/20 y 550/19**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobada por unanimidad la alteración del paso en las comisiones de los proyectos 71/20 y 550/19.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes: **Expediente número 511/2019, proyecto de declaración:** De interés social la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito 2019" desarrollado el día 9 de noviembre y que desde el año 2013 realizan todos los Colegios Notariales de la Argentina. Autores: (Alejandro PALMIERI; Norma Beatriz CORONEL)

(Agreg. Expte. número 1426/2019 A.Par)

Expediente número 513/2019, proyecto de declaración: De interés científico, cultural, educativo y turístico la "Jornada sobre protección del recurso paleontológico y el derecho ambiental eficaz", realizada el día 28 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. Autor: (Alejandro PALMIERI)

(Agreg. Expte. número 1431/2019 A.Par)

Expediente número 544/2019, proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y cultural la Orquesta Infantil Cipolletti Almirones (OIJCA), en reconocimiento al trabajo de contención y apoyo brindado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que a través del acceso a las expresiones culturales se fortalezca el derecho a una educación inclusiva e igualitaria. Autores: (Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 545/2019, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, social y educativo la tesis de doctorado titulada "Investigaciones arqueológicas en la margen sur del valle medio superior del río Negro (Provincia de Río Negro)", del Doctor en Ciencias Naturales, Antropólogo Emiliano Mange. Autor: (Leandro Miguel TOZZI)

Expediente número 547/2019, proyecto de declaración: De interés provincial, social, cultural, ambiental y educativo el libro "Comité Interjurisdiccional del Río Colorado 40 años", editado bajo la coordinación editorial del Ingeniero Daniel Petri. Autor: (Leandro Miguel TOZZI)

Expediente número 566/2019, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que en la aplicación del decreto número 37/2019 y las normas que de él deriven, se contemplen en forma diferencial las condiciones particulares de las economías regionales en general y del complejo frutícola rionegrino en particular. Autor: (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 570/2019, proyecto de declaración: De interés turístico, económico y social la constitución de la "Mesa Intersectorial para la Conectividad de la Región Este de la Patagonia Norte" creada por el Municipio de la ciudad de Viedma, con la participación de diversas instituciones de orden público y privado. Autores: (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LOPEZ; Nancy Elisabet ANDALORO; Roxana Celia FERNANDEZ; María Liliana GEMIGNANI)

Expediente número 572/2019, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la aprobación del "Protocolo para la Atención Integral de la Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo", 2da. Edición 2019. Autor: (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Expediente número 578/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, sanitario y comunitario el libro "¿Morir duele?" del autor Alejandro Nespral. Autora: (María Eugenia MARTINI)

Expediente número 579/2019, proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la nadadora rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, quien ha sido distinguida en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales. Autor: (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 583/2019, proyecto de declaración: De interés social y sindical la conformación de la "Unión de Trabajadores de la Economía Popular UTEP" que nuclea a las y los trabajadores de la economía popular. Autores: (Pablo Víctor BARRENO y Otros)

Expediente número 7/2020, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la "VII Fiesta Nacional de la Lana", llevada a cabo los días 7 y 8 de febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao. Autores: (Helena María HERRERO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Graciela Noemí VIVANCO; Facundo Manuel LOPEZ;)

Expediente número 9/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la "XV Fiesta Nacional de la Piedra Laja", a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año en la localidad de Los Menucos. Autores: (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Graciela Noemí VIVANCO; Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 11/2020, proyecto de declaración: De interés turístico, social y económico la quinta edición de la Fiesta del Paraíso, que tendrá lugar los días 14 y 15 de marzo del corriente año en la localidad de El Manso. Autores: (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 12/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la decisión de las empresas del Estado ARSAT S.E. e INVAP S.E. de continuar el proyecto ARSAT-3, tercer satélite de la flota geoestacionaria y el primero de alto rendimiento. Autores: (Facundo Manuel LOPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Graciela Mirian VALDEBENITO)

Expediente número 13/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la empresa del Estado ARSAT S.E., su satisfacción ante el sustancial aumento de los ingresos al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el incremento de los montos de los subsidios de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnología 2018 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Autor: (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Expediente número 19/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y social el logro alcanzado por el futbolista rionegrino Facundo Mura, oriundo de la ciudad de General Roca, quien como integrante de la Selección Argentina de Fútbol Sub 23 se consagrara campeón del Torneo Preolímpico de Colombia 2020, logrando una plaza para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Autores: (José María APUD; Juan Pablo MUENA; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Néida Norma TORRES)

Expediente número 20/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de proponer a la ciudad de San Carlos de Bariloche como una de las capitales alternas, iniciativa presentada ante el Congreso Nacional. Autora: (María Eugenia MARTINI)

Expediente número 21/2020, proyecto de declaración: De interés provincial la Tercera Asamblea Nacional de Intendentes, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Daniel Horacio SANGUINETTI; Juan Pablo MUENA; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 23/2020, proyecto de declaración: De interés social, tradicional, educativo y turístico la 5ta. edición de la jinetada "La Nocturna del Valle Medio", realizada la noche del 15 de febrero del corriente año en la cancha del Club Atlético Social y Deportivo de la localidad de Darwin. Autor: (José María APUD)

Expediente número 24/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural el lanzamiento del CD "Herencia", realizado e interpretado por los integrantes de la Banda Municipal Romandino Grossi de la ciudad de Villa Regina. Autora: (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 25/2020, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la "2da. Edición del Triatlón Half Camino de la Costa", que se realizará el sábado 15 de febrero en el Balneario El Cóndor y La Lobería de la ciudad de Viedma. Autores: (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO)

Expediente número 26/2020, proyecto de declaración: De interés cultural educativo y social el libro "Adib ¿En qué lugar del Desierto se durmió tu historia?" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar. Autores: (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 27/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la refundación de la Cooperativa "La Reginense" Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada, acompañando al desarrollo productivo y social de la ciudad de Villa Regina. Autora: (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 28/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la reinauguración de la muestra "Tecnópolis 2020", a partir del 15 de febrero del corriente año en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. Autor: (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 29/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Michay", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de marzo próximo en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autores: (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Graciela Noemí VIVANCO; Facundo Manuel LOPEZ; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Helena María HERRERO)

Expediente número 31/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico, económico y social la tercera edición del "Ironman 70.3 Bariloche Patagonia 2020", que se llevó a cabo el

1º de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Juan Pablo MUENA; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 32/2020, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, cultural y turístico la "Fiesta Provincial del Río 2020" llevada a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en el Parque Intendente Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma. Autores: (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Nancy Elisabet ANDALORO)

Expediente número 33/2020, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, cultural y turístico la "46º Edición de la Fiesta Nacional del Lúpulo 2020", realizada los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en la ciudad de El Bolsón. Autores: (Juan Pablo MUENA; Facundo Manuel LOPEZ; Adriana Laura DEL AGUA)

Expediente número 34/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo y turístico la primera competencia deportiva "Copa Río Negro de Wakeboard" en el marco de la Fiesta Provincial del Río, organizada por la Municipalidad de Viedma, que se llevó a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2020. Autor: (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 35/2020, proyecto de declaración: De interés turístico y social el emprendimiento rural "RUGLIANO" que lleva adelante la familia Gagliano-Martínez en la Chacra 52 Lote 1 de la localidad de Villa Regina. Autora: (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 38/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios y gestiones necesarias para finalizar las obras viales correspondientes a la ruta nacional número 23 en los tramos faltantes y especialmente instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeu. Autores: (Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO) (Agreg. Expte. número 36/2020)

Expediente número 40/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, en el Campeonato Mundial de Natación de Aguas Heladas de IWSA en Skelleftea, Suecia y en la Copa del Mundo de Aguas Heladas IISA que tuvo lugar en Cheltenham, Inglaterra. Autores: (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ; Juan Pablo MUENA)

Expediente número 42/2020, proyecto de declaración: De interés educativo social y sanitario la Jornada "Neurodesarrollo: Un puente entre Educación y Salud", a realizarse los días 13 y 14 de marzo del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 43/2020, proyecto de declaración: De interés político, geopolítico, medioambiental y educativo el libro "Litio en Sudamérica, Geopolítica, Energía y Territorios", de los autores Bruno Fornillo, Melisa Argentó, Martina Gamba, Martín Kazimierski, Florencia Puente, Gustavo Romeo, Elaine Santos, Ariel Slipak, Santiago Urrutia y Julián Zicari presentado el 5 de diciembre de 2019 en San Carlos de Bariloche. Autores: (Daniel Horacio SANGUINETTI; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO; Claudia Elizabeth CONTRERAS)

Expediente número 45/2020, proyecto de declaración: De interés provincial el "Torneo Provincial de Taekwondo Comunitario", organizado por la escuela del Club Cruz del Sur, avalado por la Federación Rionegrina y la Liga Comunitaria de Taekwondo, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 y 17 de mayo del 2020. Autores: (Daniel Horacio SANGUINETTI; Juan Pablo MUENA; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Graciela Noemí VIVANCO; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 46/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, turístico y económico el "Panamerican Open Judo Argentina 2020" realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 7 y 8 de marzo del corriente año en el gimnasio Pedro Estremador. Autor: (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 47/2020, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Mensajes al Poblador Rural", de autoría del escritor Jorge Piccini, texto que aporta a la historia y a la identidad de nuestra Región Patagónica. Autores: (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 51/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el traslado del Satélite Saocom 1B, fabricado por la empresa rionegrina INVAP S.E. y puesta en órbita el 30 de marzo desde Cabo Cañaveral en Estados Unidos, que tendrá dentro de sus objetivos brindar banda ancha sobre el territorio argentino. Autor: (Daniel Horacio SANGUINETTI)

Expediente número 52/2020, proyecto de declaración: De interés económico, social, turístico y cultural la "24º Edición de la Fiesta Provincial del Puestero y la Familia", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán, el día 22 de marzo del corriente año. Autores: (Mónica Esther SILVA; José María APUD; Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 54/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por la "XXI Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad", a realizarse del 26 al 29 de marzo del corriente año en la localidad de Comallo. Autores: (Graciela Noemí VIVANCO y Otros)

Expediente número 59/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural, literario y educativo el libro de cuento infantil "Un buen cielo", cuya autora es Mariana Rizzuto. Autora: (María Inés GRANDOSO)

Expediente número 60/2020, proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y deportivo el programa radial "Argentina, sin ir más lejos" otra forma periodística radial de hacer turismo, que se emite los sábados por Radio Carretera AM 740 de la ciudad de Allen, producido y conducido por Ricardo Di Luca. Autor: (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 61/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y económico el "Mini Desafío Semana Santa 2020", como competencia deportiva off road, que se desarrollará entre los días 9 y 12 de abril del corriente año, uniendo las ciudades de El Bolsón e Ingeniero Jacobacci. Autor: (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 62/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico el Torneo Internacional Copa Qiang Dragón de la Montaña, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 11 de abril de 2020, en el Gimnasio Municipal número 3 Alberto Icare. Autores: (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 64/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la "Eco travesía Desafío a la Meseta", Edición 2020, que se realizará en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 28 y 29 de marzo próximo. Autores: (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN)

Expediente número 66/2020, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Algo en común, pequeñas historias de inmigrantes", bajo la producción de los alumnos de 4to. año de la ESRN número 105 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Daniel Horacio SANGUINETTI; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 69/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y productivo la "41ª Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia", llevadas a cabo en la ciudad de Villa Regina los días 6, 7 y 8 de marzo del presente año. Autora: (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 70/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la "Primera Fiesta Internacional de la Mujer Gauchesca", llevada a cabo los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: (Claudia Elizabeth CONTRERAS)

Expediente número 72/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario las "Jornadas de Mediación Comunitaria", a cargo de la Dra. Ingrid Kuster, a dictarse a partir del mes de abril del corriente año en distintos barrios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Julia Elena FERNANDEZ; Graciela Noemí VIVANCO; Juan Pablo MUENA; Daniel Horacio SANGUINETTI; Adriana Laura DEL AGUA)

Expediente número 73/2020, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Mujeres de alambre", bajo la autoría de las escritoras Heidi Bittermann, Diana Pantanali, Clementina Macaroff, Sandra Plana y Mirta Santiago. Autores: (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Daniel Horacio SANGUINETTI; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 77/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la reciente sanción de la ley nacional número 27533 que incorpora la figura de "violencia política" dentro de la tipificación establecida para la violencia de género, en el artículo 5º de la ley nacional número 24685 de Protección Integral de las Mujeres. Autores: (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 82/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y sanitario la segunda edición del evento científico denominado "Post San Francisco GI.GU 2020" en el auditorio de la Fundación Intecnus, que se realizará los días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: (Julia Elena FERNANDEZ; Graciela Noemí VIVANCO; Juan Pablo MUENA; Daniel Horacio SANGUINETTI; Adriana Laura DEL AGUA; Claudia Elizabeth CONTRERAS)

Expediente número 83/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de promover al grado inmediato superior a los 44 Oficiales y Suboficiales del ARA San Juan, quienes dieron su vida en función de la patria. Autor: (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

Expediente número 86/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural la creación de la organización no gubernamental Banco de Pelucas Oncológicas con sede en la localidad de Darwin, que tiene como finalidad altruista la confección de pelucas destinadas a pacientes oncológicos de toda la Provincia de Río Negro. Autora: (Mónica Esther SILVA)

Expediente número 87/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la 7ª Edición de la Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, realizada en la ciudad de Darwin los días 6 y 7 de marzo del presente año. Autora: (Mónica Esther SILVA)

Expediente número 90/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que asignen las partidas presupuestarias para la terminación de las obras de ampliación y modernización de la ruta nacional número 22. Al Poder Ejecutivo Nac., Ministerio de Obras Públicas y Dir. Nac. de Vialidad, la necesidad de acordar con los organismos provinciales intervinientes y municipios afectados las medidas técnicas y financieras para la conclusión de la ruta 22 y realicen las obras de reparación y repavimentación de la ruta 151. Autores: (José Francisco RIVAS; Marcela Alejandra AVILA; Nélica Norma TORRES; Norberto Gerardo BLANES; Lucas Romeo PICA; Sebastián CALDIERO; Juan Elbi CIDES; María Elena VOGEL; Carlos Alberto JOHNSTON; Facundo Manuel LOPEZ y Otros)

Expediente número 105/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por la convocatoria de la deportista rionegrina Candela Agostina Juan a la Selección Argentina de Rugby Femenino. Autor: (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 112/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, a efectos de implementar el Plan Argentina Contra el Hambre en nuestra provincia. Autor: (Daniel Horacio SANGUINETTI)

Expediente número 114/2020, proyecto de resolución: Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K número 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia. Autora: (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA) (Agregado Expte. Nro. 1033/2020, Asunto Oficial).

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Es para solicitar el desglose de los expediente 547/19 y 23/20, para votarlos de manera separada.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: La legisladora Gemignani y la legisladora Vivanco, no van a acompañar el proyecto 572/19, por lo tanto lo vamos a votar por separado.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

También solicito votar por separado los expedientes número 572/19 y 28/20.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Por secretaría se dará lectura a los expedientes que no serán votados en bloque.

SR. SECRETARIO (Cortés) – A efectos de dejar constancia en la versión taquigráfica, para no dar lugar a dudas, repetimos, se van a votar en bloque a continuación todos los proyectos anteriormente mencionados, menos los expedientes número 547/19, 572/19, 23/20 y 28/20 que se votarán por separado.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) –Se va a votar en bloque todos los expedientes en general y en particular, menos el 547/19, 23/20, 572/19, 28/20, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemigniani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 547/2019, proyecto de declaración.**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemigniani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Mango, Rochas, Marinao, Casamiquela, Más, Berros, Martini, Ramos Mejía, Noale, Belloso, Barreno, Chioconni, Montecino Odarda, Albrieu, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 23/2020, proyecto de declaración.**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemigniani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Montecino Odarda, Mango, Grandoso,

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Blanes.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 572/2019, proyecto de comunicación.**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Sanguinetti, Silva, Szczygol, Torres, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Sosa, Gemigniani, Martín, Vogel, Vivanco.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Noale, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 28/2020, proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemigniani, Grandoso, Herrero, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Yauhar, Ibañez Huayquian, Martín.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochas, Noale, Blanes.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Conforme al procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa, por secretaría se dará lectura de los números de proyectos y las comisiones que deben emitir su dictamen.

SR. SECRETARIO (Cortés) - De acuerdo a lo manifestado por el legislador López y votado en esta Cámara, daremos lectura a la totalidad de los expedientes que ingresan bajo el Artículo 75 con urgente tratamiento y daremos lectura a las comisiones que faltan incorporar en cada uno de los expedientes, para posteriormente que cada una de las comisiones pasen a votar los mismos. Les recordamos a los efectos aclaratorios, que los expedientes 550/19 y 71/20 cambiaron su ruta.

CONCLUSIONES SOBRE COMPROMISO SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN CLIMÁTICA GLOBAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 550/2019, proyecto de comunicación**. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre "Compromiso Social para la Transformación Climática Global", desarrolladas en el 1er. Encuentro de Dialogo Político y Social por el cambio climático del MERCOSUR, realizado en Montevideo, República oriental del Uruguay el 30 de septiembre de 2019. Autor: Humberto Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, vería con agrado declare de interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre “Compromiso Social para la transformación climática global”, desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizada en Montevideo, República de Uruguay el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONCLUSIONES SOBRE COMPROMISO SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN CLIMÁTICA GLOBAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el Expediente número 551/2019, proyecto de declaración: De interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre "Compromiso Social para la transformación climática global", desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizado en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 30 de septiembre de 2019. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre “Compromiso Social para la Transformación Climática Global”, desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizada en Montevideo, República de Uruguay el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 71/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres". Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres", con el propósito de lograr la igualdad de género, garantizar los derechos humanos y las libertades individuales de todas las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos en los espacios públicos y privados.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

LEVANTAMIENTO DE ENVÍOS DE PRODUCCIÓN LOCAL EN LAS EMISORAS DE LA RED DE RADIO NACIONAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 94/2020 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario. Autor: Juan Carlos MARTIN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario.*

Artículo 2º.- *Al Poder Ejecutivo Nacional, su solicitud para que revea la medida que dispuso la interrupción de los envíos producidos localmente.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CELEBRACIONES DEL DÍA DE LA MUJER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 108/2020, proyecto de declaración:** De interés sanitario y social las "Celebraciones del Día de la Mujer", a desarrollarse en la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular, Templo "Gracia y Gloria" de la localidad de General Fernández Oro el día 14 de marzo del corriente año. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés sanitario y social a las "Celebraciones del Día de la Mujer", a desarrollarse en la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular, Templo "Gracia y Gloria" ubicado en la calle Jose M. Jorge 554 de General Fernandez Oro, el día 14 de Marzo del corriente año, de 17 a 20 hs.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

1º CAMPEONATO DE BREAK DANCE **"BATTLE THE YEARS REGIONAL Y EVOLUTION STYLE CREW"** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 109/2020, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el 1º Campeonato de Break Dance "Battle The Years Regional y Evolution Style Crew", a realizarse en la ciudad de Cipolletti el día 10 de mayo del corriente año. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, cultural y social, al 1º Campeonato de Break Dance "BATTLE THE YEARS REGIONAL Y EVOLUTION STYLE CREW", a realizarse en la Ciudad de Cipolletti, el día 10 de Mayo del corriente año.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

DUATLÓN DESAFÍO "LIF GEN KO FUTA ANEKON"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 111/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, cultural y turístico la competencia denominada Duatlón Desafío "Lif Gen Ko Futa Anekón", a realizarse entre la localidad de Clemente Onelli y el Cerro Anekón el domingo 22 de marzo de 2020. Autores: Helena María HERRERO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés deportivo, social, cultural y turístico la Competencia denominada Duatlón Desafío "Lif Gen Ko Futa anekón" que significa Agua protectora del Anekón, a realizarse entre la localidad de Clemente Onelli y el Cerro Anekón, el domingo 22 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CAMPEONATO PATAGÓNICO DE MOTOCROSS 2020**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 116/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la 2º fecha del Campeonato Patagónico de Motocross 2020, a realizarse en el circuito MX La Cascada en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de marzo del corriente año. Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la 2º fecha del Campeonato Patagónico de Motocross 2020, a realizarse en el circuito MX La Cascada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 14 y 15 de marzo del corriente año, organizado por la Asociación de Motos Bariloche (AMB) y con el acompañamiento de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

POLÍTICA EN MATERIA DE HIDROCARBURO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 120/2020 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, atento a las contradicciones manifiestas de distintos funcionarios del Gobierno Nacional y ante la falta de una posición pública y política clara, informe sobre cuál es la política en materia de hidrocarburos. Autor: Juan Carlos MARTIN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, atento a las contradicciones manifiestas de distintos funcionarios del Gobierno Nacional y ante la falta de una posición pública y política clara, informe sobre ¿Cuál es la política en materia de hidrocarburos?.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

50 AÑOS DEL "CHOCONAZO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 122/2020, proyecto de declaración:** De interés histórico, social y educativo, la conmemoración de los 50 años del "Choconazo", en homenaje a la dignidad, valentía y coraje de miles de hombres y mujeres de Neuquén, Río Negro y todo el país que fueron protagonistas de la huelga obrera declarada en el mes de marzo de 1970 durante la construcción de la represa hidroeléctrica "El Chocón", en defensa de los derechos laborales y los intereses nacionales. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés histórico, social y educativo, la conmemoración de los 50 años del "Choconazo", en homenaje a la dignidad, valentía y coraje de miles de hombre y mujeres de Neuquén, de Río Negro y de todo el país, que fueron protagonistas de la huelga obrera declarada en el mes de marzo de 1970 durante la construcción de la represa hidroeléctrica "El Chocón", en defensa de los derechos laborales y los intereses nacionales.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

"PRIMERA VIGILIA ESPERANDO EL 2 DE ABRIL" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 123/2020, proyecto de declaración:** De interés histórico, político y cultural la "Primera Vigilia esperando el 2 de Abril", organizada por los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en las ciudades de San Antonio Oeste y Las Grutas y el documental "Gesta de Malvinas, la Guerra en casa" a proyectarse en la jornada. Autora: María Lilita GEMIGNANI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés histórico, político y cultural la "Primer Vigilia esperando el 2 de Abril", organizada por Los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en las ciudades de San Antonio Oeste y Las Grutas, y al documental "Gesta de Malvinas, la Guerra en casa" a proyectarse por primera vez, en dicha jornada.-

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

ANIVERSARIO DE MAQUINCHAO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 124/2020, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Centésimo

Décimo Quinto Aniversario de la localidad de Maquinchao, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Centésimo Décimo Quinto Aniversario de la localidad de Maquinchao, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de Marzo del corriente año.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PROGRAMA VIVIR MEJOR Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 125/2020 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), su más cabal beneplácito por la decisión de implementar como Política Pública el Programa VIVIR MEJOR cuyo objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores. Autores: Antonio Ramón CHIOCCONI; Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional – Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral (PAMI)- su más cabal beneplácito por la decisión de implementar como Política Pública el programa VIVIR MEJOR cuya objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

RECHAZO A CUALQUIER INTENTO DE INTERVENCIÓN FEDERAL AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 126/2020, proyecto de declaración:** Su rechazo a cualquier intento de intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Autor: Juan Carlos MARTIN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su rechazo a cualquier intento de intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Tal actitud, como cualquier intervención federal, implicaría una gravísima afectación a la autonomía provincial con el consiguiente agravio a la Constitución Nacional. Además, constituiría la reiteración de una forma de proceder con nefastos antecedentes históricos.*

Artículo 2º.- Se reafirman los principios de inamovilidad, imparcialidad, independencia y garantía del juez natural según la Constitución Nacional y los pactos internacionales sobre la materia.

Artículo 3º.- Que vería con agrado similar pronunciamiento por parte del Honorable Congreso de la Nación, así como el de otras Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º.- Comunicar al Señor Presidente de la Nación, al Honorable Congreso de la Nación y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

ANIVERSARIO RADIO ENCUENTRO Y DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE FARCO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 128/2020, proyecto de declaración**: De interés provincial, social, cultural y educativo las actividades enmarcadas en los festejos de los 30 años de Radio Encuentro y de la Asamblea Nacional de FARCO en sus 25 años, que se celebrará en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Viedma. Autor: Pablo Víctor BARRENO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-Declárase de interés provincial, social, cultural y educativo las actividades enmarcadas en los festejos de los 30 años de Radio Encuentro y la Asamblea Nacional de FARCO, en sus 25 años, que se celebrará en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Viedma, a partir del mes de abril del 2020.**

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Presidente: Voy a pedir votar por separado el proyecto 94/2020, el 120/2020 y el 126/2020.

SR. SECRETARIO (Cortés) - De acuerdo a lo solicitado por la legisladora Martini, conforme fue la mecánica anterior, se procederá a la votación en bloque de la totalidad de los proyectos mencionados, con excepción de los proyectos 94/2020, 120/2020 y 126/2020 que pasarán a votarse por separado a posteriori.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar en bloque los expedientes mencionados, menos los números 94/2020, 120/2020 y 126/2020 que se votarán por separado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Montecino Odarda.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos ahora a votar en forma particular cada uno de los proyectos que hemos excluido de este bloque.

Se va a votar **el expediente número 94/2020, proyecto de comunicación**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Avila, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale, Ramos Mejía, Rochas.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Montecino Odarda.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar el **expedientes número 120/2020, proyecto de comunicación**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Avila, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale, Ramos Mejía, Rochas.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Montecino Odarda.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar el **expediente número 126/2020, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Noale, Ramos Mejía, Rochas.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Blanes, Montecino Odarda.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Han sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto han sido aprobado por mayoría.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde tratar el **expediente número 119/2020, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. - LOPEZ – Para solicitarle que por protocolo de la Legislatura sean invitados a los ex combatientes que están al ingreso, que por una cuestión de la restricción del ingreso no estaban en el Recinto y como vamos a tratar el tema, entonces si vamos a tratar este proyecto y los ex combatientes no están porque están en una reunión tendríamos que pasar al otro proyecto y luego volver con esto.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Pongo a votación la moción del legislador Facundo López.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Ha sido aprobada la alteración del orden del día.

**LEY INTEGRAL DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde tratar el expediente número 553/2019, proyecto de ley: Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L número 3550 y deroga la ley P número 3847. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

TITULO I

**METODOS AUTOCOMPOSITIVOS
OBJETIVO Y PRINCIPIOS**

Artículo 1º.- OBJETIVO. Se establece la aplicación y utilización de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) en la provincia de Río Negro, como modos de gestión primaria de los conflictos.

Se entiende por autocomposición a que las partes, luego de una adecuada exploración y reflexión acerca de sus necesidades, sus alternativas y opciones, deciden autónomamente si celebran o no un acuerdo y su contenido de modo equilibrado procurando que todas las partes se encuentren satisfechas con su celebración.

Artículo 2º.- OBLIGATORIEDAD. Los MARC son de aplicación obligatoria previa al proceso judicial y para los casos especificados en la presente norma. Se considera MARC en los términos de esta ley a: Mediación Prejudicial, Mediación Extrajudicial, Facilitación de Conflictos Complejos y Conciliación Laboral.

Artículo 3º.- AMBITO. Los MARC se aplican en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), sus Delegaciones y las Casas de Justicia que funcionan en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

En los CIMARC se presta el resto de los servicios que desde el Superior Tribunal de Justicia se determine.

Artículo 4º.- PRINCIPIOS Y GARANTIAS. Los procesos autocompositivos establecidos en esta ley garantizan:

1. la neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, informalidad, protagonismo de las partes y economía de trámite.
2. especial atención a los intereses de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

**TITULO II
MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIA
Capítulo I**

Disposiciones generales

Artículo 5º.- OBJETO. Se instituye en la Provincia de Río Negro la instancia de mediación obligatoria y previa al proceso judicial, con los alcances previstos en esta ley.

Artículo 6º.- CONCEPTOS. A los fines de esta ley se entiende por:

- **MEDIACIÓN:** el método no adversarial, conducido por un mediador/a con título habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de las controversias.
- **MEDIACIÓN PÚBLICA:** la que se lleva a cabo ante los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) dependientes del Poder Judicial.
- **MEDIACIÓN PRIVADA:** la que se lleva a cabo ante Centros no estatales, debidamente habilitados.

Artículo 7º.- CUESTIONES MEDIABLES. El procedimiento de mediación que se establece por esta ley se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las controversias correspondientes a los fueros:

- a) Civil, Comercial y de Minería.
- b) De Familia.

Las materias incluidas en esta norma son fijadas por la reglamentación.

Artículo 8º.- OBLIGATORIEDAD SEGUN LA DISTANCIA. La obligatoriedad de la instancia de mediación prejudicial prevista en esta ley rige para todos aquellos casos en que las partes residan en un radio no mayor de 70 km del asiento del CIMARC o sus Delegaciones. Dicho radio puede ser ampliado mediante resolución fundada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 9º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.

Artículo 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTANCIA. La instancia de mediación prevista por esta ley se cumple válidamente tanto en la Mediación Pública como en la Mediación Privada, con arreglo a las determinaciones que fija la reglamentación.

Artículo 11.- OPCION POR LA MEDIACION. En las controversias no alcanzadas por la obligatoriedad, las partes pueden optar por el procedimiento de mediación prejudicial. En estos casos la participación en el procedimiento tiene carácter voluntario.

Artículo 12.- SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13.- MEDIACION DURANTE EL PROCESO JUDICIAL. Promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación o determinarlo el magistrado en virtud de su criterio, suspendiéndose los plazos procesales durante el tiempo que insuma la misma conforme los términos de esta ley.

Capítulo 2

Principios y garantías

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto quienes participan de la mediación suscriben en la primera reunión un convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 15.- CONCURRENCIA PERSONAL. A las reuniones de mediación concurren las partes personalmente. Sólo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado, el que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos (2) días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 16.- ASISTENCIA LETRADA. En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Capítulo 3

Procedimiento. Normas comunes a la Mediación Pública y Privada.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días.

Artículo 18.- CONSTITUCION DE DOMICILIOS. En la primera reunión las partes constituyen domicilio legal dentro del radio urbano del CIMARC, donde se notifican todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo se constituye domicilio electrónico.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACION. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

Artículo 20.- REUNIONES. El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones se deja constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 21.- COMEDIACION. El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as.

Artículo 22.- PARTICIPACION DE TERCEROS. Cuando las partes o el/la mediador/a advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes.

Artículo 23.- EXPERTOS. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

Artículo 24.- PERICIAS. En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa. En caso de no arribarse a un acuerdo en la mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior. En ambos supuestos debe mediar acuerdo de partes.

Artículo 25.- CONCLUSION DE LA MEDIACION. El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Por falta de acuerdo
- e) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se labra un acta dejando constancia de ello, la que es suscripta por el/la mediador/a e intervenida por el CIMARC, y cuya copia se entrega a las partes.

En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 27.- CELEBRACION DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 28.- EJECUCION DEL ACUERDO. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código Procesal Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Capítulo 4 Mediación Pública

Artículo 29.- INICIACION DEL TRAMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante un formulario cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 30.- LISTADO DE MEDIADORES/AS. Los CIMARC confeccionan por sorteo un listado de mediadores/as que intervienen en la Mediación Pública.

Artículo 31.- DESIGNACION DEL MEDIADOR. ELECCION. ACEPTACION. El/la requirente puede elegir el/la mediador/a de una terna que proporciona el CIMARC, siguiendo la lista de sorteo. Además, el/la mediador/a puede ser elegido/a libremente la cantidad de veces que se determine por la reglamentación.

Si el/la requirente no ejerciere su derecho de elección, el CIMARC procede a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista.

El/la requerido/a puede aceptar el/la mediador/a designado/a u oponerse dentro de tres (3) días de notificado/a. Si se opusiera, el CIMARC procede a la designación del siguiente integrante de la terna.

El/la mediador/a designado/a debe aceptar el cargo dentro de los tres (3) días de notificado/a, con notificación a las partes.

Artículo 32.- PRIMERA REUNION. El CIMARC, previo acuerdo con el/la mediador/a, fija la fecha de la primera reunión en un plazo que no puede exceder los veinte (20) días de formalizada la aceptación del cargo.

Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del/la mediador/a, el CIMARC debe convocar a una segunda, en un plazo que no puede exceder los diez (10) días hábiles desde la audiencia no realizada.

La no comparecencia injustificada puede ser ponderada en el proceso judicial posterior, en los términos del artículo 163 inc. 5) última parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACION. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 34.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS. En los procesos de mediación las partes pueden actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso se debe solicitar su otorgamiento ante el CIMARC.

Capítulo 5 Mediación Privada

Artículo 35.- TRAMITE. El/la requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación Privada.

Artículo 36.- EFECTO DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación Pública, con los recaudos que establece la reglamentación.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACION PRIVADA. REQUISITOS. Los Centros de Mediación Privada disponen de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación Pública.

Capítulo 6 Mediación Familiar

Artículo 39.- MEDIADOR/A FAMILIAR. REQUISITOS. Para ser mediador/a familiar, además de los requisitos generales establecidos en esta ley, se debe acreditar capacitación y entrenamiento específico en mediación familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 40.- ENTREVISTA DE ADMISION. Previo a iniciar el procedimiento de mediación familiar, el/la mediador/a debe mantener una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso, a fin de determinar su admisión como cuestión mediable e interiorizarse de las pautas o recaudos a tener en cuenta.

Artículo 41.- DEBER DE INFORMACION. El mediador familiar debe informar al Juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la ley de Violencia Familiar (ley 3040).

Artículo 42.- INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el proceso de mediación familiar debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Artículo 43.- HABILITACION DE CUENTA OFICIAL PARA DEPÓSITO DE CUOTA ALIMENTARIA. Se faculta al director/a del CIMARC a habilitar la cuenta oficial para depósito de la cuota alimentaria que se determine en el acuerdo de mediación, mediante oficio al Banco de Depósitos Judiciales.

Artículo 44.- HOMOLOGACION. Cuando estén involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes e incapaces, se arribe a un acuerdo y este vaya a ser ejecutado, debe someterse a la homologación judicial del juez competente, previa vista del defensor de menores e incapaces.

Asimismo, el juez puede disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo.

Capítulo 7

Retribución y honorarios

Artículo 45.- RETRIBUCION DEL/LA MEDIADOR/A. MEDIACION PUBLICA. En la Mediación Pública el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Se abona una suma de dinero por hora de trabajo. El valor de la hora se establece en las siguientes proporciones del valor del JUS: 100% en las mediaciones en las que se arriba a acuerdo; 80% en las que no se arriba a acuerdo.
- b) La retribución máxima a abonarse por mediación es la correspondiente a seis (6) horas en aquellas en las que se arribe a acuerdo, y a cuatro (4) horas en las que no se alcance el acuerdo.
- c) Una vez aceptado el cargo, si la mediación no se lleva a cabo por inasistencia o decisión de no mediar de alguna de las partes, se abona el valor equivalente a media hora de trabajo, tomando como referencia el valor de la mediación concluida sin acuerdo.

Artículo 46.- COMPUTO Y DETERMINACION DE LA RETRIBUCION. En la Mediación Pública el contralor del cómputo de las horas de trabajo y la determinación de la retribución es responsabilidad de la Dirección del CIMARC, de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente y las que fije la reglamentación.

Artículo 47.- RETRIBUCION EN CO- MEDIACION. En caso de que actúe más de un/a mediador/a, la retribución se divide entre el/la mediador/a en partes iguales.

Artículo 48.- RETRIBUCION DEL MEDIADOR/A. MEDIACION PRIVADA. En la Mediación Privada la retribución del mediador es soportada por las partes y se conviene libremente.

Supletoriamente es de aplicación el sistema de retribución de la Mediación Pública.

Artículo 49.- HONORARIOS DE LOS/LAS LETRADOS/AS Y PERITOS/AS. Los honorarios de los/las letrados/as y peritos/as intervinientes se fijan por acuerdo de partes y son abonados por las mismas.

Capítulo 8

Mediadores/as

Artículo 50.- REQUISITOS. Para obtener la matrícula en el sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria instituido por esta ley se requiere:

- a) Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate.
- c) Poseer domicilio profesional en la Provincia.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.
- e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 51.- MATRICULA. Los/las interesados/as que reúnan los requisitos establecidos deben matricularse ante la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia (DIMARC).

La constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores/as está a cargo de la DiMARC.

Artículo 52.- INHABILIDADES. No pueden actuar como mediadores/as quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 53.- EXCUSACION Y RECUSACION. El/la mediador/a debe excusarse y puede ser recusado/a por las causales previstas para los/las magistrados/as en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo es resuelto por el Director del CIMARC y su decisión es irrecurrible.

Artículo 54.- PROHIBICIONES. No pueden intervenir como mediadores/as aquellos/as que han asistido profesionalmente en los dos (2) últimos años a cualquiera de las partes del proceso de mediación.

El/la mediador/a no puede asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso.

La prohibición es absoluta respecto a la controversia en que intervino como mediador/a.

Artículo 55.- INGRESANTES A LA MATRICULA. Los/las mediadores/as que ingresan a las nóminas de los CIMARC, luego de la obtención de su matrícula deben co- mediar con un/a mediador/a matriculado/a durante un año.

TITULO III MEDIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 56.- CONCEPTO. La Mediación Extrajudicial es un método no adversarial, conducido por un/una mediador/a con capacitación habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de controversias.

Artículo 57.- AMBITO DE APLICACION. Para cuestiones vecinales, de escaso o nulo contenido patrimonial o cuando las partes no quieran "judicializar" su conflicto. Las partes de modo voluntario, intentan resolver su disputa mediante la colaboración de un/a mediador/a extrajudicial.

Artículo 58.- ADMISION DEL CASO Y DERIVACION. El servicio puede ser solicitado en forma directa por los/las interesados/as o por quienes lo gestionen en su nombre. Asimismo, pueden derivar a los/las interesados/as al servicio de mediación extrajudicial: la Fiscalía, el/la Juez/a de Paz, los/las operadores internos del organismo donde se requiere y los de las instituciones que conforman la Red de Recursos Públicos. La evaluación del caso para su admisión al servicio es responsabilidad del funcionario/a titular del organismo en el que tramite.

Artículo 59.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservará únicamente al espacio de la mediación. El mismo puede ratificarse mediante la suscripción del respectivo convenio.

Artículo 60.- RELEVAMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. Quedan relevados del mismo modo y por idénticas causales que las establecidas en el artículo 14 .

Artículo 61.- CONCURRENCIA PERSONAL. La concurrencia a las reuniones establecidas es personal, pudiendo relevarse a quienes se encuentren con una afectación física, debidamente acreditada, o distantes de modo permanente, pudiendo realizarse una mediación a distancia.

Artículo 62.- PERSONAS JURIDICAS. Las personas jurídicas convocadas, lo hacen mediante representante con facultades para negociar por ellas, debidamente acreditadas.

Artículo 63.- DERIVACION POR CUESTIONES JURIDICAS. En los supuestos en que el/la mediador/a entiende necesario que las partes cuenten con información jurídica a fin de continuar con sus negociaciones, se derivan al servicio de la Defensa Pública, en caso de no contar con patrocinio letrado particular.

Artículo 64.- PROCEDIMIENTO. El/la mediador/a actúa como tercero imparcial facilitando la comunicación entre las partes, conduce el proceso en forma neutral a fin de que puedan por sí mismas tomar una decisión satisfactoria para sus intereses. La estrategia que establece en este sentido resulta de su pericia y del desempeño de su rol.

Artículo 65.- FINALIZACION DEL PROCESO. Cualquiera de las partes puede decidir voluntariamente la finalización del proceso de mediación. El/la mediador/a también puede resolver el cierre cuando entienda que no existen condiciones para facilitar una negociación entre las partes. En tal caso las orientará sobre otros posibles caminos de solución.

Artículo 66.- LEGAJO. Se lleva un legajo desde el momento del ingreso o derivación al servicio de mediación extrajudicial. Gradualmente se implementa la gestión digital del mismo.

Artículo 67.- SEGUIMIENTO. El servicio de mediación es responsable del seguimiento de los casos. En el supuesto de haber logrado acuerdo, el/la mediador/a establece un modo de seguimiento del mismo.

Artículo 68.- MEDIADORES/AS. Se cuenta con una nómina de mediadores/as extrajudiciales, quienes deben estar matriculados/as ante la DiMARC en virtud de los requisitos por esta determinados.

Artículo 69.- RETRIBUCION. En la Mediación Extrajudicial el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento la siguiente retribución:

- a) El pago de 2 JUS en caso de arribar a acuerdo.
- b) El pago de 1,5 JUS en caso de no acuerdo.
- c) El 40% del valor de 1 JUS cuando no se sustancie la mediación.

Artículo 70.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO IV FACILITACION

Artículo 71.- CONCEPTO. Se denomina Facilitación al proceso participativo y no adversarial en el que intervine un equipo de mediadores/as a fin de colaborar en la comunicación, para el abordaje de conflictos complejos, en los que confluyen multiplicidad de partes y problemas de diversa índole.

Artículo 72.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento previsto aplica solo a conflictos que hayan transitado una instancia judicial previa en la que se resuelve su derivación en virtud de que la autoridad ha evaluado la pertinencia de la intervención.

Artículo 73.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservan únicamente al espacio de la facilitación.

Si es de interés de las partes dar a publicidad algún aspecto relativo al proceso en virtud de tener este relevancia pública, el equipo de facilitadores/as evalúa tal circunstancia y qué información dar a conocer, como el modo en que esto tiene lugar.

Sin perjuicio del deber de confidencialidad garantizado, el equipo de facilitadores/as brinda periódicamente información al organismo judicial derivador, sobre lo que estiman adecuado en el marco de la negociación.

Artículo 74.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. Es definida por el equipo de facilitadores/as conforme las necesidades del caso. La reglamentación del Superior Tribunal de Justicia puede establecer el encuadre dentro del cual se realiza.

Artículo 75.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD. Las solicitudes de intervención se realizan en la DiMARC, quien pondera la factibilidad del proceso.

Artículo 76.- EQUIPO. La DiMARC designa el equipo que se aboca a la labor, una vez resuelta la pertinencia de la intervención y ejerce el contralor institucional respecto del mismo.

Artículo 77.- CONCURRENCIA PERSONAL. Las partes convocadas concurren personalmente. Si se trata de grupos de personas, pueden elegir representantes a efectos de propiciar la mejor comunicación entre estos.

Artículo 78.- ASISTENCIA LEGAL. La asistencia jurídica es obligatoria por parte de abogado/a y puede unificarse en el caso de que las partes se integren por grupos de personas.

Artículo 79.- FACILITADORES/AS. Los/as facilitadores/as son mediadores/as o conciliadores/as matriculados/as.

Artículo 80.- ACTUACION DE FACILITADORES/AS. Respecto del resto de las incumbencias del/de las profesional/es facilitador/a, son de aplicación las que rigen para los/as mediadores/as judiciales.

Artículo 81.- RETRIBUCION. Cada integrante del equipo de facilitadores/as percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

Se abona una suma de dinero equivalente a 1 (un) JUS por reunión o gestión efectivamente realizada que implique un mínimo de 2 (dos) hs. de trabajo.

El tope de cobro por toda facilitación culminada es el equivalente a 6 (seis) JUS.

TITULO V CONCILIACION LABORAL

Artículo 82.- DEFINICION. La Conciliación es una negociación colaborativa asistida por un tercero neutral que procura el avenimiento entre intereses contrapuestos. El acuerdo logrado se ajusta a derecho y respeta el orden público establecido.

Artículo 83.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante CIMARC del Poder Judicial de todas las circunscripciones de la Provincia y sus delegaciones, como ante la Secretaría de Estado de Trabajo.

Artículo 84.- MATERIAS. Quedan incluidas dentro de la Conciliación Obligatoria todas aquellas que de judicializarse, deban tramitar en el Fuero Laboral de las Cámaras de Trabajo de la provincia.

Artículo 85.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de conciliación prejudicial obligatoria:

- a) Acciones de tutela sindical y otras encuadradas en la ley 23551.
- b) Acciones procesales administrativas (empleo público).
- c) Acciones por cobro de remuneraciones por juicios sumarísimos y.
- d) Acciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 86.- CONCURRENCIA. Las partes comparecen personalmente, las personas jurídicas mediante representante legal facultado para negociar, con conocimiento directo del caso de que se trate.

Artículo 87.- ASISTENCIA JURIDICA. La asistencia letrada de las partes de la Conciliación es obligatoria. De concurrir sin este apoyo legal, se tiene a la parte por inasistente. De igual modo, si no acude el/la representante legal de la empresa o persona especialmente facultada al efecto cuando se trate de personas jurídicas.

Artículo 88.- PROCEDIMIENTO. Se trata de un procedimiento ágil de gestión digital.

Artículo 89.- LEGITIMADO/A PARA REQUERIR. El requerimiento de la conciliación puede formularlo tanto el/la trabajador/a como el/la empleador/a con patrocinio letrado obligatorio.

Artículo 90.- REQUERIMIENTO Y DOCUMENTAL. Al pedido de conciliación se acompaña la documental escaneada de que intente valerse la parte en juicio.

Artículo 91.- DESIGNACION DE CONCILIADOR/A. Los/las conciliadores/as propuestos son notificados/as de su designación en el término de tres (3) días, debiendo aceptar el cargo y determinar fecha de reunión.

Artículo 92.- NOTIFICACION. La parte requerida se notifica mediante cédula u otro medio fehaciente a cargo del/de la requirente, quien previamente constituye domicilio a los fines correspondientes.

Artículo 93.- ACEPTACION O RECHAZO DEL PROCESO. El/la requerido/a comunica su voluntad al respecto. En el caso de adherir a la mecánica y sustanciarse el mismo, lleva a cabo una contestación breve respondiendo a las afirmaciones de la otra parte, a fin de delimitar hechos controvertidos. También acompaña si desea, escaneo de documental.

Artículo 94.- DICTAMEN. Sustanciada la conciliación y alcanzado acuerdo, el/la conciliador/a emite un dictamen donde fundamenta y propicia su homologación ante los/las jueces/as del trabajo competentes.

Artículo 95.- ACUERDOS. Los acuerdos a que se arriben son siempre sometidos a la homologación de la Cámara del Trabajo ó Vocal de Trámite correspondiente en la circunscripción.

Artículo 96.- CONCILIADORES/AS. Pueden actuar como conciliadores/as los/las abogados/as de la matrícula de la jurisdicción que se han matriculado ante la DiMARC.

Artículo 97.- SUPERVISION TECNICA. Los conciliadores actúan bajo la supervisión técnica y disciplinaria del CIMARC correspondiente y de la Cámara del Trabajo, de acuerdo a las normas fijadas por el Código de Ética para Operadores RAD. Esto, sin perjuicio de la incumbencia propia del Colegio de Abogados/as.

Artículo 98.- DESIGNACION CONCILIADORES/AS. La forma de designación de los/las conciliadores/as es por elección y según el sistema que desde la DiMARC se determine.

Artículo 99.- RETRIBUCION. De alcanzar las partes un acuerdo, la retribución del/de la conciliador/a es pactada y afrontada por ellas según la modalidad que acuerden y no puede exceder de un 10 % (diez por ciento) del monto acordado.

De no arribarse a un acuerdo conciliatorio, el honorario se fija en el importe equivalente a 1 (un) JUS. En este caso el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si la parte requerida desiste del proceso conciliatorio, o no se sustancia la conciliación pero el/la conciliador/a fija reunión y tiene algún tipo de actuación en el proceso, la retribución es del 40 % del valor de 1 (un) JUS.

Si no existe intervención profesional, el proceso no devenga honorario alguno en favor del conciliador.

Artículo 100.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO VI

ETICA Y DISCIPLINA DE LOS/LAS PROFESIONALES MARC

Artículo 101.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina de los/las Profesionales MARC funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y tiene a su cargo el conocimiento y juzgamiento de faltas disciplinarias y conductas antiéticas de estos/as. Puede aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodean la cuestión, según lo establece la reglamentación.

El Tribunal de Disciplina está conformado por tres miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la Director/a de la DiMARC, quien actúa como Presidente del Cuerpo; y dos (2) profesionales matriculados designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Artículo 102.- CODIGO DE ETICA. El obrar de los profesionales MARC está sujeto a las pautas establecidas en el Código de Ética para estos operadores de la Provincia de Río Negro.

Para el conocimiento y juzgamiento de las faltas correspondientes se aplica lo dispuesto en el Régimen Disciplinario.

El listado de profesionales que integran el Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, es confeccionado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de la función es ad honorem. La elección para cada conformación recae cada año entre los/las mediadores/as que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente al caso a tratar.

TITULO VII

CENTROS INSTITUCIONALES DE CAPACITACION – FORMACION PROFESIONALES MARC

Artículo 103.- CREACION. Pueden crearse Centros Institucionales, integrados y dirigidos por profesionales MARC matriculados ante la DiMARC, con funciones de formación, investigación y prestación de servicios de resolución autocompositiva de conflictos, conforme las exigencias que establezca la reglamentación.

La DiMARC lleva el Registro de entidades formadoras.

Artículo 104.- DOCENCIA. Para el ejercicio de la docencia en Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos se requiere capacitación específica en formación de Métodos RAD. Las currículas son aprobadas por la DiMARC.

Artículo 105.- REQUISITOS. Los Centros Institucionales son habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 106.- CENTROS INSTITUCIONALES. Los Centros Institucionales son habilitados por el Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación por la DiMARC, la que supervisa y controla la actividad.

Anualmente los Centros Institucionales remiten a la DiMARC un informe de las actividades desarrolladas.

TITULO VIII

Fondo de Financiamiento

Artículo 107.- FINES. El Fondo de Financiamiento del Servicio MARC tiene por objeto solventar los costos y erogaciones que implica el funcionamiento del servicio dentro de la estructura del Poder Judicial.

Artículo 108.- INTEGRACION. El Fondo de Financiamiento se integra con los siguientes recursos:

- Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.
- Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de profesionales MARC, conforme lo establezca la reglamentación.
- Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial.
- Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en esta ley y por toda otra suma que se destine a este fin.

- e) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as y otras actividades pedagógicas que sobre las temáticas relacionadas se dicten.

Artículo 109.- ADMINISTRACION. La administración del Fondo de Financiamiento está a cargo de la Administración del Poder Judicial, de conformidad con las normas de funcionamiento que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

TITULO IX

Disposiciones complementarias

Artículo 110.- MODIFICACION LEY L 3550. Se modifica el artículo 20 de la ley L 3550, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 20.- Excepción: Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P 3847, en las mismas condiciones y limitaciones”.

Artículo 111.- REGLAMENTACION. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta esta ley y dicta las normas complementarias que se requieran para su implementación.

Artículo 112.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia al mismo momento que se ponga en funciones la nueva estructura del área de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Artículo 113.- Derogar la ley 3847 modificada integralmente por la ley 5116.

Artículo 114.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 553/2019. Proyecto de Ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L número 3550 y deroga la ley P número 3847.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **con las modificaciones de los artículos 45 inc.c), 33 49, 58, 71, 82, 83, 88, 90, 93, 95, 99 Y 100 quedando redactado de la siguiente manera:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

TITULO I

METODOS AUTOCOMPOSITIVOS

OBJETIVO Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.- OBJETIVO. Se establece la aplicación y utilización de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) en la provincia de Río Negro, como modos de gestión primaria de los conflictos. Se entiende por autocomposición a que las partes, luego de una adecuada exploración y reflexión acerca de sus necesidades, sus alternativas y opciones, deciden autónomamente si celebran o no un acuerdo y su contenido de modo equilibrado procurando que todas las partes se encuentren satisfechas con su celebración.

Artículo 2º.- OBLIGATORIEDAD. Los MARC son de aplicación obligatoria previa al proceso judicial y para los casos especificados en la presente norma. Se considera MARC en los términos de esta ley a: Mediación Prejudicial, Mediación Extrajudicial, Facilitación de Conflictos Complejos y Conciliación Laboral.

Artículo 3º.- AMBITO. Los MARC se aplican en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), sus Delegaciones y las Casas de Justicia que funcionan en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. En los CIMARC se presta el resto de los servicios que desde el Superior Tribunal de Justicia se determine.

Artículo 4º.- PRINCIPIOS Y GARANTIAS. Los procesos autocompositivos establecidos en esta ley garantizan:

1. la neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, informalidad, protagonismo de las partes y economía de trámite.
2. especial atención a los intereses de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

TITULO II

MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 5º.- OBJETO. Se instituye en la Provincia de Río Negro la instancia de mediación obligatoria y previa al proceso judicial, con los alcances previstos en esta ley.

Artículo 6º.- CONCEPTOS. A los fines de esta ley se entiende por: -

MEDIACIÓN: el método no adversarial, conducido por un mediador/a con título habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de las controversias. - **MEDIACIÓN PÚBLICA:** la que se lleva a cabo ante los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de

Conflictos (CIMARC) dependientes del Poder Judicial. - MEDIACIÓN PRIVADA: la que se lleva a cabo ante Centros no estatales, debidamente habilitados.

Artículo 7º.- CUESTIONES MEDIABLES. El procedimiento de mediación que se establece por esta ley se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las controversias correspondientes a los fueros: a) Civil, Comercial y de Minería. b) De Familia. Las materias incluidas en esta norma son fijadas por la reglamentación.

Artículo 8º.- OBLIGATORIEDAD SEGUN LA DISTANCIA. La obligatoriedad de la instancia de mediación prejudicial prevista en esta ley rige para todos aquellos casos en que las partes residan en un radio no mayor de 70 km del asiento del CIMARC o sus Delegaciones. Dicho radio puede ser ampliado mediante resolución fundada del Superior Tribunal de Justicia

Artículo 9º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.

Artículo 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTANCIA. La instancia de mediación prevista por esta ley se cumple válidamente tanto en la Mediación Pública como en la Mediación Privada, con arreglo a las determinaciones que fija la reglamentación.

Artículo 11.- OPCION POR LA MEDIACION. En las controversias no alcanzadas por la obligatoriedad, las partes pueden optar por el procedimiento de mediación prejudicial. En estos casos la participación en el procedimiento tiene carácter voluntario.

Artículo 12.- SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13.- MEDIACION DURANTE EL PROCESO JUDICIAL. Promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación o determinar al magistrado en virtud de su criterio, suspendiéndose los plazos procesales durante el tiempo que insuma la misma conforme los términos de esta ley.

Capítulo 2

Principios y garantías

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento. A este efecto quienes participan de la mediación suscriben en la primera reunión un convenio de confidencialidad. Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo. Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 15.- CONCURRENCIA PERSONAL. A las reuniones de mediación concurren las partes personalmente. Sólo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado, el que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos (2) días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 16.- ASISTENCIA LETRADA. En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Capítulo 3

Procedimiento.

Normas comunes a la Mediación Pública y Privada.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días.

Artículo 18.- CONSTITUCION DE DOMICILIOS. En la primera reunión las partes constituyen domicilio legal dentro del radio urbano del CIMARC, donde se notifican todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo se constituye domicilio electrónico.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACION. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

Artículo 20.- REUNIONES. El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones se deja constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 21.- COMEDIACION. El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as.

Artículo 22.- PARTICIPACION DE TERCEROS. Cuando las partes o el/la mediador/a advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes.

Artículo 23.- EXPERTOS. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

Artículo 24.- PERICIAS. En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa. En caso de no arribarse a un acuerdo en la

mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior. En ambos supuestos debe mediar acuerdo de partes.

Artículo 25.- CONCLUSION DE LA MEDIACION. El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Por falta de acuerdo e) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se labra un acta dejando constancia de ello, la que es suscripta por el/la mediador/a e intervenida por el CIMARC, y cuya copia se entrega a las partes. En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda. La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 27.- CELEBRACION DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes. El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 28.- EJECUCION DEL ACUERDO. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código Procesal Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Capítulo 4

Mediación Pública

Artículo 29.- INICIACION DEL TRAMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante un formulario cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 30.- LISTADO DE MEDIADORES/AS. Los CIMARC confeccionan por sorteo un listado de mediadores/as que intervienen en la Mediación Pública.

Artículo 31.- DESIGNACION DEL MEDIADOR. ELECCION. ACEPTACION. El/la requirente puede elegir el/la mediador/a de una terna que proporciona el CIMARC, siguiendo la lista de sorteo. Además, el/la mediador/a puede ser elegido/a libremente la cantidad de veces que se determine por la reglamentación. Si el/la requirente no ejerciere su derecho de elección, el CIMARC procede a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista. El/la requerido/a puede aceptar el/la mediador/a designado/a u oponerse dentro de tres (3) días de notificado/a. Si se opusiera, el CIMARC procede a la designación del siguiente integrante de la terna. El/la mediador/a designado/a debe aceptar el cargo dentro de los tres (3) días de notificado/a, con notificación a las partes.

Artículo 32.- PRIMERA REUNION. El CIMARC, previo acuerdo con el/la mediador/a, fija la fecha de la primera reunión en un plazo que no puede exceder los veinte (20) días de formalizada la aceptación del cargo. Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del/la mediador/a, el CIMARC debe convocar a una segunda, en un plazo que no puede exceder los diez (10) días hábiles desde la audiencia no realizada. La no comparecencia injustificada puede ser ponderada en el proceso judicial posterior, en los términos del artículo 163 inc. 5) última parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACION. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, **sea este determinado o indeterminado**, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior. El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley. En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 34.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS. En los procesos de mediación las partes pueden actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso se debe solicitar su otorgamiento ante el CIMARC.

Capítulo 5 Mediación Privada

Artículo 35.- TRAMITE. El/la requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación Privada.

Artículo 36.- EFECTO DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación Pública, con los recaudos que establece la reglamentación.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACION PRIVADA. REQUISITOS. Los Centros de Mediación Privada disponen de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación Pública.

Capítulo 6 Mediación Familiar

Artículo 39.- MEDIADOR/A FAMILIAR. REQUISITOS. Para ser mediador/a familiar, además de los requisitos generales establecidos en esta ley, se debe acreditar capacitación y entrenamiento específico en mediación familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 40.- ENTREVISTA DE ADMISION. Previo a iniciar el procedimiento de mediación familiar, el/la mediador/a debe mantener una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso, a fin de determinar su admisión como cuestión mediable e interiorizarse de las pautas o recaudos a tener en cuenta.

Artículo 41.- DEBER DE INFORMACION. El mediador familiar debe informar al Juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la ley de Violencia Familiar (ley 3040).

Artículo 42.- INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el proceso de mediación familiar debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Artículo 43.- HABILITACION DE CUENTA OFICIAL PARA DEPOSITO DE CUOTA ALIMENTARIA. Se faculta al director/a del CIMARC a habilitar la cuenta oficial para depósito de la cuota alimentaria que se determine en el acuerdo de mediación, mediante oficio al Banco de Depósitos Judiciales.

Artículo 44.- HOMOLOGACION. Cuando estén involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes e incapaces, se arriba a un acuerdo y este vaya a ser ejecutado, debe someterse a la homologación judicial del juez competente, previa vista del defensor de menores e incapaces. Asimismo, el juez puede disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo. Capítulo 7 Retribución y honorarios

Artículo 45.- RETRIBUCION DEL/LA MEDIADOR/A. MEDIACION PUBLICA. En la Mediación Pública el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Se abona una suma de dinero por hora de trabajo. El valor de la hora se establece en las siguientes proporciones del valor del JUS: 100% en las mediaciones en las que se arriba a acuerdo; 80% en las que no se arriba a acuerdo.

b) La retribución máxima a abonarse por mediación es la correspondiente a seis (6) horas en aquellas en las que se arribe a acuerdo, y a cuatro (4) horas en las que no se alcance el acuerdo.

c) Una vez aceptado el cargo, si la mediación no se lleva a cabo por inasistencia o decisión de no mediar de alguna de las partes **y el mediador hubiere realizado alguna tarea técnica mediatoria**, se abona el valor equivalente a media hora de trabajo, tomando como referencia el valor de la mediación concluida sin acuerdo.

Artículo 46.- COMPUTO Y DETERMINACION DE LA RETRIBUCION. En la Mediación Pública el contralor del cómputo de las horas de trabajo y la determinación de la retribución es responsabilidad de la Dirección del CIMARC, de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente y las que fije la reglamentación.

Artículo 47.- RETRIBUCION EN CO-MEDIACION. En caso de que actúe más de un/a mediador/a, la retribución se divide entre el/la mediador/a en partes iguales.

Artículo 48.- RETRIBUCION DEL MEDIADOR/A. MEDIACION PRIVADA. En la Mediación Privada la retribución del mediador es soportada por las partes y se conviene libremente. Supletoriamente es de aplicación el sistema de retribución de la Mediación Pública.

Artículo 49.- HONORARIOS DE LOS/LAS LETRADOS/AS Y PERITOS/AS. Los honorarios de los/las letrados/as y peritos/as intervinientes se fijan por acuerdo de partes y son abonados por las mismas, **conforme el parámetro establecido por la Ley de aranceles que regula la actividad de ambos profesionales.-**

Capítulo 8 Mediadores/as

Artículo 50.- REQUISITOS. Para obtener la matrícula en el sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria instituido por esta ley se requiere:

a) Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.

b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate. c) Poseer domicilio profesional en la Provincia.

d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.

e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 51.- MATRICULA. Los/las interesados/as que reúnan los requisitos establecidos deben matricularse ante la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia (DIMARC). La constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores/as está a cargo de la DiMARC.

Artículo 52.- INHABILIDADES. No pueden actuar como mediadores/as quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 53.- EXCUSACION Y RECUSACION. El/la mediador/a debe excusarse y puede ser recusado/a por las causales previstas para los/las magistrados/as en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo es resuelto por el Director del CIMARC y su decisión es irrecurrible.

Artículo 54.- PROHIBICIONES. No pueden intervenir como mediadores/as aquellos/as que han asistido profesionalmente en los dos (2) últimos años a cualquiera de las partes del proceso de mediación. El/la mediador/a no puede asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso. La prohibición es absoluta respecto a la controversia en que intervino como mediador/a.

Artículo 55.- INGRESANTES A LA MATRICULA. Los/las mediadores/as que ingresan a las nóminas de los CIMARC, luego de la obtención de su matrícula deben co-mediar con un/a mediador/a matriculado/a durante un año.

TITULO III MEDIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 56.- CONCEPTO. La Mediación Extrajudicial es un método no adversarial, conducido por un/una mediador/a con capacitación habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de controversias.

Artículo 57.- AMBITO DE APLICACION. Para cuestiones vecinales, de escaso o nulo contenido patrimonial o cuando las partes no quieran "judicializar" su conflicto. Las partes de modo voluntario, intentan resolver su disputa mediante la colaboración de un/a mediador/a extrajudicial.

Artículo 58.- ADMISION DEL CASO Y DERIVACION. El servicio puede ser solicitado en forma directa por los/las interesados/as o por quienes lo gestionen en su nombre. Asimismo, pueden derivar a los/las interesados/as al servicio de mediación extrajudicial: la Fiscalía, el/la Juez/a de Paz, los/las operadores internos del organismo donde se requiere y los de las instituciones que conforman la Red de Recursos Públicos: **los municipios, las juntas vecinales, los consorcios de propietarios, etc** La evaluación del caso para su admisión al servicio es responsabilidad del funcionario/a titular del organismo en el que tramite.

Artículo 59.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservará únicamente al espacio de la mediación. El mismo puede ratificarse mediante la suscripción del respectivo convenio.

Artículo 60.- RELEVAMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. Quedan relevados del mismo modo y por idénticas causas que las establecidas en el artículo 14 .

Artículo 61.- CONCURRENCIA PERSONAL. La concurrencia a las reuniones establecidas es personal, pudiendo relevarse a quienes se encuentren con una afectación física, debidamente acreditada, o distantes de modo permanente, pudiendo realizarse una mediación a distancia.

Artículo 62.- PERSONAS JURIDICAS. Las personas jurídicas convocadas, lo hacen mediante representante con facultades para negociar por ellas, debidamente acreditadas.

Artículo 63.- DERIVACION POR CUESTIONES JURIDICAS. En los supuestos en que el/la mediador/a entiende necesario que las partes cuenten con información jurídica a fin de continuar consus negociaciones, se derivan al servicio de la Defensa Pública, en caso de no contar con patrocinio letrado particular.

Artículo 64.- PROCEDIMIENTO. El/la mediador/a actúa como tercero imparcial facilitando la comunicación entre las partes, conduce el proceso en forma neutral a fin de que puedan por sí mismas tomar una decisión satisfactoria para sus intereses. La estrategia que establece en este sentido resulta de su pericia y del desempeño de su rol.

Artículo 65.- FINALIZACION DEL PROCESO. Cualquiera de las partes puede decidir voluntariamente la finalización del proceso de mediación. El/la mediador/a también puede resolver el cierre cuando entienda que no existen condiciones para facilitar una negociación entre las partes. En tal caso las orientará sobre otros posibles caminos de solución.

Artículo 66.- LEGAJO. Se lleva un legajo desde el momento del ingreso o derivación al servicio de mediación extrajudicial. Gradualmente se implementa la gestión digital del mismo.

Artículo 67.- SEGUIMIENTO. El servicio de mediación es responsable del seguimiento de los casos. En el supuesto de haber logrado acuerdo, el/la mediador/a establece un modo de seguimiento del mismo.

Artículo 68.- MEDIADORES/AS. Se cuenta con una nómina de mediadores/as extrajudiciales, quienes deben estar matriculados/as ante la DiMARC en virtud de los requisitos por esta determinados.

Artículo 69.- RETRIBUCION. En la Mediación Extrajudicial el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento la siguiente retribución:

- a) El pago de 2 JUS en caso de arribar a acuerdo.
- b) El pago de 1,5 JUS en caso de no acuerdo.
- c) El 40% del valor de 1 JUS cuando no se sustancie la mediación.

Artículo 70.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO IV FACILITACION

Artículo 71.- CONCEPTO. Se denomina Facilitación al proceso participativo y no adversarial en el que interviene un equipo de mediadores/as a fin de colaborar en la comunicación, para el abordaje de conflictos complejos.

Se define "conflicto complejo", a aquel que tiene atravesamientos de índole social, cultural, económico, político, etc. en el que confluyen multiplicidad de partes y problemas de diversa índole..

Artículo 72.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento previsto aplica solo a conflictos que hayan transitado una instancia judicial previa en la que se resuelve su derivación en virtud de que la autoridad ha evaluado la pertinencia de la intervención.

Artículo 73.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservan únicamente al espacio de la facilitación. Si es de interés de las partes dar a publicidad algún aspecto relativo al proceso en virtud de tener esta relevancia pública, el equipo de facilitadores/as evalúa tal circunstancia y qué información dar a conocer, como el modo en que esto tiene lugar. Sin perjuicio del deber de

confidencialidad garantizado, el equipo de facilitadores/as brinda periódicamente información al organismo judicial derivador, sobre lo que estiman adecuado en el marco de la negociación.

Artículo 74.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. Es definida por el equipo de facilitadores/as conforme las necesidades del caso. La reglamentación del Superior Tribunal de Justicia puede establecer el encuadre dentro del cual se realiza.

Artículo 75.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD. Las solicitudes de intervención se realizan en la DiMARC, quien pondera la factibilidad del proceso.

Artículo 76.- EQUIPO. La DiMARC designa el equipo que se aboca a la labor, una vez resuelta la pertinencia de la intervención y ejerce el contralor institucional respecto del mismo.

Artículo 77.- CONCURRENCIA PERSONAL. Las partes convocadas concurren personalmente. Si se trata de grupos de personas, pueden elegir representantes a efectos de propiciar la mejor comunicación entre estos.

Artículo 78.- ASISTENCIA LEGAL. La asistencia jurídica es obligatoria por parte de abogado/a y puede unificarse en el caso de que las partes se integren por grupos de personas.

Artículo 79.- FACILITADORES/AS. Los/as facilitadores/as son mediadores/as o conciliadores/as matriculados/as.

Artículo 80.- ACTUACION DE FACILITADORES/AS. Respecto del resto de las incumbencias del/de las profesional/es facilitador/a, son de aplicación las que rigen para los/as mediadores/as judiciales.

Artículo 81.- RETRIBUCION. Cada integrante del equipo de facilitadores/as percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas: Se abona una suma de dinero equivalente a 1 (un) JUS por reunión o gestión efectivamente realizada que implique un mínimo de 2 (dos) hs. de trabajo. El tope de cobro por toda facilitación culminada es el equivalente a 6 (seis) JUS.

TITULO V

CONCILIACION LABORAL

Capítulo I: Disposiciones Comunes

Artículo 82.- DEFINICION. La Conciliación es una negociación colaborativa asistida por un tercero neutral que procura el avenimiento entre intereses contrapuestos. El acuerdo logrado se ajusta a derecho y respeta el orden público **laboral** establecido.

Se denomina “orden público Laboral” a aquel que fija mínimos legales inderogables, por debajo de los cuales no es posible a las partes establecer pactos o acuerdos. Está dirigido a los empleadores y se funda en la necesidad social de limitar la autonomía de la voluntad con un fin protectorio en beneficio de los/las trabajadores/as.

Artículo 83.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante CIMARC del Poder Judicial de todas las circunscripciones de la Provincia y sus delegaciones, como ante la Secretaría de Estado de Trabajo y **sus delegaciones**.

Artículo 84.- MATERIAS. Quedan incluidas dentro de la Conciliación Obligatoria todas aquellas que de judicializarse, deban tramitar en el Fuero Laboral de las Cámaras de Trabajo de la provincia.

Artículo 85.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de conciliación prejudicial obligatoria: a) Acciones de tutela sindical y otras encuadradas en la ley 23551. b) Acciones procesales administrativas (empleo público). c) Acciones por cobro de remuneraciones por juicios sumarísimos y. d) Acciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 86.- CONCURRENCIA. Las partes comparecen personalmente, las personas jurídicas mediante representante legal facultado para negociar, con conocimiento directo del caso de que se trate

Artículo 87.- ASISTENCIA JURÍDICA. La asistencia letrada de las partes de la Conciliación es obligatoria. De concurrir sin este apoyo legal, se tiene a la parte por inasistente. De igual modo, si no acude el/la representante legal de la empresa o persona especialmente facultada al efecto cuando se trate de personas jurídicas.

CAPITULO II: La conciliación ante la SET

Artículo 88: El procedimiento ante la S.E.T. se regirá por las normas propias de dicho organismo.

CAPITULO III: La conciliación ante la CIMARC.

Artículo 89.- Se trata de un procedimiento ágil de gestión digital.

Artículo 90.- LEGITIMADO/A PARA REQUERIR. El requerimiento de la conciliación puede formularlo tanto el/la trabajador/a como el/la empleador/a con patrocinio letrado obligatorio.

Artículo 91.- REQUERIMIENTO Y DOCUMENTAL. Al pedido de conciliación se acompaña la documental **pertinente** escaneada de que intente valerse la parte en juicio.

Artículo 92.- DESIGNACIÓN DE CONCILIADOR/A. Los/las conciliadores/as propuestos son notificados/as de su designación en el término de tres (3) días, debiendo aceptar el cargo y determinar fecha de reunión.

Artículo 93.- NOTIFICACIÓN. La parte requerida se notifica mediante cédula u otro medio fehaciente a cargo del/de la requirente, quien previamente constituye domicilio a los fines correspondientes.

Artículo 94.- ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL PROCESO.

El/la requerido/a comunica su voluntad al respecto. También acompaña si desea, escaneo de documental.

Artículo 95.- DICTAMEN. Sustanciada la conciliación y alcanzado acuerdo, el/la conciliador/a emite un dictamen donde fundamenta y propicia su homologación ante los/las jueces/as del trabajo competentes.

Artículo 96.- ACUERDOS. Los acuerdos a que se arriben son siempre sometidos a la homologación de la Cámara del Trabajo ó Vocal de Trámite correspondiente en la circunscripción **o ante la autoridad administrativa de la S.E.T.**

Artículo 97.- CONCILIADORES/AS.

Pueden actuar como conciliadores/as los/las abogados/as de la matrícula de la jurisdicción que se han matriculado ante la DiMARC o el funcionario de la S.E.T. .

Artículo 98.- SUPERVISIÓN TÉCNICA. Los conciliadores actúan bajo la supervisión técnica y disciplinaria del CIMARC correspondiente y de la Cámara del Trabajo, de acuerdo a las normas fijadas por el Código de Ética para Operadores RAD. Esto, sin perjuicio de la incumbencia propia del Colegio de Abogados/as.

Artículo 99.- DESIGNACIÓN CONCILIADORES/AS. La forma de designación de los/las conciliadores/as es por elección y según el sistema que desde la DiMARC se determine.

Artículo 100.- RETRIBUCIÓN. De alcanzar las partes un acuerdo, la retribución del/de la conciliador/a es pactada y afrontada por **la parte empleadora** según la modalidad que acuerden y no puede exceder de un 10 % (diez por ciento) del monto acordado.

De no arribarse a un acuerdo conciliatorio, el honorario se fija en el importe equivalente a 1 (un) JUS.

Si la parte requerida desiste del proceso conciliatorio, o no se sustancia la conciliación pero el/la conciliador/a fija reunión y tiene algún tipo de actuación en el proceso, la retribución es del 40 % del valor de 1 (un) JUS.

En los dos últimos supuestos la retribución del Conciliador será abonada por el Poder Judicial.

Ello, en virtud de la obligatoriedad de las experiencias de conciliación que gradualmente se apliquen.

Si el conflicto se judicializa, el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si no existe intervención profesional, el proceso no devenga honorario alguno en favor del conciliador.

Artículo 101.- APLICACIÓN SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TÍTULO VI

ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS/LAS PROFESIONALES MARC

Artículo 102.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina de los/las Profesionales MARC funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y tiene a su cargo el conocimiento y juzgamiento de faltas disciplinarias y conductas antiéticas de estos/as. Puede aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodean la cuestión, según lo establece la reglamentación. El Tribunal de Disciplina está conformado por tres miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la Director/a de la DiMARC, quien actúa como Presidente del Cuerpo; y dos (2) profesionales matriculados designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Artículo 103.- CÓDIGO DE ÉTICA. El obrar de los profesionales MARC está sujeto a las pautas establecidas en el Código de Ética para estos operadores de la Provincia de Río Negro. Para el conocimiento y juzgamiento de las faltas correspondientes se aplica lo dispuesto en el Régimen Disciplinario. El listado de profesionales que integran el Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, es confeccionado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de la función es ad honórem. La elección para cada conformación recae cada año entre los/las mediadores/as que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente al caso a tratar.

TÍTULO VII

CENTROS INSTITUCIONALES DE CAPACITACIÓN – FORMACIÓN PROFESIONALES MARC

Artículo 104.- CREACIÓN. Pueden crearse Centros Institucionales, integrados y dirigidos por profesionales MARC matriculados ante la DiMARC, con funciones de formación, investigación y prestación de servicios de resolución autocompositiva de conflictos, conforme las exigencias que establezca la reglamentación. La DiMARC lleva el Registro de entidades formadoras.

Artículo 105.- DOCENCIA. Para el ejercicio de la docencia en Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos se requiere capacitación específica en formación de Métodos RAD. Las currículas son aprobadas por la DiMARC.

Artículo 106.- REQUISITOS. Los Centros Institucionales son habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 107.- CENTROS INSTITUCIONALES. Los Centros Institucionales son habilitados por el Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación por la DiMARC, la que supervisa y controla la actividad. Anualmente los Centros Institucionales remiten a la DiMARC un informe de las actividades desarrolladas.

TÍTULO VIII

Fondo de Financiamiento

Artículo 108.- FINES. El Fondo de Financiamiento del Servicio MARC tiene por objeto solventar los costos y erogaciones que implica el funcionamiento del servicio dentro de la estructura del Poder Judicial.

Artículo 109.- INTEGRACIÓN. El Fondo de Financiamiento se integra con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.
- b) Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de profesionales MARC, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial.
- d) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en esta ley y por toda otra suma que se destine a este fin.
- e) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as y otras actividades pedagógicas que sobre las temáticas relacionadas se dicten.

Artículo 110.- ADMINISTRACIÓN. La administración del Fondo de Financiamiento está a cargo de la Administración del Poder Judicial, de conformidad con las normas de funcionamiento que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

TÍTULO IX

Disposiciones complementarias

Artículo 111.- MODIFICACIÓN LEY L 3550. Se modifica el artículo 20 de la ley L 3550, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 20.- Excepción: Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica. También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P 3847, en las mismas condiciones y limitaciones."

Artículo 112.- REGLAMENTACIÓN. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta esta ley y dicta las normas complementarias que se requieran para su implementación.

Artículo 113.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia al mismo momento que se ponga en funciones la nueva estructura del área de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos

Artículo 114.- Derogar la ley 3847 modificada integralmente por la ley 5116.

Artículo 115.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Fernández J., Cides, Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 553/2019. Proyecto de Ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L número 3550 y deroga la ley P número 3847.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Apud, Ávila, Fernández R., Johnston, Martín, Morales, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Me siento muy molesto. En Labor Parlamentaria acordamos que el 553 y el 554, lo íbamos a fundamentar de manera conjunta, aunque luego lo íbamos a votar de manera separada, porque son los dos proyectos uno complemento del otro, con lo cual habíamos acordado tratar los dos de manera conjunta. Podríamos leer los dictámenes de comisión del 554, hacer una única fundamentación para ambos proyectos y luego votarlos por separado.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Si, es lo que habíamos acordado en Labor, pongo a votación la moción del legislador Facundo López.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) – Ha sido aprobada, pasamos a leer entonces el proyecto 554/19.

LEY DE MINISTERIO PÚBLICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Corresponde tratar el expediente número 554/2019, proyecto de ley: Modifica los artículos 9º, 20, 22 y 23 inciso d) de la ley K número 4199 -Ministerio Público-. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Modificar el artículo 9º de la ley K número 4199, incorporando como inciso j) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“ **Artículo 9º.-** Composición General. El Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios de la Constitución.
 - a) Procurador General.
 - b) Fiscal General.
 - c) Defensor General.
 - d) Fiscales de Cámara.

- e) Secretarios de la Procuración.
 - f) Agentes Fiscales.
 - g) Defensores del Fuero Penal.
 - h) Defensores de pobres y ausentes.
 - i) Defensores de menores e incapaces.
 - j) **Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.**
 - k) Adjuntos de Fiscalías y Defensorías.
2. Funcionarios de ley del Ministerio Público
- a) Relatores Generales del Ministerio Público.
 - b) Profesionales de las Direcciones y Oficinas Técnicas del Ministerio Público de los artículos 43, 44, 45, 46 y 47.

La denominación de los cargos del inciso 1, así como las funciones que les competen queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin alteración de derechos adquiridos”.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 20 de la ley K número 4199, incorporando como inciso e) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“ **Artículo 20.-** Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa está integrado por los siguientes funcionarios:

- a) El Defensor General.
- b) Los Defensores del fuero penal.
- c) Los Defensores de pobres y ausentes.
- d) Los Defensores de menores e incapaces.
- e) **Los Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.**
- d) Los adjuntos”.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 22 de la ley K número 4199, incorporando al final el inciso z) de acuerdo al texto que se detalla:

“ **Artículo 22.-** De los Defensores. Los Defensores tienen a su cargo:

- z) Coordinar y ejercer la representación y asistencia letrada de requirente y requerido en los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, conforme se determine por la reglamentación de la Defensoría General”.

Artículo 4°.- Modifícase el inciso d) del artículo 23, de acuerdo al texto que se detalla:

“**Artículo 23.-** Número de funcionarios - Sede de funciones:

- a)...
- b)...
- c)...
- d) En cada Circunscripción Judicial hay un número acorde de Defensores de Pobres y Ausentes, de Defensores MARC, de Defensores de Menores e Incapaces para atender los intereses en conflicto por cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, Juzgados de Familia y CIMARC. Puede excepcionalmente incrementarse o disminuirse dicho número en razón de las necesidades del servicio.

e)...

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 554/2019. Proyecto de Ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Modifica los artículos 9°, 20, 22 y 23 inciso d) de la Ley K número 4199 -Ministerio Público-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, López, Fernández J., Cides.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 554/2019. Proyecto de Ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Extracto: Modifica los artículos 9°, 20, 22 y 23 inciso d) de la Ley K número 4199 -Ministerio Público-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Apud, Ávila, Fernández R., Johnston, Martín, Morales, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores los expedientes número 553/19 y 554/19.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Colegas legisladores, legisladoras: Estamos tratando dos proyectos del Superior Tribunal de Justicia que propicia la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos. Ante los dos proyectos en tratamiento tenemos que decir que en realidad estamos en la profundización de un paradigma, en la profundización de decisiones políticas que se vienen tomando a nivel nacional y a nivel provincial para fortalecer y para instaurar de manera definitiva en el Derecho Público Provincial, los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Tiempo atrás, en las casas de estudio del derecho nos decían que el derecho era conflicto, que no se entendía de otra manera, que el derecho era litigio, que el derecho era confrontación permanente; y allá por la década de los '90 a nivel internacional, en los distintos foros, en los distintos países y también en nuestro país se empezó a explorar este tipo de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos porque el derecho más que conflicto tiene que propiciar una y otra vez alcanzar la solución, donde los administrados, donde quienes están en pugna, puedan -y guiados por un experto que acerque a las partes- encontrar una justa composición a sus diferendos.

Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos son todos aquellos que encuentran las partes y que no dependen del imperium judicial, es decir de una sentencia, sino que son las propias partes las que se involucran en su conflicto y las que en conjunto encuentran una solución.

No podríamos hablar de la modernización o de la democratización del Estado, sino entendemos también como un profundo cambio en el mismo sentido en el Poder Judicial. Es por eso que hoy se está propiciando esta reforma judicial.

La ONU, una y mil veces, ha instado a encontrarnos en una cultura de paz, en una cultura donde quien tiene un conflicto sea guiado para encontrar la resolución de ese conflicto.

Esta Casa hace poco tiempo dio un salto de calidad institucional donde encaró una profunda reforma del Código Procesal Penal, y hace pocos días, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, fuimos ejemplo en el país por el Sistema Acusatorio, fuimos ejemplo en el país por el sistema donde la oralidad es la que prevalece y fuimos ejemplo en el país porque en nuestra Provincia se celebró el primer Juicio por Jurado.

Esto tiene que ver con lo que venimos diciendo porque la gente se hace parte de la solución y el Juicio por Jurado está inscripto en este mismo tren, donde el ciudadano común, donde el rionegrino sea parte de la solución de sus problemas.

Desde el gobierno de la Provincia de Río Negro ya hace más de 8 años que ante conflictos colectivos venimos propiciando y como herramienta por antonomasia del gobierno al diálogo, el llamamiento constante y permanente al diálogo social tripartito para resolver problemas, para resolver conflictos. Estamos en un mundo en tensión, estamos en un mundo donde existen los conflictos sociales y en ese tren, en ese camino, del llamamiento permanente y constante al diálogo social tripartito podemos enumerar algunas decisiones que incluso han sido propiciadas por el Poder Ejecutivo, por el gobierno al cual pertenezco, pero avaladas por unanimidad por esta Cámara, a saber: La reforma de la Ley de la Función Pública que permitió abandonar un esquema de unicidad sindical para uno de coexistencia y pluralidad sindical; la innumerable cantidad de acuerdos del sector privado; la decisión política de comenzar a discutir el convenio colectivo de trabajo del sector público; estas paritarias abiertas de manera permanente con los distintos actores del sector público estatal, en definitiva, propiciamos como herramienta de gobierno el diálogo social tripartito para la resolución de conflictos donde las partes en tensión, donde las partes en conflicto son parte de la solución guiados por un tercero. Y este proyecto tiene que ver con esto, tiene que ver con abandonar esta visión que teníamos no hace mucho tiempo de que la única manera de resolver los conflictos eran los estrados judiciales. Entendemos que la subsidiariedad por ley o entender al estrado judicial como la última instancia para resolver conflictos, y en el antes estos métodos alternativos de resolución de conflictos.

A mi me gusta siempre realizar líneas de tiempo donde los distintos mojones históricos que han determinado el por qué hoy estamos tratando esta normativa, porque no es casualidad que hoy estemos hablando de este sistema integral e integrado de resolución de conflictos. Por allá por el año 1991 el Ministerio de Justicia de la Nación emitió la resolución 297 donde constituye la Comisión de Mediación que tenía por finalidad analizar la posibilidad que en Argentina comenzáramos a tener este tipo de institutos para la resolución de los conflictos. Esa comisión estuvo integrada por importantísimos juristas, entre ellos, la doctora Elena Highton de Nolasco y también la doctora Gladys Stella Álvarez. Se trabajó muchísimo para que finalmente en el año 1995 se dictara la ley 24.573 que permitió instituir a la mediación prejudicial obligatoria para las causas iniciadas en la Justicia Federal en lo Civil y Comercial. Y ya en Río Negro en el

año 1999 se firma el primer convenio de cooperación entre el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia de la Nación para instaurar en nuestra Provincia, a comenzar con la discusión con distintas experiencias piloto para instaurar el sistema de métodos alternativos o autocompositivos de resolución de conflictos.

En el año 2000, y a nivel nacional, se prorrogó aquella primera ley por cinco años y ya en tierras rionegrinas, en el año 2001, se dicta la acordada 71 por parte del Superior Tribunal de Justicia que dispuso la creación del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. La acordada 11 del año 2004 retoma el funcionamiento de los centros judiciales que había creado la acordada 55 del 2002 y comienza con las primeras experiencias piloto de mediación voluntaria en la ciudad de General Roca.

En el año 2004, desembocamos en lo que fue la primera norma que esta Casa legislativa instituyó, como fue la ley 3847, que fue producto de toda esta discusión y estas decisiones políticas institucionales que venía tomando el Superior Tribunal de Justicia.

En el año 2006, la ley nacional 26.094 prorroga la ley nacional anterior.

En el año 2010 finalmente por ley nacional 26.589, se incorpora definitivamente la Mediación Prejudicial Obligatoria al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Desde el año 2013 al año 2015 se sucedieron leyes provinciales para ir prorrogando, primero por seis meses, luego por un año y también por otro año, la vigencia de la ley 3847. Y finalmente en el año 2016 se sanciona de manera integral la ley 5116 que es la nueva Mediación Prejudicial Obligatoria que modifica integralmente la 3847.

Es importante destacar qué pasaba en nuestra provincia en el fuero laboral, y en esto una zona como es la zona Andina, la ciudad de San Carlos de Bariloche, fue pionera de las mediaciones prejudiciales de materia laboral y de manera voluntaria y fue realmente un ejemplo para el resto de la circunscripciones a partir del dictado del año 2007 de una Acordada que instauró de manera voluntaria la mediación prejudicial voluntaria en el fuero laboral con excelentes números, con excelentes resultados desde aquella fecha hasta el hoy.

Hoy en materia laboral en las cuatro Circunscripciones Judiciales y producto de distintos convenios de colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y los Colegios de Abogados, en las cuatro Circunscripciones hay mediación previa voluntaria en materia laboral, salvo en la Ciudad de Cipolletti, en la IV Circunscripción Judicial, que allí es obligatoria, con muy buenas experiencias y muy buenos resultados a los cuales me voy a referir en breve.

Quería compartir con ustedes algunas estadísticas que en ocasión de discutir estos proyectos en la Comisión de Constitucionales, nos daba el Vocal del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Ricardo Apcarian, y lo voy a dividir como él también lo hizo, por Circunscripción Judicial.

Si analizamos la Primera Circunscripción Judicial y refiriéndonos a los números de ingresos por causas judiciales y a los números de ingresos por expedientes que voluntariamente las partes ingresan -y acá estamos sumando a la voluntaria no solamente lo que sucede en los Centros Judiciales de Mediación sino también la tarea que se lleva adelante en las distintas delegaciones de la Secretaría de Estado y Trabajo-, así en la Primera Circunscripción Judicial tenemos para el año 2019, son estadísticas del anual 2019, tenemos en la Primera Circunscripción Judicial con ingresos judiciales, me refiero al fuero Laboral, 826 causas, de manera voluntaria sumado la Secretaría de Estado de Trabajo y las causas que se han tramitado en el CeJuMe, tenemos 672, con un índice de acuerdo del 45 por ciento.

Pasando a la Segunda Circunscripción, tenemos ingresos judiciales por 1057 causas y voluntarios sumando el CeJuMe, más Secretaría de Estado de Trabajo, 1507, con un 25 por ciento de acuerdo.

La Tercera Circunscripción Judicial: Tenemos ingresos judiciales por 1.240 causas y vean este número, en materia voluntaria sumando CeJuMe y la Secretaría de Estado de Trabajo 1.316, es decir, que la Circunscripción, la Tercera Circunscripción, San Carlos Bariloche como sede de esa circunscripción, tenemos 1.316 expedientes voluntarios contra 1.240 expedientes judiciales; lo que significa el éxito que ha sido y que han sido adoptadas por los distintos operadores judiciales de la experiencia de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, tenemos un índice del 45 por ciento, de acuerdo. En la Cuarta Circunscripción Judicial para el año 2019 y también hablando del Fuero Laboral tenemos ingresos de causas judiciales por 678 y de voluntarias por 1.010 causas, con un 40 por ciento, de acuerdo; es decir, los números están indicando la necesidad que ven los distintos operadores del sistema de fortalecer, de profundizar el paradigma de la Resolución de los Conflictos entre las partes, donde las partes involucradas son partes de la solución.

El nivel de satisfacción en la autocomposición de intereses por parte de las partes es pleno, porque cuando uno es parte de la solución, la solución en sí misma adquiere fortaleza, adquiere mayor legitimidad, que si viene un tercero y por un Imperium constitucional otorga a uno u otro la razón.

También con números que realmente nos sorprendieron a quienes los escuchamos en ocasión de discutir estos proyectos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y para tener algo de lo que sucede en materia presupuestaria, el doctor Apcarian, tomó como línea de tiempo o como mojón en el tiempo octubre del año 2019. Nos decía que todos los juzgados de la provincia tenían un costo para ese mes y para ese año de 117 millones de pesos, mientras que la DiMARC que aglutina los organismos que permiten la Autocomposición de Intereses o los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, tenía un costo de 7 millones de pesos, es decir, el 6 por ciento del presupuesto en relación a un sistema y al otro. Los números hablan por sí solos, las estadísticas hablan por sí solas.

Quería desarrollar algunos de los conceptos o de los Institutos que esta ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos nos traen, realmente cuestiones interesante, no solamente profundiza luego de 20 años la tarea realizada, sino que además tiene algunas cuestiones novedosas; así

se refiere a los conflictos complejos y la posibilidad de su facilitación; uno piensa en distintos conflictos sociales como se han sucedidos a lo largo y a lo ancho de la provincia y este tipo de conflictos, por ejemplo, en materia de asentamientos, me parece que este es un instrumento válido que también ya está utilizando la Procuración para poder resolver, con inmediatez y con diálogo este tipo de problemáticas y está receptado en el proyecto ahora en análisis.

Otro de los Institutos que recepta, que a nosotros nos parece realmente muy saludables y desde el punto de vista de la construcción de ciudadanía nos parece muy importante su introducción en la normativa, es para aquellos conflictos comunales, quienes vivimos en las distintas localidades rionegrinas vemos muchas veces que hay conflictos entre vecinos que, por no encontrar un ámbito donde resolverlos y no saber acudir, terminan con cuestiones realmente muy problemáticas y hasta trágicas. Bueno, esta normativa recepta la posibilidad de que un profesional pueda acompañar a los vecinos en estos conflictos comunales para poder resolverlos.

Y allí, en un trabajo con el equipo del Bloque de Juntos Somos Río Negro, sugerimos algunas cuestiones para mejorar y para facilitar el esquema de derivación en este tipo de conflictos comunales e introducimos algunas reformas para que los juzgados de paz, para que las municipalidades, para que las cooperativas de viviendas, para que los consorcios de vecinos tengan legitimidad activa para derivar a este tipo de instituciones y organismos estos conflictos vecinales que requieren una mirada y que requieren una atención por parte del Estado para poder resolverlos.

Claramente establece el proyecto de análisis cuáles son las materias que no permiten abordar este tipo de soluciones.

Y ahora me refiero exclusivamente al artículo 85 para la conciliación previa obligatoria del foro laboral, la acción de tutela sindical, las acciones procesales del empleo público, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y por supuesto los juicios sumarísimos para el cobro del salario. Esta no es materia susceptible de ser transigible o susceptible de que se le aplique este tipo de instituciones a la hora de resolver esos conflictos.

Una cuestión que nos pareció trascendente que pueda estar en el cuerpo normativo y así, con el equipo del doctor Ceci, de la doctora Mosquera y del doctor Carrasco, sugerimos al Superior Tribunal de Justicia que se receptara el concepto de estándar mínimo del orden público laboral porque más allá de eso, o lo que es peor, abajo de eso no es posible realizar transacciones y mucho menos homologaciones en ese sentido y fue bien receptado y forma parte del dictamen y del proyecto que hoy estamos analizando.

Sugerimos también dividir en el esquema de la conciliación laboral, si bien se instaura dos posibilidades de ventanilla para llevar adelante acuerdos, por un lado las delegaciones de la Secretaría de Estado de Trabajo y por otro lado los CeJuMe, por eso mismo establecimos que normativamente se le diera un trato diferenciado, lo cual también fue receptado y consta en el dictamen de la mayoría.

Por último, algo que por allí, y también en materia de conciliación laboral, algo que por allí si bien estaba de perogrullo, no había una norma expresa, quisimos dejar de manera expresa y fue receptado por el Superior Tribunal de Justicia el principio de gratuidad para el trabajador, y por tanto, en las conciliaciones laborales previas obligatorias que hoy estamos instaurando en la provincia de Río Negro, ningún trabajador va a tener que pagar honorarios de conciliación laboral porque esto va a estar a cargo de los empleadores.

Les decía recién que la Conciliación Laboral Previa Obligatoria que hoy por hoy la tenemos solamente en Cipoletti a partir de un convenio que hicimos entre el colegio de abogados, el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Estado de Trabajo, la vamos a estar ampliando para el resto de las circunscripciones de la provincia.

Cuando me tocó ser Secretario de Estado de Trabajo, lo primero que hicimos con el Superior Tribunal de Justicia, firmamos un convenio para que expertos capacitaran a los distintos delegados, a los distintos empleados de la Secretaría de Estado de Trabajo con instrumentos, con mecanismos en conciliación laboral para que pudieran acercar entre partes en tensión y que las partes sean las que pudieran encontrar la solución. Esto permitió avanzar como avanzamos y que hoy podamos estar diciendo que la Secretaría de Estado de Trabajo va a tener un rol fundamental en este nuevo esquema que estamos proponiendo instaurar en la Provincia de Río Negro para resolver conflictos en materia laboral.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Daniel Sanguinetti.

SR. PICA - ...Una de las cuestiones que más se discute en el derecho es, y podemos dar la discusión en el marco de este proyecto, nosotros ante un conflicto laboral en la Provincia de Río Negro a partir de esta normativa si la sancionamos, las partes van a poder ir a dos ventanillas con los mismos efectos jurídicos o a los centros judiciales de mediación o a las distintas delegaciones de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Se discute en doctrina y jurisprudencia qué pasa con la homologación que otorga la Secretaría de Estado de Trabajo, qué fortaleza tiene, si la podemos asemejar a la homologación que otorgan las cámaras laborales de los distintos acuerdos que se realizan en los centros judiciales de mediación.

Y allí me gustaría compartir con ustedes algunos fallos del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en esta temática, así en el leading case en esta temática, Quinteros del año 2001, se estableció que las homologaciones dadas en sede administrativas por caso en la Secretaría de Estado de Trabajo son acuerdos, en principio válidos, operativos y ejecutables con la siguiente limitación: que ese acuerdo tenga firmeza, es decir, que no sea pasible de ser atacado por algún recurso ante la propia administración, que no haya mediado vicios de la voluntad o que haya habido indefectiblemente una justa composición de

intereses como marca el artículo 12 y el artículo 15 de la Ley de Contratos de Trabajo, en definitiva, que no se violente el orden público laboral.

Este es el principio general, bueno, ¿cuándo ha cedido? Y tenemos dos casos interesantísimos para trabajar que se dieron en distintas crisis económicas de la que fue parte o de la que sufrimos como rionegrinos. Por ejemplo, el Superior Tribunal de Justicia en Cáceres Silvana con Lobato Ismael, año 2015 cuando en el Valle proliferaron un montón de cooperativas de trabajo que en la gran mayoría de los casos vinieron a permitir formas de precarización laboral, en algún momento la delegación de trabajo de la ciudad de Villa Regina homologó un acuerdo donde el mismo empleador tomaba a una persona -en este caso- Cáceres Silvana y no le reconocía la antigüedad que había tenía en pseudo cooperativas de trabajo con anterioridad pero donde el empleador era exactamente el mismo, bueno allí, el Superior Tribunal de Justicia declaró nulo este acuerdo y no le dio fortaleza de cosa juzgada.

Y otro caso, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en las épocas tan tristes de esa comunidad como fue la época de la ceniza, del volcán, se realizaba un acuerdo aquí en particular en la causa Florido Matías con Selva Patagonia S.A. en el año 2016, hubo un acuerdo donde se reducía la jornada y la remuneración y el único beneficio que tenía el trabajador era seguir con el trabajo; bueno allí, el Superior Tribunal de Justicia declaró nulo el acuerdo, le restó la fortaleza de cosas juzgadas y marcó una vez más cuál es el límite a la cosa juzgada administrativa.

Buceando en el derecho judicial de la Corte, para ver cuáles eran las distintas expresiones que se habían dado a propósito de la Ley Nacional de Mediación, encontramos -y en el marco de la primera Ley Nacional de Mediación, la 24.573- la causa fallo leading case BATERÍAS SIL-DAR SRL C/BARBEITO WALTER S/SUMARIO, 27 de septiembre año 2001. La Cámara Nacional de Apelaciones Civil había determinado la inconstitucionalidad de la Ley Nacional de Mediación y la Corte Suprema de Justicia validó el sistema de métodos alternativos de resolución de conflictos, al decir que el mediador no ejerce función jurisdiccional alguna sino que la tarea que tiene a su cargo es la de acercar a las partes. Además estableció que el carácter obligatorio previo para acudir a los estrados judiciales no violenta el derecho a la jurisdicción, porque lo único que determinan este tipo de normativas es la obligación de comparecer a mediar mas no la obligación de mediar.

Por lo tanto, quién no quiere mediar solamente tiene que ir, sentarse y manifestarlo y con eso queda agotado el imperativo legal y la Corte dijo que ese imperativo legal de comparecer no es inconstitucional sino que es una reglamentación razonable del derecho de defensa, porque además el paso es muy breve y una vez que uno manifiesta que no quiere mediar, que no quiere conciliar, le queda expedita la vía judicial para poder avanzar en ese sentido.

En definitiva, nosotros celebramos esta decisión que ha tenido el Superior Tribunal de Justicia de remitir este proyecto integral de métodos autocompositivos de resolución de conflictos porque como gobierno hace más de 8 años, en los conflictos colectivos pero también en los conflictos individuales tenemos un instrumento político por antonomasia y como bandera, que es el llamamiento permanente y constante al diálogo para que sean las partes quienes resuelvan sus conflictos.

Así que lo hacemos en el derecho colectivo, individual o privado, lo hacemos en el derecho colectivo del sector público y hoy celebramos que esta Casa esté discutiendo que sean las partes las que resuelvan sus conflictos en el derecho privado.

Quería decirles que esta fundamentación sirve para los dos proyectos y también decirles que por una cuestión de política institucional se decidió, ustedes se recordarán que en diciembre el Superior Tribunal de Justicia remitió 3 proyectos, hoy estamos tratando dos: uno el que instaura el sistema integral de mediación; otro es el que modifica la ley de Ministerio Público, porque se crea un área específica con un defensor a cargo de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos es lo que estamos tratando hoy. Pero también en diciembre, el Superior Tribunal de Justicia elevó al Parlamento un proyecto para que a la ley Orgánica del Poder Judicial se le realicen algunas reformas y acompañen estos dos proyectos que hoy estamos trabajando.

A nosotros nos parecía mejor, desde el punto de vista legislativo e institucional, hoy debatir la ley integral de mediación, también la ley que modifica el Ministerio Público, instaurando o creando nuevas defensorías encargadas de esta temática, para después en una próxima sesión, discutir y si así lo decide el Parlamento, acompañar estas 2 iniciativas con la tercer iniciativa que tiene que ver con la estructura nueva del Poder Judicial para adaptarla a esta nueva normativa que hoy estamos discutiendo.

Así que quería dejar aclarado esto, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bueno, hay algún otro pedido del uso de la palabra. Hay alguien anotado.

Si no hay más uso de la palabra, se van a votar por separado los proyectos 553/2019 y 554/2019.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 553/2019**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Se va a votar en general y en particular **el expediente 554/2019**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muenza, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Continuamos con el Orden del Día, pasamos a tratar ahora el expediente 119/20.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini

SRA. MARTINI – Señor presidente: Considero que viene de la reunión del Comité de Crisis, preguntarle si puede comentar algo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Simplemente fue una reunión de las diarias que tiene el Comité de Crisis y con la particularidad que mientras se desarrollaba el Comité, el Poder Ejecutivo procedió a la firma de un decreto de naturaleza legislativa, declarando la emergencia sanitaria por un año en la Provincia de Río Negro, en concordancia con el Decreto de Necesidad y Urgencia firmado ayer por el Gobierno Nacional; y otras medidas de incumbencia ministeriales que hacen al orden público en materia de salud y de seguridad, facultando a los ministros a tomar medidas en cada una de esas áreas; pero fundamentalmente el primer artículo es un decreto de naturaleza legislativa que declara la emergencia sanitaria en Río Negro por el término de un año.

Después la Gobernadora firmó el decreto en presencia del Comité, se está protocolizando y seguramente, como lo marca la Constitución, será enviada a esta Legislatura formalmente en las próximas horas.

Desde lo sanitario, brindó su informe el Ministro de Salud, sigue existiendo la misma situación que hasta ayer a la tarde en cuanto a casos confirmados o sospechosos, así que desde lo sanitario es el informe que brindaron los profesionales de la salud, lo mismo que nos habían brindado en la Comisión de Labor Parlamentaria y tengo entendido que también tuvieron la presencia en varios de los bloques.

INCORPORACIÓN AL DISEÑO CURRICULAR LA CAUSA DE LAS ISLAS MALVINAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes que nada y si está acordado el adelantamiento del Orden del Día, darle la bienvenida a los representantes de los Ex Combatientes de Malvinas, viejos conocidos, amigos... (Aplausos prolongados) ... Sé que estuvieron presentes en la comisión y lograron lo que muchas cosas de la política no logran que es una foto de muchos de los legisladores, más allá de los bloques, unidos, así que bienvenidos.

Corresponde tratar el **expediente número expediente número 119/2020, proyecto de ley**: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la causa de nuestras Islas Malvinas, Geórgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Objeto. *Se incorpora en el diseño Curricular Educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la Causa de Nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional; reafirmando la Soberanía Plena de la Nación Argentina sobre ellas.*

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. *Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.*

Artículo 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Expediente número 119/2020. Proyecto de Ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: *Se incorpora en el diseño Curricular Educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la Causa*

de Nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Fernández J., Berros, Cides, Contreras, Mango, Martini, Sanguinetti, Rochas,

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 119/2020. Proyecto de Ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: *Se incorpora en el diseño Curricular Educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la Causa de Nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.*

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Abraham, Albrieu, Apud, Ávila, Casamiquela, Fernández R., Johnston, Martín, Morales, Noale. Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Silva.

SRA. SILVA – Muchas gracias a cada uno de los legisladores y legisladoras y decir que me emociona muchísimo ser quien presente este proyecto con el acompañamiento de Ex Combatientes de Veteranos de Malvinas y la verdad que esto es producto del trabajo de ustedes y el trabajo de muchas personas que desearon este proyecto.

Es el proyecto 119, la propuesta es incorporar al diseño curricular de cada uno de los niveles educativos de la Provincia de Río Negro, el tratamiento de los contenidos referidos a lo que denominamos la Causa Malvinas. No es que estos contenidos no estén presentes hoy en la escuela, pero esta ley pretende enfatizar, profundizar, dejar claro que en nuestra provincia esto es de interés prioritario y es por eso que se está proponiendo desde el Poder Ejecutivo la aprobación de esta ley.

La denominada Causa Malvinas es realmente una situación que nos afecta a todos los argentinos históricamente, no es solamente de hoy, refiere a la disputa que la República Argentina tiene con el Reino Unido de Gran Bretaña en relación con la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y todos los espacios marítimos circundantes.

Esta situación la podemos buscar en la profundidad de la historia de nuestro país. En 1520 en la expedición de Magallanes vio las islas, descubrió las islas, y desde ese momento estas islas fueron consideradas parte de lo que el entonces imperio español había incorporado a sus territorios. Producida la Revolución de Mayo de 1810 y avanzada esta revolución en el tiempo, se empieza a pedir este traslado de soberanía, por el llamado *utis possidetis juris*, se traslada la soberanía a nuestro país de todo aquello que habían sido las colonias españolas.

En 1820 el gobierno de Buenos Aires envía a las islas una delegación para establecerse y ejercer efectiva soberanía, efectivo dominio sobre este territorio y esto transcurrió con normalidad en una sucesión de gobernadores ya argentinos, en 1824 ya nuestra independencia es reconocida por los países del mundo por lo tanto en esa independencia se reconocen todos los territorios ocupados incluidas las Islas Malvinas, pero en 1833, como ustedes saben, el gobernador argentino que estaba en las islas fue violentamente destituido por una representación del Reino Unido de Gran Bretaña Esa destitución implicó que no podíamos volver a este territorio, que es nuestro, y que no podíamos enviar tampoco habitantes del continente a habitar en las islas.

Esta situación, que es del siglo XIX, desde ese mismo momento pasó a tener en la consideración de las relaciones exteriores de nuestro país fue siendo siempre un eje fundamental en las relaciones exteriores, porque la Argentina de inmediato reclamó la soberanía sobre estos territorios y reclamó la

devolución inmediata de estos territorios. Por supuesto, si esto hubiera ocurrido nosotros no estaríamos hablando aquí. Lo que ocurrió es que nuestro país inició un camino diplomático que tuvo una posibilidad cierta y concreta cuando se creó la Organización de las Naciones Unidas, allí la Organización de las Naciones Unidas determina que existe lo que se denomina la Cuestión Malvinas, y que esta Cuestión Malvinas es una cuestión en la que está comprometidos la República Argentina y Gran Bretaña. Sin embargo, no fue hasta 1965 cuando en el gobierno de Humberto Illia se consigue uno de los logros fundamentales en las Naciones Unidas que es el reconocimiento de que existe un conflicto bilateral, un conflicto bilateral entre Argentina y Gran Bretaña que debe resolverse de manera bilateral por la negociación, en una mesa de negociación, por la vía pacífica. Yo creo que los argentinos nunca pensamos en otra guerra que no sean las guerras de independencia del siglo XIX, nunca creímos que nuestro país en el siglo XX iba a vivir una guerra. En el siglo XIX se desarrollaron todas las guerras de independencia y pensamos que se iniciaba una etapa de absoluta paz para este territorio argentino, sin embargo, la mesa de negociación que se constituyó en 1965, fue una mesa que tuvo interesantes avances, tuvo continuidades.

Pero en la década del '80, de 1980, perdón, cuando nuestro país sufrió la dictadura militar y sufrió por muchísimos años el gobierno ejercido por militares, en esa etapa de nuestra historia, se iniciaron unas negociaciones secretas entre Gran Bretaña y Argentina. Aparentemente unas negociaciones conducentes para conseguir la devolución de estos territorios dentro de la concepción de lo que es la descolonización, ya que se había establecido que Malvinas es un territorio sujeto a la colonización inglesa y, por lo tanto, en el contexto mundial de descolonización, las Islas debían sufrir el mismo destino que es el retiro, con algunas condiciones, de los invasores ingleses y la ocupación por parte de la República Argentina. Estas negociaciones tenían un ritmo más o menos lento, pero parecían ir avanzando, sin embargo no podemos olvidarnos que estas negociaciones se realizaban en contextos nacionales e internacionales muy dificultosos. Nosotros creemos que hoy los contextos son difíciles y, sin embargo, en aquel momento también los contextos eran difíciles para el común de la gente y los contextos políticos afectaban la vida cotidiana de cada una de las personas que vivían tanto en nuestro país como también en Gran Bretaña.

En nuestro país el contexto era la dictadura, una dictadura que se iba convirtiendo cada vez en una situación más impopular, una dictadura que estaba sufriendo los estertores de muertes de su último tiempo y que esos estertores de muerte venían acompañados de marchas multitudinarias por parte de la población civil que les pedía que se vayan ya.

Y por su parte, Gran Bretaña, estaba viviendo la primera experiencia de aplicación de políticas neoliberales profundas, rotundas y terribles para la población en general.

Hay un consenso en el mundo académico en relación con la existencia de unas primeras medidas de prueba de las políticas neoliberales en el territorio de nuestro hermano país, Chile; y luego de esa primera experiencia, las medidas comenzaron a aplicarse en el territorio y para la población del Reino Unido de Gran Bretaña. Allí Margaret Thatcher, no dudó en aplicar estas medidas para mejorar los números y estas medidas implicaron la privatización de muchísimos servicios y la puesta en funcionamiento de mecanismos que precarizaron la vida de los británicos y por supuesto, una movida absolutamente impopular para la Primera Ministra.

En ese contexto las negociaciones secretas se seguían llevando a cabo, las negociaciones bilaterales que se habían establecido secretas entre la Argentina y Gran Bretaña, pero el gobierno de la dictadura militar, al no obtener respuestas más rápidas por parte de Gran Bretaña y al tener la presión de la impopularidad por las grandes marchas estaban ocurriendo en ese momento, decide que estas negociaciones se van a hacer públicas y da a conocer la marcha de esta situación; y luego de unas manifestaciones en Buenos Aires y otras ciudades grandes del territorio de nuestro país, el entonces presidente Galtieri estima que es oportuno convocar al rescate de las Islas, a un rescate armado, a un rescate que implicaría para nosotros tener una guerra en pleno siglo XX.

Yo recuerdo que era estudiante universitaria en ese momento y como era estudiante de historia pensaba verdaderamente que las únicas guerras que iba a tener que ver eran las guerras del siglo XIX, las guerras de la independencia, sin embargo, fuimos protagonistas de la declaración de una guerra en 1982 y de la implicancia que esta guerra tuvo para la población joven de nuestro país, sobre todo para la población de los varones jóvenes de nuestro país.

Establecido que nosotros, la Argentina, íbamos entrar en guerra contra Gran Bretaña, a Gran Bretaña que también estaba en una situación terriblemente impopular pareció venirle bien, un escape de esta naturaleza para respirar, para tomar otro aire, para concitar el interés de los ingleses en una causa que no fuera la aplicación de las políticas neoliberal al interior del territorio y afectando a la población Británica, sino que fuera salir al rescate de unas islas que durante muchísimos tiempo creyeron y dijeron que eran nuestras; no nos la habían devuelto, pero en muchas oportunidades habían reconocido que las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los territorios adyacentes nos pertenecían. Y que era un proceso de descolonización lo que había que intentar.

Sin embargo, en 1982 entramos en guerra y de esa guerra queda justamente el impacto enorme que vivimos hasta el presente, de haber sido partícipes en el territorio de las Islas de una confrontación bélica que nos llevó a una derrota, que nos deja como saldo más de 600 jóvenes vidas perdidas allí, luchando valientemente pero perdidas en las Islas, 5 de esas vidas son de jóvenes rionegrinos. Y nos deja el compromiso tremendo de contar esto, de tener a la escuela rionegrina, desde jardín de infantes hasta la escuela secundaria, como viabilizadora de una política pública que implique poner de manifiesto el compromiso que tenemos con la soberanía sobre las Islas Malvinas, el compromiso que tenemos como

provincia patagónica con esta soberanía y el compromiso que tenemos con nuestros héroes con quienes llevaros adelante la guerra.

Y acá, quiero decir, que en los fundamentos de la ley hay una palabra que me parece muy interesante, que es la palabra “*controversia*”, tal vez alguno de ustedes tres ha incorporado en ese fundamento la palabra controversia, porque ustedes saben bien de controversia, saben mucho de controversias y saben que cuando uno enseña la historia reciente hay muchas situaciones en las que no, nos vamos a poner de acuerdo, situaciones que unos leen de un modo y otros leen de otro modo, situaciones en las que cada uno puede pensar de manera diversa, pero son situaciones que las tenemos que enseñar de ese modo en la escuela.

La escuela no es dogmática, no debe ser doctrinaria, la escuela tiene que posibilitar las diversas visiones, tiene que ofrecer a cada estudiante, ofrecer la posibilidad de entender que estos conflictos son motivos de diversos modos de pensar, de diversos modos de ver y así deben ser enseñados. Hay conflicto sobre la palabra víctima o sobre la palabra héroe, hay conflictos sobre si la zona del operativo, la zona que se llama teatro de operaciones es la zona que determina a quiénes vamos a beneficiar con política pública por considerarlo veteranos o si quienes se quedaran en el continente esperando que lo llamaran para ingresar a la guerra también merecen ese tratamiento.

Hay conflictos sobre a quién se debe que los jóvenes argentinos hayan ingresado a la guerra, al sentimiento patriótico que deviene de San Martín, que deviene de defender la Bandera de Belgrano como a los veteranos les gusta decir o a una decisión que no fue tomada en democracia, que nos pesa que esta decisión no haya sido tomada en democracia.

Estas cosas que son motivo de análisis, que son motivo de controversia, son las cosas que también en la escuela se deben analizar. Proponemos con esta ley el análisis profundo de lo que se denomina la Causa Malvinas y la enseñanza de todo esto en los tres niveles educativos.

Proponemos también que un mapa bicontinental aprobado por ley nacional en nuestro país, no recuerdo en este momento el número de la ley, que un mapa bicontinental que contiene la Argentina en su expresión más tradicional, pero también con el mapa completo de la Antártida y que contiene señaladas, claramente, las islas sobre las que nosotros nunca dejaremos de reclamar soberanía, porque así también lo pide la Constitución, la Constitución Argentina pide que nosotros, en ningún momento, dejemos de reclamar la soberanía sobre las Islas Malvinas, y eso es algo que en la escuela tenemos que enseñar y eso es algo a la que esta ley compromete.

Una vez que esta ley sea sancionada deberemos trabajar, como lo hacen los veteranos de guerra, que visitan cada uno de los establecimientos educativos, desde jardín de infantes hasta la escuela secundaria, que los visitan para contar de qué se trata esto, qué es la Causa Malvinas y por qué es tan cara al corazón de los argentinos, y por qué todavía hoy lloramos, como nos ocurrió en la Comisión de Constitucionales, todavía hoy lloramos cuando hablamos de esto, por qué todavía nos duele, por qué todavía nos emociona tan profundamente.

Todo esto es lo que nosotros queremos que se enseñe en la escuela, poniendo de manifiesto cada una de las situaciones que son controversiales y poniendo de manifiesto aquellas situaciones sobre las que tenemos profundo y verdadero acuerdo, que es reclamar permanentemente por la soberanía que nuestro país tiene sobre las Islas Malvinas, sobre las Islas Georgias, sobre las Islas Sándwich y sobre todos los territorios aledaños donde hoy, probablemente, barcos extranjeros estén haciendo uso de la riqueza de ese mar continental, que nos pertenece.

Verdaderamente quiero decir que aprobada la ley, seguramente, las escuelas recibirán todo este bagaje de cuestiones sobre las que hay que profundizar, y que espero que las escuelas tengan y las docentes y los docentes tengan el conocimiento necesario para no ser dogmáticos y para proponerle a sus estudiantes la suma de situaciones que hacen a la denominada cuestión Malvinas.

Como dice Rubén Pablos: *la cuestión Malvinas es una cosa, la guerra fue un error y también fue un horror.*

Nosotros somos un país pacifista, nosotros queremos el reclamo por la vía de la negociación, no deseamos, que para lograr un objetivo, pierdan la vida nuestros jóvenes argentinos y por eso es que pido que estos contenidos, a través de esta ley, sean acompañados con su voto para poder aprobar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

La verdad que si hay algo que nos une a los argentinos y argentinas es Malvinas, ¿no?

Como bien decía la legisladora preopinante, se vivieron momentos de mucha emoción en la Comisión de Constitucionales y es lo que nos provoca, nos provoca ver a nuestros veteranos acá presentes con esa bandera que nos unifica a todos los argentinos y argentinas.

La verdad que después de escuchar las palabras de la legisladora Silva, muchas más cosas para agregar no tengo, pero me parece que si hoy estamos discutiendo y estamos charlando este proyecto de ley, es gracias a los Veteranos como Rubén, Jorge y en especial, porque lo conozco y porque sé el trabajo de hormiga que fue haciendo en cada una de las escuelas de General Roca, a Ricardo, la verdad es un honor que estés acá presente con nosotros, sé del trabajo y el compromiso que tenes con el tema Malvinas.

Me parece que esas son las cuestiones que a veces nos atraviesan y decirles que a partir del 10 de diciembre del año pasado volvimos a tener un Gobierno Nacional que el tema Malvinas lo lleva como bandera.

Creo que es fundamental que nosotros como -en mi caso- como joven dirigente político la tomemos también a la bandera y que en forma conjunta con ustedes salgamos a reclamar en cada uno de los rincones del mundo ¿no?

La causa Malvinas, como decía recién, nos atraviesa a cada uno de nosotros porque nos pasa como cuando nos sacan algo nuestro, las tierras son nuestras y ustedes pusieron el cuerpo para defender eso.

Por eso, señor presidente, simplemente adelantar el voto positivo del Bloque del Frente de Todos a esta iniciativa y seguir levantando en este recinto, que es el espacio democrático del pueblo de Río Negro, la bandera de nuestras Islas Malvinas. Así que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Bueno, desde el Bloque de Juntos por el Cambio queremos también expresar nuestro beneplácito por esta ley, agradecerle a la legisladora Silva la claridad de cada uno de sus conceptos, agradecerle a ustedes que están hoy aquí, que estuvieron en la comisión también.

Y hacer una breve reflexión, que esos 74 días que duró la guerra y esa cantidad de bajas que tuvimos, mas de 600, pero otra cantidad de bajas enormes en soldados que se suicidaron, habla de la profundidad que tiene Malvinas para nuestra sociedad y que a veces no estuvo en ese nivel o en esa profundidad en algunos gobiernos de Argentina.

Que esta causa que no tiene grieta y que nos atraviesa a todos es la causa que hoy decidimos poner en ley, y la verdad que ese beneplácito que quiero expresar de parte de nuestro bloque tiene que ver con la esperanza de que así como con Malvinas podemos trabajar mancomunadamente, sin mezquindades, también lo podamos hacer en otros ámbitos y en otras temáticas.

Así que, felicitarlos a ustedes por el rol que cumplen, a cada centro de ex combatientes que cuando hay una fiesta popular, cuando hay alguna colecta, cuando hay alguna actividad que tiene que ver con la solidaridad, son los ex combatientes justamente los primeros que están ahí para poner el hombro, para poder ayudar y para poder generar la solidaridad que tiene el espíritu que los anima a ustedes.

Ojalá todos los gobiernos nacionales, provinciales, municipales estén a la altura de lo que tienen que ser, que pongan lo que tienen que poner para que no haya un solo suicidado más por esa causa, que es la causa de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Hay pedido de uso de la palabra, entonces, Szczygol, Mango, Facundo Manuel López.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente.

Agradecerle a los veteranos de guerra, a nuestros amigos, porque cuando uno está en un lugar como este y ha costado mucho llegar a ocupar un lugar acá, para un profesor estar acá realmente es emocionante, escucharla también a la profesora Silva fue muy gratificante.

Pero cuando lo veo a Jorge Torres, alumno; cuando lo veo a Rubén Pablos, amigo y al profesor Ricardo Flores, hay que contar también, todo lo ganado por ellos, porque son nuestros héroes, pero la provincia de Río Negro, gracias a la ley 4969 del año 2014, logró ratificar algunos derechos, derechos que fueron reconocidos a nivel nacional porque estas 3 personas que están acá integrar la Comisión Nacional de Ex Combatientes de la Nación, son ex combatientes que integran y que conformaron la primer comisión nacional que depende del Ministerio del Interior de la Nación.

Cuando hoy hablamos de los ex combatientes de Malvinas de Río Negro, tienen acceso a la vivienda, es gracias a esta Legislatura y al gobierno de Río Negro con el cual hemos trabajado codo a codo y no a los codazos como muchos lo han hecho en el resto del país. Acá siempre hemos logrado trabajar.

Cuando hablamos que entre los 3 ex combatientes, hay un subsecretario del gobierno, quién ocupa la la Subsecretaría de Malvinas es porque se ha trabajado mucho para esto y lo he visto trabajar, he acompañado y he coincidido con Rubén en Ushuaia, en lo más austral del mundo, el 2 de abril del año 2018, cuando estuvimos allí, una tarde noche que comenzaba a lloviznar que nos preguntábamos todos si tendríamos que estar ahí, éramos los secretarios de deportes de todo el país que estábamos allí y rápidamente nos dimos cuenta que si podíamos aguantar una lloviznita cómo no íbamos a desconocer el trabajo de todos ellos que habían estado en Malvinas, defendiendo al país, ni más ni menos acompañados por Oscar Ismael Poltronieri.

Todos recordarán que fue el héroe consagrado que resistió en aquella Batalla del Monte de Dos Hermanas y defendió a 600 compañeros.

Así que ratificar y también que queden escritos todos los derechos adquiridos y ganados, porque cuando hablamos de la historia, es muy lindo, ustedes se imaginan lo que hubiera sido tener a Belgrano, cuando hablábamos de la Bandera o tener a San Martín al lado nuestro cuando hablábamos de sus gestas. Tener a estos ex combatientes, héroes de Malvinas en la Provincia de Río Negro y acompañando en los procesos educativos es muy pero muy importante; y también que le cuenten a los chicos, porque los chicos son el futuro, qué es esto.

De tener el acceso a la salud gracias al IPROSS, de tener acceso a las tierras fiscales para emprender acciones productivas, qué es tener una pensión de 3 sueldos mínimos.

Derechos ganados han sido por ejemplo, el derecho al trabajo, todos aquellos ex combatientes que hoy trabajan en el Estado rionegrino, en cualquiera de sus 3 estamentos, tienen derecho al máximo escalafón y a eso sumarle el 50 por ciento del sueldo. Son derechos ganados en la Provincia de Río Negro, una provincia que trabaja y mucho y me enorgullece ser parte de este gobierno.

También la exención a los impuestos, a las tasas, a todo lo que tenga que ver con esto, de que las personas que ya hemos atravesado el Ecuador de la vida que estamos acá y mucha parte de ese trayecto,

no quiero hacer referencia al meridiano de Lucas, pero el ecuador de la vida ya lo hemos pasado y el hecho de tener también un régimen laboral especial.

Y algo muy importante para tener en cuenta, es la pensión. Todas las familias de los ex combatientes, sus esposas, sus hijos, sus nietos van a tener derechos, derechos ganados en la Provincia de Río Negro.

Celebro, adelanto mi voto positivo y festejo este momento de estar aquí hoy en la Legislatura de Río Negro, junto a Jorge Torres, Rubén Pablos y Ricardo Flores para mí es un orgullo, realmente me emociona y también celebro esta unión que genera este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Señor presidente, legisladoras, legisladores, queridos ex combatientes, veteranos, héroes de Malvinas, los voy a nombrar para que queden aparte en el acta y que queden en esta Legislatura: Rubén Pablos, Ricardo Flores y Jorge Torres, aparte expresan las distintas regiones de nuestra provincia, como las distintas regiones de nuestro país, sobre todo de los más humildes también, fueron a pelear a las Malvinas.

Las Malvinas son Argentinas, y nuestros héroes también y los veteranos de guerra, héroes de Malvinas nos pidieron en la comisión en la que le agradecemos que estuvieran con nosotros, primero valorar y rescatar, sé que tuvieron su reunión anual en San Antonio, pero también es cierto que esto es parte de un proceso de trabajo de muchos años, de muchas luchas.

Valorar también al Poder Ejecutivo de la provincia, al Ministerio de Educación, de tener esta iniciativa.

Decía que los veteranos nos pidieron consenso y por supuesto creo que es unánime, coincido con lo que decía el legislador José Luis Berros, si hay una causa que debe ser una causa de unidad nacional, debe ser la causa de Malvinas porque es una causa que sintetiza peleas, luchas, historias por identidad, por soberanía, por dignidad, por defender lo nuestro, por defender nuestro pueblo, por defender nuestra patria.

Los veteranos también nos pedían que no reduzcamos la lucha de Malvinas a 1982, que no la reduzcamos tampoco a la guerra, que no la reduzcamos ni siquiera a la Dictadura, y por supuesto que acuerdo. Aparte estuve *sentipensando* mucho lo que ustedes nos dijeron hace dos días, espero poder decir todo lo que quiero decir.

Además, quiero agradecerles porque esta no es una ley en la que ustedes vienen a replantear reivindicaciones y derechos que por supuesto que los tienen, que faltan y que siempre va a ser todo insuficiente, sino que es una ley en la que nos vienen a pedir para educar a nuestros pibes, para defender a la Patria, para construir soberanía. También nos hablaron de Latinoamérica, nos hablaron de muchos conceptos que hace mucho no se habla y eso quiero traer acá.

Seguramente que la educación, coincido con lo que decía la legisladora ¿Puedo nombrarte Mónica?

-Asentimiento de la señora legisladora Silva.

SR. MANGO - ...Mónica Silva, ex Ministra de Educación de la Provincia y hoy compañera legisladora, Decía que la educación no debe ser dogmática, que en la educación deben estar todas las miradas, todos los libros, que no hay que quemar libros ni que censurar libros, pero sí que el Estado y la Educación Pública, el país y el pueblo definen -como ella misma decía- prioridades, definen políticas. Acá hay políticas de Estado y sí la Educación Pública debe presentar todo, debidamente asentado y presentar los conocimientos, los contenidos con un origen, explicando el desarrollo, explicando la situación actual, contextualizado siempre en espacios sociales, políticos, económicos; expresadas las distintas voces, las distintas miradas, las distintas bibliografías, pero nada nos salva de decir la verdad, de que los maestros digamos lo que pensamos y de que el país fije una postura política sobre cada uno de los temas.

En esto sí, los compañeros nos decían: *No hacemos apología de la guerra, levantamos la Bandera de Belgrano* -decían ellos- *con el uniforme de San Martín*. Y eso despierta convicciones, eso despierta amor, eso despierta -por supuesto- en nuestros chicos profundos sentimientos de amor a los que tienen al lado; de distinguir esto, que la Patria es el otro, la otra, les otros.

También, lo decía el legislador ¿Te puedo nombrar Marcelo Szczygol?

-Asentimiento del señor legislador Szczygol.

SR. MANGO - ... Coincido que hay dolores, que hay heridas que no están cerradas, que por supuesto siempre vamos a recordar.

Una psicoanalista argentina, Silvia Blesman, falleció hace pocos años, ella decía que si nosotros los argentinos le diéramos más bolilla antes que lo que algunos ahora les apareció de nuevo y están preocupadísimos por el riesgo país, hiciéramos el indicador del dolor país creo que cambiaríamos muchas cosas más.

Y por supuesto que acá hay muchos dolores y nadie puede olvidar esos dolores, que lo nombraban, que tiene que ver con el no reconocimiento, con el olvido, con el no recibimiento, con años que se llamaban de Desmalvinización, horrible palabra, si esta ley es algo, es una ley Malvinización de la Patria, Malvinización de la educación; después tuvimos la época del paraguas, ningún paraguas. Lo que tenemos que disputar es la soberanía y por supuesto que en la educación también hay disputas, también se disputa el contenido y se disputa el conocimiento y se disputa la direccionalidad de los mismos, no existe la

educación técnica, la educación abstracta. Yo en eso quiero sí, en función de los pedidos de los veteranos de que centremos también la lucha de Latinoamérica, citar tres antecedentes, porque para pensar la educación de Malvinas, las clases dominantes siempre nos hacen que no tengamos historia y la tenemos, y muy rica, y para vincular educación con política, con soberanía y con pelea contra los imperialismos y los colonialismos, los tenemos: Uno fue don Simón Bolívar, Simón Rodríguez, que si hay claro de lo que decía Simón Rodríguez es que en esta parte del globo terráqueo no podemos copiar, él decía inventamos o erramos, y justamente este es uno de los temas en los que hay que inventar, en los que hay que producir el conocimiento para enseñar soberanía en nuestro momento. Y eso es lo que decía otro pedagogo, otro maestro que también agarró las armas y salió a luchas por la liberación que fue José Martí, y José Martí decía que a los chicos hay que educarlos para su tiempo no para nuestro tiempo, para su tiempo y para nuestra América, usaba el concepto de nuestra América. También decía José Martí que la patria es la humanidad. Y por último, a Paulo Freire, más cercano, brasilero, que también vinculaba los procesos educativos con procesos de emancipación, con procesos de representación de los oprimidos, con procesos de lucha porque todos y entre todos aprendamos y enseñemos que fueron parte y base de mucho de los debates y de las construcciones curriculares que pudimos rehacer a partir de la recuperación de la democracia. Río Negro en eso tiene experiencia de haber producido construcciones curriculares propias en los '80, creo que sí tanto eso como el gobierno de Álvarez Guerrero de democratizar la educación en la Provincia de Río Negro generó procesos participativos y de construcción de políticas curriculares que nos permitieron tener estas iniciativas.

No quiero extenderme mucho más en educación, por supuesto, que también hoy tenemos a quien escribió y estudió la relación entre la educación y los imperialismos y los colonialismos que fue la doctora Adriana Puigross, por supuesto este libro lo escribió hace 40 años, *Imperialismo y educación en América Latina* y no lo pudo escribir acá en la Argentina porque siendo una decana muy joven de Filosofía y Letras donde se estudiaba Ciencias de la Educación, tuvo que exiliarse en México, hoy esta pedagoga, que es para mí la mayor pedagoga que tuvimos en la Argentina, una pedagoga reconocida en toda América Latina, hoy es nuestra Secretaria de Educación de la Nación. Así que en eso comprometer con Mónica, con la Ministra, con los veteranos, con esta Legislatura, ponerme a disposición para que estas políticas, para que esta ley, estén por supuesto trabajadas en el Ministerio de Educación, en el nuevo Ministerio que mencionaba el legislador Berros de Malvinas que conduce Daniel Filmus, anterior Ministro de Educación, que incorporó en la Ley de Educación nacional la prescripción constitucional que ustedes nos pidieron, y que son la base legal que, junto con la legislación provincial y la legislación nacional que conforma esta ley.

No me quiero extender, había resaltado resoluciones del Consejo Federal de Ministros en este sentido, de políticas educativas en este sentido, sí quiero decirlo muy claro, no siempre se hicieron las mismas políticas educativas y no siempre se hicieron las mismas políticas en defensa de las Malvinas.

Estos últimos años vino un Ministro a nuestra provincia a decirnos la lógica, una pésima metáfora, de hacer una nueva conquista del desierto con educación, no queremos ninguna conquista del desierto, no queremos ninguna guerra, queremos luchas por la soberanía, por la dignidad.

La otra cuestión, vino el presidente, lo escuchamos, decir que no había que caer en la escuela pública, pero tal vez otra cosa muy grave y este proyecto creo que es opuesto a esas políticas, fue querer decir que tenía que haber una educación para disciplinar a los más humildes y que los eduque la Gendarmería y la Provincia de Río Negro, Bariloche, fue una de las experiencias de ese engendro que armó Patricia Bultrich. Acá estamos diciendo que nuestros chicos se tienen que educarse en la escuela pública y tienen que educarse en una política nacional, en una política soberana que es la que estamos recuperando. Yo, por supuesto, que en esto lo reafirmo, sí tuvimos una década ganada en educación y derechos humanos y tuvimos cuatro años de retroceso y este proyecto creo que va en otro sentido, porque también tenemos en nuestra provincia una historia como la tiene nuestro país de dominación inglesa. Antes de ser independientes, primero luchamos contra los ingleses, primero tuvimos las conquistas, las reconquistas y los echamos dos veces; y sobre esa base estuvo también el nacimiento de la Patria, no sólo en 1810, y en ese sentido sí, por supuesto, coincido totalmente con lo que planteó la legisladora Silva, sobre lo de 1820, creo que Heroína se llamaba el navío con el que fueron en 1820 a poner al primer gobernador en las Islas Malvinas. En 1833 fue esa dominación.

Si quiero decir por ahí, lamentablemente, tuvimos muchas guerras, no sólo las guerras de las independencias, tuvimos las guerras internas, las guerras civiles en las que siempre estaba metido Inglaterra, siempre estaba metido el Reino Unido y Gran Bretaña. El mosaico de países de Sudamérica y de Centroamérica, no era el proyecto de Belgrano, de San Martín y de Bolívar, ¡no!, ése era el proyecto inglés, ése era el proyecto colonialista, imperialista. Por eso seguimos creyendo y trabajando por una Latinoamérica unida, por fortalecer el MERCOSUR, por fortalecer estas políticas.

Pero decía que hubo otras guerras lamentablemente, tuvimos las dolorosas guerras internas, también tuvimos los hechos soberanos como la batalla de Obligado, como el enfrentamiento al bloqueo anglofrancés porque vinieron los dos imperios de la época, como si hoy vinieran China y Estados Unidos juntos, vinieron Inglaterra y Francia a conquistarnos y hubo defensa de la soberanía y después hubo guerras; sí, lamentables, que se enlazan, a mi humilde manera de ver, con después en el '76, la elección del enemigo interno, El Plan Cóndor, que fue la guerra contra los federales, la deshonrosa guerra al Paraguay que todavía debemos pedirle disculpas al pueblo paraguayo y que terminó de marcar la disolución y la imposibilidad de tener como quería Belgrano, países industriales, países con desarrollo, países con reales soberanías; nos unimos con Brasil que también el 7 de marzo celebramos cuando nos quisieron conquistar, también con los ingleses en el medio.

Y también tuvimos la guerra, ellos las llaman y la siguen llamando la Conquista del Desierto, otros la llaman la guerra de la Frontera, la guerra contra el indio, otros la llamamos un genocidio, que ocurrió fundamentalmente en nuestra provincia, en nuestra Patagonia.

Y hoy muchos ingleses siguen con grandes propiedades y lo seguimos beneficiando. Hace poco rionegrinos quisieron ir a un lago y un Inglés, un magnates inglés, súbdito de la Reina, nos lo impidió, eso al Oeste de nuestra provincia, pero al Este tiene un bruto aeropuerto internacional. Bueno estas cosas no la digo contra nadie porque hoy nosotros somos gobierno nacional y vamos a tener que discutirlos, por supuesto.

Por supuesto que Malvinas, por supuesto que Malvinas no es sólo la guerra de 1982, Malvinas es la lucha por la soberanía, yo entiendo que a algunos les molesta.

Voy a tratar por el pedido de los veteranos de guerra, de los héroes de Malvinas de construir los consensos, algunas cosas las vamos a seguir discutiendo, quédense tranquilos que de lo de la servilleta no voy a hablar.

Lo que sí, señor presidente, decía que me parece que es otro matiz, permíteme si tengo matices, la Ministra decía que la realidad se construye con todas las voces, con todas las miradas, con todas las opiniones y la democracia exige eso, podemos terminar concertando, pero seamos más tolerantes.

Yo quiero de decir, sí, reivindicar la política del General Perón, en defensa de las Malvinas que muchos lo olvidan, porque no es sólo hablar de Malvinas, es una política que defendía la soberanía, la justicia social, la independencia económica y la soberanía política; y por supuesto, que hablaba de Malvinas, su Ministro en la primer conferencia Internacional Americana en 1948, fue la primer vez que todos los países americanos pusieron su solidaridad para poner término al coloniaje y así se define en ese encuentro, coloniaje de las naciones extranjeras ocupantes del continente. Y expuso los derechos en disputa con el Reino Unido y aparte había otro principio el de no alineación, el de tercera posición, el del tercer mundo.

Y ¿por qué digo esto?, Malvinas, sí, Malvinas, porque cómo hablar de Malvinas y no hablar después lo que ya se mencionó en 1965, bajo el gobierno de Arturo Illia, el gran logro de la declaración de las Naciones Unidas que obligó y que sigue siendo nuestra base, porque la otra cuestión es evitar el concepto de autodeterminación de los pueblos; no hay autodeterminación de los pueblos cuando es un imperio Británico el que introduce población en territorio nacional, no está concebido, esto es coloniaje.

También tenemos algunas ventajas que habrá que aprovechar, hoy Inglaterra esta fuera del Brexit, Inglaterra sigue teniendo en Europa un anclaje colonial, en el ingreso al mar Mediterráneo en territorio Español.

También me parece importante, marcar que estuvimos en riesgo de otra guerra, una guerra en el año '78, entre nuestro país y Chile. Y creo que justamente los imperialismos, los que dominan este Consenso de Washington, esto que hablaba anteriormente y que lo decía Mónica, de quienes diseñaron otra política antes del neoliberalismo de Margaret Thatcher, por supuesto, que vieron los avances, como lo vieron en la década pasada acá, los avances en Chile y Argentina. El gobierno de Allende en Chile, el gobierno de Cámpora y Perón, por supuesto que preparó a los imperialismos para el más brutal de los escarmientos, cuantos más avanzan los pueblos libres del Sur más es la brutalidad, la represión, el genocidio, el asesinato, la tortura, la desaparición bancada con financiamiento, con inteligencia de los imperialismos, y eso fue la dictadura en Chile de la que el pobre pueblo chileno todavía está tratando de salir y la dictadura militar en la Argentina.

Acá sí quiero encuadrar las luchas del pueblo argentino, porque el pueblo argentino nunca dejó de resistir, ni en los fusilamientos de la Patagonia, ni en el '55, ni en el '76, y precisamente el 31 de marzo de 1982 se hizo el primer paro general contra la Dictadura, la consigna era *paz, pan y trabajo; paz, pan y trabajo*. Dos días después estalló la Guerra de Las Malvinas, esa era la consigna de la CGT de Ubaldini, la CGT Brasil, la que recogió las mejores tradiciones, no la otra de las luchas de los trabajadores argentinos. Pero lo que gritaba el pueblo en la calle era, y ahí empezó, *se va a acabar, se va a acabar la dictadura militar*, dos días después tuvimos la guerra, que lo dijo muy bien la Ministra, que tuvo que ver también con recuperar la hegemonía y el control de parte de este gobierno.

No puedo dejar acá de mencionar también otra cuestión que tiene que ver con lo que hizo nuestro gobierno, con lo que hizo nuestro gobierno nacional y también quiero ser muy respetuoso porque los veteranos nos pidieron que nadie se apropie y yo estoy totalmente de acuerdo. Malvinas es una causa de unidad del pueblo argentino o no es una causa, pero sí todos tenemos que decir nuestras miradas y construir entre todos, entre los disensos, los acuerdos y los consensos.

Hubo una política distinta entre 2013 y 2015. Primero, como lo marqué en el peronismo, hubo una política general que posibilitaba políticas de soberanía, pero nacionalizamos YPF, Aerolíneas Argentinas, recuperamos la industria nacional, el mercado y el consumo interno, creamos miles de puestos de trabajo, aumentamos inversión en salud, en educación, en ciencias, tecnología, en equipar para la defensa a nuestras fuerzas armadas, en ponerla bajo la democracia.

También en la causa Malvinas hubo un reconocimiento a los veteranos de guerra, el Decreto 1357 de 2004, la Ley Nacional 24.950 de los héroes de Malvinas para que lleve cada aula un nombre, que acá en la provincia acompañamos muchas veces y pusimos a varias aulas, porque hubo también una ley provincial y hubo también una resolución que tuve el placer de firmar con otra ex legisladora de esta casa, Eve Adarraga, que era la secretaria general.

Por supuesto que hay que profundizar y que hay que continuar porque no debería haber ninguna escuela de la provincia que hoy no tuviera el nombre de un ex combatiente, de un veterano de Guerra de Malvinas, como también debería llevar algún aula el nombre de algún desaparecido, de los tantos que

tenemos en el país, de los 30 mil, como dijo el legislador Berros, y de los rionegrinos, que tenemos 13 en la ciudad de Cipolletti.

La desclasificación del Informe Rattenbach, el apoyo a los ex combatientes que denuncian torturas y vejámenes, el reclamo de la soberanía que lo hizo la presidenta Kirchner en todo y cuanto foro internacional, ámbito internacional tenía, la eliminación de la política del paraguas, el proyecto Pampa Azul, el Museo de Malvinas, el financiamiento de los espacios de la Memoria.

Y esta política que tuvo el final, sí, un gran final con este fallo de la ONU que amplía lo que nos trajeron los ex combatientes, el Mapa Bicontinental, estos son los nuevos mapas del Instituto Geográfico Nacional, algunos dicen que está al revés, el Instituto Geográfico Nacional los edita de las dos maneras porque, justamente, si nos vemos abajo es una cosa y a un costado, si nos vemos arriba y en el medio, Las Malvinas y la Argentina se ven de otra manera. No los estoy dando vuelta, están editados así, eh!, están editados, en realidad, de las dos maneras para que cada uno lo mire de la manera que le gusta o para aceptar la diversidad que tenemos que tener, hoy a mi me gusta mostrarlo así, se ve más lindo, se ve más grande, se ven Las Malvinas más en el centro y me gusta ver el mundo así.

Los militares decían: *Los argentinos somos derechos y humanos*, y yo soy zurdo. Entonces, si era por lógica no era argentino pero yo creo que los que no eran argentinos eran ellos.

Por último, presidente, para ir cerrando, debería mencionar lo que se hizo estos cuatro años a pesar de la búsqueda de consensos digamos...

-Ante una interrupción, dice el

SR. MANGO – ...Voy a aceptar las palabras del ex presidente del bloque.

En el Foro Económico Mundial el ex presidente Mauricio Macri que estuvo con el Premier británico David Cameron, se olvidó de mencionar la causa Malvinas, se le pasó, estaría en la reposera; el 22 de marzo de 2016 vino Obama a la Argentina, se le olvidó de hablar de las Malvinas; en septiembre de 2017 hubo una exposición de la Asociación Rural Uruguay, se hablaba de las Islas Falkland, si no fuera por un reclamo de legisladores la Cancillería Argentina no decía nada y participaba; en 2017, Macri se reunió con la Premier británica Teresa Mei y nos mintió a todos, a todo el mundo le mintió -porque una cosa decía Ubaldini: *"Llorar es un sentimiento, mentir es un pecado"*-, cuando salió de la reunión dijo que la primer británica le había dicho que estaba dispuesta a hablar de la soberanía, lo desmintieron a los dos segundos, papelón internacional; en diciembre de 2008, el embajador argentino, y esto sí que es grave, porque fue el primer antecedente en 200 años, en 500 años de historia, el macrismo tiene el honor de haber sido la primera vez que un funcionario habló de las máximas autoridades de la Isla, hablando de los británicos, lo voy a decir más bajito para que no lo sigan escuchando porque es un pésimo antecedente de política internacional, ¡vergonzoso, peligroso y ofensivo!, ofensivo para los argentinos. También editaron un mapa donde decía La Falkland.

En mayo de 2019 además, porque esto a veces va vinculado también a negocios ¿no?, le adjudicaron a empresas británicas -ilegalmente además, eh- la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas marítimas cercanas a las Islas Malvinas.

En el Museo Malvinas se dejó de izar la bandera argentina. En junio de 2019, la página web de la Secretaría de Cultura publicó un mapa donde decían Falkland Islands. Desmantelaron y desfinanciaron todas las políticas de memoria.

Entonces, señor presidente, seguramente que esto es un avance impresionante, esta ley, y la vuelvo a valorar, vuelvo a valorar todas las políticas. Pero será suficiente el día que reconozcamos a nuestros héroes, el día que los pibes de nuestras escuelas sepan, más que quién fue Rambo que en realidad es un invento, una creación de los yanquis para tolerar su derrota en una guerra imperialista, y sepan más como nos recordaban quién fue el maestro Cao.

El maestro Cao, que fue un maestro de la escuela pública, de La Matanza, de Laferrere, de la Tablada, de los lugares más humildes, que colgó el guardapolvo y se fue a agarrar las armas voluntarias. Hace poquito se identificaron sus restos en el cementerio donde están y viven nuestros héroes en Malvinas.

Pero también, señor presidente, los veteranos nos pedían otra cosa, nos pedían que hablemos de soberanía.

Yo sí quiero hacer dos menciones, también nos pidieron que no hablemos sólo de los chicos de la guerra, de los jóvenes de la guerra, lo escuché, pero si los argentinos tenemos que resolver lo que nos pasa con nuestra juventud y cuidarlas, porque la mayoría de los desaparecidos fueron jóvenes, la mayoría de los muertos en Malvinas, sino todos fueron jóvenes y seguimos matando jóvenes con armas del ejército por la espalda en nuestra Provincia de Río Negro y eso tiene que cambiar.

También señor presidente, los veteranos nos pidieron que no hablemos sólo de la Dictadura pero yo quiero decir algo por que sí no podría no decirlo. Los militares que entregaron todo, que destruyeron el país, que fueron parte de un genocidio en vínculo con el Plan Cóndor, era imposible que defiendan nuestra soberanía.

Atiz, disfrazado como Gustavo Niño, como el ángel, se infiltró en los organismos de los Derechos Humanos, fue muy valiente como militar, secuestró y desapareció y las tiraron por un avión a dos monjas francesas, Alice Domond y Leonie Duquet; y también secuestraron y tiraron de un avión a las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo, a las 3 Madres de Plaza de Mayo: Ester Balestrino de Careaga, María Ponce, y De Vicenti. Las 3 madres que estaban juntándose para sacar una solicitada, que de hecho llegó a salir en el Diario La Nación para reclamar por los desaparecidos, por sus hijos.

Luchas de esas madres que dieron su vida, porque la mayoría son los hijos, pero estas fueron madres a las que también desaparecieron. Luchas de las madres que nos permitió junto con las luchas políticas también, las luchas de la CGT de Ubaldini, las luchas de la PDH, las luchas de Raúl Ricardo Alfonsín, las luchas que nos permitieron recuperar la democracia.

Pero también los veteranos nos pidieron soberanía, nos pidieron justamente que peleemos y que hablemos de las millas, que es lo que está en azul, la extensión de nuestro territorio en la mar, que es otro logro de estas políticas.

Nos pidieron que hablemos y que en estos currículum se ponga el tránsito entre al Pacífico y el Atlántico, que discutamos la pesca, la defensa de la posibilidad de pescar.

También quiero decir del compromiso que asumió nuestro presidente, Alberto Fernández, que lo primero que hizo, su Decreto N° 1, fue en crear un gabinete donde puso un Ministerio de Islas Malvinas y puso a Daniel Filmus al frente de él.

Pero también en su último discurso, tuvo 3 compromisos: La creación del consejo Nacional de Asuntos relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y espacios marítimos correspondientes, que será plural y asegurará políticas de Estado a mediano y largo plazo, que contará con representantes de la oposición política, del mundo académico, de la Provincia de Tierra del Fuego y por supuesto de los veteranos de guerra de Malvinas. El otro proyecto, fue un proyecto de ley sobre la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina, que contribuirá a consolidar los derechos de soberanía -estoy leyendo al Presidente-, sobre los recursos del lecho y subsuelo, la adopción de la ley y la publicación de las coordenadas de la plataforma continental, etcétera, etcétera. Cristalizar el reconocimiento realizado por la Naciones Unidas sobre el trabajo que nuestro país venía realizando en la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental, como política de Estado. Y por último, la modificación del Régimen Federal Pesquero para endurecer las sanciones a los buques que pescan ilegalmente en nuestros espacios marítimos, bajo jurisdicción argentina o en aguas donde nuestro país tiene soberanía sobre recursos vivos marinos.

Señor presidente: Seguramente los veteranos saben mejor que nadie que no es fácil ser héroe en Argentina, no le fue fácil a San Martín, no le fue fácil a Belgrano, uno terminó abandonado en la pobreza y el otro exiliado. Creo que hoy justamente, estamos juntos, todos juntos -como quieran llamarlo- reafirmando el compromiso que este dolor país que hoy tenemos, con estas leyes, con estos ejemplos, los transformemos en la posibilidad de otra vida para todos.

Evita decía algo, decía que hay que pelear contra el colonialismo o la bandera flameará sobre las ruinas. Nos dejaron nuevamente un país en ruinas, pero vamos a poner de pie este país con el ejemplo de los héroes de Malvinas, con el ejemplo de los Ex Combatientes, con leyes como estas, con acuerdos donde Malvinas sea un proyecto de unidad nacional para que la bandera flamee siendo la bandera de Belgrano -como dijeron los Ex Combatientes- con el uniforme de San Martín. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Primero una aclaración que me pidió la legisladora Silva, miembro informante del proyecto, que cuando hablamos a quién va destinado es a todos los niveles educativos, incluido en nivel superior que es donde se capacitan los docentes, para que desde la capacitación de los docentes baje a todos los estamentos: Nivel inicial, primario y secundario. Quería hacer referencia a esto porque me lo pidió expresamente la legisladora.

Segundo, saludar de nuevo al *Polaco*, a Jorge, a Miguel y yo voy a mencionar otro más que no sé cómo hicieron para que no estuviera sentado ahí, a Julio; que también es un gran militante de la causa y que muchas veces por trabajar él en el Poder Judicial, lo veía a la mañana, me ponía a charlar, a contar y uno lo veía y decía ¿Julio hizo todo eso? Y decía: *Yo como era de acá me tenían cavando trinchera*. Entonces contaba y uno lo miraba como diciendo no es la verdad, en la guerra uno siempre ve que los soldados son otra cosa, una cosa mucho más impresionante, y vos lo mirabas y era Julio. Contaba todo lo vivido y contaba cuando volvió. Muchas veces hemos estado con el *Polaco* o con Jorge y recién miraba lo que me habían apuntado algunos de los que nos ayudan a que tengamos más información y más conocimiento. Una de las primeras preguntas que tenemos que hacernos es si realmente necesitamos una ley para obligar a la currícula que esté este tema.

Y se me vino a la memoria una cuestión personal, que creo que la hablé una vuelta con Jorge, cuando comimos en el Salón de Lotería, siempre me olvido el nombre del piloto de avión que había venido...Carballo, que era para la puesta en funcionamiento y de cuando traen al Memorial el avión, y entonces me fui y estuve con Carballo, con algunos ex combatientes más charlando, cuando volví a mi casa, Estanislao que es mi hijo, en abril va a cumplir 9 años, al cual le gustan mucho los aviones, cuando volví le dije que había estado comiendo con una persona, con Carballo, que era piloto de aviones de guerra de la Guerra de Malvinas, y me preguntó qué era la Guerra de Malvinas, estaba en tercer grado hoy está en cuarto. Entonces, me pregunté, qué le digo, qué era la Guerra de Malvinas, le conté lo que había escuchado y lo que había leído, pero es como que va a la escuela y no sabe que en la Argentina había habido una guerra y que había habido soldados que estaban haciendo la conscripción que habían ido a combatir y defender las Malvinas. La verdad que si me tengo que responder al primer interrogante tengo que decir que no, que es necesario una ley, porque con esta ley con lo que vamos a ayudar es a esto, a que todos los alumnos de los colegios de nuestra Provincia tengan los fundamentos y tengan el conocimiento y puedan tener también desde el conocimiento poderse hacer carne y salir luego a continuar y defender la Causa Malvinas.

Me parece que el tema, y con la presencia de ustedes en la bandeja, hace que sí tenga que hablar de lo que ustedes no quería que hablara, porque en la alocución anterior, el planteo es no quiero que

hablen de esto pero por las dudas lo planteamos, y la verdad me parece que la Causa Malvinas es una causa que nos tiene que envolver a todos, es una causa que no tenemos que utilizar de ninguna forma o de ninguna manera para tener un rédito personal, partidario, político, es una causa que va más allá, porque si tenemos que buscar un consenso, ese consenso desde un planteo sectorial nunca lo vamos a lograr, entonces, me parece que la Causa Malvinas no tiene identidad partidaria, no tiene dueños, sino que el dueño de la Causa Malvinas es todo el pueblo argentino.

Estamos a muy poquitos días que llegue el 2 de abril de aquel 2 de abril de 1982, yo me acuerdo yendo a cuarto grado y era todo un festejo en el patio de la escuela de que habíamos recuperado las Malvinas pero era el relato o la historia de lo que nos habían contado o lo que nos contaban, tampoco había la información que hay hoy ni la posibilidad que hay hoy y después con el transcurso del tiempo fuimos viendo y nos fuimos enterando de todo lo que había sucedido en Malvinas y por eso el esfuerzo, en este caso hablándole a ustedes tres pero yo sé que ustedes tres representan muchos más, incluso los 649 agujeritos que hay en el Memorial que tienen su significado y en el cual la verdad, yo recién le decía a Mónica, era una día para que estuviera Pedro, porque Pedro es un gran defensor y un gran acompañante de esta causa y muchas de las leyes que se han sancionado son de su autoría y la verdad que así como Mónica nos hizo toda la exposición y Marcelo dentro de su forma de decir las cosas que por ahí a veces se excede en algunas cuestiones que yo sé que lo hace por la vehemencia que él le pone a la defensa de sus ideales y a veces uno por ahí que esté en contra con lo que él plantea sino que era en el momento oportuno, para colmo ahora lo tiene al legislador Marinao, que cuando era presidente no le hacía caso y ahora le dice una cosa y arranca y sigue haciendo caso.

La verdad que es un orgullo poder aprobar esta ley por unanimidad y que lo que en algún momento era un chiste, que creo que fue la foto que la pidió Pablo si no estaba en ese momento, fue una foto en conjunto con los ex combatientes y me parece que esa foto, José Luis pidió la foto y la verdad que eso tiene que ser lo que es el resumen de la Causa Malvinas, en el cual dejemos de lado cualquier interés personal, cualquier interés partidario o cualquier mezquindad por lograr que todo el pueblo argentino siga teniendo conocimiento, que todo el pueblo siga defendiendo y se siga interiorizando de la verdadera causa de Malvinas.

Y para terminar, señor presidente, y obviamente el bloque acompaña, lo iba a leer, pero vamos a entonar las estrofas del Himno a las Malvinas.

-Se entonan las estrofas del Himno a las Malvinas. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ahora si y antes de votar, dos consideraciones personales: Una que con la iniciativa del legislador López, quedó claro que antes del dos de abril tenemos que pegarle una repasada todos un poco a la canción de Malvinas, tenemos tiempo.

Otra que se me ocurrió recién que si no le complicamos mucho la vida a los fotógrafos, podríamos hacer una foto amplia de todos los legisladores con los muchachos, porque la del otro día era media parcial, si no les complicamos la vida a los fotógrafos y están de acuerdo hacemos una foto los 47 con los excombatientes.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Primero votemos y después hacemos la foto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 20 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 14:26 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Continúa la sesión.

**MODIFICA LEY LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
Y APOORTE ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Continuamos con el tratamiento del siguiente punto en el Orden del Día, **proyecto de ley 564/19**: Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Agregado Expediente número 1040/2020 Asunto Oficial.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 - texto según artículo 4° de la ley número 4914- , el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1°, se distribuye de la siguiente forma:

a) *Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:*

1) *Nueve por ciento (9%), como mínimo, para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, la Federación que las agrupa y la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia. El mismo tiene carácter de subsidio y se liquida en forma mensual.*

El monto correspondiente a dicho aporte será distribuido en partes iguales, entre las Asociaciones, Federación y Secretaría de Protección Civil y será destinado a solventar los gastos de funcionamiento de cada organización.

La Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro transferirá, en forma mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia, los montos resultantes de aplicar el porcentaje fijado, a cuyo fin realizará las liquidaciones correspondientes para su distribución a cada una de las instituciones y al organismo, comprendidos en el presente.

Los subsidios otorgados se encuentran sujetos a rendición de cuentas, en los términos que fije la reglamentación”.

Artículo 2°.- Se modifica el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 - texto según ley número 5107- , el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17.- El Estado Provincial contribuye:

d) *Asociaciones de Bomberos Voluntarios, la Federación que las agrupa y la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, reciben en concepto de aporte de liquidación mensual hasta el nueve por ciento (9%) del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, conforme lo dispone el artículo 12 inciso a) de la ley provincial K número 48”.*

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 564/2019. Proyecto de Ley. Autor:PODER EJECUTIVO. Extracto: Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **del proyecto de Ley que a continuación se transcribe:**

Artículo 1°.- Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 -texto según artículo 4° de la ley número 4914-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1°, se distribuye de la siguiente forma:

a) *Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:*

1. *Nueve por ciento (9%), como mínimo, para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación que las agrupa. El mismo tiene carácter de subsidio, se liquida en forma mensual y debe ser destinado a solventar los gastos normales y habituales del funcionamiento.*

El monto correspondiente a dicho aporte es distribuido en partes iguales, entre cada una de las Asociaciones y la Federación.

La Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro transferirá, en forma mensual, al Ministerio de Seguridad y Justicia, los

montos resultantes de aplicar el porcentaje fijado en el primer párrafo. Este último realiza las liquidaciones correspondientes para su distribución a cada una de las instituciones comprendidas en el presente.

La reglamentación establece los términos en que se realizan las rendiciones de cuentas respectivas.

Artículo 2°.- Se modifica el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 -texto según ley número 5107-, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 17.- El Estado Provincial contribuye:

- d) Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación que las agrupa, reciben en carácter de subsidio de liquidación mensual el porcentaje del producido líquido de la explotación de los juegos de azar que dispone la ley provincial K número 48”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Apud, Caldiero, Del Agua, Ibañez Huayquian, Johnston, Rivas, Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de marzo de 2020.

Expediente número 564/2019. Proyecto de Ley. Autor:PODER EJECUTIVO. Extracto: Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 10/11.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Fernández J., Cides, Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 564/2019. Proyecto de Ley. Autor:PODER EJECUTIVO. Extracto: Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K número 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el inciso d) del artículo 17 de la ley D número 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Apud, Ávila, Fernández R., Johnston, Martín, Morales, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ávila.

SRA. ÁVILA – Buenos días, señor presidente, buenos días a todos y a todas las presentes.

Me voy a referir al expediente 564 del año 2019, a través del cual el Poder Ejecutivo Provincial remite a esta Legislatura, un proyecto de modificación parcial de las leyes 48 y 168 referido al aporte que, a través de Lotería, para obras de acción social se realiza a las asociaciones de bomberos voluntarios y a la Federación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que nuclea a dichas asociaciones.

Respecto de este tema, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo aconseja a esta Cámara, cambiar la redacción del proyecto originalmente enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, en razón de que esta modificación es sugerida también por el Poder Ejecutivo en virtud de una mesa de trabajo que han conformado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, donde consensuaron los términos del proyecto de ley que vamos a tratar en el día de hoy.

Como bien sabemos, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios son instituciones civiles, se organizan bajo personería jurídica, cuyo objetivo principal es la prestación de un servicio público y gratuito a toda la comunidad en situaciones de siniestro o de catástrofe, y cuya naturaleza, misión, función, objetivos, están regulados por la ley 168, la cual también en el artículo 17 establece los aportes que realizará el Estado provincial a los efectos de financiar los gastos que estas asociaciones o parte de los gastos que estas asociaciones tienen.

En nuestra provincia, actualmente hay 40 asociaciones de bomberos voluntarios, se estima que a fin de año podría sumarse una asociación más, que es la de Darwin, hay 1.126 bomberos en actividad, hay 560 bomberos pensionados, hay 400 integrantes de las comisiones directivas que ad honorem llevan a cabo estas funciones y como todos sabemos está dentro de las asociaciones, hombres y mujeres que destinan parte de su vida y ponen en riesgo también su vida para el bien común.

Dentro de los aportes que realiza el estado provincial, tenemos uno de ellos regulado por el artículo 12 de la Ley K 48 que fue modificada por la ley 4914, y establece que como mínimo el aporte que debe realizar el estado provincial es de un 4 por ciento del producido líquido de los juegos de azar que obtiene la Lotería de la provincia de Río Negro.

Este aporte, como bien dice la ley y que establece en un 4 por ciento como mínimo, tiene el carácter de subsidio y debe ser liquidado mensualmente.

Ahora bien, en el año 2014, en julio del 2014, el ex Gobernador de la Provincia de Río Negro Alberto Weretilneck, a través del decreto 885, decreta incrementar a un 9 por ciento este importe que va a distribuir a las asociaciones de bomberos y a la federación.

Es importante destacar que este 9 por ciento se distribuye en partes iguales entre las 40 asociaciones de bomberos y la federación que todas reciben, en proporción, el mismo monto liquidado mensualmente.

Esta decisión de incrementar en un 125 por ciento lo que venían percibiendo las asociaciones de bomberos, bueno, estuvo fundamentada de acuerdo a lo que indica el decreto en el aumento significativo en la cantidad de siniestros, en la complejidad de los siniestros que las asociaciones de bomberos tomaban intervención y también en las necesidades de los bomberos de contar con recursos para capacitación, mejorar tecnología, mejorar el equipamiento y, por supuesto, solventar los gastos.

Lo que se pretende a través de este proyecto que estamos tratando hoy es que este 9 por ciento quede indicado en un normativa legal, que quede expresado el 9 por ciento que ya hoy perciben las asociaciones de bomberos voluntarios, quede indicado en una normativa, por eso es que el proyecto implica la modificación del artículo 12, inciso a), apartado 1 de la Ley K 48 y el 17, inciso d) de la ley 168.

Por otro lado también, este proyecto sugiere otra modificación muy importante, esta modificación tiene que ver con la forma de distribución de estos fondos. Hoy la actual redacción de la ley 48 establece que existe un organismo de distribución, que es la federación, lo cual implica que la Provincia de Río Negro deposita los fondos productos de esta aplicación, del porcentaje que mencionaba, a la federación de bomberos y la federación de bomberos se encarga de la distribución a cada asociación, quienes luego tienen que proceder a rendir los fondos utilizados a la federación y la federación proceder a rendirla al Ministerio de Seguridad y Justicia.

Este sistema trae aparejado que si alguna asociación se ve implicada en que no puede rendir en término, lo que hace es impedir que el resto de las asociaciones de bomberos que sí han podido presentar la rendición, perciban los fondos como establece la ley.

Frente a esta situación es necesario que haya un cambio de los términos de este artículo 12 para que la distribución sea en forma directa a cada asociación de bomberos voluntarios, de tal manera que cada una de las asociaciones sea responsable de la rendición y esto, también, va a permitir regularizar el atraso de desembolsos que hoy existen hacia las asociaciones de bomberos voluntarios y hacia la federación, con motivo del atraso de algunas rendiciones que, por cierto, no son muchas las asociaciones que tienen atraso en esa rendición, pero es necesario que desde esta Legislatura modifiquemos esa normativa.

Es importante también destacar que el Estado rionegrino, en estos último 8 años, ha implementado medidas muy importantes para los bomberos voluntarios. Ha hecho la mayor entrega de equipamiento, entregando autobombas, camionetas 4x4 a cada cuartel por importe aproximado de 50 millones de pesos; y ha dado respuesta a los principales reclamos jerarquizando las tareas, ofreciendo condiciones dignas de trabajo a las mujeres y hombres que integran las asociaciones de bomberos voluntarios.

También ha realizado aportes no reintegrables para construcciones, para ampliaciones, ha dado la aplicación a la ley 5107 sancionada por esta Legislatura, haya por el año 2016, que es la Ley de Cuartelero para garantizar el servicio de guardia de los bomberos las 24 horas.

Por lo tanto, este también es un beneficio que necesitan nuestros bomberos voluntarios, que ya el Presidente de la Federación de Bomberos, José Calderón, ha hecho pública sus manifestaciones respecto de el agrado que esta Legislatura apruebe estas modificaciones para poder establecer en una norma la fijación de un 9 por ciento, como mínimo, del aporte que realizan a través de Lotería, que ya lo están percibiendo, y también para establecer un sistema de distribución directo de esos fondos.

Por eso, señor presidente, es que queremos solicitar a nuestros compañeros legisladores y legisladoras que acompañen este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, si no hay más pedidos de palabra, procedamos a votar el proyecto en consideración.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto número 564/2019**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

AGENCIA DE INVERSIONES “RIO NEGRO INVIERTE” Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 118/2020, proyecto de ley**: Se crea la Agencia de Inversiones bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte". Autora: PODER EJECUTIVO - UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I CREACION

Artículo 1°.- Creación. Se crea la Agencia de Inversiones, la cual tiene como misión contribuir al desarrollo en toda la cadena de valor productiva de la Provincia de Río Negro, mediante la captación de proyectos de inversión genuinos que contribuyan a una expansión de la mano de obra calificada, de la capacidad instalada, competitividad empresarial, sustentabilidad ambiental y fundamentalmente empleo formal.

Artículo 2°.- Objetivo. La Agencia tiene como objetivo la promoción de la Provincia de Río Negro como plaza y destino para la concreción de inversiones, tanto públicas como privadas, detectando oportunidades y promocionando distintos sectores productivos estratégicos, asistiendo a los interesados en sus procesos de decisión y ejecución de los proyectos, brindando información clave para desarrollar sus negocios, simplificando procesos, y fomentando políticas públicas que promuevan el desarrollo de las actividades productivas, la innovación tecnológica y de exportación, enlazando las diferentes áreas del Estado con los actores intervinientes.

Artículo 3°.- Nombre de Fantasía. La Agencia funcionará bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte".

Artículo 4°.- Naturaleza y domicilio. La Agencia se constituye como un Ente Autárquico, bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y Comunidad, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación. Tendrá su sede principal en la ciudad de Viedma, pudiendo constituir delegaciones zonales con miras a vincular el territorio provincial en cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo II ORGANIZACION

Artículo 5°.- Dirección y Administración. La conducción y administración de la Agencia estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo, el que es designado y removido por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá facultades para determinar la estructura adecuada del organismo para el cumplimiento de su finalidad.

Artículo 6°.- Deberes y Atribuciones. El Director Ejecutivo de la Agencia tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la función de administrador de la Agencia.
- b) Ejecutar las políticas de la Agencia conforme las competencias asignadas por la presente Ley.
- c) Dictar la Reglamentación pertinente para el eficaz funcionamiento de la Agencia.
- d) Establecer su estructura de funcionamiento, remuneraciones del personal y organigrama.
- e) Nombrar, contratar, promover, trasladar, acordar permisos, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renuncias y remover al personal de conformidad con la legislación vigente, aprobar el régimen salarial de la Agencia, todo ello de acuerdo con las normas generales establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo.
- f) Contratar servicios de técnicos y/o profesionales de acreditada capacidad para abastecer necesidades propias de la labor a cumplir.
- g) Administrar el patrimonio de la Agencia.
- h) Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales. La Agencia podrá dictar su propio Reglamento de Contrataciones.
- i) Definir, aprobar y modificar, de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánico-funcional y el plantel básico correspondiente.
- j) Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la Agencia. A tal fin, podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo.

- k) Idear y diseñar la creatividad, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación de las campañas publicitarias necesarias para la difusión de las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes de su presupuesto.
- l) Suscribir convenios de colaboración o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, con entidades privadas o mixtas en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia, efectuando aportes económicos y/o de recursos materiales, tecnológicos, de software o humanos para su implementación y funcionamiento.
- m) Percibir, previa suscripción de los convenios pertinentes, ingresos por prestaciones realizadas por el Estado provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial.
- n) Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad de la Agencia, sin perjuicio de la observación de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.
- o) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad.

Capítulo III

COMPETENCIAS

Artículo 7°.- Competencia material. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley, la Agencia, tiene las siguientes competencias materiales:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar acciones para la implementación de estrategias vinculadas a la promoción de la Provincia de Río Negro como destino de inversiones públicas o privadas.
- b) Asistir al sector privado en la elaboración, identificación y ejecución de proyectos para la concreción de inversiones en el territorio de la provincia.
- c) Relevar áreas y oportunidades para el desarrollo de proyectos de inversión.
- d) Generar información pública para promover inversiones.
- e) Viabilizar la gestión efectiva de proyectos sustentables.
- f) Mejorar la capacidad del Estado para gestionar proyectos privados según la planificación estratégica, el uso y adecuada distribución de los recursos disponibles.
- g) Generar un espacio de gestión sinérgica Estado-Privado de forma de orientar y mejorar la implementación de proyectos de interés.
- h) Generar las herramientas que permitan una gestión de proyectos transparente, y potenciar el desarrollo económico a partir de establecer mecanismos que den coherencia a la aplicación de objetivos y políticas de desarrollo.
- i) Definir y coordinar las áreas intervinientes en la evaluación y aprobación de proyectos de su competencia, sea propias o intra-gubernamentales con los distintos actores y organismos del Estado provincial.
- j) Implementar mecanismos claros de comunicación Estado-Proponente y el seguimiento de la tramitación a través de una plataforma digital que permita el ingreso, tramitación y seguimiento de todos sus procesos en forma online y con documentación digitalizada.
- k) Vincular al sector productivo con el sector financiero, y con inversores mediante la promoción de políticas públicas y acciones de fomento.
- l) Establecer y llevar a cabo acciones de control de seguimiento sobre inversiones en curso de desarrollo.

Capítulo IV

PATRIMONIO - RECURSOS

Artículo 8°.- El patrimonio de la Agencia está constituido por:

- a) Los fondos que a tal efecto destine la Provincia de Río Negro en el presupuesto anual.
- b) Los ingresos provenientes de las donaciones o legados.
- c) Los préstamos o subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente Ley.
- d) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ello.
- e) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.

Artículo 9°.- Presupuesto. La Agencia de Inversiones deberá presentar su presupuesto anual y plan de acciones, conforme la normativa vigente y en los plazos que se estipulen reglamentariamente.

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10.- Hasta tanto constituya su propia estructura, la Agencia funcionará con el servicio administrativo y jurídico permanente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, el que prestará los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, jurídica, contable, financiera, de compras y de recursos humanos.

Asimismo, puede celebrar los convenios y acuerdos que fueran necesarios a los fines de brindar a la Agencia los espacios físicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 11.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Expediente número 118/2020. Proyecto de Ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se crea la Agencia de Inversiones bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Fernández J., Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

Expediente número 118/2020. Proyecto de Ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se crea la Agencia de Inversiones bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Apud, Ávila, Fernández R., Johnston, Morales, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sanguinetti, después el legislador Ignacio Casamiquela y el legislador Juan Martín.

SR. SANGUINETTI – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a todos, desde mi banca, que es lo que me corresponde y me siento más cómodo.

Vengo a contar un poquito qué es este proyecto 118/2020, que es una propuesta del Poder Ejecutivo y que conforma una trilogía de distintas Agencia que tienen funciones muy específicas y puntuales y que ya dos de ellas aprobamos en esta Cámara hace un par de meses atrás y la tercera, la que estamos debatiendo hoy la anunció la gobernadora en la Apertura de las Sesiones el último primero de marzo.

Podemos hablar un poco de las funciones de cada una de las agencias y por qué aparecen en el mapa, en el organigrama de los que es el Estado provincial; por qué en este momento y cuáles son las funciones de deben cumplir y sobre la base de las dos que ya están en funcionamiento contar también todas las gestiones y los avances que están logrando.

En principio, de esta trilogía, como decía, surge Río Negro Innova, de lo que pretende es mejorar, modernizar, tratar todos los procesos y programas del Estado -hoy un poco de eso hablaba hoy la Defensora del Pueblo-, de la modernización del Estado, de mejorar y eficientizar todos los procesos para tener un Estado más cercano, más amigable, que pueda brindar mejores servicios a la comunidad y a todos aquellos que requieran de sus servicios.

La segunda Agencia, que también ya está en funciones, que es Río Negro Exporta, que tiene como fin y misión principal la de generar alternativas y procurar destinos hacia nuestros productos, la gran variedad que todos conocemos y el gran potencial que tenemos en materias primas y elaboración y de recursos, no sólo materiales sino también humanos, de colocar esos productos -como digo-, en otras provincias y por qué no en otros países.

La Agencia que hoy se trata y que termina de conformar todo este abanico tiene que ver con posicionar a la provincia de Río Negro, como un destino de interés para todas aquellas inversiones, tanto públicas y privadas que quieran venir a instalarse en nuestro Territorio provincial y que necesitan de un acompañamiento, de un seguimiento, de la ayuda del Estado, en saber cómo gestionarse, cómo generar los trámites, cómo generar los permisos y esta Agencia además de eso, va a tener la finalidad hacer el seguimiento y el control de todos esos procesos para lograr el fin deseado que es que esa inversión se termine de concretar.

¿Por qué en este momento aparece?, más allá de la coyuntura puntualmente de lo que hoy podemos leer en los diarios sobre los efectos que genera el Coronavirus y las caídas de las bolsas, y las inversiones que se detienen y, por ejemplo, el boom de Vaca Muerta de nuestra vecina de Neuquén, hay inversores que están evaluando y replanificando si invierten o no.

Es un mundo donde las decisiones se toman muy rápidas, donde los procesos son muy competitivos y muy complejos, la toma de decisiones debe estar acompañada del lado del Estado con decisiones certeras -como decíamos hoy- de acompañamiento y de seguimiento, sin esto quitar ni un ápice

de todo lo que son los seguimientos de control y de fiscalización que tiene de por sí el Estado. Eso está normado, se han hecho normas, los organismos están atentos a la fiscalización y al control, pero me parece que es bienvenida esta iniciativa porque está faltando una herramienta de saber dónde hay que impactar, qué timbre hay que tocar, qué puerta hay que golpear para llegar con una inversión.

Hoy, los procedimientos que toman los actores decisores en esto son muy complejos, pasan por una planificación, por obtener datos, por obtener legislaciones, por saber si hay exenciones a nivel gubernamental para con todo eso conformar un plan de negocios. Posteriormente a ese plan de negocios se empieza, sobre la base de la decisión positiva o negativa con respecto a la inversión, comienza otro derrotero que tiene que ver con trámites, permisos, contrataciones, contratos con recursos humanos.

En definitiva, es un proceso complejo, largo y que de la celeridad y el acompañamiento del Estado depende su implementación. Como mencioné antes, en un mundo competitivo, obviamente los Estados que están más atentos a este tipo de acciones y los que tiene potencial como evidentemente tiene la Provincia de Río Negro, son en los que terminan impactando estas inversiones.

Quisiera mencionar dos casos que me parecen que son muy ejemplificadores de cuáles serían las misiones y funciones de esta Agencia y que seguramente van a ser bastante ilustrativos: Uno tiene que ver con un organismo parecido al que se pretende aprobar en el día de hoy y otro tiene que ver con una ley que aprobó esta Cámara en la conformación anterior, en el 2019.

Pasemos a la primera que es la Ley de Fomento y de incentivo a la industria audiovisual -tomo el ejemplo porque lo mencionó la Gobernadora el pasado primero de marzo-, es una ley que se votó en el 2019 y habla básicamente que para todas aquellas producciones internacionales que se vengán a realizar en nuestro territorio se les aplica un incentivo del 15 por ciento en todo lo efectivamente chequeado, comprobado y facturado en nuestra provincia.

Esta determinación del Poder Ejecutivo de la gestión anterior de Juntos Somos Río Negro y la aprobación por este Cuerpo ya ha dado sus frutos, se espera que en agosto del 2020 y coyuntura de por medio, esperemos que se pueda concretar, se dé la primera producción de una serie de una de las empresas de streaming más grande y tal vez más conocida en la actualidad que es Netflix, son veinte capítulos de una serie que se va a filmar totalmente en la Provincia de Río Negro y con eso estamos hablando de una inversión concreta de más de 7 millones de dólares, fíjense cómo una acción que se toma en esta Cámara a través de una definición política del Ejecutivo redundará en un beneficio para un montón de productores, de hoteles, de quienes alquilan vehículos, de quienes preparan catering, etcétera, etcétera, estas producciones globales tienen una producción gigantesca y realmente la mano de obra que se pretende contratar es muy importante.

La segunda cuestión que me parece que es interesante de destacar son los resultados que ha tenido la creación del ente de promoción del parque tecnológico productivo de San Carlos de Bariloche que es una agencia, que es autárquica, que tiene un mecanismo muy dinámico con un pequeño directorio, todo ad honorem porque está conformado por distintos actores de la ciudad de San Carlos de Bariloche, un sólo gerente y dos administrativos. Al día de hoy, solicité los números de cómo iban esas operaciones, si bien ya esperamos que en los próximos meses se puedan inaugurar las obras de infraestructura que han sido financiadas a través del Plan Castello, estamos a muy poquitos meses, ya uno pasa por la circunvalación de San Carlos de Bariloche y ve el asfalto, la traza, las parcelas, los servicios, las luminarias, la energía, el gas, etcétera, al día de hoy este ente ha podido vender alrededor de 300 mil metros cuadrados de tierras a más de 40 empresas, algunas ya radicadas en Bariloche y otras que se van a radicar a partir que el parque quede inaugurado. Esto se traslada a un monto de aproximadamente 7,5 millones de dólares y la venta de tierras representa solamente el 50 por ciento de lo que se ha puesto a disposición a la venta, con lo cual si hacemos una cuenta, quiere decir que en el momento en que todas estas parcelas se logren colocar en el mercado, va a ser una inversión con un repago del 300 por ciento, o sea, al Plan Castello todo lo que invirtió en la obra del parque industrial tecnológico de Bariloche le habrá costado cero pesos. Todo esto sin mencionar que ni siquiera se ha instalado el primer ladrillo de todas estas empresas, tanto públicas o privadas, en la construcción de sus naves y toda la infraestructura que tienen que instalar allí, con lo cual a partir de ese momento, no solamente tendrá una ecuación de equilibrio sino que empezará a generar dividendos para el Estado Provincial.

¿Por qué cuento estos dos casos?, yo realmente me imagino a través de la agencia Río Negro Invierte la implementación de este tipo de políticas en distintas partes del territorio, me imagino la replica de esto en todos los lugares de interés y los puntos donde realmente la Provincia tiene muchísimo potencial, y voy a describir algunas de las áreas en las que Río Negro es muy fuerte y muy interesante en materia de inversiones si es que logramos aprobar este proyecto que presenta el Ejecutivo y que comience a funcionar. Para mencionar algunas, tengo anotadas: Agroindustria; infraestructura turística; tecnología que puede englobar desde software, equipos electrónicos, hasta satélites o reactores; pesca; energías de todo tipo también; alimentos orgánicos; carnes; industria forestal; fármacos; minería sustentable; bebidas; logística y distribución; industrias mecánicas incluyendo hasta equipos para funcionamiento de la industria petrolera; viviendas, etcétera, etcétera.

Veamos que el listado es muy amplio y, bueno, lo que hay que hacer es darle un formato orgánico, entiendo que esta es la herramienta adecuada para el proyecto del Ejecutivo como para que esto se ponga en marcha.

También quiero mencionar unas características que va a tener esta Agencia que la hacen posicionarse en un lugar de avanzada. Una es el formato de la ventanilla única, hoy un poco todos los procesos que yo describía en la toma de decisiones de los inversores se ven a través de este instrumento muy facilitado, porque, digamos, tienen un solo lugar al que arribar para que se lo pueda orientar, se lo

pueda asesorar, se lo pueda guiar y se lo pueda hacer el seguimiento correspondiente para la toma de las decisiones como hoy decía.

Después esta Agencia va a generar un mapa de oportunidades, un poco esta descripción, este listado de áreas de interés estará mejor ordenado, más organizado y más visible, donde además habrá que incorporar otro tipo de información que sea de utilidad para todos aquellos inversores como ventajas comparativas, nichos de interés, lugares físicos para o territoriales para la aplicación de esas inversiones, etcétera, etcétera.

La tercer cuestión que quiero destacar es el formato que figura en uno de sus artículos, el formato digital. El mundo de hoy se maneja y se ha repetido hasta el hartazgo con los celulares, computadoras, bueno, esta Agencia va a funcionar en ese estadio ciento por ciento digital y on line y se va a hacer el seguimiento de la tramitación, el acompañamiento, etcétera, etcétera, a través de Internet; lo cual podrá seguramente ser consultado no solamente como decíamos hoy por actores nacionales sino por actores internacionales.

Después, un poco yo considero y celebro que el Ejecutivo haya presentado este proyecto, me parece que completa, como decía, la trilogía de agencias autárquicas que le darán dinamismo a la definición y la decisión política de la Gobernadora Arabela Carreras, a su impronta. Mucho de ello, del formato dado a estas agencias tiene que ver con el formato de exposición que tuvo el otro día en la apertura de las sesión, donde todos los temas eran transversales a los ministerios y a los organismos, y en esto de las inversiones tanto como la innovación como las exportaciones, está más que claro que en el mundo complejo de hoy funciona así.

Tienen las agencias que interactuar con todos los organismos ya creados, no generar, como bien dice, una mega súper estructura porque las estructuras están, simplemente esto de lo que se trata es de tener una ventanilla única, una mesa de entrada única donde aquellas inquietudes sean recepcionadas, trabajadas, potenciadas y veremos que se puedan concretar.

En definitiva, lo que creo es que uno de los fines de esta Agencia así como lo mencionan los versos de de nuestro himno provincial, sus riquezas para todos, y yo agrego, para todos los rionegrinos construyendo la Nación, me parece que esta Agencia se va a tomar estas palabras y hacerlas realidad.

Así que bueno, adelanto el voto positivo a esta iniciativa de toda la bancada de Juntos Somos Río Negro, y humildemente les pido a los otros bloques que componen este Cuerpo, que acompañen esta iniciativa que seguramente redundará en las líneas de acción y las ideas fuerza que nos hagan desarrollar definitivamente todo el potencial de riquezas que tenemos en nuestra querida Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Casamiquela

SR. CASAMIQUELA - Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes legisladoras y legisladores.

Como todos saben desde el bloque Frente de Todos hemos acompañado en las últimas sesiones las creaciones de las diferentes Agencias y de los diferentes Entes que han sido presentado por parte de la gobernadora Carreras; y hemos entendido en aquel momento de la importancia de la creación de estas Agencias, porque tenían un impacto positivo o creemos que tienen un impacto positivo en el desarrollo económico, productivo y en materia de turismo. Sin embargo, señor presidente, han pasado más de tres meses o tres meses desde que aprobamos aquellos proyectos de ley y la verdad poco se sabe al respecto más allá de lo que ha mencionado el legislador preopinante.

Pareciera ser que sólo han quedado en pintorescos nombres de fantasías o parece que fueron bellos anuncios, vacíos de contenido o carentes de contenido.

Todo esto también nos lleva a pensar que nos encontramos en una provincia en donde está transitando un momento delicado en materia económica, en donde el mismo Poder Ejecutivo solicitó a esta Legislatura que aprobáramos la ley de Emergencia Económica, Tributaria y Fiscal.

La Emergencia que sale del propio Poder Ejecutivo y que nace de encontrar una provincia desfinanciada, inmersa en deudas, una provincia con déficit, a diferencia de lo que manifestaba el exgobernador Weretilneck.

La verdad que la falta de garantías que tenemos los rionegrinos y rionegrinas en materia económica, me hacen pensar, que en vez de seguir generando, creando agencias o entes, debemos empezar a fortalecer a algunos que ya existen, sobre todo teniendo en cuenta que los objetivos y los fundamentos de la ley de Río Negro Invierte son similares, se podría decir que hasta una copia en su similitud, en su semejanza con lo que es la ley de la Agencia de Desarrollo, el CREAR.

Entonces pienso que deberíamos tener en cuenta más que seguir creando agencias, es fortalecer las agencias que hoy tiene Río Negro, empezar a pensar en la voluntad política de seguir mejorando y apuntalando lo que tenemos como herramientas para seguir mejorando en estos aspectos económicos y productivos de la provincia, y no redundar o no llevar adelante estas nuevas agencias que parece que la intención de la mismas tienen por objetivos generar nuevos cargos, de seguir conteniendo gente que la verdad que bajo esta norma, bajo esta ley de Emergencia, no veo necesaria y creo que hoy Río Negro necesita transitar el camino de la austeridad, de cuidar los recursos y de tener en cuenta de bajar los gastos a la hora de llevar adelantes proyectos productivos como son estos de las agencias.

A su vez en la semana hemos participados de las diferentes comisiones y hemos manifestado ahí, yo en lo personal he manifestado algunas sugerencias, algunas preguntas, algunos interrogantes que teníamos para poder planificar la idea y para saber si esta Agencia Río Negro Invierte, se diferenciaba algo del CREAR, lamentablemente ninguna de esas respuestas fue clarificatoria para lo que nosotros analizábamos, pero a su vez si se analizan los diferentes artículos de la ley del CREAR y de esta nueva ley, nos damos cuentas que los objetivos, que los fundamentos son similares y tiene un fin en común similar. Por ende entendemos y resaltamos, que si nos encontramos bajo una ley de Emergencia

Económica, Tributaria y Fiscal, deberíamos pensar en no seguir agrandando el Estado, sino seguir fortaleciendo lo que ya tenemos como herramientas políticas.

Bajo todas estas cuestiones y sobre todo ante la preocupación que tenemos como bloque, en materia económica, ante la presencia dentro de un mes aproximadamente, que vamos a tener que afrontar el pago parcial o el pago de una primer cuota de más de 4 mil millones de pesos, creo que debemos reconsiderar este proyecto, que el bloque oficialista debería repensarlo, tener en cuenta la posibilidad de aportar y de mejorar la herramienta que ya existe como la agencia del CREAR.

Es por todas estas razones que desde el bloque no vamos a acompañar este proyecto de ley, entendiéndose de que nos encontramos bajo una ley de emergencia y que debemos cuidar los recursos y los gastos de nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, presidente.

Antes de argumentar el proyecto, sin meterme en política internacional ni nada raro, pero frente a tanta pálida que anda dando vuelta, una buena noticia que circula por las redes en estos momentos y es que el presidente de nuestro principal socio comercial, el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, le dio negativo el Coronavirus, así que una buena noticia.

Concretamente, ya viniendo a la creación de esta agencia de inversiones, quiero adelantar que nuestro bloque va a votar de manera positiva la creación de esta nueva agencia, entendemos que siempre es bueno la autarquía y la autonomía en la administración pública, pero tenemos que hacer algunas observaciones que también comparto con el legislador preopinante. Estas observaciones tienen que ver un poco primero desde lo formal, que también lo hicimos en la comisión, sobre la dependencia que tiene la agencia, se plantea una dependencia del ministerio de gobierno, yo planteo en comisión, me dijeron que era porque debíamos poner el foco en la economía real y probablemente mis pocos conocimientos de economía, la satisfacción de dar respuesta no fue tal, digamos.

Creo que esta agencia, junto con las otras dos, como dijo Daniel, esta trilogía de agencias, forman claramente el estilo de la gobernadora, me parece que tienen un sello muy fuerte y profundo que intenta la gobernadora imprimirle a su gestión y eso nos parece bien, nos parece que en estos 100 días de gobierno o 100 días y un poquito más es una sana intención digamos. Pero no podemos dejar de marcar esta misma cuestión que marcó Casamiquela que realmente hay superposición de competencias con la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, también hay una superposición con la agencia CREAR. Y esto entra es una franca contradicción donde dos entes tienen las mismas funciones. Creemos que hubiese sido menos burocrático, menos oneroso y más práctico ampliar o modificar las competencias y funciones de los organismos que ya existen.

Más allá de estas formalidades, está lo verdaderamente importante, las inversiones no dependen a nuestro juicio de una ventanilla única o de un gestor de negocios, las inversiones necesitan condiciones atractivas, como por ejemplo contar con líneas de financiamiento, que en el proyecto no se dejan ver, digamos.

Las inversiones también necesitan baja presión tributaria como pretendía el famoso Consenso Fiscal del año 2017 que este gobierno nacional ha tirado por la borda.

Las inversiones necesitan que los ingresos brutos no agobien a los inversores, necesitan menos barreras burocráticas, y necesitan fundamentalmente, inversiones en infraestructura, en rutas, en apoyos logísticos, necesitan mano de obra calificada, me parece que todas estas cuestiones son las que atraen a los inversores. Descreemos un poco de este método novedoso de ventanilla única, de todas maneras, seguimos pensando que lo que procura el gobierno provincial es tener un seguimiento y un control de aquellas inversiones que van a venir a la provincia.

Así que, por eso es que vamos a votar de manera afirmativa pero, sí, tienen que saber los rionegrinos que estaremos atentos a esta trilogía y al funcionamiento de ella para que, en definitiva, termine generando mejor y más empleo y sea parte de un eslabón de desarrollo como también ha dicho la Gobernadora en este recinto: *que este es un gobierno desarrollista*, visión y actitud que compartimos del Bloque Juntos por el cambio. Así que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – A ver, anoto porque levantó la mano, Apud, Martini y cierra López.

Tiene la palabra el señor legislador Apud.

SR. APUD – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que quería agregar porque este proyecto de ley, claramente, tiene mucho que ver con mi ex función -como todos saben- y, en este sentido, creo que también los legisladores preopinante han mencionado mucho de la Agencia CREAR, del rol que esta tiene, de cómo va a articular ya sea con esta agencia que hoy vamos a votar, con Río Negro Innova, con Río Negro Exporta.

Y bueno, justamente esto, yo creo que parte y también en emergencia el Gobierno Nacional con Cristina Kirchner de presidenta, quería también hacer una aclaración al respecto, tenía una agencia de desarrollo económico dentro del Ministerio de Industria, que conducía Débora Georgi, tenía la Fundación Exportar para tratar justamente los temas que hacían al comercio exterior. También esa función se articulaba y conjugaba con cancillería, con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y también el área de inversiones existía en el Ministerio de Economía, es decir, en tres ministerios diferentes, tres área es, justamente, lo que hoy están planteando como que se superpone: Las agencias de desarrollo trabajando en el Ministerio de Industria, la Fundación Exportar y, en este caso, el área de inversiones en el Ministerio de Economía.

También el Gobierno de Macri innovó con respecto a estas cuestiones, lo aclaro como para que también entendamos que no hay superposición, yo francamente creo en esta agencia, en el rol que va a tener y en la importancia de tener una ventanilla única.

En este sentido, el Gobierno de Macri implementó la Agencia de Comercio Internacional de Inversiones, es decir, unió Comercio Exterior con Inversiones; Cancillería seguía con los temas de Comercio Exterior también -en otro ministerio-, y en el Ministerio de Sica seguía funcionando la Agencia de Desarrollo Económico, la red de relaciones, en este caso, de agencias de desarrollo económico que seguían funcionando bajo la órbita de Secretaría de Industria. En este sentido, salvo que hoy también hayan opinado diferente los legisladores preopinantes, cada uno cumplía un rol, se articulaban y se generaba una política pública conjunta.

Yo por eso quiero agregar, como haber sido funcionario hasta el 10 de diciembre en la Agencia CREAM y que tanto se habló en este sentido como la agencia que se va a dejar de lado con la Agencia de Inversiones, claramente no va a ser así. La Agencia de Inversiones va a constituirse en ventanilla única para toda la energía de nuevas inversiones en la provincia, con lo que esto importa, con la importancia que esto tiene, de tener respuesta en tiempo real para el sector empresario.

Sabemos el término económico del valor tiempo, del dinero, de que una información no se cuenta en determinado momento y una inversión que no viene para la provincia. De la importancia de facilitar información para que, justamente, esos planes de negocios se transformen en flujo de fondo que son los que los empresarios tienen para tomar decisiones de inversión.

También escuché algunas cuestiones relacionadas con planteos en comisiones que no fueron contestadas, yo anoté algunos planteos, en este sentido, en comisiones, que hablaban de conocer los tipos de proyectos antes de la creación de esta agencia. Esto es como que nosotros estemos discutiendo el nacimiento de una agencia de desarrollo y queramos saber de antemano qué proyectos de inversión se van a financiar, qué líneas de créditos y qué planes de inversión, de qué empresas.

Sabemos que los proyectos de inversión que se van a ponderar, se van a acompañar, tienen que ver con la estructura productiva de la provincia y donde la provincia va a generar ventajas sostenibles y van a estar dentro del marco de la reglamentación de esta ley, pero también está la herramienta del Pedido de Informes, si bien, en este sentido esta agencia que aquí se crea está cumpliendo con la expectativa que hoy le estamos poniendo en la creación de esta ley.

Entonces hay claramente herramientas para que en este sentido podamos acompañar este proyecto y hoy no le digamos no, como la bancada del Frente de Todos está manifestando.

También me tocó escuchar en comisiones cuestiones relacionadas con la administración financiera de esta agencia, con el respecto a las normas de contrataciones, en fin, cuestiones relacionadas con la administración.

Déjeme decirle que así como hablamos de las fundaciones por target, que justamente no es un ente netamente público, otras provincias como el Chaco tienen una Sociedad Anónima, pensando en las inversiones. Es decir, ni siquiera es una empresa, una sociedad del Estado, es una empresa dentro del régimen de la ley de sociedades, pensando y acompañando justamente las inversiones que en la provincia se generan.

Entonces, esta cuestión que también se manifestó en comisiones no era relevante. Y después me tocó escuchar un esbozo de crítica a la agencia, el CREAM en el sentido, que no pase cómo en el CREAM. Lo mejor que le puede pasar a esta agencia es que le pase cómo al CREAM.

El gobierno de Alberto Weretilneck recibió una Agencia de Desarrollo en el 2011 con 20 créditos aprobados y a mí me tocó entregar la Agencia en el 2019, con 1.200 créditos entregados para emprendedores y empresas de la provincia. Me tocó estar al frente de una Agencia que le dio oportunidad a emprendedores que no estaban formalizados que puedan ser sujetos de crédito, de contemplar al sector comercial que pueda destinar un crédito del CREAM para compras de mercaderías para la reventa, siempre negado.

Me tocó participar en un régimen de bonificación de tasas, donde una de las cuestiones que siempre se debatía o recriminaba, que eran créditos de subsidios tasa con el agente financiero de la provincia y hoy tenemos un régimen que prevé más entidades bancarias.

Entonces claramente a esta Agencia me gustaría que le pasen cosas como a la Agencia de Desarrollo, así que sin dudas que era importante, no era mi intención en este sentido estar con voz en esta sesión, pero se habló tanto de la Agencia CREAM creo que era necesario que opine.

Creo que así como la trilogía, tenemos a la Agencia Río Negro Innova, pensando en el conocimiento para generar ventajas competitivas en nuestro sector productivo; tenemos a la Agencia de Comercio Interior y Exterior, pensando en generar ventajas para fortalecer la comercialización de nuestra estructura productiva; y tenemos a esta Agencia concentrando la energía de aquellas inversiones que se puedan generar, canalizando, potenciando, yo creo que el miembro informante de esta bancada fue muy claro respecto; y tenemos la Agencia de Desarrollo -CREAM- que va a seguir con la política muy fuerte en el esquema crediticio que está teniendo y que van a convivir todas en este sentido para generar una política pública en conjunto, integrada y que es claramente medible en función de los resultados.

Así que, mencionar que acá tienen un legislador para colaborar en todo lo que venga, a quienes estén a cargo de la Agencia de Inversiones y bueno, en este sentido, creo que era necesario que brinde estas palabras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI - Gracias, presidente.

En primer lugar decirle al legislador preopinante que la realidad de la gestión de Mauricio Macri ha quedado a la vista y la realidad cuando la presidenta crea y desarrolla la Agencia y el Ministerio no tenía nada que ver con el contexto político que hoy estamos viviendo.

Creemos y acompañamos todas las medidas del Gobierno de Arabella Carreras, porque entendíamos la situación, entendíamos el contexto y también entendimos que teníamos que darle las herramientas a la Gobernadora para poder desarrollar su programa de gobierno.

Y entendemos ahora que esta Agencia realmente viene a duplicar, a duplicar los esfuerzos de las distintas agencias, de la Agencia CREAM, de la Agencia INNOVA, de la Agencia de Comercio Exterior, donde justamente se busca y se desarrolla generar inversiones, atraerlas.

Y voy a -si me permiten- leer el artículo 2º de la Agencia de Desarrollo, CREAM, la Ley 3464, donde el artículo 4º habla del objeto y el objeto es: *La red y las agencias tienen por objeto diseñar, crear y prestar servicios técnicos o financieros destinados al fortalecimiento de la micro, pequeña, mediana y grande empresa de Río Negro. Al desarrollo de vocaciones emprendedoras que permitan la creación de nuevas empresas y a la promoción de Río Negro como ámbito de radicación de nuevos emprendimientos.*

Por eso esta bancada no va a acompañar este proyecto porque creemos en la oportunidad que en este contexto, tanto interno de la Provincia de Río Negro y de las dificultades que el legislador Casamiquela ha descripto perfectamente, también vemos que es inoportuno en relación a la situación que hoy vive el mundo entero. Hoy en el mundo entero este proyecto viene a quedar desfasado de una realidad que tal vez cuando fue escrito, pensado hace meses, tenía un contexto político, económico y geopolítico distinto, hoy nos vemos inmersos en una situación crítica, económica, social y sanitaria, claramente el Coronavirus ha generado y es conocida por todos la situación de crisis económica, de caída de las bolsas, de caídas de distintos productos.

Por eso, nos parece que esto ya no tiene que ver con necesitar una herramienta, creo que Río Negro tiene todas las herramientas de gobierno. Me parece que es momento de pensar, de ser ingeniosos, creativos y de poder desarrollar todas las herramientas que hoy el gobierno de Río Negro tiene para poder seguir generando valor agregado, para seguir financiando a empresas del Estado que hoy se encuentran desfinanciadas.

Nos parece que, en este sentido, esta bancada, en esta oportunidad, no va a acompañar el proyecto de la Agencia Invierte. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Estamos terminando una jornada legislativa que pensamos que a lo mejor podían organizarse y sin embargo estamos debatiendo cuestiones importantes para la provincia, pero también estamos enmarcados y seguramente todos los que están acá están mirando el celular y están viendo lo que va sucediendo minuto a minuto en Argentina y en el mundo con el tema del Coronavirus. Y ese minuto a minuto -como bien decía recién la legisladora preopinante- provoca conflictos o cuestiones no sólo sanitarias sino también económicas.

Por eso, cuando miramos los medios vemos que caen las bolsas, aumenta el dólar en Argentina, devalúa Brasil, hace que el petróleo esté en 30 dólares, hace que la soja esté en el valor más bajo de los últimos 6 años. Todo eso implica que haya menos exportación, implica que haya menos ingresos, implica que haya menos regalías, implica que nación-provincia -cuando digo provincia, no hablo sólo de Río Negro, sino que hablo de todas las provincias que integran Argentina- también tengamos estas dificultades económicas.

Entonces, a estas dificultades económicas que nos provocan tanto cuestiones internas como externas, esta Provincia sigue mirando para adelante porque a Dios gracias esta es una Provincia ordenada, presidente, una Provincia que empezó a ordenar usted siendo Ministro de Economía y que luego de ocho años tenemos una Provincia con previsibilidad, una Provincia siempre buscando herramientas y alternativas que nos permitan mayor trabajo, generar mayor valor agregado, ir buscando nuevos mercados por eso recién hablaban de esta trilogía de normas que no nos podemos quedar a mitad de camino, no es verdad que haya duplicación de tareas sino, muy bien lo explicó el legislador Apud, sino que lo que hace es que articula y complementa.

La presidenta del bloque decía que Macri había utilizado mal y había creado agencias y habían sido mal utilizadas y que Cristina Fernández de Kirchner habían creado agencias y habían sido bien utilizadas, con lo cual lo que hay que tener claro no hay que tenerle miedo a la agencia, la agencia no es buena ni mal sino lo que la agencia sirve o no sirve depende quién la conduzca y cuáles sean los objetivos que se buscan, en eso estamos convencidos que con la agencia vamos a lograr poder generar mayor actividad económica y poder buscar financiamiento de los sectores privados.

No es cierto que hayan sido anuncios carentes de contenido ni que hayan sido nombres de fantasía, es cierto que tenemos mayor dificultad para poder poner en funcionamiento todo porque lo vemos no es una isla Río Negro.

No es cierto que sea una Provincia desfinanciada, Río Negro afronta todos sus compromisos económicos corrientes y todos sus compromisos crediticios.

No es cierto que sea Río Negro una Provincia endeudada, señor presidente, cuando usted asumió en el 2011 como Ministro de Economía la deuda era mucho mayor y hoy estamos en la mitad de aquella deuda del 2011, es una deuda totalmente manejable, es una deuda que en realidad es una inversión porque la única deuda que tenemos en dólares, que la tenemos bien resguardada a Dios gracias porque el Ministro de Economía, Agustín Domingo y su equipo económico, armó la forma de como garantizar que nuestros créditos no se licuen, fue una deuda que se tomó y ayer estuvimos reunidos con usted y con la gran mayoría de los gremios de la Provincia de Río Negro, las tres CGT reunidas por primera vez en el Salón Gris y estaban todos los compañeros de la Uocra, de la Madera, de ATE, de la Carne, de Comercio y todos agradecieron al gobierno de que gracias al Plan Castello, en el cual hubo algunos legisladores que tuvieron la valentía de salir de esa encerrona partidaria, mezquina, egoísta y por pensar en querer ganar

una elección miraron para el ombligo y se olvidaron de ellos rionegrinos, y todos los compañeros de la Uocra dijeron gracias al gobierno por haber adoptado esta postura de tomar la valentía, es más, solicitaron que fuéramos por un Plan Castello II porque sino hoy habría muchísima desocupación en la Provincia, porque estaban todos los compañeros trabajadores del Estado en los cuales siempre, y lo voy a volver a decir porque parece que hay que repetirlo todos los días, lo único que hizo este gobierno de Juntos Somos Río Negro fue devolver derechos, fue restituir derechos que habían sido cercenados. Escuchaba recién al legislador y miembro informante decir que había un agrandamiento del Estado, eso lo podría haber dicho Juan Martín que siempre le tiran por la cabeza que era neoliberal, eso es una política neoliberal, estoy seguro que el legislador Mango no coincide con eso.

Nosotros no le tenemos miedo a un Estado grande, al contrario, nosotros siempre hemos estado a favor del Estado grande, porque cuando a veces trabajadores que eran dejados en la calle como, por ejemplo, los de agricultura familia, o los del INTA, este Gobierno fue y se puso al lado del trabajador y lo reincorporó y trabajaron en el Ministerio de Agricultura de la Provincia o en los sectores en los cuales correspondía.

Con lo cual, no le tenemos miedo al Estado Grande y menos en una situación de crisis, vamos a estar siempre al lado de los trabajadores, siempre al lado de los rionegrinos.

Nosotros somos un gobierno con coherencia, no decimos una cosa acá y hacemos otra cosa afuera, somos un Gobierno transparente, señor presidente, el ranking que salió de la Nación donde informó que somos la quinta provincia en transparencia, usted si quiere puede, como le gusta decir a usted, googlear o entrar por Internet y ver todos los movimientos que ha hecho la Provincia; sin embargo hay municipios de los cuales conducen y que son los que guían políticamente a muchos de los legisladores que se encuentran en el recinto, que ni aún con un fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, permite que se vea qué es lo que hace ese municipio, no podemos saber qué resolución, qué se contrató, qué se compró, cómo se pagó, cuándo se pagó. Y sin embargo nosotros, señor presidente, no les tenemos miedo y mostramos todo.

Por eso cuando nos planteaban que había que hacer una comisión de seguimiento para ver qué inversiones se iban a realizar, ¿qué comisión de seguimiento?, señor presidente, se hay división de Poderes, hay control.

Estamos generando una Agencia para dar mayor dinamismo, para poder generar menos burocracia.

Somos la quinta provincia en transparencia, ¿qué comisión?

El Gobierno se ejerce ganando las elecciones, el Ejecutivo lo lleva adelante él que gana las elecciones, quien no gana las elecciones lo que hace es controlar, pero no hay cogobierno, no hay cogobierno, presidente.

Con lo cual, nosotros estamos convencidos que este proyecto es un proyecto que va a servir para la Provincia de Río Negro; estamos convencidos de que el Gobierno nacional que aún en muchos organismos y muchas áreas, no arrancó, es más hay organismos nacionales que aún no tienen designados sus funcionarios y siguen con los funcionarios del Gobierno anterior; y que la economía aún no se encausó. Nosotros tenemos la confianza de que el Gobierno nacional lo va a lograr, ¿por qué?, porque nosotros queremos que le vaya bien al gobierno nacional, porque si le va bien al Gobierno nacional le va ir bien a Río Negro y le va a ir bien a todos los argentinos.

Nosotros no pensamos con mezquindad, por eso nuestro senador y nuestro diputado, en Nación cuando la leyes son beneficiosas y corresponde y es para quitar privilegios a sectores que no lo merecen o para poder acompañar a las políticas o las herramientas que necesita el gobierno nacional, el ex gobernador Weretilneck, el senador Weretilneck levanta la mano y acompaña o el diputado nacional Di Giacomo levanta la mano y acompaña.

Entonces nosotros, presidente, estamos convencidos de que esta situación económica va a cambiar y por eso es que necesitamos todas las herramientas que sean necesarias para que Río Negro siga creciendo, para que Río Negro siga siendo la provincia pujante desde que hemos asumido el Gobierno hace ocho años atrás. Gracias, presidente.

-Ante una interrupción, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Usted mencionó al legislador que hubiera votado otra cosa y pide el uso de la palabra.

SR. LÓPEZ – No, señor presidente, no hice ninguna alusión, no hice absolutamente nada, el debate está cerrado con la palabra mía. Votemos, señor presidente, ha sido una sesión larga.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Procedemos a votar, después le contesta la pregunta. Comprométase a escuchar la respuesta fuera de micrófono.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 118/2020**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez, Huayquian, Johnston, López, Martín, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Barreno, Casamiquela, Noale, Mango, Más, Berros, Belloso, Chiocconi, Abraham, Martini, Grandoso.

--No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Albrieu, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 30 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA
Correspondiente al mes de marzo de 2020

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de MARZO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	10				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de MARZO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	10				
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
APUD, José María	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de MARZO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	10				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Néida Norma	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL				
Mes de MARZO /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	11	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de MARZO /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	11	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
APUD, José María	P	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0

APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, vería con agrado declare de interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre “Compromiso Social para la transformación climática global”, desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizado en Montevideo, República de Uruguay el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 10/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que en la aplicación del decreto n° 37/2019 y las normas que de él deriven, se contemplen en forma diferencial las condiciones particulares de las economías regionales en general y del complejo frutícola rionegrino en particular.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 1/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la aprobación del “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”, 2da Edición 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 2/2020**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín, Fabio Rubén Sosa, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Roberto Carlos Salvarezza y al señor Presidente de ARSAT S.E. Néstor Pablo Tognetti, su satisfacción ante el sustancial aumento de los ingresos al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como el incremento del 25% de los montos de los subsidios de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2018 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Transmitimos asimismo, nuestro beneplácito con la decisión de ARSAT S.E. de retomar el desarrollo del tercer satélite geostacionario de telecomunicaciones, que se sumará a la flota de la empresa y la participación de la empresa rionegrina INVAP S.E. en esta tarea.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 3/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de proponer a la ciudad de San Carlos de Bariloche como una de las capitales alternas, iniciativa presentada ante el Congreso Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 4/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la reinauguración de la muestra "TECNOPOLIS 2020" a partir del 15 de febrero de 2020. Teniendo en cuenta que dicha muestra ubicada en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, reabrió sus puertas para ofrecer de manera libre y gratuita variadas expresiones culturales, educativas y tecnológicas para personas de todas las edades, por eso sería muy importante que el Ministerio de Educación de la Nación organice viajes de contingentes escolares para que, desde todos las provincias del país, puedan asistir niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 5/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Carmelo Ibañez Huayquian, Juan Carlos Martín, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios y gestiones necesarias para finalizar las obras viales correspondientes a la ruta nacional n° 23 en los tramos faltantes, y en particular y especialmente instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu, el que fuera destruido hace más de siete años por una crecida de agua y hasta el día de la fecha mantiene incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica, con un desvío realizado de manera temporal, que ha generado accidentes automovilísticos con lesiones y pérdidas de vidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 6/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito ante la decisión de promover al grado inmediato superior a los 44 Oficiales y Suboficiales del ARA San Juan, quienes dieron su vida en función de la patria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 7/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que determine y asigne las partidas presupuestarias necesarias para la terminación de las obras de ampliación y modernización de la ruta nacional n° 22 en los tramos dispuestos entre las ciudades de Cervantes y Cipolletti, de acuerdo al proyecto original y la importancia de la misma en el desarrollo de la región.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de acordar con los organismos provinciales intervinientes y con los municipios afectados, las medidas técnicas y financieras para la conclusión de las obras de acceso desde la ruta nacional n° 22 a las distintas localidades rionegrinas que atraviesa, tendientes a mitigar los problemas que ocasionan el intenso tránsito vehicular y las escasas medidas de seguridad vial dispuestas en la zonas de obras inconclusas sobre la traza, que ponen en riesgo la integridad física de los automovilistas y demás personas que diariamente circulan por dicha ruta.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad de que se realicen las obras de reparación y repavimentación de la ruta nacional n° 151 en el territorio de la Provincia de Río Negro, para garantizar una comunicación segura, regional e interprovincial y disminuir en consecuencia, los riesgos de accidentes viales.

Artículo 4.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 8/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por el levantamiento de envíos de producción local en las emisoras de la red de Radio Nacional y su posible reemplazo por emisiones de contenido partidario.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que revea la medida que dispuso la interrupción de los envíos producidos localmente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 11/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, a los efectos de implementar el Plan Argentina Contra el Hambre en nuestra provincia, a partir del mes marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
COMUNICACION N° 9/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, atento a las contradicciones manifiestas de distintos funcionarios del Gobierno Nacional y ante la falta de una posición pública y política clara, informe sobre cuál es la política en materia de hidrocarburos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 12/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Medica Integral (PAMI), su beneplácito por la decisión de implementar como política pública el Programa VIVIR MEJOR, cuyo objetivo es brindar la cobertura de 170 medicamentos de forma gratuita para las personas mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social a la “Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito 2019” desarrollada el día 9 de noviembre y que desde el año 2013 realizan todos los Colegios Notariales de la Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 1/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, cultural, educativo y turístico la “Jornada sobre protección del recurso paleontológico y el derecho ambiental eficaz”, programada por el Centro de Estudios y el Museo Patagónico de Ciencias Naturales, realizada el día 28 de noviembre de 2019 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 2/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y cultural la Orquesta Infante Juvenil Cipolletti Almirones (OIJCA) que desde el mes de agosto del año 2012 viene desarrollando sus actividades con sede en la Escuela Primaria n° 366 “Maestra Mónica Judith Almirón”, ubicada en la calle Antártida Argentina 1632 de la ciudad de Cipolletti, en reconocimiento al trabajo de contención y apoyo brindado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que a través del acceso a las expresiones culturales se fortalezca el derecho a una educación inclusiva e igualitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 3/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, social y educativo la tesis de doctorado titulada "Investigaciones arqueológicas en la margen sur del valle medio y superior del río Negro (Provincia de Río Negro)", del Doctor en Ciencias Naturales, Antropólogo Emiliano Mange, defendida el 09 de agosto de 2019 en la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 4/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, ambiental y educativo el libro "Comité Interjurisdiccional del Río Colorado. 40 años", editado bajo la coordinación editorial del Ingeniero Daniel Petri, durante los meses de octubre y noviembre de 2016 e impreso en el mes de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 5/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, social, productivo y económico las conclusiones sobre “Compromiso Social para la transformación climática global”, desarrolladas en el 1er. Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, realizado en Montevideo, República de Uruguay el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 51/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, económico y social la constitución de la “Mesa Intersectorial para la Conectividad de la Región Este de la Patagonia Norte” creada por el Municipio de la ciudad de Viedma, con la participación de diversas instituciones de orden público y privado, cuyo objetivo es conformar un ámbito permanente de trabajo para gestionar la mejora de la conectividad, principalmente aérea.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 6/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo, sanitario y comunitario el libro "¿Morir duele?" del autor Alejandro Nespral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 7/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la nadadora rionegrina de Natación de Invierno Ailén Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, quien ha sido distinguida en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 8/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sindical la conformación de la "Unión de trabajadores de la Economía Popular UTEP" que nuclea a las y los trabajadores de la economía popular.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 9/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros,

Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, cultural y comunitario la “VII Fiesta Nacional de la Lana”, llevada a cabo los días 7 y 8 febrero del corriente año en la localidad de Maquinchao, organizada por el municipio de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 10/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y económico los festejos de la “XV Fiesta Nacional de la Piedra Laja”, organizado por la Municipalidad de Los Menucos y la Comisión Fiesta Nacional de la Piedra Laja, realizados los días 14, 15 y 16 de febrero del presente año en la localidad Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 11/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés turístico, social y económico la quinta edición de la Fiesta del Paraíso, que tendrá lugar los días 14 y 15 de marzo del corriente en la localidad de El Manso, organizada por la Comisión de Fomento de esa localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 12/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la decisión de las empresas del Estado ARSAT S.E. e INVAP S.E. Investigaciones Aplicadas, de continuar el proyecto ARSAT-3, tercer satélite de la flota geoestacionaria y el primero de alto rendimiento, que tendrá dentro de sus objetivos brindar banda ancha sobre el territorio argentino para permitir a las personas que lo habitan poder ejercer su derecho humano básico a la comunicación y a la información, y cuya construcción se llevará a cabo en las instalaciones que INVAP S.E. posee en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 13/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, educativo y social el logro deportivo alcanzado por el futbolista rionegrino Facundo Mura, oriundo de la ciudad de General Roca, quien como integrante de la Selección Argentina de Fútbol Sub 23 se consagrara campeón del Torneo Preolímpico de Colombia 2020, logrando asimismo una plaza para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 en dicha disciplina deportiva.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 14/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la Tercera Asamblea Nacional de Intendentes, organizada por Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) y el Municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que tiene como objetivo ejecutar proyectos y programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 15/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, tradicional, educativo y turístico la 5ta. edición de la jineteada “La Nocturna del Valle Medio”, realizada en la localidad de Darwin, Río Negro, en donde participaron los mejores jinetes de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 16/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Juan Facundo Montecino Odarda

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural el lanzamiento del CD “Herencia”, realizado e interpretado por los integrantes de la Banda Municipal Romandino Grossi de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 17/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y turístico la “2da. Edición del Triatlón Half Camino de la Costa” realizado el sábado 15 de febrero en el balneario El Cóndor y la Lobería de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 18/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el libro “Adib ¿En qué lugar del Desierto se durmió tu historia?” de la escritora rionegrina Ester Faride Matar, publicado por la Editorial NovelArte Argentina, cuya presentación tuvo lugar el día 16 de enero del corriente año en la Casa de la Cultura del Bicentenario de la ciudad de Las Grutas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 19/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la refundación de la Cooperativa “La Reginense” Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada, como modelo de desarrollo agroindustrial, destacando su historia como pioneros en la elaboración de productos y subproductos frutihortícolas, acompañando al desarrollo productivo y social de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 20/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario los festejos de la “XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Michay”, realizados los días 5, 6, 7 y 8 de marzo en la localidad de Ingeniero Jacobacci, organizados por el municipio de esa localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 21/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico, económico y social la Tercer Edición del “Ironman 70.3 Bariloche Patagonia 2020”, que se llevó a cabo el 1º de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 22/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, cultural y turístico la “Fiesta Provincial del Río 2020”, llevada a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año en el Parque Intendente Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma, organizada por el Gobierno Municipal, con la participación del CREAM, el CFI, Lotería de Río Negro, el Departamento Provincial de Aguas, la Defensoría del Pueblo de Río Negro, el ENREPAVI, la Legislatura de Río Negro y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, y por empresas privadas como UNICOOP, FRIDEVI, Banco Patagonia, Banco Credicoop, Banco Macro y Casino del Río, entre otros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 23/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, cultural y turístico la “46º Edición de la Fiesta Nacional del Lúpulo 2020”, realizada en la ciudad de El Bolsón los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año, en el predio del Polideportivo Municipal, organizada por el municipio de la ciudad de El Bolsón, con el propósito de celebrar la apertura de la cosecha de Lúpulo, siendo uno de los eventos cerveceros más importantes de Sudamérica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 24/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y turístico la primera competencia deportiva “Copa Río Negro de Wakeboard” en el marco de la Fiesta Provincial del Río, organizada por la Municipalidad de Viedma, que se llevó a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 25/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y social el emprendimiento rural “RUGLIANO” que lleva adelante la familia Gagliano-Martínez en la Chacra 52 Lote 1 de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 26/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina de Natación de Invierno Ailen Lascano Micaz, oriunda de la ciudad de Viedma, en el Campeonato Mundial de Natación de Aguas Heladas de IWSA en Skelleftea, Suecia y en la Copa del Mundo de Aguas Heladas IISA (International Ice Swimming Association) que tuvo lugar en Cheltenham, Inglaterra.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 27/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y sanitario la Jornada "Neurodesarrollo: Un puente entre Educación y Salud" realizada los días 13 y 14 de marzo del año 2020 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Este encuentro es organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría –SAP- y la Asociación de Familia y Dislexia –DISFAM Río Negro- y tiene como objeto la capacitación de los docentes y trabajadores de la salud para poder identificar las diferentes condiciones que pueden presentar las niñas, niños y adolescentes, tales como trastorno específicos del lenguaje, coordinación motora, de conducta y con trastornos de neurodesarrollo para que puedan ser diagnosticados, y de este modo, promover su inclusión.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 28/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena

Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés político, geopolítico, medioambiental y educativo el libro “Litio en Sudamerica, Geopolítica, Energía y Territorios”, Editorial el Colectivo, de los autores Bruno Fornillo (coordinador) Melisa Argento, Martina Gamba, Martín Kazimierski, Florencia Puente, Gustavo Romeo, Elaine Santos, Ariel Slipak, Santiago Urrutia y Julián Zicari, presentado en la conferencia “Impacto Geopolítico del Litio en Bolivia y Nuevo Paradigma Energético para el Cuidado de la Casa Común” a cargo de Bruno Fornillo realizada en el salón del Soyem en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 5 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 29/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial el “Torneo Provincial de Taekwondo Comunitario”, organizado por la escuela del Club Cruz del Sur, avalado por la Federación Rionegrina y la Liga Comunitaria de Taekwondo, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 y 17 de mayo de 2020.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 30/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social, turístico y económico el “Panamerican Open Judo Argentina 2020”, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 7 y 8 de marzo del corriente año, en el gimnasio Pedro Estremador.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 31/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social, cultural y educativo el libro “Mensajes al Poblador Rural” del autor Jorge Piccini, texto que aporta a la historia y a la identidad de nuestra Región Patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 32/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el traslado del Satélite Saocom 1B, fabricado íntegramente en Argentina por la Empresa INVAP S.E. y puesta en órbita el 30 de marzo desde Cabo Cañaveral en Estados Unidos, que tendrá dentro de sus objetivos brindar banda ancha sobre el territorio argentino, para permitir a las personas que lo habitan poder ejercer su derecho humano básico a la comunicación y la información.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 33/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, social, turístico y cultural la "24ª Edición de la Fiesta Provincial del Puesterero y la Familia", a realizarse en la ciudad de Luis Beltrán el día 22 de marzo del corriente año, organizada por el Centro Tradicionalista El Fiador y auspiciada por la Municipalidad de Luis Beltrán, con el propósito de mantener vivo el arraigo a las costumbres gauchescas e incentivar la participación de la mujer, la familia y la crianza en las tradiciones rurales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 34/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la "XXI Edición de la Fiesta Provincial de la Cordialidad", organizada por la Municipalidad de Comallo, a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 35/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, literario y educativo, el libro de cuento infantil “Un buen cielo”, cuya autora es Mariana Rizzuto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 36/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y deportivo el programa radial “Argentina, sin ir mas lejos” otra forma periodística radial de hacer turismo, que se emite los sábados por Radio Carretera AM-740 de la ciudad de Allen, producido y conducido por Ricardo Di Luca Producciones, por su invaluable aporte a la cultura radial de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 37/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y económico el “Mini Desafío Semana Santa 2020”, como competencia deportiva off road, que se desarrollará entre los días 9 y 12 de abril del corriente año, uniendo las ciudades de El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 38/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico el Torneo Internacional “Copa Qiang Dragón de la Montaña”, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 11 de abril de 2020, en el Gimnasio Municipal n° 3 “Alberto Icare”, organizado por la Escuela Social Deportiva de Kung Fu y auspiciado por la Provincia de Río Negro y el Municipio de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 39/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la “Eco-travesía Desafío a la Meseta”, Edición 2020, que se realizará en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 28 y 29 de marzo próximo, organizado por la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 40/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena

Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el libro “Algo en común, pequeñas historias de inmigrantes”, bajo la producción de los alumnos de 4to. año de la Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN) n° 105 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y publicado por la editorial municipal de la misma ciudad andina, en el año 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 41/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y productivo la “41° Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia”, llevada a cabo en la ciudad de Villa Regina los días 6, 7 y 8 de marzo del presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 42/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la “Primera Fiesta Internacional de la Mujer Gauchesca”, llevada a cabo los días 7 y 8 marzo del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche en el predio del Club Alas Argentina. El evento de carácter solidario es organizado por las domadoras Argentina Salazar, Patricia Hernández y Alejandra Gatica, con el objetivo de poner en valor el rol de la mujer campera que defiende y mantiene con orgullo el trabajo y la cultura de campo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 43/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2020, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema “Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres”, con el propósito de lograr la igualdad de género, garantizar los derechos humanos y las libertades individuales de todas las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos, en los espacios públicos y privados.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 52/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario las “Jornadas de Mediación Comunitaria”, a cargo de la Dra. Ingrid Kuster, a dictarse a partir del mes de abril del corriente año en distintos barrios de San Carlos de Bariloche, las que se realizan con el acompañamiento de la Fundación Desde Abajo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 44/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el libro “Mujeres de Alambre”, cuya producción fue realizada en el Taller de Escritura de la Biblioteca Popular de la localidad de Dina Huapi y publicado en septiembre del año 2019, bajo la autoría de las escritoras Heidi Bittermann, Diana Pantanali, Clementina Macaroff, Sandra Plana y Mirta Santiago.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 45/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la reciente sanción de la ley nacional n° 27533 que incorpora la figura de “violencia política” dentro de la tipificación establecida para la violencia de género, en el artículo 5° de la ley nacional 26485 de Protección Integral de las Mujeres.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 46/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y sanitario la segunda edición del evento científico denominado "Post San Francisco GI.GU 2020" en el auditorio de Fundación Intecnus, realizada los días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Este evento es organizado por AAOC (Asociación Argentina de Oncología Clínica) junto con el acompañamiento de Bariloche Bureau y reúne a especialistas locales, nacionales e internacionales de diferentes disciplinas del campo de los estudios gastrointestinales y genitourinarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 47/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la creación de la organización no gubernamental, Banco de Pelucas Oncológicas con sede en la localidad de Darwin, que tiene como finalidad altruista la confección de pelucas destinadas a pacientes oncológicos de toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 48/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico la 7º Edición de la Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, realizada en la ciudad de Darwin los días 6 y 7 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 49/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el “Ciclo de teatro con perspectiva de género y memoria”, sobre las mujeres actuales y su empoderamiento, del Espacio RAKESH bajo la dirección de Rosa Valsecchi con el elenco de teatro “Lo que dé...”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 62/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la convocatoria de la deportista rionegrina Candela Agostina Juan, a la Selección Juvenil Argentina de Rugby Femenino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 50/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino

Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario y social las “Celebraciones del Día de la Mujer”, a desarrollarse en la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular, Templo “Gracia y Gloria” ubicado en la calle Jose M. Jorge 554 de General Fernández Oro, el día 14 de marzo del corriente año, de 17 a 20 horas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 53/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social el 1° campeonato de Break Dance “Battle The Years Regional y Evolution Style Crew”, a realizarse en la ciudad de Cipolletti el día 10 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 54/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social, cultural y turístico la competencia denominada Duatlón Desafío “Lif Gen Ko Futa Anekon” que significa agua protectora del Anekon, a realizarse entre la localidad de Clemente Onelli y el Cerro Anekon el domingo 22 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 55/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico la 2º fecha del Campeonato Patagónico de Motocross 2020, a realizarse en el circuito MX La Cascada en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de marzo del corriente año, organizado por la Asociación de Motos Bariloche (AMB) y con el acompañamiento de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 56/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social y educativo la conmemoración de los 50 años del “Choconazo”, en homenaje a la dignidad, valentía y coraje de miles de hombre y mujeres de Neuquén, Río Negro y de todo el país, que fueron protagonistas de la huelga obrera declarada en el mes de marzo de 1970 durante la construcción de la represa hidroeléctrica “El Chocón”, en defensa de los derechos laborales y los intereses nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 57/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés histórico, político y cultural la “Primera Vigilia esperando el 2 de Abril”, organizada por los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en las ciudades de San Antonio Oeste y Las Grutas, y el documental “Gesta de Malvinas, la Guerra en casa” a proyectarse por primera vez, en dicha jornada.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 58/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Centésimo Décimo Quinto Aniversario de la localidad de Maquinchao, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 59/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su rechazo a cualquier intento de intervención federal al Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Tal actitud, como cualquier intervención federal, implicaría una gravísima afectación a la autonomía provincial con el consiguiente agravio a la Constitución Nacional. Además, constituiría la reiteración de una forma de proceder con nefastos antecedentes históricos.

Artículo 2º.- Se reafirman los principios de inamovilidad, imparcialidad, independencia y garantía del juez natural según la Constitución Nacional y los pactos internacionales sobre la materia.

Artículo 3º.- Que vería con agrado similar pronunciamiento por parte del Honorable Congreso de la Nación, así como el de otras Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º.- Comunicar al Señor Presidente de la Nación, al Honorable Congreso de la Nación y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 60/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo las actividades enmarcadas en los festejos de los 30 años de Radio Encuentro y de la Asamblea Nacional de FARCO en sus 25 años, que se celebrará en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 61/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico la “Competencia de Natación de Aguas Abiertas Travesía Sur - Bariloche Lago Gutiérrez 2020”, a realizarse el 22 de marzo de este año en las instalaciones del Camping del Lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche, con la participación de diversas categorías de nadadores de la especialidad, organizado por Travesía Sur – Bariloche, Experiencias Deportivas – Imposible Eventos y con el acompañamiento de la Asociación de Nadadores de Aguas Frías, Camping Lago Gutiérrez, Hotel Hampton By Hilton Bariloche, Frantom, CEDyAT, Indumentaria Patagónica, GB Digital, Mister Barato, Campo D’Aqua, Grupo Asegurador La Segunda, Optima Visión, La Berlina, Cronometraje Instantáneo, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 63/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Juan Facundo Montecino Odarda

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar la lista especial a que refiere el artículo 8º, inciso a), apartado 2) de la ley K n° 2747, confeccionada con la nómina de matriculados remitida por los Colegios de Abogados de Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, cuya nómina se adjunta a la presente, ajustándose a lo establecido en el artículo 3º de la ley K n° 2747.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**TITULO I
METODOS AUTOCOMPOSITIVOS
OBJETIVO Y PRINCIPIOS**

Artículo 1º.- OBJETIVO. Se establece la aplicación y utilización de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) en la Provincia de Río Negro, como modos de gestión primaria de los conflictos.

Se entiende por autocomposición a que las partes, luego de una adecuada exploración y reflexión acerca de sus necesidades, sus alternativas y opciones, deciden autónomamente si celebran o no un acuerdo y su contenido de modo equilibrado procurando que todas las partes se encuentren satisfechas con su celebración.

Artículo 2º.- OBLIGATORIEDAD. Los MARC son de aplicación obligatoria previa al proceso judicial y para los casos especificados en la presente norma. Se considera MARC en los términos de esta ley a: Mediación Prejudicial, Mediación Extrajudicial, Facilitación de Conflictos Complejos y Conciliación Laboral.

Artículo 3º.- AMBITO. Los MARC se aplican en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), sus Delegaciones y las Casas de Justicia que funcionan en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

En los CIMARC se presta el resto de los servicios que desde el Superior Tribunal de Justicia se determine.

Artículo 4º.- PRINCIPIOS Y GARANTIAS. Los procesos autocompositivos establecidos en esta ley garantizan:

- 1.La neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, informalidad, protagonismo de las partes y economía de trámite.
2. Especial atención a los intereses de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

**TITULO II
MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIA
Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 5º.- OBJETO. Se instituye en la Provincia de Río Negro la instancia de mediación obligatoria y previa al proceso judicial, con los alcances previstos en esta ley.

Artículo 6º.- CONCEPTOS. A los fines de esta ley se entiende por:

- MEDIACION: el método no adversarial, conducido por un mediador/a con título habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de las controversias.
- MEDIACION PUBLICA: la que se lleva a cabo ante los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) dependientes del Poder Judicial.
- MEDIACION PRIVADA: la que se lleva a cabo ante Centros no estatales, debidamente habilitados.

Artículo 7º.- CUESTIONES MEDIABLES. El procedimiento de mediación que se establece por esta ley se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las controversias correspondientes a los fueros:

- a) Civil, Comercial y de Minería.

- b) De Familia.

Las materias incluidas en esta norma son fijadas por la reglamentación.

Artículo 8°.- OBLIGATORIEDAD SEGUN LA DISTANCIA. La obligatoriedad de la instancia de mediación prejudicial prevista en esta ley rige para todos aquellos casos en que las partes residan en un radio no mayor de 70 km del asiento del CIMARC o sus Delegaciones. Dicho radio puede ser ampliado mediante resolución fundada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 9°.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.

Artículo 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTANCIA. La instancia de mediación prevista por esta ley se cumple válidamente tanto en la Mediación Pública como en la Mediación Privada, con arreglo a las determinaciones que fija la reglamentación.

Artículo 11.- OPCION POR LA MEDIACION. En las controversias no alcanzadas por la obligatoriedad, las partes pueden optar por el procedimiento de mediación prejudicial. En estos casos la participación en el procedimiento tiene carácter voluntario.

Artículo 12.- SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13.- MEDIACION DURANTE EL PROCESO JUDICIAL. Promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación o determinarlo el magistrado en virtud de su criterio, suspendiéndose los plazos procesales durante el tiempo que insuma la misma conforme los términos de esta ley.

Capítulo II Principios y garantías

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto quienes participan de la mediación suscriben en la primera reunión un convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 15.- CONCURRENCIA PERSONAL. A las reuniones de mediación concurren las partes personalmente. Sólo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado, el que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos (2) días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 16.- ASISTENCIA LETRADA. En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Capítulo III Procedimiento. Normas comunes a la Mediación Pública y Privada.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días.

Artículo 18.- CONSTITUCION DE DOMICILIOS. En la primera reunión las partes constituyen domicilio legal dentro del radio urbano del CIMARC, donde se notifican todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo se constituye domicilio electrónico.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACION. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

Artículo 20.- REUNIONES. El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones se deja constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 21.- CO-MEDIACION. El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as.

Artículo 22.- PARTICIPACION DE TERCEROS. Cuando las partes o el/la mediador/a advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes.

Artículo 23.- EXPERTOS. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

Artículo 24.- PERICIAS. En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa. En caso de no arribarse a un acuerdo en la mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior. En ambos supuestos debe mediar acuerdo de partes.

Artículo 25.- CONCLUSION DE LA MEDIACION. El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Por falta de acuerdo.
- e) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se labra un acta dejando constancia de ello, la que es suscripta por el/la mediador/a e intervenida por el CIMARC, y cuya copia se entrega a las partes.

En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 27.- CELEBRACION DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 28.- EJECUCION DEL ACUERDO. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código Procesal Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Capítulo IV Mediación Pública

Artículo 29.- INICIACION DEL TRAMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante un formulario cuyos requisitos son establecidos por la

reglamentación. Asimismo debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 30.- LISTADO DE MEDIADORES/AS. Los CIMARC confeccionan por sorteo un listado de mediadores/as que intervienen en la Mediación Pública.

Artículo 31.- DESIGNACION DEL MEDIADOR. ELECCION. ACEPTACION. El/la requirente puede elegir el/la mediador/a de una terna que proporciona el CIMARC, siguiendo la lista de sorteo. Además, el/la mediador/a puede ser elegido/a libremente la cantidad de veces que se determine por la reglamentación.

Si el/la requirente no ejerciere su derecho de elección, el CIMARC procede a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista.

El/la requerido/a puede aceptar el/la mediador/a designado/a u oponerse dentro de tres (3) días de notificado/a. Si se opusiera, el CIMARC procede a la designación del siguiente integrante de la terna.

El/la mediador/a designado/a debe aceptar el cargo dentro de los tres (3) días de notificado/a, con notificación a las partes.

Artículo 32.- PRIMERA REUNION. El CIMARC, previo acuerdo con el/la mediador/a, fija la fecha de la primera reunión en un plazo que no puede exceder los veinte (20) días de formalizada la aceptación del cargo.

Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del/la mediador/a, el CIMARC debe convocar a una segunda, en un plazo que no puede exceder los diez (10) días hábiles desde la audiencia no realizada.

La no comparecencia injustificada puede ser ponderada en el proceso judicial posterior, en los términos del artículo 163 inciso 5) última parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACION. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 34.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS. En los procesos de mediación las partes pueden actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso se debe solicitar su otorgamiento ante el CIMARC.

Capítulo V Mediación Privada

Artículo 35.- TRAMITE. El/la requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación Privada.

Artículo 36.- EFECTO DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación Pública, con los recaudos que establece la reglamentación.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACION PRIVADA. REQUISITOS. Los Centros de Mediación Privada disponen de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación Pública.

Capítulo VI Mediación Familiar

Artículo 39.- MEDIADOR/A FAMILIAR. REQUISITOS. Para ser mediador/a familiar, además de los requisitos generales establecidos en esta ley, se debe acreditar capacitación y entrenamiento específico en Mediación Familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 40.- ENTREVISTA DE ADMISION. Previo a iniciar el procedimiento de Mediación Familiar, el/la mediador/a debe mantener una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso, a fin de determinar su admisión como cuestión mediable e interiorizarse de las pautas o recaudos a tener en cuenta.

Artículo 41.- DEBER DE INFORMACION. El mediador familiar debe informar al Juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o

patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la ley de Violencia Familiar (ley D n° 3040).

Artículo 42.- INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el proceso de Mediación Familiar debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Artículo 43.- HABILITACION DE CUENTA OFICIAL PARA DEPOSITO DE CUOTA ALIMENTARIA. Se faculta al director/a del CIMARC a habilitar la cuenta oficial para depósito de la cuota alimentaria que se determine en el acuerdo de mediación, mediante oficio al Banco de Depósitos Judiciales.

Artículo 44.- HOMOLOGACION. Cuando estén involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes e incapaces, se arribe a un acuerdo y este vaya a ser ejecutado, debe someterse a la homologación judicial del juez competente, previa vista del defensor de menores e incapaces.

Asimismo, el juez puede disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo.

Capítulo VII Retribución y honorarios

Artículo 45.- RETRIBUCION DEL/LA MEDIADOR/A. MEDIACION PUBLICA. En la Mediación Pública el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Se abona una suma de dinero por hora de trabajo. El valor de la hora se establece en las siguientes proporciones del valor del JUS: ciento por ciento (100%) en las mediaciones en las que se arriba a acuerdo; ochenta por ciento (80%) en las que no se arriba a acuerdo.
- b) La retribución máxima a abonarse por mediación es la correspondiente a seis (6) horas en aquellas en las que se arribe a acuerdo, y a cuatro (4) horas en las que no se alcance el acuerdo.
- c) Una vez aceptado el cargo, si la mediación no se lleva a cabo por inasistencia o decisión de no mediar de alguna de las partes y el mediador hubiere realizado alguna tarea técnica mediatoria, se abona el valor equivalente a media hora de trabajo, tomando como referencia el valor de la mediación concluida sin acuerdo.

Artículo 46.- COMPUTO Y DETERMINACION DE LA RETRIBUCION. En la Mediación Pública el contralor del cómputo de las horas de trabajo y la determinación de la retribución es responsabilidad de la Dirección del CIMARC, de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente y las que fije la reglamentación.

Artículo 47.- RETRIBUCION EN CO-MEDIACION. En caso de que actúe más de un/a mediador/a, la retribución se divide entre el/la mediador/a en partes iguales.

Artículo 48.- RETRIBUCION DEL MEDIADOR/A. MEDIACION PRIVADA. En la Mediación Privada la retribución del mediador es soportada por las partes y se conviene libremente.

Supletoriamente es de aplicación el sistema de retribución de la Mediación Pública.

Artículo 49.- HONORARIOS DE LOS/LAS LETRADOS/AS Y PERITOS/AS. Los honorarios de los/las letrados/as y peritos/as intervinientes se fijan por acuerdo de partes y son abonados por las mismas, conforme el parámetro establecido por la ley de aranceles que regula la actividad de ambos profesionales.

Capítulo VIII Mediadores/as

Artículo 50.- REQUISITOS. Para obtener la matrícula en el Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria instituido por esta ley se requiere:

- a) Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate.
- c) Poseer domicilio profesional en la provincia.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.

- e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 51.- MATRICULA. Los/las interesados/as que reúnan los requisitos establecidos, deben matricularse ante la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia (DiMARC).

La constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores/as está a cargo de la DiMARC.

Artículo 52.- INHABILIDADES. No pueden actuar como mediadores/as quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 53.- EXCUSACION Y RECUSACION. El/la mediador/a debe excusarse y puede ser recusado/a por las causales previstas para los/las magistrados/as en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo es resuelto por el Director del CIMARC y su decisión es irrecurrible.

Artículo 54.- PROHIBICIONES. No pueden intervenir como mediadores/as aquellos/as que han asistido profesionalmente en los dos (2) últimos años a cualquiera de las partes del proceso de mediación.

El/la mediador/a no puede asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso.

La prohibición es absoluta respecto a la controversia en que intervino como mediador/a.

Artículo 55.- INGRESANTES A LA MATRICULA. Los/las mediadores/as que ingresan a las nóminas de los CIMARC, luego de la obtención de su matrícula deben co-mediador con un/a mediador/a matriculado/a durante un (1) año.

TITULO III MEDIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 56.- CONCEPTO. La Mediación Extrajudicial es un método no adversarial, conducido por un/una mediador/a con capacitación habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de controversias.

Artículo 57.- AMBITO DE APLICACION. Para cuestiones vecinales, de escaso o nulo contenido patrimonial o cuando las partes no quieran "judicializar" su conflicto. Las partes de modo voluntario, intentan resolver su disputa mediante la colaboración de un/a mediador/a extrajudicial.

Artículo 58.- ADMISION DEL CASO Y DERIVACION. El servicio puede ser solicitado en forma directa por los/las interesados/as o por quienes lo gestionen en su nombre. Asimismo, pueden derivar a los/las interesados/as al servicio de Mediación Extrajudicial: la Fiscalía, el/la Juez/a de Paz, los/las operadores internos del organismo donde se requiere y los de las instituciones que conforman la Red de Recursos Públicos: los municipios, las juntas vecinales, los consorcios de propietarios, etcétera. La evaluación del caso para su admisión al servicio es responsabilidad del funcionario/a titular del organismo en el que tramite.

Artículo 59.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservará únicamente al espacio de la mediación. El mismo puede ratificarse mediante la suscripción del respectivo convenio.

Artículo 60.- RELEVAMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. Quedan relevados del mismo modo y por idénticas causales que las establecidas en el artículo 14 .

Artículo 61.- CONCURRENCIA PERSONAL. La concurrencia a las reuniones establecidas es personal, pudiendo relevarse a quienes se encuentren con una afectación física, debidamente acreditada, o distantes de modo permanente, pudiendo realizarse una mediación a distancia.

Artículo 62.- PERSONAS JURIDICAS. Las personas jurídicas convocadas, lo hacen mediante representante con facultades para negociar por ellas, debidamente acreditadas.

Artículo 63.- DERIVACION POR CUESTIONES JURIDICAS. En los supuestos en que el/la mediador/a entiende necesario que las partes cuenten con información jurídica a fin de continuar con sus negociaciones, se derivan al servicio de la Defensa Pública, en caso de no contar con patrocinio letrado particular.

Artículo 64.- PROCEDIMIENTO. El/la mediador/a actúa como tercero imparcial facilitando la comunicación entre las partes, conduce el proceso en forma neutral a fin de que puedan por sí mismas

tomar una decisión satisfactoria para sus intereses. La estrategia que establece en este sentido resulta de su pericia y del desempeño de su rol.

Artículo 65.- FINALIZACION DEL PROCESO. Cualquiera de las partes puede decidir voluntariamente la finalización del proceso de mediación. El/la mediador/a también puede resolver el cierre cuando entienda que no existen condiciones para facilitar una negociación entre las partes. En tal caso las orientará sobre otros posibles caminos de solución.

Artículo 66.- LEGAJO. Se lleva un legajo desde el momento del ingreso o derivación al servicio de Mediación Extrajudicial. Gradualmente se implementa la gestión digital del mismo.

Artículo 67.- SEGUIMIENTO. El servicio de mediación es responsable del seguimiento de los casos. En el supuesto de haber logrado acuerdo, el/la mediador/a establece un modo de seguimiento del mismo.

Artículo 68.- MEDIADORES/AS. Se cuenta con una nómina de mediadores/as extrajudiciales, quienes deben estar matriculados/as ante la DIMARC en virtud de los requisitos por esta determinados.

Artículo 69.- RETRIBUCION. En la Mediación Extrajudicial el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento la siguiente retribución:

- a) El pago de dos (2) JUS en caso de arribar a acuerdo.
- b) El pago de uno coma cinco (1,5) JUS en caso de no acuerdo.
- c) El cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS cuando no se sustancie la mediación.

Artículo 70.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO IV FACILITACION

Artículo 71.- CONCEPTO. Se denomina Facilitación al proceso participativo y no adversarial en el que interviene un equipo de mediadores/as a fin de colaborar en la comunicación, para el abordaje de conflictos complejos.

Se define "conflicto complejo", a aquel que tiene atravesamientos de índole social, cultural, económico, político, etcétera, en el que confluyen multiplicidad de partes y problemas de diversa índole.

Artículo 72.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento previsto aplica solo a conflictos que hayan transitado una instancia judicial previa en la que se resuelve su derivación en virtud de que la autoridad ha evaluado la pertinencia de la intervención.

Artículo 73.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservan únicamente al espacio de la facilitación.

Si es de interés de las partes dar a publicidad algún aspecto relativo al proceso en virtud de tener éste relevancia pública, el equipo de facilitadores/as evalúa tal circunstancia y qué información dar a conocer, como el modo en que esto tiene lugar.

Sin perjuicio del deber de confidencialidad garantizado, el equipo de facilitadores/as brinda periódicamente información al organismo judicial derivador, sobre lo que estiman adecuado en el marco de la negociación.

Artículo 74.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. Es definida por el equipo de facilitadores/as conforme las necesidades del caso. La reglamentación del Superior Tribunal de Justicia puede establecer el encuadre dentro del cual se realiza.

Artículo 75.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD. Las solicitudes de intervención se realizan en la DiMARC, quien pondera la factibilidad del proceso.

Artículo 76.- EQUIPO. La DiMARC designa el equipo que se aboca a la labor, una vez resuelta la pertinencia de la intervención y ejerce el contralor institucional respecto del mismo.

Artículo 77.- CONCURRENCIA PERSONAL. Las partes convocadas concurren personalmente. Si se trata de grupos de personas, pueden elegir representantes a efectos de propiciar la mejor comunicación entre estos.

Artículo 78.- ASISTENCIA LEGAL. La asistencia jurídica es obligatoria por parte de abogado/a y puede unificarse en el caso de que las partes se integren por grupos de personas.

Artículo 79.- FACILITADORES/AS. Los/as facilitadores/as son mediadores/as o conciliadores/as matriculados/as.

Artículo 80.- ACTUACION DE FACILITADORES/AS. Respecto del resto de las incumbencias del/de las profesional/es facilitador/a, son de aplicación las que rigen para los/as mediadores/as judiciales.

Artículo 81.- RETRIBUCION. Cada integrante del equipo de facilitadores/as percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

Se abona una suma de dinero equivalente a un (1) JUS por reunión o gestión efectivamente realizada que implique un mínimo de dos (2) horas de trabajo.

El tope de cobro por toda facilitación culminada es el equivalente a seis (6) JUS.

TITULO V CONCILIACION LABORAL

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 82.- DEFINICION. La Conciliación es una negociación colaborativa asistida por un tercero neutral que procura el avenimiento entre intereses contrapuestos. El acuerdo logrado se ajusta a derecho y respeta el orden público laboral establecido.

Se denomina "Orden Público Laboral" a aquel que fija mínimos legales inderogables, por debajo de los cuales no es posible a las partes establecer pactos o acuerdos. Está dirigido a los empleadores y se funda en la necesidad social de limitar la autonomía de la voluntad con un fin protectorio en beneficio de los/las trabajadores/as.

Artículo 83.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, como ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones.

Artículo 84.- MATERIAS. Quedan incluidas dentro de la Conciliación Obligatoria todas aquellas que de judicializarse, deban tramitar en el Fuero Laboral de las Cámaras de Trabajo de la provincia.

Artículo 85.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria:

- a) Acciones de tutela sindical y otras encuadradas en la ley n° 23551.
- b) Acciones procesales administrativas (empleo público).
- c) Acciones por cobro de remuneraciones por juicios sumarísimos..
- d) Acciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 86.- CONCURRENCIA. Las partes comparecen personalmente, las personas jurídicas mediante representante legal facultado para negociar, con conocimiento directo del caso de que se trate.

Artículo 87.- ASISTENCIA JURIDICA. La asistencia letrada de las partes de la Conciliación es obligatoria. De concurrir sin este apoyo legal, se tiene a la parte por inasistente. De igual modo, si no acude el/la representante legal de la empresa o persona especialmente facultada al efecto cuando se trate de personas jurídicas.

Capítulo II La conciliación ante la S.E.T.

Artículo 88.- El procedimiento ante la S.E.T. se regirá por las normas propias de dicho organismo.

Capítulo III La conciliación ante el CIMARC

Artículo 89.- Se trata de un procedimiento ágil de gestión digital.

Artículo 90.- LEGITIMADO/A PARA REQUERIR. El requerimiento de la conciliación puede formularlo tanto el/la trabajador/a como el/la empleador/a con patrocinio letrado obligatorio.

Artículo 91.- REQUERIMIENTO Y DOCUMENTAL. Al pedido de conciliación se acompaña la documental pertinente escaneada de que intente valerse la parte en juicio.

Artículo 92.- DESIGNACION DE CONCILIADOR/A. Los/las conciliadores/as propuestos son notificados/as de su designación en el término de tres (3) días, debiendo aceptar el cargo y determinar fecha de reunión.

Artículo 93.- NOTIFICACION. La parte requerida se notifica mediante cédula u otro medio fehaciente a cargo del/de la requerente, quien previamente constituye domicilio a los fines correspondientes.

Artículo 94.- ACEPTACION O RECHAZO DEL PROCESO. El/la requerido/a comunica su voluntad al respecto. También acompaña si desea, escaneo de documental.

Artículo 95.- DICTAMEN. Sustanciada la conciliación y alcanzado acuerdo, el/la conciliador/a emite un dictamen donde fundamenta y propicia su homologación ante los/las jueces/as del trabajo competentes.

Artículo 96.- ACUERDOS. Los acuerdos a que se arriben son siempre sometidos a la homologación de la Cámara del Trabajo o Vocal de Trámite correspondiente en la Circunscripción o ante la autoridad administrativa de la S.E.T.

Artículo 97.- CONCILIADORES/AS. Pueden actuar como conciliadores/as los/las abogados/as de la matrícula de la jurisdicción que se han matriculado ante la DiMARC o el funcionario de la S.E.T.

Artículo 98.- SUPERVISION TECNICA. Los conciliadores actúan bajo la supervisión técnica y disciplinaria del CIMARC correspondiente y de la Cámara del Trabajo, de acuerdo a las normas fijadas por el Código de Ética para Operadores RAD. Esto, sin perjuicio de la incumbencia propia del Colegio de Abogados/as.

Artículo 99.- DESIGNACION CONCILIADORES/AS. La forma de designación de los/las conciliadores/as es por elección y según el sistema que desde la DiMARC se determine.

Artículo 100.- RETRIBUCION. De alcanzar las partes un acuerdo, la retribución del/de la conciliador/a es pactada y afrontada por la parte empleadora según la modalidad que acuerden y no puede exceder de un diez por ciento (10%) del monto acordado.

De no arribarse a un acuerdo conciliatorio, el honorario se fija en el importe equivalente a un (1) JUS. En este caso el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si la parte requerida desiste del proceso conciliatorio o no se sustancia la conciliación, pero el/la conciliador/a fija reunión y tiene algún tipo de actuación en el proceso, la retribución es del cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS.

En los dos últimos supuestos la retribución del Conciliador será abonada por el Poder Judicial.

Ello, en virtud de la obligatoriedad de las experiencias de conciliación que gradualmente se apliquen.

Si el conflicto se judicializa, el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si no existe intervención profesional, el proceso no devenga honorario alguno en favor del conciliador.

Artículo 101.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO VI ETICA Y DISCIPLINA DE LOS/LAS PROFESIONALES MARC

Artículo 102.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina de los/las Profesionales MARC funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y tiene a su cargo el conocimiento y juzgamiento de faltas disciplinarias y conductas antiéticas de estos/as. Puede aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodean la cuestión, según lo establece la reglamentación.

El Tribunal de Disciplina está conformado por tres (3) miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la Director/a de la DiMARC, quien actúa como Presidente del Cuerpo y dos (2) profesionales matriculados designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Artículo 103.- CODIGO DE ETICA. El obrar de los profesionales MARC está sujeto a las pautas establecidas en el Código de Ética para estos operadores de la Provincia de Río Negro.

Para el conocimiento y juzgamiento de las faltas correspondientes se aplica lo dispuesto en el Régimen Disciplinario.

El listado de profesionales que integran el Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, es confeccionado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de la función es

ad honórem. La elección para cada conformación recae cada año entre los/las mediadores/as que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente al caso a tratar.

TITULO VII CENTROS INSTITUCIONALES DE CAPACITACION – FORMACION PROFESIONALES MARC

Artículo 104.- CREACION. Pueden crearse Centros Institucionales, integrados y dirigidos por profesionales MARC matriculados ante la DiMARC, con funciones de formación, investigación y prestación de servicios de resolución autocompositiva de conflictos, conforme las exigencias que establezca la reglamentación.

La DiMARC lleva el registro de entidades formadoras.

Artículo 105.- DOCENCIA. Para el ejercicio de la docencia en Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos se requiere capacitación específica en formación de Métodos RAD. Las currículas son aprobadas por la DiMARC.

Artículo 106.- REQUISITOS. Los Centros Institucionales son habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 107.- CENTROS INSTITUCIONALES. Los Centros Institucionales son habilitados por el Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación por la DiMARC, la que supervisa y controla la actividad.

Anualmente los Centros Institucionales remiten a la DiMARC un informe de las actividades desarrolladas.

TITULO VIII FONDO DE FINANCIAMIENTO

Artículo 108.- FINES. El Fondo de Financiamiento del Servicio MARC tiene por objeto solventar los costos y erogaciones que implica el funcionamiento del servicio dentro de la estructura del Poder Judicial.

Artículo 109.- INTEGRACION. El Fondo de Financiamiento se integra con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.
- b) Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de profesionales MARC, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial.
- d) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en esta ley y por toda otra suma que se destine a este fin.
- e) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as y otras actividades pedagógicas que sobre las temáticas relacionadas se dicten.

Artículo 110.- ADMINISTRACION. La administración del Fondo de Financiamiento está a cargo de la Administración del Poder Judicial, de conformidad con las normas de funcionamiento que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

TITULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 111.- MODIFICACION LEY L Nº 3550. Se modifica el artículo 20 de la ley L nº 3550, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“**Artículo 20.-** Excepción: Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P nº 3847, en las mismas condiciones y limitaciones”.

Artículo 112.- REGLAMENTACION. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta esta ley y dicta las normas complementarias que se requieran para su implementación.

Artículo 113.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia al mismo momento que se ponga en funciones la nueva estructura del área de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Artículo 114.- Se deroga la ley P n° 3847, modificada integralmente por la ley n° 5116.

Artículo 115.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Fuera del Recinto: Humberto Alejandro Marinao, Nicolás Rochás

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

Viedma, 11 de Diciembre de 2019

NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor

Presidente de la Legislatura de Río Negro

Cr. Alejandro Palmieri

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter del Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 22 /2019

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde complimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1) modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de

Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Liliana Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.

Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 2/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 9° de la ley K n° 4199, incorporando como inciso j) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“ **Artículo 9°.-** Composición General. El Ministerio Público estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios de la Constitución.
 - a) Procurador General.
 - b) Fiscal General.
 - c) Defensor General.
 - d) Fiscales de Cámara.
 - e) Secretarios de la Procuración.
 - f) Agentes Fiscales.
 - g) Defensores del Fuero Penal.
 - h) Defensores de Pobres y Ausentes.
 - i) Defensores de Menores e Incapaces.
 - j) Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
 - k) Adjuntos de Fiscalías y Defensorías.
2. Funcionarios de ley del Ministerio Público
 - a) Relatores Generales del Ministerio Público.

- b) Profesionales de las Direcciones y Oficinas Técnicas del Ministerio Público de los artículos 43, 44, 45, 46 y 47.

La denominación de los cargos del inciso 1, así como las funciones que les competen queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin alteración de derechos adquiridos”.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 20 de la ley K n° 4199, incorporando como inciso e) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“ **Artículo 20.-** Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a) El Defensor General.
- b) Los Defensores del Fuero Penal.
- c) Los Defensores de Pobres y Ausentes.
- d) Los Defensores de Menores e Incapaces.
- e) Los Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- d) Los adjuntos”.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 22 de la ley K n° 4199, incorporando al final el inciso z) de acuerdo al texto que se detalla:

“ **Artículo 22.-** De los Defensores. Los Defensores tendrán a su cargo:

- z) Coordinar y ejercer la representación y asistencia letrada de requirente y requerido en los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, conforme se determine por la reglamentación de la Defensoría General”.

Artículo 4°.- Modifícase el inciso d) del artículo 23, de acuerdo al texto que se detalla:

“**Artículo 23.-** Número de funcionarios - Sede de funciones:

- a)...
- b)...
- c)...
- d) En cada circunscripción judicial habrá un número acorde de Defensores de Pobres y Ausentes, de Defensores MARC, de Defensores de Menores e Incapaces para atender los intereses en conflicto por cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, Juzgados de Familia y CIMARC. Podrá excepcionalmente incrementarse o disminuirse dicho número en razón de las necesidades del servicio.
- e)...

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Marzo de 2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis

Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Fuera del Recinto: Humberto Alejandro Marinao

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

Viedma, 11 de Diciembre de 2019

NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor

Presidente de la Legislatura de Río Negro

Cr. Alejandro Palmieri

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter del Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 22 /2019

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde complimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1) modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Liliana Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.
Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se modifica el apartado 1) del inciso a) del artículo 12 de la ley K n° 48 -texto según artículo 4° de la ley n° 4914-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- El producido líquido de la explotación de los juegos de azar mencionados en el artículo 1°, se distribuye de la siguiente forma:

a) Distribución primaria: Del producido líquido de la explotación citada, se destinan:

- 1) Nueve por ciento (9%), como mínimo, para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación que las agrupa. El mismo tiene carácter de subsidio, se liquida en forma mensual y debe ser destinado a solventar los gastos normales y habituales del funcionamiento.

El monto correspondiente a dicho aporte es distribuido en partes iguales, entre cada una de las Asociaciones y la Federación.

La Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro transferirá, en forma mensual, al Ministerio de Seguridad y Justicia, los montos resultantes de aplicar el porcentaje fijado en el primer párrafo. Este último realiza las liquidaciones correspondientes para su distribución a cada una de las instituciones comprendidas en el presente.

La reglamentación establece los términos en que se realizan las rendiciones de cuentas respectivas”.

Artículo 2°.- Se modifica el inciso d) del artículo 17 de la ley D n° 168 -texto según ley n° 5107-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17.- El Estado provincial contribuye:

- d) Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación que las agrupa, reciben en carácter de subsidio de liquidación mensual el porcentaje del producido líquido de la explotación de los juegos de azar que dispone la ley provincial K n° 48”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Capítulo I CREACION

Artículo 1°.- Creación. Se crea la Agencia de Inversiones, la cual tiene como misión contribuir al desarrollo en toda la cadena de valor productiva de la Provincia de Río Negro, mediante la captación de proyectos de inversión genuinos que contribuyan a una expansión de la mano de obra calificada, de la capacidad instalada, competitividad empresarial, sustentabilidad ambiental y fundamentalmente empleo formal.

Artículo 2°.- Objetivo. La Agencia tiene como objetivo la promoción de la Provincia de Río Negro como plaza y destino para la concreción de inversiones, tanto públicas como privadas, detectando oportunidades y promocionando distintos sectores productivos estratégicos, asistiendo a los interesados en sus procesos de decisión y ejecución de los proyectos, brindando información clave para desarrollar sus negocios, simplificando procesos, y fomentando políticas públicas que promuevan el desarrollo de las actividades productivas, la innovación tecnológica y de exportación, enlazando las diferentes áreas del Estado con los actores intervinientes.

Artículo 3°.- Nombre de Fantasía. La Agencia funciona bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte".

Artículo 4°.- Naturaleza y domicilio. La Agencia se constituye como un Ente Autárquico, bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y Comunidad, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación. Tiene su sede principal en la ciudad de Viedma, pudiendo constituir delegaciones zonales con miras a vincular el territorio provincial en cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo II ORGANIZACION

Artículo 5°.- Dirección y Administración. La conducción y administración de la Agencia está a cargo de un (1) Director Ejecutivo, el que es designado y removido por el Poder Ejecutivo. El mismo tiene facultades para determinar la estructura adecuada del organismo para el cumplimiento de su finalidad.

Artículo 6°.- Deberes y Atribuciones. El Director Ejecutivo de la Agencia tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- 1 -Ejercer la función de administrador de la Agencia.
- 2 -Ejecutar las políticas de la Agencia conforme las competencias asignadas por la presente ley.
- 3 -Dictar la reglamentación pertinente para el eficaz funcionamiento de la Agencia.
- 4 -Establecer su estructura de funcionamiento, remuneraciones del personal y organigrama.
- 5 -Nombrar, contratar, promover, trasladar, acordar permisos, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renuncias y remover al personal de conformidad con la legislación vigente, aprobar el régimen salarial de la Agencia, todo ello de acuerdo con las normas generales establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo.
- 6 -Contratar servicios de técnicos y/o profesionales de acreditada capacidad para abastecer necesidades propias de la labor a cumplir.
- 7 -Administrar el patrimonio de la Agencia.
- 8 -Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales. La Agencia puede dictar su propio Reglamento de Contrataciones.
- 9 -Definir, aprobar y modificar, de acuerdo al presupuesto anual asignado, su estructura orgánico-funcional y el plantel básico correspondiente.
- 10 - Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la Agencia. A tal fin, puede proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios y adquirir bienes, bajo cualquier título y modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo.
- 11 - Idear y diseñar la creatividad, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación de las campañas publicitarias necesarias para la

difusión de las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes de su presupuesto.

- 12 - Suscribir convenios de colaboración o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, con entidades privadas o mixtas en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia, efectuando aportes económicos y/o de recursos materiales, tecnológicos, de software o humanos para su implementación y funcionamiento.
- 13 - Percibir, previa suscripción de los convenios pertinentes, ingresos por prestaciones realizadas por el Estado provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial.
- 14 - Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad de la Agencia, sin perjuicio de la observación de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.
- 15 - Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad.

Capítulo III COMPETENCIAS

Artículo 7°.- Competencia material. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley, la Agencia tiene las siguientes competencias materiales:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar acciones para la implementación de estrategias vinculadas a la promoción de la Provincia de Río Negro como destino de inversiones públicas o privadas.
- b) Asistir al sector privado en la elaboración, identificación y ejecución de proyectos para la concreción de inversiones en el territorio de la provincia.
- c) Relevar áreas y oportunidades para el desarrollo de proyectos de inversión.
- d) Generar información pública para promover inversiones.
- e) Viabilizar la gestión efectiva de proyectos sustentables.
- f) Mejorar la capacidad del Estado para gestionar proyectos privados según la planificación estratégica, el uso y adecuada distribución de los recursos disponibles.
- g) Generar un espacio de gestión sinérgica Estado-Privado de forma de orientar y mejorar la implementación de proyectos de interés.
- h) Generar las herramientas que permitan una gestión de proyectos transparente, y potenciar el desarrollo económico a partir de establecer mecanismos que den coherencia a la aplicación de objetivos y políticas de desarrollo.
- i) Definir y coordinar las áreas intervinientes en la evaluación y aprobación de proyectos de su competencia, sea propias o intra-gubernamentales con los distintos actores y organismos del Estado provincial.
- j) Implementar mecanismos claros de comunicación Estado-Proponente y el seguimiento de la tramitación a través de una plataforma digital que permita el ingreso, tramitación y seguimiento de todos sus procesos en forma online y con documentación digitalizada.
- k) Vincular al sector productivo con el sector financiero, y con inversores mediante la promoción de políticas públicas y acciones de fomento.
- l) Establecer y llevar a cabo acciones de control de seguimiento sobre inversiones en curso de desarrollo.

Capítulo IV PATRIMONIO - RECURSOS

Artículo 8°.- El patrimonio de la Agencia está constituido por:

- a) Los fondos que a tal efecto destine la Provincia de Río Negro en el presupuesto anual.

- b) Los ingresos provenientes de las donaciones o legados.
- c) Los préstamos o subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente ley.
- d) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ello.
- e) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.

Artículo 9°.- Presupuesto. La Agencia de Inversiones deberá presentar su presupuesto anual y plan de acciones, conforme la normativa vigente y en los plazos que se estipulen reglamentariamente.

Capítulo V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10.- Hasta tanto constituya su propia estructura, la Agencia funciona con el servicio administrativo y jurídico permanente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, el que presta los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, jurídica, contable, financiera, de compras y de recursos humanos.

Asimismo, puede celebrar los convenios y acuerdos que fueran necesarios a los fines de brindar a la Agencia los espacios físicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles educativos y como eje transversal, la causa de nuestras Islas Malvinas, Geórgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, reafirmando la Soberanía Plena de la Nación Argentina sobre ellas.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Daniela Silvina Salzotto

-----oO-----